



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE FEBRERO DE 2020

No. 291

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones a los programas presupuestarios y a la ejecución de los recursos federales en la Ciudad de México 3

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para el ingreso al programa de Bachillerato Digital de la Ciudad de México, generación 2020-A 12

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria correspondiente al programa social, Empoderamiento Mujeres Azcapotzalco, para el ejercicio fiscal 2020 17
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-16/050220-OPA-AZC-10/010719 22

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el listado de Conceptos y Cuotas de Ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos, mediante el mecanismo de aplicación automática para el ejercicio 2020 23

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Bando de Recuperación de la Vía Pública 155

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones al diverso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 01 de marzo de 2019, respecto de los Conceptos y Cuotas por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público, prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público, servicios que correspondan a funciones de derecho privado y enajenación de bienes del dominio privado 160

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el pueblo de San Francisco Tlaltenco y colonias de la Alcaldía, con motivo de la celebración de su carnaval 2020, durante los días indicados 223
- ◆ Acuerdo por el que se delegan en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social, las facultades que se indican 225

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas Cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que son generados mediante el mecanismo de aplicación automática 227
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas en los centros generadores de ingresos de aplicación automática 271
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Cuotas o Conceptos que se darán de baja y sobre los cuales se dejarán de percibir ingresos por concepto de aprovechamientos y productos que son generados mediante el mecanismo de aplicación automática aplicables a los centros generadores asignados 279

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas Cuotas y Conceptos para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las dependencias, Alcaldías y órganos desconcentrados que los generen mediante el mecanismo de aplicación automática 285

Tribunal Electoral

- ◆ Aviso mediante el cual se hace del conocimiento público que el Pleno determinó los días en que se suspende la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que detenta 317

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Azcapotzalco.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números AZCA-LP-001-2020 y AZCA-LP-002-2020.- Convocatoria No. AAZCA/DGO/001-2020.- Contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo realizado y tiempo determinado para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación de infraestructura comercial, servicio técnico administrativo de obra pública y bacheo de vialidades a alta presión en diferentes colonias de la demarcación territorial 318
- ◆ **Edictos (1)** 321
- ◆ **Aviso** 323

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, Subsecretaria de Egresos, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 párrafos primero y segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82, 85 y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 3 numeral 2, inciso b), 15 apartado A, numeral 5 párrafo segundo y numeral 7 párrafo segundo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción II y 27 fracciones XII, XIV y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A), 27 fracciones VI y XIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 56 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 2 fracción LXXV, 28 fracción III, 29 fracción IV, 30 y 146 párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y 2 fracciones I y XVI, 44, 45, 53, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, tengo a bien emitir el siguiente:

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

PRIMERO. El proceso de evaluación precisa establecer acciones para atender los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas presentadas como recomendaciones específicas al desempeño de los Programas presupuestarios y a la ejecución de los Recursos Federales a cargo de Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, las cuales se derivan de los trabajos realizados por el evaluador externo.

SEGUNDO. El presente Mecanismo tiene el propósito de instaurar el proceso que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías para atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas, con el objetivo de contribuir a mejorar el desempeño de los Programas presupuestarios y la ejecución de los Recursos Federales, lo cual generará valor público a la población.

TERCERO. Para efectos del presente mecanismo, se entenderá por:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que son presentadas por el evaluador externo como recomendaciones derivadas de los resultados de las evaluaciones, mismas que deben ser atendidas para mejorar la operación del Programa presupuestario y la ejecución de los Recursos Federales;

Avance al Plan de Trabajo: El documento mediante el cual se registra el avance de los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo derivados de las Evaluaciones realizadas tanto del ejercicio inmediato anterior como de los ejercicios previos;

Documento de Opinión y Posición Institucional (Documento de Opinión): La opinión emitida por las instancias evaluadas, respecto del proceso de evaluación, el desempeño del evaluador externo, así como de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas presentados como recomendaciones en los resultados de las Evaluaciones;

Enlaces de implementación del Pbr-SED (EPbr-SED): El servidor público de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías responsable de coordinar la atención y seguimiento a los ASM;

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de la operación de los Programas presupuestarios y del proceso de ejecución de los Recursos Federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;

Evaluador externo: La persona física o moral especializada y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Instrumentos de Trabajo: Los documentos mediante los cuales se establecerá el proceso para la atención y seguimiento a los ASM, mismos que en términos del presente Mecanismo se denominarán como Documento de Opinión, Plan de Trabajo y Avance al Plan de Trabajo;

Plan de Trabajo: El documento a través del cual se definen los compromisos asumidos para la atención de los ASM, la programación de actividades a desempeñar para la consecución de dichos compromisos, las áreas responsables que participarán en las actividades, los plazos de ejecución de cada una de las actividades, así como los resultados esperados, derivados de las Evaluaciones realizadas tanto del ejercicio inmediato anterior como de los ejercicios previos;

Programas presupuestarios (Pp): La categoría programática-presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para que los sujetos obligados al cumplimiento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos, generen bienes y servicios públicos o realicen acciones de apoyo, que sirvan para cumplir con propósitos y fines susceptibles de ser medidos y que responden a las prioridades establecidas en la planeación del desarrollo;

Recomendaciones: Las emitidas por el evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que tienen el propósito de contribuir a la mejora de la operación del Pp y de la ejecución de los Recursos Federales;

Recursos Federales (RF): Las asignaciones de origen federal que por concepto de aportaciones, convenios, lineamientos y fondos federales que tenga derecho y participe la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, son destinadas a complementar los gastos de operación y mantenimiento, así como incrementar sus activos reales o para la adquisición de bienes de capital;

Subsecretaría: La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas;

Unidades Responsables de Gasto (URG): Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que integran la Administración Pública de la Ciudad de México; y

Valor Público: Las acciones de gobierno enfocadas a atender las necesidades de la población a través de la prestación de bienes y servicios de calidad, bajo los principios de igualdad, regularidad y accesibilidad.

CAPÍTULO II

Proceso para el Seguimiento y Atención

CUARTO. A partir de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivadas de los resultados de las evaluaciones, se realizará un análisis de aquellas recomendaciones que son viables y atendibles para el mejoramiento de la operación y ejecución de los Pp y RF, dicho análisis será la base para la definición del proceso de seguimiento y atención de los ASM.

QUINTO. El proceso de seguimiento y atención comprenderá la clasificación, la definición de instrumentos de trabajo, tiempos de entrega y medios de difusión de los ASM. El proceso está representado en el Anexo A del presente Mecanismo.

SEXTO. La atención de los ASM deberá estar en sincronía con las etapas de planeación, programación y presupuestación del ciclo presupuestario conforme a los plazos que determine la Subsecretaría, con el propósito de generar valor público a la población.

CAPÍTULO III

De la Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora

SÉPTIMO. Los EPbR-SED en coordinación con las áreas que intervienen en la operación y ejecución de los Pp y de los RF deberán clasificar las acciones que se desarrollarán para atender los ASM de acuerdo a los criterios que se describen a continuación:

a). Claridad: Estar expresado en forma precisa;

b). Relevancia: Ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito y de los componentes del Pp y de los RF;

c). Justificación: Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y

d). Factibilidad: Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado.

OCTAVO. Los ASM deberán ser determinados de acuerdo con los siguientes criterios: el tipo de actores involucrados en su solución y su nivel de prioridad.

Actores involucrados:

I. Aspectos específicos (AE): aquellos cuya solución corresponde a las URG;

II. Aspectos institucionales (AI): aquellos que requieren de la intervención de una o varias Unidades Administrativas y/o Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo dentro de las mismas URG, para su solución;

III. Aspectos interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una URG; y

IV. Aspectos intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención del Gobierno Federal.

Nivel de prioridad:

* Alto

* Medio

* Bajo

Para lo que se deberá considerar la contribución de los mismos al logro del Fin y Propósito de los Pp y de los RF.

NOVENO. Para la clasificación de los ASM, se deberá justificar claramente quiénes son los actores que intervienen en su solución, así como el motivo de su participación.

CAPÍTULO IV

De la Elaboración de Instrumentos de Trabajo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

DÉCIMO. La elaboración y entrega de los instrumentos de trabajo se compone de cuatro fases, en las cuales los EPbR-SED deberán utilizar los Anexos B, C y D del presente Mecanismo.

DÉCIMO PRIMERO. La primera fase consiste en la entrega del Documento de Opinión (Anexo B), en el cual se deberá plasmar la opinión fundada y motivada respecto de las Recomendaciones derivadas de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas de los resultados de las Evaluaciones. Se recomienda que dicho Documento tenga una extensión máxima de tres cuartillas.

DÉCIMO SEGUNDO. Como segunda fase se deberá elaborar y entregar un Plan de Trabajo (Anexo C), a través del cual se definirán los compromisos asumidos para la adecuada atención de los ASM derivados de las evaluaciones realizadas, tanto del ejercicio inmediato anterior, como de los ejercicios previos que no han sido atendidos.

DÉCIMO TERCERO. En la tercera fase se deberán entregar los avances en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo (Anexo D), acompañado del soporte documental que dé cuenta de las actividades efectivamente realizadas.

DÉCIMO CUARTO. En la cuarta fase se tendrá que entregar la Conclusión del Plan de Trabajo, en el mes de marzo del año siguiente.

DÉCIMO QUINTO. Los EPbR-SED serán quienes coordinarán las tareas para emitir y enviar los documentos que den sustento a las acciones realizadas para la atención de los ASM, mismos que deberán apagarse al siguiente calendario:

Entregable	Cronograma de Entrega (último día hábil del mes)
Documento de Opinión, Anexo B	Enero
Plan de Trabajo (incluye ASM del ejercicio inmediato anterior y ASM no atendidos de ejercicios previos), Anexo C	Febrero
Avance al Plan de Trabajo, Anexo D	Septiembre
Entrega de la Conclusión del Plan de Trabajo	Marzo

DÉCIMO SEXTO. Los instrumentos de trabajo deberán ser remitidos a la Subsecretaría debidamente requisitados y validados.

DÉCIMO SÉPTIMO. Los instrumentos de trabajo y su instructivo de llenado se encuentran disponibles en la página de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el Micrositio denominado PbR-SED que se ubica en la siguiente dirección electrónica:

http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/

DÉCIMO OCTAVO. La Subsecretaría, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, analizará los Documentos de Opinión, Plan de Trabajo y Avance al Plan de Trabajo, así como el proceso de seguimiento de los ASM y en su caso, sugerirá y/o solicitará modificaciones que aporten mejoras a las acciones de seguimiento y atención de los ASM.

CAPÍTULO V De la Difusión

DÉCIMO NOVENO. Las URG responsables de los Pp y de los RF deberán dar a conocer a través de sus respectivas páginas de internet, el Documento de Opinión, el Plan de Trabajo, el Avance al Plan de Trabajo y la Conclusión del Plan de Trabajo en el mismo espacio que los resultados de las evaluaciones, a más tardar 10 días hábiles posteriores de su envío a la Subsecretaría, conforme a las fechas establecidas en el Numeral Décimo Quinto.

CAPÍTULO V De la Interpretación y Resolución

VIGÉSIMO. La Subsecretaría interpretará el presente Mecanismo y resolverá los casos no previstos en el mismo.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Mecanismo entrará en vigor al día siguiente de su publicación y continuará vigente en los subsecuentes ejercicios fiscales, hasta en tanto no se emita otro distinto y no se oponga a lo previsto en las disposiciones presupuestarias que se expidan y resulten aplicables.

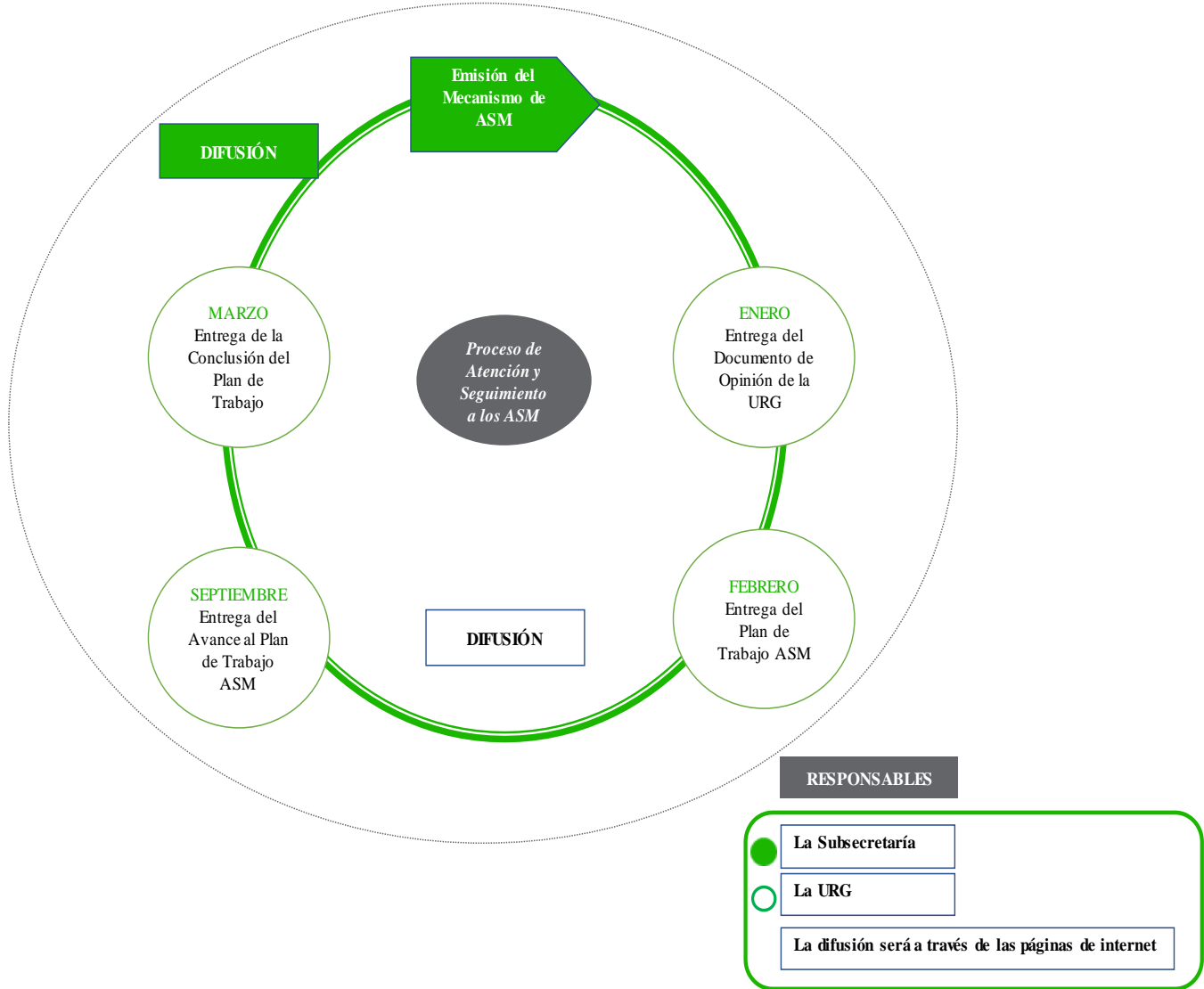
Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020

(Firma)

**LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO A

ESQUEMA DEL PROCESO PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES



ANEXO B
DOCUMENTO DE OPINIÓN Y POSICIÓN INSTITUCIONAL

1. USO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE LA EVALUACIÓN					
I. Información del Programa presupuestario					
Nombre del Pp o RF	Unidad Responsable del Gasto	Modalidad del Pp	Tipo de Evaluación	Beneficiarios del Pp o RF (Población Objetivo o Área de Enfoque)	
Objetivo General del Pp o RF		Breve descripción del Pp o RF			
II. Comentarios generales (Recomendaciones)					
Opinión sobre los Hallazgos y Oportunidades detectadas por el Evaluador					
Opinión sobre las Debilidades y Amenazas detectadas por el Evaluador					
III. Comentarios específicos: atención particular de los ASM					
Aspecto Susceptible de Mejora a atender:	Claridad	Relevancia	Factibilidad	Justificación	Priorización
IV. Fuentes de información utilizadas					
Nombre de la fuente			Liga electrónica (en su caso)		
V. Unidades y responsables que participaron en las Evaluaciones					
Nombre del Responsable del Pp o RF:	Puesto	Área:		Teléfono de Contacto:	Correo Electrónico:
Nombre del responsable de dar seguimiento a la evaluación del Pp o RF (en caso de ser diferente al responsable del Pp o RF):	Puesto	Área:		Teléfono de Contacto:	Correo Electrónico:
Nombre de otros participantes	Puesto	Área:		Teléfono de Contacto:	Correo Electrónico:

1. POSICIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
2. COMENTARIOS ESPECÍFICOS
3.1 Acerca de los resultados de la evaluación
3.2 Sobre el proceso de la evaluación
3.3 En relación al desempeño del equipo evaluador
3.4 Acerca de la institución coordinadora



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO C

PLAN DE TRABAJO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

I. Información del Programa presupuestario y/o Recurso Federal												
Nombre del Programa presupuestario y/o Recurso Federal		Unidad Responsable del Gasto			Modalidad del Pp		Tipo de Evaluación			Beneficiarios del Programa (Población, Área Social o Área de Enfoque)		
Aspecto Susceptible de Mejora a atender:	Clasificación				Priorización	Actividades:	Área(s) Responsable(s)	Fechas de Ejecución:		Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Comentarios y/o especificaciones
	AE	AI	AID	AIG				Fecha de inicio	Fecha de término			
Responsable 1				Responsable 2				Responsable 3				
Nombre y Cargo				Nombre y Cargo				Nombre y Cargo				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO D

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

AVANCE AL PLAN DE TRABAJO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

I. Información del Programa presupuestario y/o Recurso Federal								
Nombre del Programa presupuestario y/o Recurso Federal		Unidad Responsable del Gasto		Modalidad del Pp		Tipo de Evaluación		Beneficiarios del Programa (Población, Área Social o Área de Enfoque)
Aspecto Susceptible de Mejora a atender:	Actividades:	Área(s) Responsable(s)	Fechas de Ejecución:		Resultados Obtenidos	% de Avance	Identificación de documento Probatorio	Comentarios y/o especificaciones
			Fecha de inicio	Fecha de término				
Responsable 1			Responsable 2			Responsable 3		
Nombre y Cargo			Nombre y Cargo			Nombre y Cargo		

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, Secretaria de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación de la Ciudad de México con fundamento en los artículos, 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 11, 34, 44, 52, 115 Fracción I, de la Ley General de Educación; 16 Fracción VII, 18 Párrafo primero, 20 Fracción VI, 32 Inciso A) Fracción I, II, III y Transitorio DÉCIMO SEXTO de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 Fracción I, 4, 5, 6, 13 Fracciones I, II, III y V, 14 Fracción I, 15 Fracción III, 36 Fracción III, 51, 120 Fracción I, 141 de la Ley de Educación del Distrito Federal; 1, 7 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y los "Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México"; y demás disposiciones legales aplicables y;

CONSIDERANDO

Que el Bachillerato Digital de la Ciudad de México es una opción educativa de bachillerato general que responde a la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS) a partir del desarrollo de competencias genéricas que incluye las ciudadanas y psicoemocionales, competencias disciplinares que permiten la continuidad de estudios universitarios y las competencias profesionales que se dirigen al autoempleo;

Que dicho Bachillerato Digital, se encuentra registrado ante la Secretaría de Educación Pública bajo la clave **Centro de Trabajo 09GBH0024L**.

Que en los Lineamientos Generales para la operación del Bachillerato publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 102 de 3 de julio de 2017 se estableció que entre las opciones de inscripción del estudiantado se encontraba cursar **totalmente en línea el bachillerato**.

Que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para cumplir con su finalidad educativa, tiene el encargo de promover las estrategias y políticas de mejora continua en la educación, orientadas a fomentar la conclusión de estudios y evitar la deserción escolar.

En consecuencia y con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO AL PROGRAMA DE BACHILLERATO DIGITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GENERACIÓN 2020-A

Para todas las personas habitantes en la Ciudad de México interesadas en cursar estudios de tipo Medio Superior, quienes pueden ingresar al programa de Bachillerato Digital de la Ciudad de México, en su modalidad de acreditación de asignaturas por Curso en Línea, Generación 2020-A.

BASES

PRIMERA. Población a la que se dirige.

Personas habitantes en la Ciudad de México, interesadas en cursar sus estudios de educación media superior, que tengan concluida la educación secundaria y que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

SEGUNDA. Objetivos generales.

1. Proporcionar educación de tipo medio superior, a través de opciones educativas para jóvenes y adultos que desean cursar un bachillerato basado en enfoques de trabajo académico y formación por competencias, y que al mismo tiempo aprovechar los beneficios de la tecnología bajo la modalidad no escolarizada.
2. Ofrecer otra opción de acreditación de estudios en el ámbito de la Educación Media Superior.
3. Fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramientas para fortalecer las habilidades de aprendizaje a distancia.

TERCERA. Objetivos específicos.

1. Ofertar hasta 2,000 espacios educativos a los habitantes de la Ciudad de México, para ingresar al Bachillerato Digital.
2. Ofrecer opciones de Bachillerato que contribuyan a elevar el nivel académico de la población residente de la Ciudad de México.
3. Contribuir a disminuir los índices de rezago educativo de la población residente de la Ciudad de México.

CUARTA. Autoridades responsables.

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores, así como de la Subdirección de Bachillerato en Línea.

QUINTA. Integración del Plan de Estudios del Bachillerato.

El plan de estudios del Bachillerato Digital de la Ciudad de México, considera un total de 27 asignaturas (incluye dos materias optativas), distribuidas de la siguiente manera: 7 en el primer semestre; 6 en el segundo; 6 en el tercero y 8 en el cuarto. Cada asignatura representa 10 créditos; en total el Bachillerato Digital otorga 270 créditos.

SEXTA. Formas de Evaluación.

La presente Convocatoria ofrece la opción de acreditación de asignaturas mediante la opción de cursar en línea la totalidad del plan de estudios, en periodos de seis semanas, dos asignaturas de manera simultánea, a excepción de la primera, la cual se deberá acreditarse de manera independiente.

Es necesario cumplir con la entrega en tiempo y forma de las actividades consideradas en cada materia, tales como trabajos académicos, investigaciones, participaciones en foros de discusión, exámenes de unidad, entre otros, las cuales corresponden a un 60% de la evaluación total y el otro 40% se obtendrá mediante la acreditación de un examen final, el cual se realizará de forma presencial. Este último se aplicará en las sedes o en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) de las demarcaciones territoriales asignadas.

Un estudiante podrá cursar más de dos asignaturas en cada periodo (seis semanas), mediante solicitud escrita dirigida a la Subdirección de Bachillerato en Línea en la cual exponga los motivos de su solicitud. La Subdirección de Bachillerato en Línea tendrá un plazo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de recepción de la solicitud, para su resolución, la cual será inapelable.

Los estudiantes podrán realizar sus estudios desde su casa, cualquier establecimiento con servicio de Internet, las sedes de las demarcaciones territoriales o desde las Ciberescuelas de los PILARES, ambas direcciones pueden ser consultadas en las siguientes direcciones electrónicas: <http://www.ead.cdmx.gob.mx> y <https://pilares.cdmx.gob.mx/ubicación>.

Para acreditar las asignaturas es requisito indispensable presentar el examen final de cada una, de manera presencial en las demarcaciones territoriales o en las Ciberescuelas de los PILARES.

Asimismo, los interesados deberán considerar:

* Tener habilidades básicas de cómputo y paquetería de Office (Word y Excel); quienes no las posean, podrán aprender a través de cursos tutoriales en línea que se pueden consultar previo a su inscripción en la página <http://www.ead.cdmx.gob.mx/portal/>

* Tener disponibilidad de por lo menos 20 horas a la semana para el estudio del Bachillerato Digital de la Ciudad de México. Las sesiones serán flexibles conforme a su disponibilidad de horario de cada persona.

* El aspirante podrá acudir a las sedes de las demarcaciones territoriales o a las Ciberescuelas de los PILARES, para solicitar apoyo de los asistentes técnicos en relación con su registro electrónico.

SÉPTIMA. Requisitos de ingreso.

1. Haber concluido su educación secundaria dentro o fuera del Sistema Educativo Nacional.

2. Contar con una cuenta de correo electrónico activa, personal e intransferible, a través de la cual recibirá las comunicaciones y avisos. Es responsabilidad del estudiante informar al Centro de Contacto de la Subdirección de Bachillerato en Línea (centrodecontacto.ead@educacion.cdmx.gob.mx) cualquier cambio en su cuenta de correo electrónico.

3. Presentar la siguiente documentación en original:

a) Acta de nacimiento.

b) Para mayores de edad, identificación oficial con fotografía, vigente, (ejemplo: credencial para votar, cartilla militar liberada, pasaporte. NO se aceptarán licencias de conducir).

c) Clave Única de Registro de Población (CURP).

d) Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, con una vigencia no mayor a tres meses, en el que aparezca la calle, número, colonia, alcaldía la que corresponde y código postal (agua, predial, CFE o teléfono fijo -no se aceptarán comprobantes bancarios, ni comprobantes de telefonía móvil y comprobantes de gas).

e) Certificado original de estudios de secundaria para su cotejo y digitalización.

Para el caso de **estudios realizados en el extranjero**, se requiere presentar revalidación de estudios. Para el caso de **estudios realizados en el Sistema Educativo Nacional**, de no contar con certificado de secundaria, deberá presentar boleta de calificaciones del último grado con todas las materias aprobadas o constancia de terminación de estudios. Entodos los casos se presentará un escrito bajo protesta de decir verdad con las razones por las cuales no cuenta con este documento. Deberá comprometiéndose a presentar el certificado de estudios a más tardar a la conclusión del primer periodo (seis semanas). En caso de no cumplir con la entrega en los términos de lo solicitado, el alumno causará baja definitiva.

IMPORTANTE: En el supuesto de que las personas interesadas en participar en la convocatoria no cuenten con alguno de los documentos señalados, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México a través de la Subdirección de Bachillerato en Línea procurará ofrecer opciones que faciliten el trámite al aspirante para la obtención de los documentos faltantes y su ingreso al servicio educativo.

OCTAVA. Procedimiento de ingreso.

El procedimiento para el ingreso al Bachillerato Digital de la Ciudad de México, consta de las siguientes etapas:

1. Registro electrónico.
2. Integración y publicación de las listas de aspirantes.
3. Validación documental e inscripción.
4. Curso de inducción
5. Inicio de Cursos de la Generación 2020-A.

NOVENA. Registro electrónico.

Las personas interesadas en participar en el Cursos de la Generación 2020-A, deberán llevar a cabo su registro a partir del día de publicación de la presente convocatoria y hasta el **29 de febrero de 2020** a las 23:59 horas, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

1. Ingresar sus datos en los formatos previstos en la dirección electrónica www.ead.cdmx.gob.mx. Al finalizar, obtendrá un folio de registro y contraseña, el cual deberá guardar e imprimir ya que le será solicitado en la validación documental.
2. Las personas interesadas que cumplan con lo anterior, tendrán la calidad de aspirantes.
3. El registro no es sinónimo de inscripción; únicamente otorga derecho para participar en la convocatoria.
4. La persona que se registre en más de una ocasión, perderá su derecho a participar en la convocatoria.
5. Se anulará el registro o la inscripción de cualquier aspirante que proporcione domicilio no fidedigno, o cometa o colabore con actos fraudulentos.
6. No habrá registros extemporáneos.

DÉCIMA. Integración y publicación del listado de aspirantes registrados.

Las personas aceptadas que hayan cumplido en tiempo y forma con el registro, se integrarán a la lista de los aspirantes la cual se dará a conocer el día **06 de marzo de 2020**, a través de la dirección electrónica del bachillerato: www.ead.cdmx.gob.mx. La búsqueda deberá realizarse conforme al número de folio de registro asignado. **La integración de las listas es inapelable.**

DÉCIMA PRIMERA. Validación documental e inscripción.

Del día **09 al 17 de marzo de 2020**, se realizará el proceso de validación documental e inscripción, para lo cual las personas con folios de registro aceptados, deberán presentarse, en la calle Netzahualcóyotl 127, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, en un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas, con la documentación siguiente:

1.Folio de registro y contraseña.

2.Documentos Originales

a) Acta de Nacimiento.

b) Clave Única de Registro de Población (CURP).

c) Identificación oficial con fotografía vigente (para el caso de los mayores de edad).

d) Certificado de secundaria, o en su caso, boleta de calificaciones del último grado de secundaria con todas las materias aprobadas o constancia de terminación de estudios.

e) Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, con una vigencia no mayor a tres meses, en el que aparezca la calle, número, colonia, delegación a la que corresponde y código postal (agua, predial, CFE o teléfono fijo -no se aceptarán comprobantes bancarios, ni comprobantes de telefonía móvil y comprobantes de gas).

IMPORTANTE: No se aceptarán copias simples, ni documentos en mal estado, alterados o que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

Cumplido lo anterior, se procederá a la inscripción del aspirante, quien por este hecho y de conformidad con los lineamientos décimo octavo y décimo noveno de los Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México vigentes, adquirirá la calidad de estudiante y se le asignará número de matrícula.

DÉCIMA SEGUNDA. Curso de inducción al Bachillerato Digital de la Ciudad de México.

Se realizará los días **18 y 19 de marzo de 2020**, y será impartido por los asistentes técnicos en las sedes de las demarcaciones territoriales. En el sitio www.ead.cdmx.gob.mx, se publicarán los horarios y sedes.

DÉCIMA TERCERA. Inicio de Curso de la Generación 2020-A

El día **23 de marzo de 2020** comenzará el curso en línea para la generación 2020-Adel Bachillerato Digital de la Ciudad de México.

DÉCIMA CUARTA. Calendario de actividades.

Las actividades correspondientes a la presente Convocatoria, se especifican a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Registro vía internet y envío de documentos en formato digital	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 29 de febrero 2020
Publicación de lista de aspirantes registrados	06 de marzo 2020
Revisión documental e inscripción	09 al 17 de marzo 2020
Curso de inducción BADI	18 y 19 de marzo de 2020
Bienvenida a la generación 2020-A	20 de marzo de 2020
Inicio de curso en línea, generación 2020-A	23 de marzo de 2020

DÉCIMA QUINTA. Causales de baja del proceso de admisión.

1. Si no se cumple en tiempo y forma con los requisitos y documentación establecida;
2. Si se proporcionan datos no fidedignos en la solicitud;
3. Si se presenta documentación no fidedigna o con alteraciones;
4. Por renuncia expresa o abandono del procedimiento en cualquiera de sus etapas.

DÉCIMA SEXTA. Protección de datos personales.

Los datos que se recaben con motivo de la presente convocatoria, estarán protegidos y resguardados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en el Sistema de Datos Personales del Sistema Integral de Administración Escolar en Línea (SIAEL) a cargo de la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores de la Secretaría de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación.

DÉCIMA SÉPTIMA. Procedimiento de inconformidad ciudadana o queja.

Cualquier persona podrá interponer inconformidad en primera instancia ante la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores de la Secretaría de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación, ubicada en Av. Chapultepec, número 49, segundo piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, mediante escrito libre, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Lo anterior de conformidad con el lineamiento septuagésimo cuarto de los “Lineamientos Generales para la Operación del Bachillerato de la Secretaría de Educación, de la Ciudad de México”.

DÉCIMA OCTAVA. Consideraciones finales.

La selección de aspirantes estará en función del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos establecidos en la presente convocatoria hasta cubrir los 2,000 espacios disponibles. Esta convocatoria, de conformidad con los “Lineamientos de Operación del Bachillerato de la Ciudad de México” vigentes, constituye el marco normativo del proceso de registro e ingreso al Bachillerato Digital de la Ciudad de México, opción curso en línea, generación 2020-A.

Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Dirección Ejecutiva de Educación de Bachillerato y Estudios Superiores, a través de la Subdirección de Bachillerato en Línea.

La presente Convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el portal de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (www.sectei.cdmx.gob.mx) y en la dirección electrónica del Bachillerato Digital (www.ead.cdmx.gob.mx).

IMPORTANTE

Es responsabilidad del aspirante mantenerse informado a través de la dirección electrónica www.ead.cdmx.gob.mx y de los medios electrónicos de comunicación con que cuenta la Secretaría.

Para cualquier duda sobre la presente convocatoria, acudir a cualquiera de las sedes delegacionales y los PILARES asignados. Adicionalmente, se podrá establecer contacto a través de los siguientes correos electrónicos: administracion.ead@educacion.cdmx.gob.mx, centrodecontacto.ead@educacion.cdmx.gob.mx, o al teléfono: 5134 0770 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. Extensiones: 1930 y 1931.

Asimismo podrán presentarse personalmente ante la Subdirección de Bachillerato en Línea de la Secretaría de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, planta baja, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080.

Transitorio

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su difusión.

Ciudad de México, a 10 febrero de 2020.

DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ

(Firma)

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

VIDAL LLERENAS MORALES Alcalde en Azcapotzalco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 apartado A, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 52, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracción XI y 12 fracciones VIII, apartado B numerales 1 y 3 fracciones XXXIV, y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 20 fracciones VI y XI, 29 fracciones VIII, 35 fracciones I y IV y 36 fracciones I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México; 3 fracción XXIII, 11 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México); 50, 51, 52 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México); así como del Aviso por el que se da a conocer el vínculo electrónico de los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 11 de febrero de 2020, fue publicado el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión de la Alcaldía Azcapotzalco para el Ejercicio Fiscal 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 280.

II.- Que a efecto de cumplir con el principio de máxima publicidad he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA SOCIAL EMPODERAMIENTO MUJERES AZCAPOTZALCO, A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Bases

1.- Objetivo: coadyuvar a garantizar el derecho de las mujeres a la no discriminación, a una vida digna, al derecho al trabajo y el acceso a capacitación, así como al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia por razón de género. Priorizando a las mujeres que residan en la alcaldía de Azcapotzalco, y que pertenezcan a las colonias con un índice de desarrollo social bajo, así como a las mujeres que pertenezcan a las colonias que presenten un índice alto de reportes de violencia familiar y contra las mujeres.

2.- Bienes y/o servicios: este es un **programa de transferencia monetaria y capacitación para el trabajo**, autoempleo o emprendimiento, mediante la enseñanza de diversos oficios a elegir uno dependiendo la modalidad, así como para su empoderamiento jurídico y de género. **Este programa contará con dos modalidades.**

Modalidad 1 se pretende beneficiar hasta **100 mujeres** que residan en la Alcaldía de Azcapotzalco que cuenten con la **preparatoria terminada** en un **rango de edad de 30 a 54 años**. Esto mediante una capacitación en un oficio **“panadería”, que constará de 4 módulos (panadería, chocolatería, pastelería y repostería)** con duración de 64 horas de capacitación práctica y 32 horas de capacitación teórica, incluye una certificación en Higiene, capacitación con constancia curricular en Desarrollo de Plan de Negocios, **además, de una transferencia monetaria bimestral de \$4,200.00**, durante 4 exhibiciones. Y capacitación sobre derechos humanos de las mujeres, prevención y atención a la violencia contra las mujeres, igualdad de género, empoderamiento y autonomía.

Modalidad 2 se pretende beneficiar hasta **100 mujeres** que residan en la Alcaldía de Azcapotzalco, que cuenten con la **secundaria terminada** en un **rango de edad de 30 a 44 años**. Esto mediante **capacitación certificada para el trabajo en distintos oficios no tradicionales (a elegir uno)** en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), además, de **una transferencia monetaria bimestral de \$4,200.00**, durante 4 exhibiciones, capacitación con constancia curricular en Desarrollo de Plan de Negocios. Además de capacitación sobre derechos humanos de las mujeres, prevención y atención a la violencia contra las mujeres, igualdad de género, empoderamiento y autonomía.

Asimismo, se considera la integración de 3 personas facilitadoras de servicios.

3.- Requisitos de acceso:

3.1.- Requisitos generales para ser beneficiaria en alguna de las 2 modalidades:

- No haber sido beneficiaria de algún programa social ejecutado por la entonces Delegación Azcapotzalco en el ejercicio fiscal 2018 y por la actual Alcaldía en el ejercicio fiscal 2019.
- No ser familiar directo del personal de estructura de la Alcaldía de Azcapotzalco, del Gobierno Federal o de la Ciudad de México, bajo protesta de decir la verdad.
- No ser beneficiaria de otro programa social de la Alcaldía de Azcapotzalco, del Gobierno de la Ciudad de México ni del Gobierno Federal.
- Únicamente se aceptarán solicitudes de registro al programa y documentación requerida en tiempo y forma de acuerdo a los tiempos publicados en los medios de difusión del programa.
- NO se aceptarán solicitudes al programa social desde su presentación en el SUAC si la documentación NO se encuentra completa al momento del ingreso del registro del mismo.
- NO existen prorrogas para la entrega de ningún documento.
- Sólo podrá haber una beneficiaria del programa social por domicilio registrado.
- Asistir al estudio socioeconómico únicamente el día y hora citada con un rango de tolerancia de 15 minutos, de no llegar en el rango de tolerancia su trámite será cancelado.
- Asimismo, el día en que sean citadas para el estudio, deberán acudir con su documentación en original para cotejo, en caso de no presentar alguno de los documentos requeridos su solicitud será cancelada.
- El resultado que derive de la aplicación del estudio socioeconómico será factor determinante para la selección de las beneficiarias, ya que se dará prioridad a mujeres con ingresos similares o por debajo del salario mínimo, mujeres desempleadas y mujeres que habiten en las colonias con un índice de desarrollo social bajo o que pertenezcan a las colonias con índices altos de denuncias por violencia familiar y violencia contra la mujer.
- En caso de que el número de estudios socioeconómicos factibles superen en gran cantidad el número de beneficiarias establecidas en el programa, un segundo criterio de selección será el orden de ingreso de las peticiones.
- Contar con disponibilidad de tiempo para acudir una vez a la semana a su capacitación de género y derechos humanos en ambas modalidades ya que esta es parte obligatoria para la permanencia en el programa social.

3.2 Requisitos específicos para ser beneficiaria de la Modalidad 1

- Ser **mujer entre 30 y 54 años de edad** con una residencia mínima de un año en Azcapotzalco
- Disponibilidad de tiempo por las mañanas (de 4 a 5 horas), 5 días a la semana en un lapso de capacitación de 8 meses aproximadamente.
- Contar con constancia o certificado de **educación media superior concluida**.

3.3 Requisitos específicos para ser beneficiaria de la Modalidad 2

- Ser **mujer entre 30 y 44 años de edad** con una residencia mínima de un año en Azcapotzalco.
- Disponibilidad de tiempo por las mañanas (de 3 a 4 horas), 5 días a la semana con un lapso de capacitación de 8 meses aproximadamente.
- Contar con certificado de **educación secundaria concluida**.

Nota: para cada una de las dos modalidades se aceptaran hasta 150 solicitudes de ingreso

3.4.-Requisitos de acceso para facilitadores de servicios:

3.4.1.-Modalidad 1:

Facilitador Chef (1):

- Contar con certificación profesional comprobable de alguna institución en el ramo de gastronomía
- Contar con experiencia mínima de un año en venta y producción de productos relacionados con la temática del curso

Facilitadora de Género (1):

- Contar con certificación profesional comprobable en las áreas de Psicología, Género, Derechos Humanos, Sexología, Derecho, y/o afines, que cuente con visión con Perspectiva de Género para el desarrollo de sus cursos.
- Contar con experiencia mínima de un año capacitando a grupos grandes
- Contar con disponibilidad de horario de 5 días a la semana dos horas diarias

3.4.2.-Modalidad 2:

Facilitadora de Género (1):

- Contar con certificación profesional comprobable en las áreas de Psicología, Género, Derechos Humanos, Sexología, Derecho, y/o afines, que cuente con visión con Perspectiva de Género para el desarrollo de sus cursos.
- Contar con experiencia mínima de un año capacitando a grupos grandes
- Contar con disponibilidad de horario de 5 días a la semana dos horas diarias

Nota: para el caso de las personas facilitadoras de servicios se recibirán hasta 3 solicitudes por modalidad.

4.- Documentos a presentar:

Para solicitar ingresar al programa es necesario realizar la solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) mediante el Sistema Unificado de Atención Ciudadana, ubicado en la planta baja del edificio de la Alcaldía, con domicilio en Castilla Oriente s/n, Colonia Azcapotzalco Centro, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00hrs y de 15:00 a 19:00hrs indicando la modalidad a la que se desea inscribir:

- Presentar original y copia de comprobante de **último grado de estudios concluido** (nivel **medio superior** para el caso de la **modalidad 1** y **secundaria** para el caso de la **modalidad 2**)
- Presentar original y copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad y que coincida con la dirección registrada en su identificación (agua, luz, boleta predial, teléfono, recibo de gas natural). **NO SE ACEPTARÁN COMPROBANTES QUE NO COINCIDAN CON LA IDENTIFICACIÓN POR NINGÚN MOTIVO.**
- Presentar original y copia de credencial de elector vigente.
- Presentar copia de CURP de la beneficiaria.

4.1.- Los datos personales de las personas solicitantes y beneficiarias y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

4.2.- Las solicitantes podrán conocer el estado de su trámite y su aceptación o no al programa, acudiendo a la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Territorial de Igualdad de Género y Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en donde se encontrarán las listas con los resultados, la cual se encuentra ubicada en Castilla Oriente s/n, Colonia Azcapotzalco Centro, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00hrs. y de 15:00 a 19:00hrs o bien a los Teléfonos 5354 9994 Ext. 1161- 1162.

4.3.- La Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Territorial de Igualdad de Género y Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entregará a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa social. Este comprobante, será una ficha de conclusión de trámite y únicamente será otorgada a las solicitantes que su expediente se encuentre totalmente integrado con la documentación solicitada, el estudio socioeconómico realizado a cada candidata. La ficha contendrá la siguiente información: "Se le informa que su trámite ha sido totalmente concluido, **esto no significa** que sea usted beneficiaria, ya que su expediente quedará sujeto a revisión y validación, debido a lo anterior le pedimos se comunique al número 5354-9994 ext. 1162, para conocer el resultado de la selección de beneficiarias".

4.4.- Requisitos de incorporación para las personas facilitadores de servicios

4.4.1 Mecanismos de selección y requisitos:

Modalidad 1

Facilitador Chef (1): en este caso el proceso queda cerrado debido a que ya existe un facilitador que estuvo impartiendo los cursos en el programa social en el ejercicio fiscal de 2019 y será parte del programa social para el ejercicio fiscal 2020.

Facilitadora de Género (1):

-Presentarse en las oficinas de la JUD de Vinculación Territorial de Igualdad de Género y Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ubicadas en la planta baja del edificio de la Alcaldía a partir de Febrero de 2020 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00hrs para el llenado de ficha de solicitud y entrevista, presentando los siguientes documentos, copia y original para cotejo de, certificado de estudios mínimo de nivel superior, CURP, comprobante de domicilio, INE vigente y comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad y CV actualizado.

-Posterior a la recepción de documentación y llenado de ficha de solicitud, la Dirección ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión, junto con la Subdirección de Fomento a la Igualdad de Género, y Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, deliberará entre las 6 solicitudes recibidas quien cumple con el perfil deseado para integrarse como facilitadora al programa y se le notificará vía telefónica de su ingreso.

-Después de recibir notificación de ingreso se le citará para informar de horarios y grupos en los que dará los talleres.

Modalidad 2

Facilitadora de Género (1):

-Presentarse en las oficinas de la JUD de Vinculación Territorial de Igualdad de Género y Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ubicadas en la planta baja del edificio de la Alcaldía a partir de Febrero de 2020 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00hrs para el llenado de ficha de solicitud y entrevista, presentando los siguientes documentos, copia y original para cotejo de, certificado de estudios mínimo de nivel superior, CURP, comprobante de domicilio, INE vigente y comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad y CV actualizado.

-Posterior a la recepción de documentación y llenado de ficha de solicitud, la Dirección ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión, junto con la Subdirección de Fomento a la Igualdad de Género, y Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, deliberará entre las 6 solicitudes recibidas quien cumple con el perfil deseado para integrarse como facilitadora al programa y se le notificará vía telefónica de su ingreso.

-Después de recibir notificación de ingreso se le citará para informar de horarios y grupos en los que dará los talleres.

4.5.- Áreas responsables de dar seguimiento a las solicitudes

Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Territorial de Igualdad de Género y Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

5.-Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal

5.1 Requisitos de permanencia: La temporalidad de este programa quedará establecida para el ejercicio fiscal 2020 y la permanencia de las personas beneficiarias quedará sujeta a los siguientes criterios:

-Una vez conformado el padrón de beneficiarias, éstas permanecerán dentro del programa hasta que concluya la vigencia del mismo.

-Garantizar por lo menos el 90 % de asistencia al mes de la capacitación del oficio calendarizada, salvo problemas de salud de la beneficiaria que afecten su movilidad y asistencia a las capacitaciones que se tendrán que acreditar en tiempo y forma presentándolos en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Territorial de Igualdad de Género y Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ubicadas en planta baja del edificio Alcaldía, con domicilio en Castilla Oriente s/n, Colonia Azcapotzalco Centro, al número telefónico 53 54 99 94 Ext. 1162 con justificante médico original de una institución pública.

-Es requisito obligatorio tener el 100% de asistencia de género y derechos humanos en ambas modalidades

-Firmar y comprometerse a cumplir al 100% con el reglamento de las clases prácticas, teóricas para ambas modalidades. Comprometerse a cubrir en su totalidad el horario de asistencia a los cursos de capacitación programados para el programa social.

-Para los casos señalados en el numeral **8.3.8** de las Reglas de Operación del presente programa social (discapacidad y embarazo) es importante notificar a la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Territorial de Igualdad de Género y Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para evaluación de la permanencia del programa.

-Toda eventualidad de las beneficiarias que dificulte su asistencia al programa social presenten deben ser informado de manera inmediatamente a la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Territorial de Igualdad de Género y Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

-Es obligatorio en todo momento conducirse con respeto y responsabilidad tanto con sus compañeras, talleristas, facilitadoras, personal de apoyo y responsables del programa social.

5.2 Causas de Baja:

Falta de interés de la solicitante que se podrá manifestar de diversas formas como:

-No presentar documentación que acredite la totalidad de los requisitos en la fecha designada o proporcionar datos falsos o documentación apócrifa.

-No presentarse a la aplicación de estudio socioeconómico en tiempo y forma indicada, establecido como parte de la documentación requerida para ser beneficiaria del programa.

-No acudir en tiempo y forma a obtener el apoyo en un periodo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de entrega y asignación.

-Que su domicilio esté fuera del perímetro de la Alcaldía.

-Que no cumpla al 100% de asistencia a las capacitaciones de género y derechos humanos.

-Que no cumpla en su totalidad el horario de asistencia de los cursos de capacitación programados para el programa social.

-No dar cabal cumplimiento del reglamento de las clases prácticas, teóricas para ambas modalidades.

-Por defunción de la beneficiaria

- En caso de omitir o proporcionar información falsa, será causa de baja definitiva de programa social.
- En los casos señalados en el numeral **8.3.8** de las Reglas de Operación del presente programa social (discapacidad y embarazo) que no sean notificados en tiempo y forma serán causal de baja previa notificación de la J.U.D Vinculación Territorial de Igualdad de Género y Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Toda eventualidad de las beneficiarias que dificulte su asistencia al programa social y que no se ha notificada en tiempo y forma (5 días hábiles) a la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Territorial de Igualdad de Género y Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia será causal de baja y con previa notificación.
- Que no cumpla en todo momento conducirse con respeto y responsabilidad tanto con sus compañeras, talleristas, facilitadoras, personal de apoyo y responsables del programa social será casual.

No existe la suspensión temporal en ningún caso.

La J.U.D. Vinculación Territorial de Igualdad de Género y Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, deberá notificar mediante oficio de los casos anteriores a la Subdirección de Fomento a la Igualdad de Género y Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que a su vez se lo comunicará a la Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión. **La beneficiaria será notificada por correo o vía telefónica de su baja y se le explicarán los motivos.**

6.-Será responsabilidad de cada persona solicitante el conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Empoderamiento Mujeres Azcapotzalco” para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 280, con fecha 11 de febrero de 2020, así como sus posibles notas aclaratorias y/o modificaciones, mismas que pueden ser consultadas en las oficinas del SUAC, ubicadas en la planta baja del edificio de la Alcaldía, con domicilio en Castilla Oriente s/n, Colonia Azcapotzalco Centro, y en las oficinas de la Subdirección de Fomento a la Igualdad de Género y Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (mismo domicilio) o en la página de internet de la Alcaldía Azcapotzalco <http://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/>

7.-“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIO

Único. Publíquese la presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Azcapotzalco, Ciudad de México a 20 de febrero de 2020

(Firma)

VIDAL LLERENAS MORALES
Alcalde en Azcapotzalco

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

VIDAL LLERENAS MORALES Alcalde en Azcapotzalco, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado A, base VI inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 53 apartado A numerales 1, 2 fracción XXI, 12 fracciones XIII y XV, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones I y III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y II, 3, 4, 5, 21, 29 fracciones XIII y XVI y 31 fracciones I y III de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 3 fracción IV, 6 fracción II y 11 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México así como en los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativo y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que los numerales Cuarto fracción VIII y Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México; establecen que los Órganos de la Administración Pública y los Órganos Administrativos tendrán que publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los Manuales que hayan obtenido su registro ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la notificación del registro.

Que mediante oficio SAF/CGEMDA/0220/2020 de fecha 05 de febrero de 2020, firmado por la Lic. Raquel Chamorro de la Rosa, Coordinadora General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, se informó a esta Alcaldía, el Registro del Manual Administrativo de la Alcaldía de Azcapotzalco bajo el No. **MA-16/050220-OPA-AZC-10/010719**, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO, CON NÚMERO DE REGISTRO MA-16/050220-OPA-AZC-10/010719.

PRIMERO. -Se hace del conocimiento público el siguiente enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Manual Administrativo de la Alcaldía de Azcapotzalco que ha sido registrado ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo:

<http://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/go/manual-administrativo/>

SEGUNDO. - Se designa como responsable del enlace electrónico al Ing. Jesús Ignacio Lizardi Piña, Director Ejecutivo de Innovación, Gobierno Digital y Atención Ciudadana, con número telefónico: 5354-9994 Ext. 1165 con domicilio en Calle Castilla Oriente s/n, Colonia Azcapotzalco Centro CP. 02000, Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Azcapotzalco, Ciudad de México a dieciocho de febrero del dos mil veinte.

(Firma)

VIDAL LLERENAS MORALES
Alcalde en Azcapotzalco

ALCALDÍA IZTAPALAPA

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 numerales 1, 2 y 4, 53 Apartado A numerales 1,11,12 Y 13 y Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 175 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 303, 304, 308, 309 y 310 del Código Fiscal de la Ciudad de México; y a fin de dar cumplimiento a las reglas 22, 28, (inciso V), 33, 34 y 35 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas el 28 de enero de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y al oficio No. SAF/TCDMX/360/2020, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL LISTADO DE CONCEPTOS Y CUOTAS DE INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA; VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2020, EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA.

Clave de concepto	Denominación de concepto	Unidad de medida	Cuota	*Cuota con IVA
PANTEONES:				
	PANTEÓN: “CIVIL GENERAL DE SAN NICOLÁS TOLENTINO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.1	Servicios que presta la Ciudad de México en los panteones de su propiedad, a través de la Alcaldía Iztapalapa.			
1.1.1	Inhumaciones			
1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	Servicio	95.00	No aplica
1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a cada refrendo en los términos que fije el Gobierno de la Ciudad de México.	Servicio	121.00	No aplica
1.1.1.4	A título de perpetuidad	Servicio	89.00	No aplica
1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	Servicio	172.00	No aplica
1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho cada 7 años	Servicio	986.00	No aplica
1.1.2.2.1	Pago único por mantenimiento de nicho	Servicio	2,564.00	No aplica
1.1.2.3	A título de temporalidad prorrogable para cripta	Servicio	1,712.00	No aplica
1.1.3	Refrendos			
1.1.3.1	De fosa cada 7 años	Servicio	126.00	No aplica
1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada 7 años	Servicio	225.00	No aplica
1.1.3.3	De nicho, cada 7 años	Servicio	94.00	No aplica
1.1.4.1	Exhumaciones de restos cumplidos	Servicio	94.00	No aplica
1.1.4.2	Exhumaciones de restos prematuros	Servicio	367.00	No aplica
1.1.5.1	Reinhumaciones de restos en fosa, cada vez	Servicio	121.00	No aplica
1.1.5.2	Reinhumaciones de restos prematuros	Servicio	197.00	No aplica
1.1.7.1	Incineraciones de cadáveres	Servicio	1,582.00	No aplica
1.1.7.2	Incineraciones de restos o miembros humanos o	Servicio	645.00	No aplica

	fetos			
1.1.8.1.1	Certificación temporalidad de antecedente de título	Servicio	59.00	No aplica
1.1.8.1.2	Cambio de titular	Servicio	90.00	No aplica
1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosa	Servicio	85.00	No aplica
1.1.9.1	Servicio de velatorio	Servicio	236.00	No aplica
1.1.9.2.1	Carroza	Servicio	316.00	No aplica
1.1.9.3	Ómnibus de acompañamiento	Servicio	476.00	No aplica
1.1.10.1	Encortinado de fosa adultos con muros de tabique	Servicio	393.00	No aplica
1.1.10.2	Encortinado de fosa menores con muros de tabique	Servicio	197.00	No aplica
1.1.10.3	Encortinado de fosa especial de adultos con muros de tabique	Servicio	486.00	No aplica
1.1.11	Bóvedas			
1.1.11.1	Con cinco lozas de concreto de 1.00 x 0.44 x 0.05m.	Servicio	611.00	No aplica
1.1.11.2	Con cinco lozas de concreto de 0.84 x 0.44 x 0.05m.	Servicio	393.00	No aplica
1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 x 0.30 x 0.05m.	Servicio	197.00	No aplica
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos			
1.1.12.1	De gaveta grande en cripta	Servicio	289.00	No aplica
1.1.12.2	De gaveta chica en cripta	Servicio	197.00	No aplica
1.1.12.3	De nichos para restos	Servicio	94.00	No aplica
1.1.14	Taludes			
1.1.14.1	Construcción en fosa	Servicio	94.00	No aplica
1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	Servicio	59.00	No aplica
1.1.15	Desmante y monte de monumentos			
1.1.15.1	Grande de granito	Servicio	611.00	No aplica
1.1.15.2	Mediano de granito	Servicio	393.00	No aplica
1.1.15.3	Chico de granito	Servicio	197.00	No aplica
1.1.15.4	De piedra natural	Servicio	780.00	No aplica
1.1.15.6	De guarnición de granito	Servicio	94.00	No aplica
1.1.15.7	De citarilla de cemento	Servicio	59.00	No aplica
1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	Servicio	1,964.00	No aplica
1.1.16	Ampliaciones			
1.1.16.2	De fosa de menor a fosa para adulto	Servicio	197.00	No aplica
1.1.17	Profundización de fosa de adultos	Gaveta	685.00	No aplica
1.1.17.1	Profundización de fosa de adultos en panteones vecinales	Gaveta	393.00	No aplica
	PANTEÓN: "CIVIL GENERAL DE SAN LORENZO TEZONCO" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.1	Servicios que presta la Ciudad de México en los panteones de su propiedad, a través de la Alcaldía Iztapalapa.			
1.1.1	Inhumaciones			
1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	Servicio	95.00	No aplica

1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a cada refrendo en los términos que fije el Gobierno de la Ciudad de México.	Servicio	121.00	No aplica
1.1.1.4	A título de perpetuidad	Servicio	89.00	No aplica
1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	Servicio	172.00	No aplica
1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada 7 años	Servicio	986.00	No aplica
1.1.2.2.1	Pago único por mantenimiento de nicho	Servicio	2,564.00	No aplica
1.1.2.3	A título de temporalidad prorrogable para cripta	Servicio	1,712.00	No aplica
1.1.3	Refrendos			
1.1.3.1	De fosa, cada 7 años	Servicio	126.00	No aplica
1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada 7 años	Servicio	225.00	No aplica
1.1.3.3	De nicho, cada 7 años	Servicio	94.00	No aplica
1.1.4	Exhumaciones			
1.1.4.1	Exhumaciones de restos cumplidos	Servicio	94.00	No aplica
1.1.4.2	Exhumación de restos prematuros	Servicio	367.00	No aplica
1.1.5.1	Reinhumaciones de restos en fosa, cada vez	Servicio	121.00	No aplica
1.1.5.2	Reinhumaciones de restos prematuros	Servicio	197.00	No aplica
1.1.7.1	Incineraciones de cadáveres	Servicio	1,582.00	No aplica
1.1.7.2	Incineraciones de restos o miembros humanos o fetos	Servicio	645.00	No aplica
1.1.8.1.1	Certificación temporalidad de antecedente de título	Servicio	59.00	No aplica
1.1.8.1.2	Cambio de titular	Servicio	90.00	No aplica
1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosa	Servicio	85.00	No aplica
1.1.9.1	Servicio de velatorio	Servicio	236.00	No aplica
1.1.9.2.1	Carroza	Servicio	316.00	No aplica
1.1.9.3	Ómnibus de acompañamiento	Servicio	476.00	No aplica
1.1.10.1	Encortinado de fosa adultos con muros de tabique	Servicio	393.00	No aplica
1.1.10.2	Encortinado de fosa menores con muros de tabique	Servicio	197.00	No aplica
1.1.10.3	Encortinado de fosa especial de adultos con muros de tabique	Servicio	486.00	No aplica
1.1.11	Bóvedas			
1.1.11.1	Con cinco lozas de concreto de 1.00 x 0.44 x 0.05m.	Servicio	611.00	No aplica
1.1.11.2	Con cinco lozas de concreto de 0.84 x 0.44 x 0.05m.	Servicio	393.00	No aplica
1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 x 0.30 x 0.05m.	Servicio	197.00	No aplica
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos			
1.1.12.1	De gaveta grande en cripta	Servicio	289.00	No aplica
1.1.12.2	De gaveta chica en cripta	Servicio	197.00	No aplica
1.1.12.3	De nichos para restos	Servicio	94.00	No aplica
1.1.14	Taludes			
1.1.14.1	Construcción en fosa	Servicio	94.00	No aplica
1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	Servicio	59.00	No aplica
1.1.15	Desmante y monte de monumentos			
1.1.15.1	Grande de granito	Servicio	611.00	No aplica
1.1.15.2	Mediano de granito	Servicio	393.00	No aplica
1.1.15.3	Chico de granito	Servicio	197.00	No aplica
1.1.15.4	De piedra natural	Servicio	780.00	No aplica
1.1.15.6	De guarnición de granito	Servicio	94.00	No aplica
1.1.15.7	De citarilla de cemento	Servicio	59.00	No aplica

1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	Servicio	1,964.00	No aplica
1.1.16	Ampliaciones			
1.1.16.2	De fosa de menor a fosa para adulto	Servicio	197.00	No aplica
1.1.17	Profundización de fosa de adultos	Gaveta	685.00	No aplica
1.1.17.1	Profundización de fosa de adultos en panteones vecinales	Gaveta	393.00	No aplica
	PANTEÓN: "GENERAL ALCALDÍA IZTAPALAPA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.1	Servicios que presta la Ciudad de México en los panteones de su propiedad, a través de la Alcaldía Iztapalapa.			
1.1.1	Inhumaciones			
1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	Servicio	95.00	No aplica
1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a cada refrendo en los términos que fije el Gobierno de la Ciudad de México.	Servicio	121.00	No aplica
1.1.1.4	A título de perpetuidad	Servicio	89.00	No aplica
1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	Servicio	172.00	No aplica
1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada 7 años	Servicio	986.00	No aplica
1.1.2.2.1	Pago único por mantenimiento de nicho	Servicio	2,564.00	No aplica
1.1.2.3	A título de temporalidad prorrogable para cripta	Servicio	1,712.00	No aplica
1.1.3	Refrendos			
1.1.3.1	De fosa, cada 7 años	Servicio	126.00	No aplica
1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada 7 años	Servicio	225.00	No aplica
1.1.3.3	De nicho, cada 7 años	Servicio	94.00	No aplica
1.1.4.1	Exhumaciones de restos cumplidos	Servicio	94.00	No aplica
1.1.4.2	Exhumación de restos prematuros	Servicio	367.00	No aplica
1.1.5.1	Reinhumaciones de restos en fosa, cada vez	Servicio	121.00	No aplica
1.1.5.2	Reinhumaciones de restos prematuros	Servicio	197.00	No aplica
1.1.7.1	Incineraciones de cadáveres	Servicio	1,582.00	No aplica
1.1.7.2	Incineraciones de restos o miembros humanos o fetos	Servicio	645.00	No aplica
1.1.8.1.1	Certificación temporalidad de antecedente de título	Servicio	59.00	No aplica
1.1.8.1.2	Cambio de titular	Servicio	90.00	No aplica
1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosa	Servicio	85.00	No aplica
1.1.9.1	Servicio de velatorio	Servicio	236.00	No aplica
1.1.9.2.1	Carroza	Servicio	316.00	No aplica
1.1.9.3	Ómnibus de acompañamiento	Servicio	476.00	No aplica
1.1.10.1	Encortinado de fosa adulto con muros de tabique	Servicio	393.00	No aplica
1.1.10.2	Encortinado de fosa menores con muros de tabique	Servicio	197.00	No aplica
1.1.10.3	Encortinado de fosa especial de adultos con muros de tabique	Servicio	486.00	No aplica
1.1.11	Bóvedas			

1.1.11.1	Con cinco lozas de concreto de 1.00 x 0.44 x 0.05m.	Servicio	611.00	No aplica
1.1.11.2	Con cinco lozas de concreto de 0.84 x 0.44 x 0.05m.	Servicio	393.00	No aplica
1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 x 0.30 x 0.05m.	Servicio	197.00	No aplica
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos			
1.1.12.1	De gaveta grande en cripta	Servicio	289.00	No aplica
1.1.12.2	De gaveta chica en cripta	Servicio	197.00	No aplica
1.1.12.3	De nichos para restos	Servicio	94.00	No aplica
1.1.14	Taludes			
1.1.14.1	Construcción en fosa	Servicio	94.00	No aplica
1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	Servicio	59.00	No aplica
1.1.15	Desmote y monte de monumentos			
1.1.15.1	Grande de granito	Servicio	611.00	No aplica
1.1.15.2	Mediano de granito	Servicio	393.00	No aplica
1.1.15.3	Chico de granito	Servicio	197.00	No aplica
1.1.15.4	De piedra natural	Servicio	780.00	No aplica
1.1.15.6	De guarnición de granito	Servicio	94.00	No aplica
1.1.15.7	De citarilla de cemento	Servicio	59.00	No aplica
1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	Servicio	1,964.00	No aplica
1.1.16	Ampliaciones			
1.1.16.2	De fosa de menor a fosa para adulto	Servicio	197.00	No aplica
1.1.17	Profundización de fosa de adultos	Gaveta	685.00	No aplica
1.1.17.1	Profundización de fosa de adultos en panteones vecinales	Gaveta	393.00	No aplica
	“JEFATURA DE PANTEONES ALCALDÍA IZTAPALAPA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.1	Servicios que presta la Ciudad de México en los panteones de su propiedad, a través de la Alcaldía Iztapalapa.			
1.1.1	Inhumaciones			
1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	Servicio	95.00	No aplica
1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a cada refrendo en los términos que fije el Gobierno de la Ciudad de México.	Servicio	121.00	No aplica
1.1.1.4	A título de perpetuidad	Servicio	89.00	No aplica
1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	Servicio	172.00	No aplica
1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho cada 7 años	Servicio	986.00	No aplica
1.1.2.2.1	Pago único por mantenimiento de nicho	Servicio	2,564.00	No aplica
1.1.2.3	A título de temporalidad prorrogable para cripta	Servicio	1,712.00	No aplica
1.1.3	Refrendos			
1.1.3.1	De fosa, cada 7 años	Servicio	126.00	No aplica

1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada 7 años	Servicio	225.00	No aplica
1.1.3.3	De nicho, cada 7 años	Servicio	94.00	No aplica
1.1.4.1	Exhumaciones de restos cumplidos	Servicio	94.00	No aplica
1.1.4.2	Exhumación de restos prematuros	Servicio	367.00	No aplica
1.1.5.1	Reinhumaciones de restos en fosa, cada vez	Servicio	121.00	No aplica
1.1.5.2	Reinhumaciones de restos prematuros	Servicio	197.00	No aplica
1.1.7.1	Incineraciones de cadáveres	Servicio	1,582.00	No aplica
1.1.7.2	Incineraciones de restos o miembros humanos o fetos	Servicio	645.00	No aplica
1.1.8.1.1	Certificación temporalidad de antecedente de título	Servicio	59.00	No aplica
1.1.8.1.2	Cambio de titular	Servicio	90.00	No aplica
1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosa	Servicio	85.00	No aplica
1.1.9.1	Servicio de velatorio	Servicio	236.00	No aplica
1.1.9.2.1	Carroza	Servicio	316.00	No aplica
1.1.9.3	Ómnibus de acompañamiento	Servicio	476.00	No aplica
1.1.10.1	Encortinado de fosa adultos con muros de tabique	Servicio	393.00	No aplica
1.1.10.2	Encortinado de fosa menores con muros de tabique	Servicio	197.00	No aplica
1.1.10.3	Encortinado de fosa especial de adultos con muros de tabique	Servicio	486.00	No aplica
1.1.11	Bóvedas			
1.1.11.1	Con cinco lozas de concreto de 1.00 x 0.44 x 0.05m.	Servicio	611.00	No aplica
1.1.11.2	Con cinco lozas de concreto de 0.84 x 0.44 x 0.05m.	Servicio	393.00	No aplica
1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 x 0.30 x 0.05m.	Servicio	197.00	No aplica
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos			
1.1.12.1	De gaveta grande en cripta	Servicio	289.00	No aplica
1.1.12.2	De gaveta chica en cripta	Servicio	197.00	No aplica
1.1.12.3	De nichos para restos	Servicio	94.00	No aplica
1.1.14	Taludes			
1.1.14.1	Construcción en fosa	Servicio	94.00	No aplica
1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	Servicio	59.00	No aplica
1.1.15	Desmante y monte de monumentos			
1.1.15.1	Grande de granito	Servicio	611.00	No aplica
1.1.15.2	Mediano de granito	Servicio	393.00	No aplica
1.1.15.3	Chico de granito	Servicio	197.00	No aplica
1.1.15.4	De piedra natural	Servicio	780.00	No aplica
1.1.15.6	De guarnición de granito	Servicio	94.00	No aplica
1.1.15.7	De citarilla de cemento	Servicio	59.00	No aplica
1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	Servicio	1,964.00	No aplica
1.1.16	Ampliaciones			
1.1.16.2	De fosa de menor a fosa para adulto	Servicio	197.00	No aplica
1.1.17	Profundización de fosa de adultos	Gaveta	685.00	No aplica
1.1.17.1	Profundización de fosa de adultos en panteones vecinales	Gaveta	393.00	No aplica
	“MODULO DE VELACIÓN Y CREMACIÓN ALCALDÍA IZTAPALAPA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.1	Servicios que presta la Ciudad de México en los panteones de su propiedad, a través de la Alcaldía Iztapalapa.			
1.1.1	Inhumaciones			
1.1.1.1	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	Servicio	95.00	No aplica
1.1.1.2	A título de temporalidad máxima con derecho a cada refrendo en los términos que fije el Gobierno de la Ciudad de México.	Servicio	121.00	No aplica
1.1.1.4	A título de perpetuidad	Servicio	89.00	No aplica
1.1.2.1	Construcción a título de temporalidad prorrogable para cripta	Servicio	172.00	No aplica
1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho cada 7 años	Servicio	986.00	No aplica
1.1.2.2.1	Pago único por mantenimiento de nicho	Servicio	2,564.00	No aplica
1.1.2.3	A título de temporalidad prorrogable para cripta	Servicio	1,712.00	No aplica
1.1.3	Refrendos			
1.1.3.1	De fosa, cada 7 años	Servicio	126.00	No aplica
1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada 7 años	Servicio	225.00	No aplica
1.1.3.3	De nicho, cada 7 años	Servicio	94.00	No aplica
1.1.4.1	Exhumaciones de restos cumplidos	Servicio	94.00	No aplica
1.1.4.2	Exhumación de restos prematuros	Servicio	367.00	No aplica
1.1.5.1	Reinhumaciones de restos en fosa, cada vez	Servicio	121.00	No aplica
1.1.5.2	Reinhumaciones de restos prematuros	Servicio	197.00	No aplica
1.1.7.1	Incineraciones de cadáveres	Servicio	1,582.00	No aplica
1.1.7.2	Incineraciones de restos o miembros humanos o fetos	Servicio	645.00	No aplica
1.1.8.1.1	Certificación temporalidad de antecedente de título	Servicio	59.00	No aplica
1.1.8.1.2	Cambio de titular	Servicio	90.00	No aplica
1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosa	Servicio	85.00	No aplica
1.1.9.1	Servicio de velatorio	Servicio	236.00	No aplica
1.1.9.2.1	Carroza	Servicio	316.00	No aplica
1.1.9.3	Ómnibus de acompañamiento	Servicio	476.00	No aplica
1.1.10.1	Encortinado de fosa adultos con muros de tabique	Servicio	393.00	No aplica
1.1.10.2	Encortinado de fosa menores con muros de tabique	Servicio	197.00	No aplica
1.1.10.3	Encortinado de fosa especial de adultos con muros de tabique	Servicio	486.00	No aplica
1.1.11	Bóvedas			
1.1.11.1	Con cinco lozas de concreto de 1.00 x 0.44 x 0.05m.	Servicio	611.00	No aplica
1.1.11.2	Con cinco lozas de concreto de 0.84 x 0.44 x 0.05m.	Servicio	393.00	No aplica
1.1.11.3	Con cinco losas de concreto de 0.60 x 0.30 x 0.05m.	Servicio	197.00	No aplica
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos			
1.1.12.1	De gaveta grande en cripta	Servicio	289.00	No aplica
1.1.12.2	De gaveta chica en cripta	Servicio	197.00	No aplica

1.1.12.3	De nichos para restos	Servicio	94.00	No aplica
1.1.14	Taludes			
1.1.14.1	Construcción en fosa	Servicio	94.00	No aplica
1.1.14.2	Arreglo en fosa de adultos	Servicio	59.00	No aplica
1.1.15	Desmonte y monte de monumentos			
1.1.15.1	Grande de granito	Servicio	611.00	No aplica
1.1.15.2	Mediano de granito	Servicio	393.00	No aplica
1.1.15.3	Chico de granito	Servicio	197.00	No aplica
1.1.15.4	De piedra natural	Servicio	780.00	No aplica
1.1.15.6	De guarnición de granito	Servicio	94.00	No aplica
1.1.15.7	De citarilla de cemento	Servicio	59.00	No aplica
1.1.15.8	De capilla según presupuesto mínimo	Servicio	1,964.00	No aplica
1.1.16	Ampliaciones			
1.1.16.2	De fosa de menor a fosa para adulto	Servicio	197.00	No aplica
1.1.17	Profundización de fosa de adultos	Gaveta	685.00	No aplica
1.1.17.1	Profundización de fosa de adultos en panteones vecinales	Gaveta	393.00	No aplica
1.3.1	Aprovechamiento de bienes de dominio público de dependencias, alcaldías y órganos desconcentrados.			
1.3.1.1.1	Espacio para instalación máquinas expendedoras de bebidas y similares.	Mes/Maquina	1,108.00	No aplica
CASAS DE CULTURA:				
	CENTRO CULTURAL: “AUDITORIO QUETZALCÓATL” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3.1.4	Teatros Auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
	CENTRO CULTURAL: “CENTRO MULTIDISCIPLINARIO EL CASETÓN” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.1.1.1.1	Guitarra Popular	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.1.4	Percusiones	Persona/mes	159.00	No aplica

2.1.1.1.5	Otros instrumentos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.1.6	Piano (y solfeo)	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.1.7	Violín (y flauta)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	222.00	No aplica
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.2.3.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc. Niños iniciación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.2.6	Hawaiano(danzas polinesias)	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.2.7	Jazz	Persona/mes	205.00	No aplica
2.1.1.2.10	Bailes Latinos	Persona/mes	205.00	No aplica
2.1.1.3.2	Caricatura e historieta	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes (jóvenes y adultos)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.3.6	Cerámica	Persona/mes	95.00	No aplica
2.1.1.3.8	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.3.9	Serigrafía	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.3.10	Iniciación a las técnicas de dibujo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.3.11	Grabado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.4.2.1	Ingles básico	Personas/mes	159.00	No aplica
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Personas/mes	190.00	No aplica
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.8.3	Karate, lima lama	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.9.2	Yoga	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.9.2.2	Yoga avanzado	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.14.1	Inscripción a las casas de cultura	Persona/año	94.83	110.00
2.5.9.2.3	Estacionamiento por Día	día	23.28	27.00
	CENTRO CULTURAL: “FAUSTO VEGA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3.1.4	Teatros Auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No Aplica
	CENTRO CULTURAL: “FUEGO NUEVO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.1.1.1.1	Guitarra popular	Persona/mes	190.00	No Aplica
2.1.1.1.5	Otros instrumentos	Persona/mes	159.00	No Aplica
2.1.1.1.6	Piano (y solfeo)	Persona/mes	190.00	No Aplica
2.1.1.1.7	Violín y flauta	Persona/mes	236.00	No Aplica
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	222.00	No Aplica
2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	190.00	No Aplica
2.1.1.2.3.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc. Niños iniciación	Persona/mes	159.00	No Aplica
2.1.1.2.4	Afroantillano (danza afro caribeñas/capocin)	Persona/mes	190.00	No Aplica
2.1.1.2.5	Tango	Persona/mes	159.00	No Aplica
2.1.1.2.6	Hawaiano (danzas polinesias)	Persona/mes	190.00	No Aplica
2.1.1.2.7	Jazz	Persona/mes	205.00	No aplica

2.1.1.2.8	Ritmo vital	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.2.9	Danzón	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.2.9.1	Danzón curso superior	Persona/mes	316.00	No aplica
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes (jóvenes y adultos)	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.3.5	Batik (estampado en tela)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.3.9	Serigrafía	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.3.13	Decoración (y manualidades)	Persona/mes	95.00	No aplica
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	236.00	No aplica
2.1.1.4.2.1	Ingles básico	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.4.5.1	Náhuatl	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.4.8	Chino	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.5.3.1	Asesoría de tareas secundaria	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.5.3.2	Asesoría de tareas bachillerato	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.5.7	Regularización primaria	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.7.6	Creación literaria	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.8.3	Karate, lila lama	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.8.6	Tae kwon do	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.8.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.9.1	Gimnasia de conservación (reductiva)	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.9.2	Yoga	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.9.3	Zumba	Persona/mes	205.00	No aplica
2.1.1.10.1	Ajedrez	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.11.1	Asistente educativo	Persona/mes	396.00	No aplica
2.1.1.11.2	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.1.1.11.3	Cultura de belleza	Persona/mes	236.00	No aplica
2.1.1.11.3.1	Estilista nivel 1	Persona/mes	316.00	No aplica
2.1.1.11.3.2	Estilista nivel 2	Persona/mes	396.00	No aplica
2.1.1.11.3.3	Estilista nivel 3	Persona/mes	476.00	No aplica
2.1.1.11.4	Primeros auxilios	Persona/mes	378.00	No aplica
2.1.1.14.1	Inscripción a las casas de cultura	Persona/año	94.83	110.00
	CENTRO CULTURAL: “GUILLERMO BONFIL BATALLA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.1.1.1.2	Guitarra clásica (y Solfeo)	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.1.6	Piano (y solfeo)	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	205.00	No aplica
2.1.1.2.6	Hawaiano (danzas polinesias)	Persona/mes	173.00	No aplica
2.1.1.2.7	Jazz	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.3.2	Caricatura e historieta	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.3.4	Creación artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.3.6	Cerámica	Persona/mes	95.00	No aplica
2.1.1.3.7	Escultura en madera	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.3.7.1	Escultura y modelado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.3.8	Fotografía	Persona/mes	236.00	No aplica
2.1.1.3.12	Repujado (orfebrería y cincelado)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.3.13	Decoración (y manualidades)	Persona/mes	78.00	No aplica
2.1.1.4.2.1	Ingles básico	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.4.2.2	Ingles intermedio	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.4.2.3	Ingles avanzado	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.5.9	Historia	Persona/mes	316.00	No aplica

2.1.1.5.10	Crítica de arte	Persona/mes	316.00	No aplica
2.1.1.5.11	Teoría y filosofía del arte	Persona/mes	316.00	No aplica
2.1.1.8.3	Karate, lima lama	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.9.2.1	Yoga básico	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.9.2.2	Yoga avanzado	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.9.3	Zumba	Persona/mes	205.00	No aplica
2.1.1.14.1	Inscripción a las casas de cultura	Persona/año	94.83	110.00
	CENTRO CULTURAL: “PARQUE TEMÁTICO PATOLI” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.3.1.4.1	Salones para fiestas al aire libre en palapas para 200 personas	Evento	3042.00	No aplica
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos palapa con divisiones	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	Mes	632.00	No aplica
1.2.3.3.2.1	Espacio para venta de suvenir	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.9	Área para go carts	Mes	2,371.00	No aplica
1.2.3.4.12	Área para deportes extremos: muros escalables, tirolesa, tomblin y bungee	Mes	2,371.00	No aplica
1.2.3.4.16	Área de pintura en caballete infantil	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.17	Área para taller de pintura en cuadros de madera	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.18	Área para taller de pintura en cerámica para niños	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.23	Área para taller de juegos de destreza	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.24	Área para mini planetario de divulgación de la ciencia	Mes	2,371.00	No aplica
1.2.3.4.25	Área para maquillaje de fantasía	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.27	Área para aparatos de manejo por radio control: aeromodelismo y acuamotos	Mes	2,371.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.5.9.1	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	CENTRO CULTURAL: “PARQUE TEMÁTICO PATOLI CANAL NACIONAL” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos palapa con divisiones	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	Mes	632.00	No aplica

1.2.3.3.2.1	Espacio para venta de suvenir	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.9	Área para go carts	Mes	2,371.00	No aplica
1.2.3.4.12	Área para deportes extremos: muros escalables, tirolesa, tomblin y bungee	Mes	2,371.00	No aplica
1.2.3.4.16	Área para pintura en caballete infantil	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.17	Área para taller de pintura en cuadros de madera	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.18	Área para taller de pintura en cerámica para niños	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.23	Área para taller de juegos de destreza	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.24	Área para mini planetarios de divulgación de la ciencia	Mes	2,371.00	No aplica
1.2.3.4.25	Área para maquillaje de fantasía	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.27	Área para aparatos de manejo por radio control: aeromodelismo y acuamotos	Mes	2,371.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.5.9.1	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
	CENTRO CULTURAL: “PARQUE TEMÁTICO PATOLI EL SALADO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos palapa con divisiones	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	Mes	632.00	No aplica
1.2.3.3.2.1	Espacio para venta de suvenir	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.9	Área para go carts	Mes	2,371.00	No aplica
1.2.3.4.12	Área para deportes extremos: muros escalables, tirolesa, tomblin y bungee	Mes	2,371.00	No aplica
1.2.3.4.16	Área para pintura en caballete infantil	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.17	Área para taller de pintura en cuadros de madera	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.18	Área para taller de pintura en cerámica para niños	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.23	Área para taller de juegos de destreza	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.24	Área para mini planetarios de divulgación de la ciencia	Mes	2,371.00	No aplica
1.2.3.4.25	Área para maquillaje de fantasía	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.27	Área para aparatos de manejo por radio control: aeromodelismo y acuamotos	Mes	2,371.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.5.9.1	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
	CENTRO CULTURAL: “PARQUE TEMÁTICO PATOLI SAN MIGUEL TEOTONGO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos Sociales, culturales o deportivos			
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos palapa con divisiones	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	Mes	632.00	No aplica
1.2.3.3.2.1	Espacio para venta de suvenir	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.9	Área para go carts	Mes	2,371.00	No aplica
1.2.3.4.12	Área para deportes extremos: muros escalables, tirolesa, tomlin y bungee	Mes	2,371.00	No aplica
1.2.3.4.16	Área para pintura en caballete infantil	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.17	Área para taller de pintura en cuadros de madera	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.18	Área para taller de pintura en cerámica para niños	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.23	Área para taller de juegos de destreza	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.24	Área para mini planetarios de divulgación de la ciencia	Mes	2,371.00	No aplica
1.2.3.4.25	Área para maquillaje de fantasía	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.27	Área para aparatos de manejo por radio control: aeromodelismo y acuamotos	Mes	2,371.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.5.9.1	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
	CENTRO CULTURAL: “TRANVÍAS TURISTICOS” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.4	Autorizaciones Para el uso y aprovechamientos de bienes del dominio público (Casas de Cultura)			
1.4.1.1	Tranvía turístico Iztapalapa, público en general	Persona	38.00	No aplica
1.4.1.2	Tranvía turístico Iztapalapa, público de la tercera edad	Persona	26.00	No aplica
1.4.1.3	Tranvía turístico Iztapalapa, niños, estudiantes y maestros (con identificación)	Persona	exento	No aplica
	CENTRO CULTURAL: “IZTAPALAPA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.1.1.1.2	Guitarra clásica (y solfeo)	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	222.00	No aplica
2.1.1.2.2	Bailes de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	222.00	No aplica
2.1.1.2.3.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc. Niños iniciación	Persona/mes	159.00	No aplica

2.1.1.2.4	Afroantillano (danzas afro caribeña/capocin)	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.2.6	Hawaiano (danzas polinesias)	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.2.7	Jazz	Persona/mes	236.00	No aplica
2.1.1.2.9	Danzón	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.3.6	Cerámica	Persona/mes	95.00	No aplica
2.1.1.3.13	Decoración (y Manualidades)	Persona/mes	95.00	No aplica
2.1.1.3.3	Dibujo, Pintura y alebrijes (jóvenes y adultos)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.1.1.8.3	Karate, lima lama	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.9.1	Gimnasia de conservación (reductiva)	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.9.2	Yoga	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.9.2.2	Yoga avanzado	Persona/mes	190.00	No aplica
2.1.1.9.3	Zumba	Persona/mes	205.00	No aplica
2.1.1.11.4	Primeros auxilios	Persona/mes	378.00	No aplica
2.1.1.14.1	Inscripción a las casas de cultura	Persona/año	94.83	110.00
ESTANCIAS INFANTILES:				
	ESTANCIA INFANTIL "IZTAPALAPA"			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL "CONSTITUCION DE 1917"			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL "SANTA MARÍA AZTAMACÁN"			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL "SANTA CRUZ MEYEHUALCO"			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	Persona	81.03	94.00

2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “JARDÍN SANTA CRUZ MEYEHUALCO”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “SAN JUANICO”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “LUCRECIA TORIZ”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “SAN ANDRÉS TETEPILCO”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “JARDÍN SAN LORENZO TEZONCO”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica

2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “MAGDALENA ATLAZOLPA”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “SECTOR POPULAR”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “SAN LORENZO XICOTÉNCATL”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona / mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “LA PURÍSIMA”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “SIFÓN”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica

2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “IGNACIO ZARAGOZA”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “LA SEMILLITA”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “BENITO JUÁREZ”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “JARDÍN DE NIÑOS YUNUEN”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica

2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “SAN LORENZO TEZONCO”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “JUAN DE LA BARRERA”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “JARDÍN DE NIÑOS PASTORCITO DE OAXACA”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “JARDÍN NIÑOS HÉROES”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “GUSANITO FELIZ”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica

2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “SAN JUAN XALPA”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “PARAJE ZACATEPEC”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “ORTIZ TIRADO”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “LA NORMA”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “APOLOCALCO”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI’S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica

2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
	ESTANCIA INFANTIL “VILLA ESTRELLA”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.4.1.1	Inscripción CENDI'S	Persona	81.03	94.00
2.4.1.2	Lactantes (con servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.3	Maternales y preescolares (con servicio de alimentación)	Persona/mes	476.00	No aplica
2.4.1.4	Maternales y preescolares (sin servicio de alimentación)	Persona/mes	236.00	No aplica
2.4.1.5	Servicio Extraordinario (después de las 15:00 hrs.)	Persona/mes	95.00	No aplica
SANITARIOS PÚBLICOS:				
	SANITARIOS PÚBLICOS EN MERCADOS			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
	MERCADO “SAN ANDRÉS TETEPILCO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	MERCADO “SECTOR POPULAR” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	MERCADO “PROGRESO DEL SUR” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	MERCADO “ESCUADRÓN 201 ” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	MERCADO “ SAN JUANICO ” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	MERCADO “SAN JOSÉ ACULCO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	MERCADO “SIFÓN” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	MERCADO “SANTA CRUZ MEYEHUALCO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	MERCADO “GUADALUPE DEL MORAL” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	MERCADO “ JUAN DE LA BARRERA ” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	MERCADO “JACARANDAS” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	MERCADO “CABECERA IZTAPALAPA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00

	MERCADO “LA PURÍSIMA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	MERCADO “MACROPLAZA DELEGACIONAL” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	MERCADO “SANTA MARÍA AZTAHUACÁN” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	MERCADO “SAN LORENZO XICOTÉCATL” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	MERCADO “FRANCISCO VILLA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	MERCADO “SAN LORENZO TEZONCO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	CENTROS COMUNITARIOS:			
	CENTRO COMUNITARIO: “APATLACO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTO POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aerobics	Persona/mes	159.00	No aplica

2.2.17.1	inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: "AZTLAN" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.5.1	guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aerobics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia Aeróbica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: "BELLAVISTA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1.4	Teatros, Auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica

2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	Curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	Consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	Pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	Pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	46.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado medico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: "CALMECAC"			
	CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	Persona	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	Consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	Pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	Pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	46.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado medico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica

2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “CALPUTITLA MIGUEL DE LA MADRID” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de uso múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio medico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.4	Ingles	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: CAMPESTRE POTRERO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica

2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “CARMEN BOULLOSA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia psicológica	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “CASA BLANCA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica

2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “CENTAURO DEL NORTE” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap-tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “COLOSIO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	día	506.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica

2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	evento	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	Consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	Pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	Consulta	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	Estudio	46.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado medico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “COOPEREMOS PUEBLO SANTA CRUZ MEYEHUALCO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica

2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “CULHUACÁN“ CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	95.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “DESARROLLO URBANO QUETZALCÓALT” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “OTHON SALAZAR (EL CHAMIZAL)” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	46.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica

2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO “EL MANTO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salón de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	46.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “ESTRELLA DEL SUR” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica

2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “ JARDINES DE SAN LORENZO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	46.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “LA COLMENA II” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			

1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “LA MORA GRANDE” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la presentación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00

	CENTRO COMUNITARIO: “ LA PURISIMA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona	159.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	95.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “ LA VERACRUZANA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1.2	Canchas futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODCUTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica

2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “LOMAS DE SAN LORENZO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicios médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “LOMAS DE ZARAGOZA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “LOS ÁNGELES” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credenciales	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “LOS ÁNGELES APANOAYA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00

	CENTRO COMUNITARIO: “MIXCOATL” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credenciales	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “PARAJE SAN JUAN CENTRO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00

2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “PARAJE SAN JUAN CERRO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	46.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “PARAJE SAN JUAN JOYA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica

2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “PARAJE TETECÓN” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	46.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “PROGRESISTA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “PUERTO DE PALOS” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “SAN FRANCISCO APOLOCALCO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica

2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIOS “TENORIOS I” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medida reglamentaria al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatro, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO : “UNIDAD HABITACIONAL CARMEN SERDÁN” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate Lima lama	persona/mes	159.00	No aplica

2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “UNIÓN Y FUERZA 19 DE SEPTIEMBRE” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Tae Chi	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de Apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicios médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría examen visual	Consulta	33.00	No aplica
2.2.5	Actividades musicales			
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6	Bailes y danzas			
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9	Otros (enseñanza)			
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto en Centros Sociales y/o Comunitarios			
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “VALLE DE LUCES” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			

1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.4.2	Sin medias reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	Consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	Curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	Consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	Pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	Pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolau	Estudio	46.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO : “VOCEADORES” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN :			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica

2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO : “CITLALI I” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN :			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “LAS CRUCES” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica

2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: "TENORIOS II" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medias reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	Consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	Curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	Consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	Pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	Pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolau	Estudio	46.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: "IXTLAHUACAN" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN :			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica

2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTROS COMUNITARIO : “PALMITAS” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO : “CITLALI II” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medias reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, Lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica

2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zamba	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona /año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de Credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “MONZÓN” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona /curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	Curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	Consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	Estudio	46.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificados médico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “VIOLETA PARRA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica

2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona / curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	inscripciones	persona /año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “SAN SIMÓN CULHUACAN” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona /curso	236.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “FACUNDO CABRAL” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHOS PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “MARCELINO BUENDÍA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHOS PRIVADO			
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona / curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “SAN JOSÉ BUENAVISTA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	APROVECHAMIENTO POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiesta	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de uso múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de uso múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona /mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona /mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona /mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona /mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona /mes	58.00	No aplica

2.2.1.2.3	Juguetería	persona /mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona /mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona /mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona /mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona /mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificados médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona /mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona /mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaría en español, bilingüe, contable	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona /mes	159.00	No aplica

2.2.11.4	Spinning	persona /mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.18.2	Ajedrez	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “PEDRO ARENAS” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	APROVECHAMIENTO POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiesta	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de uso múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona /mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona /mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona /mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona /mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona /mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona /mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona /mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona /mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona /mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papirflexia	persona /mes	126.00	No aplica

2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona /mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificados médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona /mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona /mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaría en español, bilingüe, contable	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona /mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona /mes	159.00	No aplica

2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.18.2	Ajedrez	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “ TONALA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	APROVECHAMIENTO POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiesta	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona /mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona /mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona /mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona /mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona /mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona /mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona /mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona /mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona /mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona /mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica

2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificados médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe , etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaría en español, bilingüe, contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae Bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aerobics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.18.2	Ajedrez	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencia	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “che ” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN			

1	APROVECHAMIENTO POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño grafico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	Consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica

2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	Consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Ingles	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe , contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae Bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aerobics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.18.2	Ajedrez	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: "AXAYACATL"			
	CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTO POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica

1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salón de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño grafico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticos	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contac)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	Consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	Consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado medico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica

2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaría en español, bilingüe, contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae Bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.18.2	Ajedrez	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: “AÑO DE JUAREZ” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	31.00	No aplica

2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño grafico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contac)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	Consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masaje holístico y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	Consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado medico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Ingles	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica

2.2.9.7	Primaria, secundaria, preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaría en español, bilingüe, contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae Bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick bixing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.18.2	Ajedrez	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripción	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO: "TONALTEPETL" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	159.00	No aplica

2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	Consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado medico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Ingles	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae Bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica

2.2.13.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick bixing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.18.2	Ajedrez	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripción	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO COMUNITARIO "TLALQUILPAN"			
	CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	persona/mes	159.00	No aplica

2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaría en español, bilingüe, contable	persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00

	CENTRO COMUNITARIO “VILLA CID” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentaria al aire libre	partido	137.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica

2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaría en español, bilingüe, contable	persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación (alberca sin techar)	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00

2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	126.00	No aplica
	CENTRO COMUNITARIO: “ALTEPETLCALLI” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN :			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	137.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	persona/mes	159.00	No aplica

2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaría en español, bilingüe, contable	persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación (alberca sin techo)	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	persona/mes	126.00	No aplica

2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
2.2.18.2	Ajedrez	persona/mes	126.00	No aplica
	CENTRO COMUNITARIO: “JACARANDAS INCALLI XÓCHITL” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN :			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	137.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1	Servicios de Enseñanza			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño grafico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica

2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1.	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2.	Baile de salón, tap tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española ,clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6.	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2.	Auxiliar administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaría en español, bilingüe, contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9.	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación (alberca sin techar)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3.	Gimnasia artística	Persona/mes	159.00	No aplica

2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
2.2.18.2	Ajedrez	Persona/mes	126.00	No aplica
	CENTRO COMUNITARIO: “VIENTOS DE LIBERTAD” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTO POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	137.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios , foros cerrados y salones para fiesta	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	Persona/mes	78.00	No aplica

2.2.1.2.11	Creatividad infantil	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contac)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	servicio médico dental (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, y preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaría en español, bilingüe, contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación (alberca sin techar)	Persona/mes	159.00	No aplica

2.2.15.2	Aeróbicos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia Olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
2.2.18.2	Ajedrez	Persona/mes	126.00	No aplica
	CENTRO COMUNITARIO: “VIVA EL PUEBLO DE IZTAPALAPA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	137.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2.	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios, foros al aire libre	evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1.	Arreglos Artísticos	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2.	Decoración	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	Persona/mes	78.00	No aplica

2.2.1.2.9	Pintura en tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades Artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contac)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	Consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap-tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Ingles	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae Bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica

2.2.13.3	Kick boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación (alberca sin techar)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
2.2.18.2	Ajedrez	Persona/mes	126.00	No aplica
	CENTRO COMUNITARIO “SOBERANIA POPULAR “ CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentaria al aire libre	Partido	137.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Cancha de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones de fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de uso múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	Persona/mes	95.00	No aplica

2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño grafico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contac)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	Consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masaje holísticos y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	Consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado medico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap-tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaría en español, bilingüe, contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica

2.2.11.7	Tae Bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	King boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación (alberca sin techar)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
2.2.18.2	Ajedrez	Persona/mes	126.00	No aplica
	CENTRO COMUNITARIO “ERNESTO CHE GUEVARA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	137.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Cancha de basquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Cancha de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.1.1	Peluquería	Persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2	Manualidades			
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	Persona/mes	58.00	No aplica

2.2.1.2.2	decoración	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	juguetería	Persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3	Artes Marciales			
2.2.1.3.3	Karate lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2	Servicios profesionales de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1.	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Ingles	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica

2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación (alberca sin techar)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2.	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.15.6	voleibol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
2.2.18.2	Ajedrez	Persona/mes	126.00	No aplica
	CENTRO COMUNITARIO: “CARLOTA BOTEY ESTAPÉ” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN. :			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	Partido	137.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de Voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techos de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica

2.2.1.1.10	Cultura de Belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate Lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de Psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de Apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia Física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	Consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes Holísticos y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de Verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	Consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe etc	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar Administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	Persona/mes	159.00	No aplica

2.2.9.5.	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de Secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick Boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación (alberca sin techar)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia Olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia Aérobica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia Artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
2.2.18.2	Ajedrez	Persona/mes	126.00	No aplica
	CENTRO COMUNITARIO: “ SEMBRANDO LIBERTAD” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin media reglamentarias al aire libre	partido	137.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de Voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techos de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica

2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	Persona/mes	79.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate Lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de Psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de Apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia Física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	Consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes Holísticos y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de Verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	Consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe etc	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar Administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica

2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de Secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe , contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick Boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación (alberca sin techar)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia Olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia Aérobica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia Artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
2.2.18.2	Ajedrez	Persona/mes	126.00	No aplica
	CENTRO COMUNITARIO “VOLUNTAD POPULAR” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO POR BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin media reglamentarias al aire libre	partido	137.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de Voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techos de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			

2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate Lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de Psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de Apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia Física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	Consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes Holísticos y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de Verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	Consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica

2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar Administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de Secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick Boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación (alberca sin techar)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia Olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia Aérobica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia Artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
2.2.18.2	Ajedrez	Persona/mes	126.00	No aplica
	CENTRO COMUNITARIO : “SEMILLA DE SABIDURÍA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin media reglamentarias al aire libre	partido	137.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de Voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techos de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica

2	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3	Artes marciales			
2.2.1.3.3	Karate Lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de Psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de Apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia Física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	Consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes Holísticos y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de Verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	Consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	79.00	No aplica

2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar Administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de Secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick Boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación(alberca sin techar)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia Olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia Aérobica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia Artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.5	Fútbol soccer	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
2.2.18.2	Ajedrez	Persona/mes	126.00	No aplica
	CENTRO COMUNITARIO: "COATLICUE"			
	CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	137.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	968.00	No aplica

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de Electrodomésticos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en Tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	Consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	Consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado medico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona /mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica

2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/ mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria, preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaría en español, bilingüe, contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación (alberca sin techar)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aerobics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Básquetbol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.5	Futbol soccer	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposiciones de credencial	Persona	36.21	42.00
2.2.18.2	Ajedrez	Persona/mes	126.00	No aplica
	CENTRO COMUNITARIO: "PALMITAS III" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTO POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Cancha de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar, sin medida reglamentarias al aire libre	Partido	137.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			

1.2.1.5.2	Sin medida reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salón de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESENTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	juguetería	Persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño grafico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	karate lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona /curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificados médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	persona /mes	110.00	No aplica

2.2.5.2	Música	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona /mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona /mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona /mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación (alberca sin techar)	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.5	Futbol soccer	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona /año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de Credencial	Persona	36.21	42.00
2.2.18.2	Ajedrez	persona /mes	126.00	No aplica
	CENTRO COMUNITARIO: "YO SOY 132" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	APROVECHAMIENTO POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin Empastar sin medida reglamentarias al aire libre	partido	137.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			

1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiesta	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de uso múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de uso múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHOS PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	persona /mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	persona /mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	persona /mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	persona /mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	persona /mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	persona /mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	persona /mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	persona /mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	persona /mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	persona /mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona /curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificados médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica

2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	persona /mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	persona /mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	persona /mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	persona /mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	persona /mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación (alberca sin techar)	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.5	Futbol soccer	persona /mes	126.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona /mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona /año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de Credencial	Persona	36.21	42.00
2.2.18.2	Ajedrez	persona /mes	126.00	No aplica
	CENTRO COMUNITARIO: “ EL ROSARIO “ CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	Partido	137.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica

1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliara de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño grafico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	Consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental(consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	Consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado medico	Consulta	38.00	No aplica

2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap, o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Ingles	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación (alberca sin techar)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.5	Futbol soccer	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/ año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
2.2.18.2	ajedrez	Persona /mes	126.00	No aplica
	CENTRO COMUNITARIO: “RINCONADA DEL MOLINO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	Partido	137.00	No aplica

1.2.1.2	Canchas de futbol rápido ó de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliara de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño grafico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de piscología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	Consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica

2.2.4.2	Medicina tradicional	Consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado medico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap, o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Ingles	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación (alberca sin techar)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.5	Futbol soccer	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/ año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
2.2.18.2	Ajedrez	Persona /mes	126.00	No aplica
	CENTRO COMUNITARIO: “POTRERO DE LA LUNA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			

1.2	Uso o aprovechamiento del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	137.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías día	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño grafico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de piscología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica

2.2.1.4.12	Masoterapia	Consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	Consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado medico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap, o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación (alberca sin techar)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.5	Futbol soccer	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/ año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
2.2.18.2	ajedrez	Persona /mes	126.00	No aplica
	CENTRO COMUNITARIO: "JUAN ESCUTIA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	137.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona/mes	31.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.1.20	Reparación de electrodomésticos	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona/mes	74.00	No aplica
2.2.1.2.4	Migajón	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.8	Pirograbado	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.10	Serigrafía	Persona/mes	78.00	No aplica
2.2.1.2.11	Creatividad infantil	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.12	Papiroflexia	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño grafico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mes	95.00	No aplica

2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	Consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	Consulta	78.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado medico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap, o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.4	Afroantillano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	79.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.2	Auxiliar administrativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Ingles	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.7	Primaria, secundaria y preparatoria abierta	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.8	Secretaria en español, bilingüe, contable	Persona/mes	95.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.10	Teatro	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.4	Spinning	Persona/mes	316.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.7	Tae bo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación (alberca sin techar)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.4	Gimnasia de conservación	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.5	Futbol soccer	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/ año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
2.2.18.2	ajedrez	Persona /mes	126.00	No aplica

CENTROS SOCIALES:				
	CENTRO SOCIAL: “ADOLFO LÓPEZ MATEOS” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO.			
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.13	Diseño gráfico	Persona/mes	142.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “ALBARRADA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
1.3.1.1.1	Espacio para instalación máquinas expendedoras de bebidas y similares	Mes/máquina	1,108.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica

2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “BENITO JUÁREZ CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO.			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y Aeróbics			
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “CATARROJA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO.			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aerobics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “CEDROS” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			

1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO.			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: "COLHUA" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO.			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: "EJERCITO CONSTITUCIONALISTAS I" CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.2	Sala exposición y galería	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO.			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTROS SOCIAL: “EJERCITO CONSTITUCIONALISTA II” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO.			
2.2.1.2.6	Artesanías	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.2.9	Pintura en tela	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia psicológica	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	Consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	Curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	Consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	Pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	amalgama	Pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	papanicolaou	Estudio	46.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica

2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “EJERCITO DE ORIENTE I” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios , foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO.			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “EJÉRCITO DE ORIENTE II” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/ mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona/ mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina Alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica

2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “EMILIANO ZAPATA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1	Instalación deportivas			
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESENTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina Alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta Psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “EMMA GODOY” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/ mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina Alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta Psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “ERMITA ZARAGOZA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			

1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho publico			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen Visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “GABRIELA MISTRAL “ CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/ mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina Alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta Psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.6	Capoeira	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00

2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “ HUITZICO “ CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	Consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes hostilicos y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Cursos de Verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	Curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	Consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	Pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	amalgama	Pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	Estudio	46.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “ IZTAPALAPA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/ mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina Alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta Psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica árabe etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica

2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aerobics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “JAIME SABINES” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/ mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina Alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta Psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “LOMAS DE ZARAGOZA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/ mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia de física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina Alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta Psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “JOSE LOPEZ PORTILLO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona/ mes	159.00	No aplica

2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina Alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta Psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “LUCRECIA TORIZ” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina Alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta Psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap-tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.5	Pilates	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aerobics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “MAGDALENA ATLAZOLPA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			

1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo de techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESENTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.7	Fotografía	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae Kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	Consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	Sesión	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	Curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	Consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	Pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	Pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	Estudio	46.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina Alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta Psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.9	Taquimecanografía	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.13.3	Kick boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “PRESIDENTES DE MEXICO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica

2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.2	Baile de salón, tap-tap o similares	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “SANTIAGO ACAHUALTEPEC” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	Mes	126.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina Alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta Psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “VICENTE GUERRERO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	Mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina Alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta Psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.1	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	computación	Persona/mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	159.00	No aplica

2.2.15.2	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.3	Gimnasia artística	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “VILLA ESTRELLA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	día	967.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
1.3.1.1.1	Espacio para instalación máquinas expendedoras de bebidas y similares	mes/máquina	1,108.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.8	Cocina y repostería	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.2	Medicina tradicional	consulta	78.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CENTRO SOCIAL: “XALPA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN			

1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,706.00	No aplica
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.9	Corte y confección	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	persona/curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	consulta	206.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.9.4	Inglés	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	persona	36.21	42.00
	CLÍNICA SOCIAL: “BARRIO DE SAN IGNACIO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Mesoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	Estudio	46.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
	“CONSULTORIO ALCALDÍA”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	Estudio	46.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica

2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
	“CONSULTORIO JOSÉ LÓPEZ PORTILLO”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	Estudio	46.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
	“CONSULTORIO VALLE DE LUCES”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	Curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
	“UNIDAD MÉDICA LA COLMENA I”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	57.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	Estudio	46.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.5.2	Música	persona/mes	110.00	No aplica
	UNIDAD MÉDICA “SAN MIGUEL TEOTONGO”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	Curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	Estudio	46.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica

2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
	“CENTRO DE CONTROL CANINO”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.5.6.1	Consulta veterinaria	consulta	35.00	No aplica
2.5.6.2	Animal en observación	consulta	25.00	No aplica
2.5.6.4	Captura de animal agresor a domicilio	Servicio	121.55	141.00
2.5.6.6.1	Esterilización canina	cirugía	159.00	No aplica
2.5.6.6.2	Esterilización felina	cirugía	104.00	No aplica
2.5.6.5	Mascota no deseada recogida a domicilio	Servicio	121.55	141.00
2.5.6.7	Corte de orejas	cirugía	415.00	No aplica
2.5.6.8.1	Corte de cola	cirugía	104.00	No aplica
2.5.6.9	Curación de heridas post quirúrgicas	Curación	104.00	No aplica
2.5.6.10	Necropsia	cirugía	63.00	No aplica
2.5.6.11	Sacrificio de animales y/o eutanasia	consulta	23.00	No aplica
2.5.6.12	Desparasitación	servicio	31.00	No aplica
2.5.6.15	Alimentación	servicio	33.00	No aplica
2.5.6.16	Cirugía mayor	cirugía	933.00	No aplica
2.5.6.17	Cirugía menor	cirugía	143.00	No aplica
2.5.6.18	Cesárea canina y felina	cirugía	311.00	No aplica
2.5.6.19	Vacuna triple	consulta	73.00	No aplica
2.5.6.20	Vacuna parvovirus	consulta	63.00	No aplica
2.5.6.23	Extirpación de la glándula de harder	cirugía	103.00	No aplica
	“CASA DEL ADULTO MAYOR ACULCO”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.16	Creación artística	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.12	Mesoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	Estudio	46.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	“CASA DEL ADULTO MAYOR LEYES DE REFORMA”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.12	Mesoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	Estudio	46.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	“CASA DEL ADULTO MAYOR BENITA GALEANA”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.2.14	Dibujo, pintura y alebrijes	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Mesoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	46.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	“CASA DEL ADULTO MAYOR CABEZA DE JUÁREZ”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.3.5	Kung fu (full contact)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Mesoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	Curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	Consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	46.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	persona/mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00

	CASA DEL ADULTO MAYOR “LA CABAÑITA DE CONSTITUCIÓN”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.4.12	Mesoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	46.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
	CASA DEL ADULTO MAYOR “JARDINES DE SAN LORENZO”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.4.12	Mesoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	46.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
	CASA DEL ADULTO MAYOR “YOLOXOCHITL”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.4.12	Mesoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	46.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
	“CASA DEL ADULTO MAYOR ROSARIO CASTELLANOS”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica

2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	estudio	46.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
	UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN "LAS GARZAS"			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN "POLVORILLA"			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona/mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00

2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN “SANTA CATARINA”			
2.	PRODUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.4.1	Terapia de lenguaje	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	mes	95.00	No aplica
2.2.1.4.4	Taller de apoyo educativo	mes	126.00	No aplica
2.2.1.4.5	Terapia física de fisioterapia	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.12	Masoterapia	consulta	57.00	No aplica
2.2.1.4.13	Masajes holísticos y terapias	sesión	126.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2	Curación dental	curación	38.00	No aplica
2.2.2.3	Limpieza	consulta	41.00	No aplica
2.2.2.4	Extracción	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.2.5	Amalgama	pieza dental	126.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.6	Papanicolaou	Estudio	46.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado médico	consulta	38.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	consulta	38.00	No aplica
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
CENTROS DEPORTIVOS:				
	CENTRO DEPORTIVO “CINTURON VERDE” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN			
1	POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	433.00	No aplica
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	Partido	142.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	Mes	632.00	No aplica
1.2.4	Uso o aprovechamiento de bienes de dominio público para el esparcimiento o recreación de centros de educación ambiental, bosques, zoológicos públicos y áreas naturales protegidas			
1.2.4.1.1	Servicios de palapas			
1.2.4.1.1.1	De 25 a 45 personas	Evento	358.00	No aplica
2.	PRODUCTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1.9.1	Curso de verano (4 semanas)	Persona/curso	396.00	No aplica
2.5.9.3	Sanitarios en mercado y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00

	CENTRO DEPORTIVO “GIMNASIO DE USOS MULTIPLES G-2” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRETACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.4.3	Bajo techo sin medidas reglamentarias	partido	514.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	evento	3,954.00	No aplica
2.	PRODUCTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3.1.1.1	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.1.3	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.1.5	Kick boxing	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.3.1	basquetbol	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.3.7	Chachi bol	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.4.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.4.2	Lucha libre	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.6.1	aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.6.2.3	Gimnasia artística	Persona/mes	142.00	No aplica
2.3.1.7.3	Fisiculturismo	Persona/mes	142.00	No aplica
2.3.1.8.2	Tenis de mesa	Persona/mes	142.00	No aplica
2.3.1.9.1	Curso de verano (cuatro semana)	Persona/curso	396.00	No aplica
2.3.1.13.1	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	142.00	No aplica
2.3.2.1	Inscripción o membrecía	Persona/año	159.48	185.00
2.3.2.3	Reposición de credencial	persona	50.00	58.00
2.5.9.2.3	Servicios de estacionamiento día	día	24.14	28.00
	“CENTRO DEPORTIVO GENERAL IGNACIO ZARAGOZA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN			
1.	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho publico			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	137.00	No aplica
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	69.00	No aplica
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiesta	Evento	3,232.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,706.00	No aplica
2.	PORDUCTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERIVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería	Persona /mes	31.00	No aplica

2.2.1.2.14	Dibujo , pintura y alebrijes	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.2.15	Habilidades artísticas	Persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.2.16	Creación artística	Persona /mes	126.00	No aplica
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.5	Kung fu (full contac)	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.6	Tae kwon do	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.3.7	Taichí	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.1.4.11	Estimulación temprana	mes	159.00	No aplica
2.2.1.5.1	Curso de verano	Persona /curso	236.00	No aplica
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.1	Servicio médico general (consulta)	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.1	Medicina alternativa homeopática	Consulta	206.00	No aplica
2.2.4.3	Expedición de certificado medico	Consulta	38.00	No aplica
2.2.4.4	Consulta de optometría (examen visual)	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.2.5.1	Guitarra	Persona /mes	110.00	No aplica
2.2.5.2	Música	Persona /mes	110.00	No aplica
2.2.6.2	Bailes de salón, tap tap o similares	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.5.1	Jazz avanzado	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.6	Hawaiano	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.6.7	Zumba	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.1	Asistente educativo	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.9.3	Computación	Persona /mes	378.00	No aplica
2.2.9.4	Ingles	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.11.1.3	Yoga	Persona /mes	159.00	No aplica
22.11.5	Pilates	Persona /mes	159.00	No aplica
22.11.7	Tae bo	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.13.1	Box	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.13.2	Lucha	Persona /mes	126.00	No aplica
2.2.13.3	Kick Boxing	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.1	Natación (alberca sin techar)	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.2	Aeróbics	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3	Gimnasia	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.1	Gimnasia olímpica	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.3.2	Gimnasia aeróbica	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.4	Basquetbol	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.15.6	Voleibol	Persona /mes	159.00	No aplica
2.2.17.1	Inscripciones	Persona/año	90.52	105.00
2.2.17.2	Reposición de credencial	Persona	36.21	42.00
	DEPORTIVO “LA CASCADA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTO POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	Partido	142.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	135.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,954.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	Mes	632.00	No aplica
1.2.3.4.4	Brincolines	Mes	792.00	No aplica
1.2.3.4.13	Área para gimnasio al aire libre (La Cascada)	Mes	792.00	No aplica
1.2.3.4.14	Área para gimnasio bajo techo	Mes	3,162.00	No aplica
1.2.3.4.15	Área para instalación de Circo (centros deportivos)	Día	1,424.00	No aplica
2.	PRODUCTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2.4.5	Consulta psicológica	Consulta	38.00	No aplica
2.3.1.1.3	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.3.1	Basquetbol	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.9.1	Curso de verano (4 semanas)	Persona/curso	396.00	No aplica
2.3.1.13.3	Hawaiano	Persona/mes	142.00	No aplica
2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	159.48	185.00
2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	50.00	58.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercado y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	CENTRO DEPORTIVO “LA PURISIMA ” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	433.00	No aplica
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	142.00	No aplica
1.2.1.1.5	Callejero (La Purísima)	Partido	87.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de basquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.1	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.1.1	Salones de usos múltiples	Día	1,603.00	No aplica
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	Mes	632.00	No aplica
1.2.3.4.1	Acuarela infantil – área para colocación de caballetes (La Purísima)	mes	316.00	No aplica
1.2.3.4.3	Inflables	Mes	792.00	No aplica
1.2.3.4.4	Brincolines	Mes	792.00	No aplica
1.3	Autorizaciones para el usos o aprovechamiento de bienes de dominio público			
1.3.1.1.1	Espacio para instalación máquinas expendedoras de bebidas y similares	Mes/máquina	1,108.00	No aplica
2	PRODUCTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PROVADO			
2.3.1.1.1	Karate, lima lama	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.3.1	Basquetbol	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.4.2	Lucha	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.4.2	Lucha libre	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.9.1	Curso de verano (4 semanas)	Persona/curso	396.00	No aplica

2.3.2.1	Inscripción o membrecía	Persona/año	159.48	185.00
2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	50.00	58.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercado y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	DEPORTIVO “PARQUE ECOLÓGICO CUITLÁHUAC ”			
	CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.1	Empastada con medidas reglamentarias al aire libre	Partido	643.00	No aplica
1.2.1.1.2	Empastada sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	433.00	No aplica
1.2.1.1.3	Sin empastar con medida reglamentarias al aire libre	Partido	399.00	No aplica
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	142.00	No aplica
1.2.1.3.1	Empastada con medidas reglamentarias al aire libre	Partido	582.00	No aplica
1.2.1.3.2	Empastada sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	394.00	No aplica
1.2.1.3.4	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre	Partido	135.00	No aplica
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	Mes	632.00	No aplica
1.2.3.4.1	Acuarela infantil – área para colocación de caballetes	mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.2	Área para juegos mecánicos	Mes	1,582.00	No aplica
1.2.3.4.3.1	Inflables (Cuitláhuac)	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.4.1	Brincolines (Cuitláhuac)	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.5	Área para carritos eléctricos	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.6	Área para trenecito turístico	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.7	Área para cuadríciclos	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.8	Área para gotcha	Mes	1,582.00	No aplica
1.2.3.4.9	Área para gocarts	Mes	1,582.00	No aplica
1.2.3.4.10	Área para deslizador (tirolasa)	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.4.15	Área para instalación de circo (centros deportivos)	Día	1,424.00	No aplica
1.2.4.1.1.1	De 25 a 45 personas	Evento	358.00	No aplica
1.2.4.1.1.2	De 50 a 70 personas	Evento	700.00	No aplica
1.2.4.1.1.3	De 100 a 150 personas	Evento	1,493.00	No aplica
3	PRODUCTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO			
2.3.1.9.1	Cursos de verano(4 semanas)	Persona/ curso	396.00	No aplica
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.2.3	Servicio de estacionamiento día	Día	24.14	28.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercado y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	DEPORTIVO “PLAZA DE LOS JÓVENES ”			
	CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCIO DE FUNCIONES DE DERECHO			

	PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	Partido	142.00	No aplica
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	Mes	1,345.00	No aplica
2	PRODUCTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3.1.9.1	Curso de verano (4 semanas)	Persona/curso	396.00	No aplica
2.5.9.3	Sanitarios en mercado y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	DEPORTIVO “SANTA CRUZ MEYEHUALCO ” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.2	Empastada sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	433.00	No aplica
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	Partido	142.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.1	Con medida reglamentarias al aire libre	Partido	161.00	No aplica
1.2.1.2.2	Sin medida reglamentarias al aire libre	Partido	135.00	No aplica
1.2.1.3	Canchas de béisbol			
1.2.1.3.2	Empastada sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	394.00	No aplica
1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	135.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5.5	Canchas de arena para voleibol playero	Partido	87.00	No aplica
1.2.1.6	Estadios			
1.2.1.6.1	Para la práctica de futbol soccer	Partido	1,187.00	No aplica
1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
1.2.1.7.2	Canchas para práctica de tenis	Partido	111.00	No aplica
1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones			
1.2.1.9.1	Pista de atletismo	Evento	645.00	No aplica
1.2.3.1.1	Salones de usos múltiples	Día	1,603.00	No aplica
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	Mes	632.00	No aplica
1.2.3.4.3	Inflables	Mes	792.00	No aplica
1.2.3.4.4	Brincolines	Mes	792.00	No aplica
1.2.3.4.15	Área para instalación de circo (centros deportivos)	Día	1,424.00	No aplica
1.2.4	Uso o aprovechamiento de bienes de dominio público para el esparcimiento o recreación de centros de educación ambiental, bosques, zoológicos públicos y áreas naturales protegidas.			
1.2.4.1.1	Servicio de palapas			
1.2.4.1.1.3	De 100 a 150 personas	Evento	1,493.00	No aplica
1.3.1	Aprovechamiento de bienes del dominio público de dependencias, alcaldías y órganos desconcentrados			

1.3.1.1.1	Espacio para instalación máquinas expendedoras de bebidas y similares	Mes/máquina	1,108.00	No aplica
2	PRODUCTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3.1.3.6	Beisbol (escuela)	Persona/mes	142.00	No aplica
2.3.1.6.1	aerobics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.9.1	Curso de verano (4 semanas)	Persona / curso	396.00	No aplica
2.3.1.13.1	Baile de salón, tap tap, y similares	Persona/ mes	142.00	No aplica
2.3.2.1	Inscripción o membresía(beisbol escuela)	Persona/ año	159.48	185.00
2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/ año	159.48	185.00
2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	50.00	58.00
2.5.9.2.3	Servicio de estacionamiento día	Día	24.14	28.00
2.5.9.2.6	Servicio de estacionamiento pensión	Pensión	416.38	483.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercado y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	DEPORTIVO “SANTA MARTHA ACATITLA ” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	142.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
2	PRODUCTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3.1.9.1	Curso de verano (4 semanas)	Persona / curso	396.00	No aplica
2.5.9.3	Sanitarios en mercado y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	DEPORTIVO “PARKELEKTRA EJIDAL 10 ” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.3	Sin Empastar con medidas reglamentarias al aire libre	Partido	399.00	No aplica
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	Partido	142.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.1	Con medida reglamentarias al aire libre	Partido	161.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica

1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
1.2.1.7.2	Canchas para práctica de tenis	Partido	111.00	No aplica
1.2.3.3	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	Mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	Mes	632.00	No aplica
1.2.3.4	Ferias, Juegos mecánicos, diversiones y similares			
1.2.3.4.15	Área para instalación de circo (centros deportivos)	Día	1,424.00	No aplica
2	PRODUCTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3.1.3.1	Basquetbol	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.9.1	Curso de verano (4 semanas)	Persona / curso	396.00	No aplica
2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/ año	159.48	185.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercado y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	DEPORTIVO “GIMNASIO DE USOS MULTIPLES REBECA ” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.3	Con medida reglamentarias bajo techo	Partido	455.00	No aplica
1.2.3.1.1	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples (centros deportivos)	Día	1,603.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,954.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	Mes	632.00	No aplica
2	PRODUCTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3.1.1.1	Karate lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.1.2	Kung fu	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.1.3	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.3.1	Basquetbol	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.3.2	Futbol rápido o de salón	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.3.3	Clases de futbol soccer	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.3.8	Handball	Persona/mes	139.00	No aplica
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.9.1	Curso de verano (cuatro semanas)	Persona/curso	396.00	No aplica
2.3.2.1	Inscripciones o membrecía	Persona/año	238.79	277.00
2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	50.00	58.00
	CENTRO DEPORTIVO “DR. JACINTO LICEA “ CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOPOR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO POR LA PRESENTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.10	Canchas de futbol americano			
1.2.1.10.1	Al aire libre	Partido diurno	3,162.00	No aplica

1.2.1.10.2	Al aire libre	Partido nocturno	3,954.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	Mes	632.00	No aplica
2.	PRODUCTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3.1.3.9	Futbol americano	Persona/mes	190.00	No aplica
2.3.1.9.1	Curso de verano (cuatro semanas)	Persona/curso	396.00	No aplica
2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	159.48	185.00
2.3.2.2	Examen medico	Persona	46.00	No aplica
2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	50.00	58.00
2.5.9.2.3	Servicio de estacionamiento	Día	24.14	28.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	CENTRO DEPORTIVO “REFORMA AGRARIA” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN			
1	APROVECHAMIENTO POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Cancha de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentaria al aire libre	Partido	142.00	No aplica
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
2.	PRODUCTOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DERECHO PRIVADO			
2.3.1.9.1	Curso de verano (cuatro semanas)	Persona/curso	396.00	No aplica
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	CENTRO DEPORTIVO “SAN LORENZO TEZONCO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTO POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENE DEL DOMINIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentarias al aire libre	Partido	142.00	No aplica
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
2.	PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3.1.9.1	Curso de verano (cuatro semanas)	Persona/curso	396.00	No aplica
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	5.17	6.00
	CENTRO DEPORTIVO “LOS REYES CULHUACÁN” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTO POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Cancha de futbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medida reglamentaria al aire libre	Partido	142.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
2.	PRODUCTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			

2.3.1.9.1	Curso de verano (cuatro semanas)	Persona/curso	396.00	No aplica
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
	CENTRO DEPORTIVO “SAN ANDRÉS TETEPILCO” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	433.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	135.00	No aplica
1.2.1.4	Cancha de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5	Cancha de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,603.00	No aplica
2.	PRODUCTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3.1.1.1	Karate, lima lama	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.1.3	Tae kwon do	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.3.1	Basquetbol	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.3.2	Futbol rápido o de salón	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.3.3	Clases de futbol soccer (escuela)	Persona/mes	142.00	No aplica
2.3.1.3.5	Voleibol	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.6.1	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.6.2.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	110.00	No aplica
2.3.1.13.1	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	142.00	No aplica
2.3.2.1	Inscripción o membrecía	Persona/año	159.48	185.00
2.5.9.2.3	Servicio de Estacionamiento	día	24.14	28.00
2.5.9.3	Servicios de Sanitarios	servicio	5.17	6.00
	CENTRO DEPORTIVO “SALVADOR ALLENDE” CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
2.	PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3.1.1.1	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.1.2	Kung fu	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.1.3	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.1.4	Taichí	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.2.1	Buceo	Persona/mes	347.00	No aplica
2.3.1.2.3.1	Natación (bajo techo)	Persona/mes	190.00	No aplica
2.3.1.2.7	Clavados	Persona/mes	190.00	No aplica
2.3.1.3.1	Basquetbol	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.3.3	Clases de futbol soccer (escuela)	Persona/mes	142.00	No aplica
2.3.1.3.5	Voleibol	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.3.9	Futbol americano	Persona/mes	190.00	No aplica
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.6.1	Aeróbics	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.6.2.6	Yoga	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.7.3	Fisicoculturismo	Persona/mes	142.00	No aplica

2.3.1.8.1	Ajedrez	Persona/mes	142.00	No aplica
2.3.1.9.1	Curso de verano (cuatro semanas)	Persona/curso	396.00	No aplica
2.3.1.13.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc	Persona/mes	142.00	No aplica
2.3.2.1	Inscripción o membrecía	Persona/año	238.79	277.00
2.3.2.2	Examen médico	Persona	46.00	No aplica
2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	50.00	58.00
	CIUDAD DEPORTIVA “FRANCISCO I. MADERO”			
	CLAVES Y CONCEPTOS QUE APLICAN:			
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2.1.1	Cancha de futbol soccer			
1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	643.00	No aplica
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	433.00	No aplica
1.2.1.1.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre	partido	399.00	No aplica
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	142.00	No aplica
1.2.1.2	Cancha de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	135.00	No aplica
1.2.1.2.3	Con medidas reglamentarias bajo techo	Partido	455.00	No aplica
1.2.1.3	Canchas de beisbol			
1.2.1.3.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre	partido	582.00	No aplica
1.2.1.3.4	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	partido	135.00	No aplica
1.2.1.4	Cancha de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	251.00	No aplica
1.2.1.5	Cancha de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	251.00	No aplica
1.2.1.6	Estadios			
1.2.1.6.1	Para la práctica de futbol soccer	Partido	2,609.00	No aplica
1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
1.2.1.7.1	Canchas para la práctica de frontón, squash, raquetbol	Partido	96.00	No aplica
1.2.1.7.1	Canchas para la práctica de frontón, squash, raquetbol	Persona/día	14.00	No aplica
1.2.1.7.2	Canchas para la práctica de tenis	Partido	111.00	No aplica
1.2.1.9.1	Pista de atletismo	Evento	645.00	No aplica
1.2.1.9.4	Para la práctica de arquería	Persona/mes	213.00	No aplica
1.2.1.9.5	Pista de patinetódromo	Persona/día	14.00	No aplica
1.2.3.1.1	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	evento	506.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	día	1,705.00	No aplica
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	mes	1,345.00	No aplica
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	mes	632.00	No aplica
1.2.3.4.1	Acuarela infantil – área para colocación de caballetes	mes	316.00	No aplica
1.2.3.4.3	Inflables	mes	792.00	No aplica

1.2.3.4.4	Brincolines	mes	792.00	No aplica
1.2.3.4.5	Área para carritos eléctricos	mes	632.00	No aplica
1.2.3.4.6	Área para trenecito turístico	mes	1,582.00	No aplica
1.2.3.4.8	Área para gotcha	mes	1,582.00	No aplica
1.2.3.4.11	Área para muro de rapel	mes	1,896.00	No aplica
1.2.3.4.15	Área para instalación de circo	Día	1,424.00	No aplica
1.2.4	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para el esparcimiento o recreación de Centros de Educación Ambiental, Bosques, Zoológicos Públicos y Áreas Naturales Protegidas			
1.2.4.1.1	Servicios de Palapas			
1.2.4.1.1.1	De 25 a 45 personas	evento	358.00	No aplica
1.2.4.1.1.2	De 50 a 70 personas	evento	700.00	No aplica
1.2.4.1.1.3	De 100 a 150 personas	evento	1,493.00	No aplica
1.3	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público			
1.3.1.1.1	Espacios para instalación máquinas expendedoras de bebidas y similares	Mes/máquina	1,108.00	No aplica
2.	PRODUCTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3.1.1.1	Karate, lima lama	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.1.2	Kung fu	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.1.3	Tae kwon do	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.1.5	Kick boxing	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.2.1	Buceo	Persona/mes	347.00	No aplica
2.3.1.2.3.1	Natación	Persona/mes	190.00	No aplica
2.3.1.2.3.2	Bebés con mamá (bebé acuático)	Persona/mes	190.00	No aplica
2.3.1.2.7	Clavados	Persona/mes	190.00	No aplica
2.3.1.3.1	Basquetbol	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.3.3	Clases de futbol soccer	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.3.4	Hockey	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.3.4.2	Hockey sobre patines (ruedas)	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.3.5	Voleibol	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.3.8	Handball	Persona/mes	138.00	No aplica
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.5.2	Patínaje artístico	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.5.3	Tenis	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.5.4	Patínaje de velocidad	Persona/mes	159.00	No aplica
2.3.1.5.5	Triatlón	Persona/mes	347.00	No aplica
2.3.1.6.1	Aeróbics	Persona/mes	142.00	No aplica
2.3.1.6.2.1	Gimnasia olímpica	Persona/mes	110.00	No aplica
2.3.1.6.2.2	Gimnasia aeróbica	Persona/mes	110.00	No aplica
2.3.1.6.2.3	Gimnasia artística	Persona/mes	142.00	No aplica
2.3.1.6.2.4	Gimnasia rítmica	Persona/mes	110.00	No aplica
2.3.1.6.2.6	Yoga	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.7.1	Arco y tiro al blanco	Persona/mes	138.00	No aplica
2.3.1.7.2	Bádminton	Persona/mes	142.00	No aplica
2.3.1.7.3	Fisicoculturismo	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.7.4	Atletismo	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.8.1	Ajedrez	Persona/mes	142.00	No aplica
2.3.1.8.2	Tenis de mesa	Persona/mes	83.00	No aplica
2.3.1.9.1	Curso de verano (dos semanas)	Persona/curso	396.00	No aplica
2.3.1.9.1	Curso de verano (cuatro semanas)	Persona/curso	632.00	No aplica

2.3.1.13	Baile de salón	Persona/mes	87.00	No aplica
2.3.1.13.1	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.13.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc	Persona/mes	142.00	No aplica
2.3.1.13.3	Hawaiano	Persona/mes	138.00	No aplica
2.3.1.13.4	Jazz (principiantes)	Persona/mes	110.00	No aplica
2.3.1.13.7	Tahitiano	Persona/mes	138.00	No aplica
2.3.2.1	Inscripción o membrecía	Persona/año	238.79	277.00
2.3.2.2	Examen médico	Persona	46.00	No aplica
2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	50.00	58.00
2.5.9.2.4	Servicio de estacionamiento	pensión	236.21	274.00
2.5.9.2.5	Servicio de estacionamiento	día	24.14	28.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	servicio	5.17	6.00
DIVERSOS SERVICIOS				
1	APROVECHAMIENTO POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.3	Instalación para eventos diversos			
1.2.3.4.5	Juegos mecánicos chicos	Duración de la festividad	64.00	No aplica
1.2.3.4.6	Juegos mecánicos grandes	Duración de la festividad	126.00	No aplica
CUOTAS CONSIDERADAS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA, ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO			
1.5	Aprovechamiento por el uso de espacios en vía pública o por la utilización de bienes de uso común ” Oficina de Reordenamiento al Comercio en Vía Pública”			
1.5.1	Artículo 304, del Código Fiscal de la Ciudad de México y Transitorio 4 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, Publicadas el 24 de enero de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México			
1.5.1.1	Puestos semifijos, incluyendo los tianguis, mercados sobre ruedas y bazares			
1.5.1.2	Puestos fijos que se encuentren autorizados y cumplan con la normatividad vigente de conformidad con el reglamento de mercados			

*De ser procedente en términos de lo dispuesto en la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Segundo.- Los presentes conceptos y cuotas por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado en la Alcaldía Iztapalapa entran en vigor a partir del día de su publicación.

Tercero.- Se deja sin efecto el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el listado de conceptos y cuotas de Ingresos de Aprovechamientos y Productos, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para los Centros Generadores de la Alcaldía Iztapalapa del día 22 de febrero de 2019.

Dado en la Alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de febrero de 2020.

(Firma)

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
ALCALDESA EN IZTAPALAPA

ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

Licenciada Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en La Magdalena Contreras en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 13 inciso D) numeral 1 y 2 ; 16 inciso G) numeral 1,2,3,6; 53 inciso A) numeral 2 fracciones XVII y XXI; numeral 12 fracciones VI y XV; inciso B) numeral 3 fracciones II, XXII y XXVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3 fracciones II, XIX y XXVI, 7 fracciones I, II, III IV, V, VI, VII y VIII, 8 fracción VIII, 29 fracción VI; 32 fracciones I y VIII; 34 fracción V; 30, 32 fracciones I y VIII, 34 fracción V de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 1; 2, numeral 2; 28; 35; 50; 51; 98 numeral 9; 108, 109; 110; 111; 112; 113 y 114 del Reglamento Interior del Concejo de La Alcaldía de la Magdalena Contreras.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL BANDO DE RECUPERACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DE LA MAGDALENA CONTRERAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tutela la libertad de tránsito como la facultad que disfruta todo individuo para desplazarse por el territorio del país sin necesidad de una autorización o permiso emitido por la autoridad o cualquier otro requisito, así como la libertad para internarse o salir del país sin que medie una autorización emitida por la Autoridad.

Por ello, la necesidad de replantear la relevancia del espacio público y el ejercicio de los derechos en este contexto, considerando la libertad de libre tránsito, el derecho a la movilidad, el disfrute del espacio público y la sustentabilidad ambiental de las ciudades.

Con lo anterior, se busca promover entre los habitantes una conciencia individual y colectiva que permita la cultura y el respeto hacia los derechos humanos y libertades fundamentales consagradas en la Constitución, así como procurar el orden, el respeto, la armonía, la tranquilidad pública, la cordialidad entre las personas y bienes; adoptando las medidas para eliminar progresivamente la discriminación a personas con discapacidad, facilitando el transporte, la comunicación y su desplazamiento.

Para alcanzar este objetivo es necesario integrar una normatividad aplicable a este Órgano Político-Administrativo en materia de accesibilidad, con un enfoque holístico para acercarse a la mejor solución disponible e integral para los problemas de una urbe, ya de por sí compleja, reiterando que la meta principal es hacer de los espacios y vía pública de la Demarcación un lugar para los ciudadanos, por lo que será beneficio para todos los contrerenses defendiendo el correcto uso de la vía pública y conservarla como un espacio de interés común.

En virtud de lo anterior, el Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras emite el Bando, de conformidad con lo siguiente:

BANDO DE RECUPERACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DE LA MAGDALENA CONTRERAS

PRIMERO. El presente Bando de la Alcaldía La Magdalena Contreras de la Ciudad de México, es de orden público, interés social y de observancia general dentro de su territorio, tiene por objeto establecer las bases del procedimiento para la recuperación de la vía o espacio público obstruido u ocupado por particulares.

DE LA VÍA PÚBLICA

Artículo 1.- Se consideran bienes de uso común, aquellos que puedan ser aprovechados por todos los habitantes de la Ciudad de México, con las restricciones y limitaciones establecidas en ley, dichos bienes son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Artículo 2.- Excepto aquellos pertenecientes a la Federación en términos de la legislación aplicable, serán considerados como bienes de uso común en la Demarcación Territorial, los siguientes:

- I. Las vías terrestres de comunicación que no sean federales o de particulares;

- II. Los montes y bosques que no sean de la Federación ni de los particulares y que tengan utilidad pública;
- III. Las plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines y parques públicos, y
- IV. Los mercados, hospitales y panteones públicos.

Artículo 3.- No se autorizará el uso de la vía pública en los siguientes casos:

- I. Para aumentar el área de un predio o de una construcción;
- II. Para depósitos de basura y otros desechos, salvo autorización expresa de la Autoridad con base en lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México y en las Normas Ambientales aplicables;
- III. Para construir, modificar o instalar cualquier elemento, obra o establecimiento fijo o semifijo, que no observe las restricciones establecidas por las disposiciones aplicables;
- IV. Para construir o instalar sin autorización de la Administración, obstáculos fijos o semifijos como lo son postes, puertas o cualquier elemento que modifique, limite o restrinja el libre tránsito tanto vehicular como de transeúntes, y
- V. Aquellos fines que la Alcaldía considere contrarios al interés público.

Artículo 4.- Toda persona física o moral que ocupe con obras o instalaciones la vía pública, está obligada a retirarlas por su cuenta cuando la Alcaldía lo requiera, y mantenerla como originalmente fue construida para el paso peatonal, de conformidad con lo establecido en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público vigente en la Ciudad de México, evitando accidentes y deterioro de la imagen urbana.

Artículo 5.- La Alcaldía dictará las medidas administrativas necesarias para mantener o recuperar la posesión de la vía pública y demás bienes de uso común o destinados a un servicio público por la propia Alcaldía, así como para remover cualquier obstáculo, de acuerdo con la legislación vigente.

DEL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

Artículo 6.- El Procedimiento servirá para asegurar el mejor cumplimiento de los fines de la Administración Pública del Órgano Político Administrativo de la Alcaldía la Magdalena Contreras, así como para garantizar los derechos e intereses legítimos y Jurídicos de los gobernados.

Artículo 7.- Toda persona, grupo social, organización no gubernamental, asociación o sociedad podrá presentar queja por cualquier hecho, acto u omisión, que contravenga lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos aplicables para el caso de que se presuma la obstrucción de la vía pública.

Artículo 8.- La queja podrá presentarse por escrito, personalmente, vía telefónica o en el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) la cual deberá ser ratificada en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Alcaldía, dicha queja deberá contar con los siguientes requisitos:

- I. Nombre e identificación oficial del quejoso;
- II. Describir con claridad las circunstancias de la presunción de la obstrucción;
- III. Dirección clara y completa de donde se encuentre dicha afectación;
- IV. Describir la obstrucción y/u objetos que afecten la vía o espacio público;
- V. Firma autógrafa del quejoso, en el caso de tratarse de persona moral, firma de su apoderado o representante legal;
- VI. Fotografías (si las tuviera) de la presunción de la obstrucción de la vía pública.

Artículo 9.- El servidor público que reciba una queja por teléfono, deberá canalizarla al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Alcaldía, a efecto de que se tramite la misma, dando cumplimiento a los requisitos referidos en el artículo anterior.

Artículo 10.- Los interesados podrán actuar por sí mismos o por medio de representante o apoderado legal. La representación en la queja ciudadana de las personas morales se podrá acreditar mediante instrumento público de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables al respecto y en el caso de las personas físicas se acreditará por medio de poder notarial.

Artículo 11.- Cuando el contenido de la queja sea ambiguo, sin poder deducir los elementos que permitan la intervención de la autoridad competente o cuando no cumpla con los requisitos establecidos en el presente Ordenamiento, se procederá a prevenir por una sola vez al quejoso, con la finalidad de que aporte más elementos que permitan identificar de manera clara el contenido de la queja, en un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la prevención. En caso de no desahogar la prevención en los términos requeridos, no se dará trámite a su solicitud.

Artículo 12. La autoridad o servidor público que reciba una queja por cualquier medio deberá canalizarla al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Alcaldía.

Artículo 13.- Cumplidos los elementos señalados en los artículos precedentes, el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Alcaldía, registrará las quejas que se reciban, expidiendo un acuse de recibo de las mismas, procediendo a su admisión y atención correspondiente, generando un número de folio el cual será canalizado a la Jefatura de Unidad Departamental de lo Consultivo y Convenios de esta Alcaldía.

Artículo 14.- El área señalada en el artículo que antecede, será la responsable de solicitar a la Dirección de Asentamientos y Hábitat para que, con base a los planos de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y un levantamiento topográfico, realice el Dictamen Técnico correspondiente a efecto de corroborar si existe o no obstrucción a la vía pública.

Artículo 15.- El Dictamen Técnico deberá contener cuando menos los siguientes elementos:

- a) Memoria técnica.
- b) Memoria fotográfica.
- c) Dibujo de croquis de ubicación.
- d) Fracción del plano de alineamientos y derechos de vía elaborado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI).

Artículo 16.- Una vez efectuado dicho dictamen dará certeza de la existencia o no de la obstrucción a la vía pública.

Artículo 17.- Cuando el dictamen técnico emitido, confirme la existencia de obstrucción a la vía pública, se le notificará al propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado de la obstrucción a efecto de que retire por sus propios medios los obstáculos de que se trate y manifieste lo que a su derecho convenga en el mismo término, con la finalidad de otorgar la garantía de audiencia consagrada en los artículos 14 y 16 Constitucional.

Artículo 18.- Se apercibe de que, en caso de no dar cumplimiento en los términos concedidos, se hará la remoción de los obstáculos por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Alcaldía con apoyo de la fuerza pública lo cual podrá ser en coordinación con otras áreas de la misma Alcaldía, debiendo pagar el propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado de la obstrucción, los gastos de ejecución que se generen por ese concepto.

A falta de disposición expresa en el presente Bando, será de aplicación supletoria lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y por la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 19.- Se considera infracción toda acción, omisión o reincidencia que contravenga las disposiciones contenidas en el presente Bando y la normatividad aplicable al mismo.

Artículo 20.- Las infracciones o faltas a las normas contenidas en el presente Bando y disposiciones de carácter general, serán sancionadas, según corresponda, atendiendo a la naturaleza, gravedad y circunstancias en que se cometan, con:

I. Multa de 20 a 500 UMA (Unidad de Medida y Actualización).

II. Arresto administrativo hasta por 72 horas.

III. Trabajo social o comunitario.

Artículo 21.- Para la aplicación de las multas se considerará:

I. La gravedad de la infracción.

II. El monto del beneficio, daño o perjuicio económico causado a la Alcaldía, derivado del incumplimiento de obligaciones, si lo hubiere.

III. La reincidencia, si la hubiere, la cual duplicará la sanción impuesta.

Para efectos de este Bando las infracciones se clasifican y sancionan de la siguiente manera:

INFRACCIONES TIPO A, se sancionarán con una multa por el equivalente de 1 a 40 veces la Unidad de Medida y/o arresto de 6 a 12 horas y/o trabajo en favor de la comunidad de 3 a 6 horas;

INFRACCIONES TIPO B, se sancionarán con multa equivalente de 41 a 150 Unidades de Medida, y/o arresto de 13 a 24 horas y/o trabajo en favor de la comunidad de 6 a 12 horas;

INFRACCIONES TIPO C, se sancionarán con una multa equivalente de 151 a 500 Unidades de Medida, y/o arresto de 25 a 72 horas y/o trabajo comunitario de 12 a 18 horas.

Artículo 22.- Para efectos del artículo anterior, las infracciones se clasificarán de acuerdo a lo siguiente:

INFRACCIONES TIPO A, obstrucción a la vía pública por objetos considerados como bienes mostrencos (botes, tubos, cadenas, letreros, anuncios, conos, trafitambos, gobelas, casco y todos aquellos bienes que se encuentran obstruyendo).

INFRACCIONES TIPO B, obstrucción a la vía pública por bardas, muros, jardineras construidas con material definitivo.

INFRACCIONES TIPO C, obstrucción a la vía pública por escaleras de herrería o cualquier otro material, rejas que obstruyan el paso vehicular o peatonal de una calle, plumas o barreras vehiculares y construcciones o edificaciones de cualquier tipo realizadas con material definitivo.

En caso de que se determine el arresto, el infractor será remitido al Juzgado Cívico competente de la Alcaldía.

Artículo 23.- El área responsable de la clasificación y cuantificación de las multas y sanciones, será la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Alcaldía.

Artículo 24.- Una vez determinada la sanción será notificada al propietario y/o poseedor y/o responsable y/o encargado de la obstrucción a efecto de que le dé cumplimiento en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que fue notificado, por lo que deberá recoger su recibo para el pago de la infracción correspondiente en la Jefatura de Unidad Departamental de lo Consultivo y Convenios de esta Alcaldía.

En caso de no dar cumplimiento en los términos y tiempos concedidos, se aplicará el supuesto establecido en el artículo 21 fracción III del presente ordenamiento.

Artículo 25.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos emitirá un recibo de la sanción aplicable mismo que deberá ser pagado en la Tesorería dependiente de Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Artículo 26.- El recibo con el pago correspondiente deberá ser presentado en las Oficinas que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de lo Consultivo y Convenios con copia a Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Dirección Jurídica Integración Normativa y de Derechos Humanos de esta Alcaldía, la cual deberá corroborar el pago en el sistema de consulta de pagos de la Tesorería para su validación.

TRANSITORIO

PRIMERO. - Este Bando entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – Para su mayor difusión tórnese al Órgano de Control Interno de la Alcaldía, a los 15 Concejos y Alcaldías de la Ciudad de México, a la Consejería Jurídica y Asuntos Legales del Gobierno de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, al Congreso Local y a la Jefa de Gobierno.

Dado en el Salón del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicado en Álvaro Obregón, número 20, Colonia Barranca Seca en La Magdalena Contreras, Ciudad de México, a 04 de febrero del año 2020.

Por lo tanto, dispongo, observe y se dé cumplimiento.

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020.

LICENCIADA PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER

(Firma)

ALCALDESA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

Lic. Luis Rodrigo Tapia Sánchez, Director General de Administración en la Alcaldía Miguel Hidalgo, por acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 16 de abril de 2019, que le confiere la facultad de realizar actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de sus atribuciones y que son necesarios para el ejercicio de sus funciones y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 9, 15, 16, 20 fracción I, 21, 29 fracciones V, VI, VIII, XIII y XVI, 30, artículo 125 fracción II y artículos 171, 172, 173, 174 y 175, Transitorio Segundo y Tercero de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México vigente, los artículos 298, 303, 304, 305, 308, 309, 310 y 332 segundo párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente y del Título II, Capítulo IV, numerales 22, 23 y 24, y Capítulo VI, numeral 26 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 28 de enero de 2020, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES AL DIVERSO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CDMX DEL 01 DE MARZO DE 2019, RESPECTO DE LOS CONCEPTOS Y CUOTAS POR EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO, SERVICIOS QUE CORRESPONDAN A FUNCIONES DE DERECHO PRIVADO Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CASA DE APOYO AL MENOR TRABAJADOR

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1.1	Servicios prestados en centros culturales.			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1.2	Música infantil.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.1	Carpintería.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.2	Electricidad.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.1.3	Electrónica.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.1.4	Herrería.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.5	Mecánica automotriz.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.1.6	Plomería.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería.	Persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.13	Primeros auxilios.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.14	Alimentación y nutrición.	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades.			
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería.	Persona/mes	58.00	No aplica

2.2.1.2.4	Macramé.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.6	Tarjeta española.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.7	Artesanía.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.8	Vitrales.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.9	Cerámica.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.2.10	Fotografía.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.2.11	Máscaras y títeres.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.12	Pirograbado.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.2.13	Pintura en tela.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.14	Serigrafía.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.1	Baños públicos y lavaderos	Servicio	6.03	7.00

CENTRO FEMENINO Y DE TRABAJO CARMEN SERDÁN

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	456.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1.1	Servicios prestados en centros culturales.			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe etc.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.3	Artes plásticas y manualidades			
2.1.1.1.3.1	Dibujo, pintura y alebrijes.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.5	Cerámica.	Persona/mes	236.00	No aplica
2.1.1.1.7	Artes marciales			
2.1.1.1.7.3	Karate, Lima Lama	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.6	Tae Kwon Do	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.9	Inscripciones			

2.1.1.1.9.1	Inscripción a Casas de Cultura.	Anual	87.07	101.00
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.1	Carpintería.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.2	Electricidad.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.1.3	Electrónica.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.1.4	Herrería.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.5	Mecánica automotriz.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.1.6	Plomería.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería.	Persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.13	Primeros auxilios.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.14	Alimentación y nutrición.	Persona/mes	36.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades.			
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.2	Decoración.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.3	Juguetería.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.4	Macramé.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.5	Origami.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.6	Tarjeta española.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.7	Artesanía.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.8	Vitrales.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.9	Cerámica.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.2.10	Fotografía.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.2.11	Máscaras y títeres.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.12	Pirograbado.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.2.13	Pintura en tela.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.14	Serigrafía.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.3	Servicios de medicina profesional			
2.2.3.1	Consulta profesional de medicina			
2.2.3.1.1	Consulta de medicina general y de psicología.	Consulta	89.00	No aplica
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.2	Inscripción o membresía en Centros Sociales y Culturales.	Persona/año	92.24	107.00
2.3.2.5	Reposición de credencial en Centros Sociales y Culturales.	Persona	33.62	39.00

CENTRO SOCIAL PARQUE CANEGUÍN

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			

1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	456.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,544.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado			
2.1.1	Servicios prestados en centros culturales.			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1.1	Música.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.1.2	Música infantil.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe etc.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.4	Hawaiano.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.3	Artes plásticas y manualidades			
2.1.1.1.3.1	Dibujo, pintura y alebrijes.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.2	Dibujo.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.3	Pintura.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.4	Habilidades artísticas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.7	Artes Marciales			
2.1.1.1.7.3	Karate, Lima Lama	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.4	Kendo	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.5	Kung Fu	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.6	Tae Kwon Do	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.7	Taichi	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.8	Otras actividades			
2.1.1.1.8.1	Curso de verano en centros culturales	Curso/mes	529.00	No aplica
2.1.1.1.9	Inscripciones			
2.1.1.1.9.1	Inscripción a Casas de Cultura.	Anual	87.07	101.00
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.11	Peluquería.	Persona/mes	30.00	No aplica
2.2.1.1.12	Tejido y bordado.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.13	Primeros auxilios.	Persona/mes	58.00	No aplica

2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades.			
2.2.1.2.6	Tarjeta española.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.7	Artesanía.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.8	Vitrales.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.9	Cerámica.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.2.10	Fotografía.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.2.11	Máscaras y títeres.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.12	Pirograbado.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.3	Enseñanza a personas con retos especiales.			
2.2.1.3.1	Taller de apoyo educativo.	Mes	51.00	No aplica
2.2.3.1	Consulta profesional de medicina			
2.2.3.1.1	Consulta de medicina general y de psicología.	Consulta	89.00	No aplica
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.2	Inscripción o membresía en Centros Sociales y Culturales.	Persona/año	92.24	107.00
2.3.2.5	Reposición de credencial en Centros Sociales y Culturales.	Persona	33.62	39.00

UNIVERSIDAD DE VIDA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1.1	Servicios prestados en centros culturales.			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.8	Otras actividades			
2.1.1.1.8.3	Talleres a nivel básico/ intermedio Tipo A	Hora/Persona	9.00	No aplica
2.1.1.1.8.4	Talleres a nivel básico/ intermedio Tipo B	Hora/Persona	12.00	No aplica
2.1.1.1.9	Inscripciones			
2.1.1.1.9.3	Inscripción a la Universidad de Vida	Persona/año	46.55	54.00
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
2.3.2.5	Reposición de credencial en Centros Sociales y Culturales.	Persona	33.62	39.00
2.3.2.5.1	Reposición de credencial en Universidad de Vida	Persona	3.45	4.00

FARO DEL SABER ARGENTINA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	79.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	456.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1.1	Servicios prestados en centros culturales.			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1.1	Música.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.4	Hawaiano.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.3	Artes plásticas y manualidades			
2.1.1.1.3.2	Dibujo.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.3	Pintura.	Persona/ mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.4	Habilidades artísticas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.6	Expresión creativa.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.7	Fotografía.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.3	Inglés Infantil.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.4	Otros idiomas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.5	Taller para sordomudos.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5	Actividades educativas			
2.1.1.1.5.1	Asesoría de tareas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.2	Computación.	Persona/mes	352.00	No aplica
2.1.1.1.5.3	Primaria, secundaria y preparatoria abierta.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.4	Regularización de Primaria.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.5	Regularización de Secundaria.	Persona/mes	72.00	No aplica

2.1.1.1.6	Actividades histriónicas			
2.1.1.1.6.1	Cinematografía.	Persona/mes	103.00	No aplica
2.1.1.1.6.2	Expresión corporal.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.4	Infantil.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.5	Experimental.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.6	Guiñol.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7	Artes marciales			
2.1.1.1.7.1	Aikido.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.2	Judo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.3	Karate, Lima Lama.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.4	Kendo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.5	Kung Fu.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.7	Taichí.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.8	Otras actividades			
2.1.1.1.8.2	Curso de verano en Faros del Saber.	Curso/2 semanas	112.00	No aplica
2.1.1.1.9	Inscripciones			
2.1.1.1.9.1	Inscripción a Casas de Cultura.	Anual	87.07	101.00
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.1.12	Tejido y bordado.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.3	Enseñanza a personas con retos especiales.			
2.2.1.3.1	Taller de apoyo educativo.	Mes	51.00	No aplica
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.2	Inscripción o membresía en Centros Sociales y Culturales.	Persona/año	92.24	107.00
2.3.2.5	Reposición de credencial en Centros Sociales y Culturales.	Persona	33.62	39.00

FARO DEL SABER CARMEN SERDÁN

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			

1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	456.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1.1	Servicios prestados en centros culturales.			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3	Artes plásticas y manualidades			
2.1.1.1.3.2	Dibujo.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.3	Pintura.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.4	Habilidades artísticas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.6	Expresión creativa.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.7	Fotografía.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.3	Inglés Infantil.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.4	Otros idiomas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.5	Taller para sordomudos.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5	Actividades educativas			
2.1.1.1.5.1	Asesoría de tareas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.2	Computación.	Persona/mes	352.00	No aplica
2.1.1.1.5.3	Primaria, secundaria y preparatoria abierta.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.4	Regularización de Primaria.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.5	Regularización de Secundaria.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.6	Actividades históricas			
2.1.1.1.6.1	Cinematografía.	Persona/mes	103.00	No aplica
2.1.1.1.6.2	Expresión corporal.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.4	Infantil.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.5	Experimental.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.6	Guiñol.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7	Artes marciales			
2.1.1.1.7.1	Aikido.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.2	Judo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.3	Karate, Lima Lama.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.4	Kendo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.5	Kung Fu.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.7	Taichí.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.8	Otras actividades			
2.1.1.1.8.2	Curso de verano en Faros del Saber.	Curso/2 semanas	112.00	No aplica
2.1.1.1.9	Inscripciones			
2.1.1.1.9.1	Inscripción a Casas de Cultura.	Anual	87.07	101.00
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería.	Persona/mes	72.00	No aplica

2.2.1.1.12	Tejido y bordado.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.3	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.3.1	Taller de apoyo educativo.	Mes	51.00	No aplica
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de			
2.3.1.5	Gimnasia y Aeróbics			
2.3.1.5.2	Gimnasia			
2.3.1.5.2.7	Yoga.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.2	Inscripción o membresía en Centros Sociales y Culturales.	Persona/año	92.24	107.00
2.3.2.5	Reposición de credencial en Centros Sociales y Culturales.	Persona	33.62	39.00

FARO DEL SABER CONSTITUYENTES

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	456.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1.1	Servicios prestados en centros culturales.			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.4	Hawaiano.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.3	Artes plásticas y manualidades			
2.1.1.1.3.1	Dibujo, pintura y alebrijes.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.2	Dibujo.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.3	Pintura.	Persona/mes	72.00	No aplica

2.1.1.1.3.4	Habilidades artísticas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.6	Expresión creativa.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.7	Fotografía.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.3	Inglés Infantil.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.4	Otros idiomas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.5	Taller para sordomudos.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5	Actividades educativas			
2.1.1.1.5.1	Asesoría de tareas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.2	Computación.	Persona/mes	352.00	No aplica
2.1.1.1.5.3	Primaria, secundaria y preparatoria abierta.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.4	Regularización de Primaria.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.5	Regularización de Secundaria.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.6	Actividades histriónicas			
2.1.1.1.6.1	Cinematografía.	Persona/mes	103.00	No aplica
2.1.1.1.6.2	Expresión corporal.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.4	Infantil.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.5	Experimental.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.6	Guiñol.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7	Artes marciales			
2.1.1.1.7.1	Aikido.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.2	Judo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.3	Karate, Lima Lama.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.4	Kendo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.5	Kung Fu.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.7	Taichí.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.8	Otras actividades			
2.1.1.1.8.2	Curso de verano en Faros del Saber	Curso/2 semanas	112.00	No aplica
2.1.1.1.9	Inscripciones			
2.1.1.1.9.1	Inscripción a Casas de Cultura.	Anual	87.07	101.00
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.1.12	Tejido y bordado.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades.			
2.2.1.2.1	Arreglos artísticos.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.9	Cerámica.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.2.10	Fotografía.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.2.13	Pintura en tela.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.3	Enseñanza a personas con retos especiales.			
2.2.1.3.1	Taller de apoyo educativo.	Mes	51.00	No aplica
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.5	Gimnasia y Aeróbics			
2.3.1.5.2	Gimnasia			

2.3.1.5.2.7	Yoga.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.2	Inscripción o membresía en Centros Sociales y Culturales.	Persona/año	92.24	107.00
2.3.2.5	Reposición de credencial en Centros Sociales y Culturales.	Persona	33.62	39.00

FARO DEL SABER ECOLÓGICO

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	456.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1.1	Servicios prestados en centros culturales.			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.3	Artes plásticas y manualidades			
2.1.1.1.3.1	Dibujo, pintura y alebrijes.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.2	Dibujo.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.3	Pintura.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.4	Habilidades artísticas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.6	Expresión creativa.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.7	Fotografía.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.3	Inglés Infantil.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.4	Otros idiomas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.5	Taller para sordomudos.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5	Actividades educativas			
2.1.1.1.5.1	Asesoría de tareas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.2	Computación.	Persona/mes	352.00	No aplica
2.1.1.1.5.3	Primaria, secundaria y preparatoria abierta.	Persona/mes	72.00	No aplica

2.1.1.1.5.4	Regularización de Primaria.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.5	Regularización de Secundaria.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.6	Actividades histriónicas			
2.1.1.1.6.1	Cinematografía.	Persona/mes	103.00	No aplica
2.1.1.1.6.2	Expresión corporal.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.4	Infantil.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.5	Experimental.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.6	Guiñol.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7	Artes marciales			
2.1.1.1.7.1	Aikido.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.2	Judo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.3	Karate, Lima Lama.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.4	Kendo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.5	Kung Fu.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.7	Taichí.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.8	Otras actividades			
2.1.1.1.8.2	Curso de verano en Faros del Saber.	Curso/2 semanas	112.00	No aplica
2.1.1.1.9	Inscripciones			
2.1.1.1.9.1	Inscripción a Casas de Cultura.	Anual	87.07	101.00
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicios de enseñanza			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.1.12	Tejido y bordado.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades.			
2.2.1.2.2	Decoración.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.13	Pintura en tela.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.3	Enseñanza a personas con retos especiales.			
2.2.1.3.1	Taller de apoyo educativo.	Mes	51.00	No aplica
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.5	Gimnasia y Aeróbics			
2.3.1.5.2	Gimnasia			
2.3.1.5.2.7	Yoga.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.2	Inscripción o membresía en Centros Sociales y Culturales.	Persona/año	92.24	107.00
2.3.2.5	Reposición de credencial en Centros Sociales y Culturales.	Persona	33.62	39.00

FARO DEL SABER ESCANDÓN

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			

1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	456.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1.1	Servicios prestados en centros culturales.			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.3	Danza regional española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.4	Hawaiano.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.3	Artes plásticas y manualidades			
2.1.1.1.3.1	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.2	Dibujo.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.3	Pintura.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.4	Habilidades artísticas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.6	Expresión creativa.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.7	Fotografía.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.3	Inglés Infantil.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.4	Otros idiomas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5	Actividades educativas			
2.1.1.1.5.1	Asesoría de tareas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.2	Computación.	Persona/mes	352.00	No aplica
2.1.1.1.5.3	Primaria, secundaria y preparatoria abierta.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.4	Regularización de Primaria.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.5	Regularización de Secundaria.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.6	Actividades histriónicas			
2.1.1.1.6.2	Expresión corporal.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7	Artes marciales			
2.1.1.1.7.1	Aikido.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.2	Judo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.3	Karate, Lima Lama.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.4	Kendo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.5	Kung Fu.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	86.00	No aplica

2.1.1.1.7.7	Taichí.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.8	Otras actividades			
2.1.1.1.8.2	Curso de verano en Faros del Saber.	Curso/2 semanas	112.00	No aplica
2.1.1.1.9	Inscripciones			
2.1.1.1.9.1	Inscripción a Casas de Cultura.	Anual	87.07	101.00
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.12	Tejido y bordado.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades.			
2.2.1.2.5	Origami.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.3	Enseñanza a personas con retos especiales.			
2.2.1.3.1	Taller de apoyo educativo.	Mes	51.00	No aplica
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.5	Gimnasia y Aeróbics			
2.3.1.5.2	Gimnasia			
2.3.1.5.2.1	Olimpica.	Persona/mes	94.00	No aplica
2.3.1.5.2.2	Aeróbica.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.5.2.7	Yoga.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
2.3.2.2	Inscripción o membresía en Centros Sociales y Culturales.	Persona/año	92.24	107.00
2.3.2.5	Reposición de credencial en Centros Sociales y Culturales.	Persona	33.62	39.00

FARO DEL SABER LEGARIA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	456.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			

2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1.1	Servicios prestados en centros culturales.			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1.1	Música.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe etc.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.4	Hawaiano.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.3	Artes plásticas y manualidades			
2.1.1.1.3.1	Dibujo, pintura y alebrijes.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.2	Dibujo.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.3	Pintura.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.4	Habilidades artísticas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.6	Expresión creativa.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.7	Fotografía.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.3	Inglés Infantil.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.4	Otros idiomas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.5	Taller para sordomudos.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5	Actividades educativas			
2.1.1.1.5.1	Asesoría de tareas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.2	Computación.	Persona/mes	352.00	No aplica
2.1.1.1.5.3	Primaria, secundaria y preparatoria abierta.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.4	Regularización de Primaria.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.5	Regularización de Secundaria.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.6	Actividades histriónicas			
2.1.1.1.6.1	Cinematografía.	Persona/mes	103.00	No aplica
2.1.1.1.6.2	Expresión corporal.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.4	Infantil.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.5	Experimental.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.6	Guiñol.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7	Artes marciales			
2.1.1.1.7.1	Aikido.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.2	Judo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.3	Karate, Lima Lama.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.4	Kendo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.5	Kung Fu.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.7	Taichí.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.8	Otras actividades			
2.1.1.1.8.2	Curso de verano en Faros del Saber.	Curso/2 semanas	112.00	No aplica
2.1.1.1.9	Inscripciones			
2.1.1.1.9.1	Inscripción a Casas de Cultura.	Anual	87.07	101.00
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicios de enseñanza			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería.	Persona/mes	72.00	No aplica

2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.12	Tejido y bordado.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades			
2.2.1.2.2	Decoración.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.8	Vitrales.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.3	Enseñanza a personas con retos especiales.			
2.2.1.3.1	Taller de apoyo educativo.	Mes	51.00	No aplica
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.5	Gimnasia y Aeróbics			
2.3.1.5.2	Gimnasia			
2.3.1.5.2.7	Yoga.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.2	Inscripción o membresía en Centros Sociales y Culturales.	Persona/año	92.24	107.00
2.3.2.5	Reposición de credencial en Centros Sociales y Culturales.	Persona	33.62	39.00

FARO EDUCATIVO MORELOS

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	456.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1.1	Servicios prestados en centros culturales.			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.3	Artes plásticas y manualidades			
2.1.1.1.3.1	Dibujo, pintura y alebrijes.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.2	Dibujo.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.3	Pintura.	Persona/mes	72.00	No aplica

2.1.1.1.3.4	Habilidades artísticas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.6	Expresión creativa.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.7	Fotografía.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.3	Inglés Infantil.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.4	Otros idiomas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.5	Taller para sordomudos.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5	Actividades educativas			
2.1.1.1.5.1	Asesoría de tareas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.2	Computación.	Persona/mes	352.00	No aplica
2.1.1.1.5.3	Primaria, secundaria y preparatoria abierta.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.4	Regularización de Primaria.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.5	Regularización de Secundaria.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.6	Actividades histriónicas			
2.1.1.1.6.1	Cinematografía.	Persona/mes	103.00	No aplica
2.1.1.1.6.2	Expresión corporal.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.4	Infantil.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.5	Experimental.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.6	Guiñol.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7	Artes marciales			
2.1.1.1.7.1	Aikido.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.2	Judo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.3	Karate, Lima Lama.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.4	Kendo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.5	Kung Fu.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.7	Taichí.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.8	Otras actividades			
2.1.1.1.8.2	Curso de verano en Faros del Saber.	Curso/2 semanas	112.00	No aplica
2.1.1.1.9	Inscripciones			
2.1.1.1.9.2	Inscripción Casas de Cultura.	Anual	78.00	87.00
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicios de enseñanza			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.9	Corte y confección.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.1.12	Tejido y bordado.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades.			
2.2.1.2.2	Decoración.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.2.7	Artesanía.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.3	Enseñanza a personas con retos especiales.			
2.2.1.3.1	Taller de apoyo educativo.	Mes	51.00	No aplica
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			

2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.2	Inscripción o membresía en Centros Sociales y Culturales.	Persona/año	92.24	107.00
2.3.2.5	Reposición de credencial en Centros Sociales y Culturales.	Persona	33.62	39.00

FARO DEL SABER POPOTLA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	456.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1.1	Servicios prestados en centros culturales.			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe etc.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.3	Artes plásticas y manualidades			
2.1.1.1.3.2	Dibujo.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.3	Pintura.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.4	Habilidades artísticas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.6	Expresión creativa.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.7	Fotografía.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.3	Inglés Infantil.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.4	Otros idiomas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.5	Taller para sordomudos.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5	Actividades educativas			
2.1.1.1.5.1	Asesoría de tareas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.2	Computación.	Persona/mes	352.00	No aplica

2.1.1.1.5.3	Primaria, secundaria y preparatoria abierta.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.4	Regularización de Primaria.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.5	Regularización de Secundaria.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.6	Actividades histriónicas			
2.1.1.1.6.1	Cinematografía.	Persona/mes	103.00	No aplica
2.1.1.1.6.2	Expresión corporal.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.4	Infantil.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.5	Experimental.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.6.6	Guiñol.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7	Artes marciales			
2.1.1.1.7.1	Aikido.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.2	Judo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.3	Karate, Lima Lama.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.4	Kendo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.5	Kung Fu.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7.7	Taichí.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.8	Otras actividades			
2.1.1.1.8.2	Curso de verano en Faros del Saber.	Curso/2 semanas	112.00	No aplica
2.1.1.1.9	Inscripciones			
2.1.1.1.9.1	Inscripción a Casas de Cultura.	Anual	87.07	101.00
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.7	Auxiliar de enfermería.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.2.1.1.8	Cocina y repostería.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.10	Cultura de belleza.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.1.12	Tejido y bordado.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.3	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.3.1	Taller de apoyo educativo.	Mes	51.00	No aplica
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.5	Gimnasia y Aeróbics			
2.3.1.5.2	Gimnasia			
2.3.1.5.2.7	Yoga.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.2	Inscripción o membresía en Centros Sociales y Culturales.	Persona/año	92.24	107.00
2.3.2.5	Reposición de credencial en Centros Sociales y Culturales.	Persona	33.62	39.00

FARO DEL SABER REFORMA SOCIAL

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			

2.1.1	Servicios prestados en centros culturales.			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1.1	Música.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe etc.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.3	Artes plásticas y manualidades			
2.1.1.1.3.1	Dibujo, pintura y alebrijes.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.2	Dibujo.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.3	Pintura.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.4	Habilidades artísticas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.5	Cerámica.	Persona/mes	236.00	No aplica
2.1.1.1.3.6	Expresión creativa.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.7	Fotografía.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5	Actividades educativas.			
2.1.1.1.5.1	Asesoría de tareas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.2	Computación.	Persona/mes	352.00	No aplica
2.1.1.1.5.6.	Historia de México y Universal.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.7	Literatura Mexicana y Universal.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.6	Actividades histriónicas			
2.1.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.7	Artes marciales			
2.1.1.1.7.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.8	Otras actividades			
2.1.1.1.8.2	Curso de verano en Faros del Saber.	Curso/2 semanas	112.00	No aplica
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza			
2.2.1.3	Enseñanza a personas con retos especiales.			
2.2.1.3.1	Taller de apoyo educativo.	Mes	51.00	No aplica
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.5	Gimnasia y Aeróbics			
2.3.1.5.2	Gimnasia			
2.3.1.5.2.7	Yoga.	Persona/mes	86.00	No aplica

FARO DEL SABER SALESIANO

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1.1	Servicios prestados en centros culturales.			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.2	Bailes y danzas			

2.1.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.3	Artes plásticas y manualidades			
2.1.1.1.3.6	Expresión creativa.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.1.4.1	Francés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.4.2	Inglés.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5	Actividades educativas.			
2.1.1.1.5.1	Asesoría de tareas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.5.2	Computación.	Persona/mes	352.00	No aplica
2.1.1.1.5.4	Regularización de Primaria.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.7	Artes marciales			
2.1.1.1.7.6	Tae Kwon Do.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.8	Otras actividades			
2.1.1.1.8.2	Curso de verano en Faros del Saber.	Curso/2 semanas	112.00	No aplica
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios.			
2.2.1	Servicios de enseñanza			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.12	Tejido y bordado.	Persona/mes	58.00	No aplica
2.2.1.3	Enseñanza a personas con retos especiales.			
2.2.1.3.1	Taller de apoyo educativo.	Mes	51.00	No aplica
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.5	Gimnasia y Aeróbics			
2.3.1.5.2	Gimnasia			
2.3.1.5.2.2	Aeróbica.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.5.2.7	Yoga.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.2	Inscripción o membresía en Centros Sociales y Culturales.	Persona/año	92.24	107.00
2.3.2.5	Reposición de credencial en Centros Sociales y Culturales.	Persona	33.62	39.00

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL AMERICA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Persona/año	91.38	106.00
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Persona/mes	429.31	498.00

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ANÁHUAC

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			

2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Persona/año	91.38	106.00
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Persona/mes	429.31	498.00

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CANEGUIN

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Persona/año	91.38	106.00
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Persona/mes	429.31	498.00

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CARMEN SERDÁN

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Persona/año	91.38	106.00
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Persona/mes	429.31	498.00

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CHORRITO

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Persona/año	91.38	106.00
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Persona/mes	429.31	498.00

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GASCASONICA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Persona/año	91.38	106.00
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Persona/mes	429.31	498.00

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GRANADA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Persona/año	91.38	106.00
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Persona/mes	429.31	498.00

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LAGO GARDA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Persona/año	91.38	106.00
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Persona/mes	429.31	498.00

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LEGARIA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Persona/año	91.38	106.00
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Persona/mes	429.31	498.00

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MARGARITA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Persona/año	91.38	106.00
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Persona/mes	429.31	498.00

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MEXICO NUEVO

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.4	Otros servicios de enseñanza			

2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Persona/año	91.38	106.00
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Persona/mes	429.31	498.00

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MORELOS

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Persona/año	91.38	106.00
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Persona/mes	429.31	498.00

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARQUE LIRA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Persona/año	91.38	106.00
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Persona/mes	429.31	498.00

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL REFORMA SOCIAL

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Persona/año	91.38	106.00
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Persona/mes	429.31	498.00

CENTRO DE DESARROLLO SAN MIGUEL CHAPULTEPEC

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Persona/año	91.38	106.00
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Persona/mes	429.31	498.00

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL TACUBA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Persona/año	91.38	106.00
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Persona/mes	429.31	498.00

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ZACATITO

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Persona/año	91.38	106.00
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Persona/mes	429.31	498.00

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 18 DE MARZO

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.2	Inscripción en CENDIS.	Persona/año	91.38	106.00
2.4.1.3	Alimentos CENDIS.	Persona/mes	429.31	498.00

DEPORTIVO ANAHUAC

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1	Instalaciones Deportivas.			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.			
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	149.00	No aplica
1.2.1.2.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	230.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de basquetbol			

1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	63.00	No aplica
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	230.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol.			
1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	144.00	No aplica
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	63.00	No aplica
1.2.1.5.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	230.00	No aplica
1.2.1.8	Gimnasio.			
1.2.1.8.2	Bajo techo.	Partido	440.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	456.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.4	Deportes de contacto.			
2.3.1.4.1	Box.	Persona/mes	64.00	No aplica
2.3.1.7	Otras actividades.			
2.3.1.7.1	Curso de Verano en Deportivos.	Curso/mes	529.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	91.38	106.00
2.3.2.4	Reposición de credencial.	Persona	31.90	37.00
2.3.2.6	Constancias deportivas.	Mes	23.28	27.00

DEPORTIVO CONSTITUYENTES

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1	Instalaciones Deportivas.			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón.			
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	149.00	No aplica
1.2.1.2.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	230.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.			

1.2.1.4.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	144.00	No aplica
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	63.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol.			
1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	144.00	No aplica
1.2.1.5.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Partido	440.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,544.00	No aplica
1.2.3.3	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.2	Locales comerciales	Mes	1,264.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.7	Otras actividades.			
2.3.1.7.1	Curso de Verano en Deportivos.	Curso/mes	529.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	91.38	106.00
2.3.2.4	Reposición de credencial.	Persona	31.90	37.00
2.3.2.6	Constancias deportivas.	Mes	23.28	27.00

DEPORTIVO GRAN LIBERTADOR

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1	Instalaciones Deportivas.			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer.			
1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	582.00	No aplica
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	395.00	No aplica
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	132.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón.			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	79.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.			

1.2.1.4.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	144.00	No aplica
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	63.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol.			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	63.00	No aplica
1.2.1.5.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	230.00	No aplica
1.2.1.7	Otros tipos de canchas.			
1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis.	Partido	121.00	No aplica
1.2.1.8	Gimnasio.			
1.2.1.8.2	Bajo techo.	Partido	440.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.			
1.2.3.1.3.0	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	876.00	No aplica
1.2.3.2	Relacionadas con alimentos.			
1.2.3.2.1	Cafeterías.			
1.2.3.2.1.2	Cafeterías	Mes	1,740.00	No aplica
1.2.3.3	Para actividades comerciales.			
1.2.3.3.1	Locales comerciales.	Mes	1,896.00	No aplica
1.2.3.3.4	Puestos y módulos en el resto de los centros generadores.	Mes	552.00	No aplica
1.2.3.3.5	Instalaciones.	Mes	1,896.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de			
2.3.1.1	Artes marciales.			
2.3.1.1.3	Karate, Lima Lama.	Persona/mes	94.00	No aplica
2.3.1.2	Deportes acuáticos			
2.3.1.2.1	Buceo	Persona/mes	294.00	No aplica
2.3.1.2.2	Natación	Persona/mes	146.00	No aplica
2.3.1.2.3	Clavados	Persona/mes	117.00	No aplica
2.3.1.2.4	Polo acuático	Persona/mes	236.00	No aplica
2.3.1.5.	Gimnasia y Aeróbics.			
2.3.1.5.1	Aeróbics.	Persona/mes	117.00	No aplica
2.3.1.7	Otras actividades.			
2.3.1.7.1	Curso de Verano en Deportivos.	Curso/mes	529.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	91.38	106.00
2.3.2.4	Reposición de credencial.	Persona	31.90	37.00
2.3.2.6	Constancias deportivas.	Mes	23.28	27.00
2.5.5	Otros Servicios.			
2.5.5.2	Estacionamientos.			
2.5.5.2.3	Otros			
2.5.5.2.3.1	Hora	Hora	12.07	14.00

2.5.5.2.3.2	Fracción	15 minutos	3.45	4.00
2.5.5.2.3.3	Día	Día	24.14	28.00

DEPORTIVO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1	Instalaciones Deportivas.			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer			
1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	582.00	No aplica
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	395.00	No aplica
1.2.1.1.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	362.00	No aplica
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	132.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	149.00	No aplica
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	79.00	No aplica
1.2.1.2.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Partido	440.00	No aplica
1.2.1.2.3.1	Futbol Escolar Bajo techo con medidas reglamentarias "Anexo Polideportivo"	Partido	440.00	No aplica
1.2.1.2.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	230.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.			
1.2.1.4.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	144.00	No aplica
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	63.00	No aplica
1.2.1.4.3.1	Bajo techo con medidas reglamentarias "Anexo Polideportivo"	Partido	576.00	No aplica
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	230.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol.			
1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	144.00	No aplica

1.2.1.5.3.1	Bajo techo con medidas reglamentarias “Anexo Polideportivo”	Partido	576.00	No aplica
1.2.1.5.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	230.00	No aplica
1.2.1.8	Gimnasio.			
1.2.1.8.2	Bajo techo.	Partido	440.00	No aplica
1.2.2	Albercas.			
1.2.2.1	Por día.	Persona	43.00	No aplica
1.2.2.2	Por mes.	Persona	150.00	No aplica
1.2.2.3	Paquete familiar (padres e hijos menores de 15 años).	Familia/mes	505.00	No aplica
1.2.2.4	Fosa de clavados bajo techo.	Persona	5,419.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	2,926.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,544.00	No aplica
1.2.3.2	Relacionadas con alimentos.			
1.2.3.2.1	Cafeterías			
1.2.3.2.1.1	Cafeterías	Mes	1,896.00	No aplica
1.2.3.3	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.1	Locales comerciales.	Mes	1,896.00	No aplica
1.2.3.3.4	Puestos y módulos en el resto de los centros generadores.	Mes	552.00	No aplica
1.3	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público.			
1.3.1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la delegación.			
1.3.1.1	Relacionadas con alimentación			
1.3.1.1.1	Espacio para la instalación de máquinas expendedoras de bebidas y similares.	Mes/máquina	879.00	No aplica
1.3.1.1.2	Espacio para la instalación de máquinas expendedoras de golosinas, botanas y similares (mixtas).	Mes/máquina	879.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado			
2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1.1	Servicios prestados en Centros Culturales.			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.10	Actividades impartidas por profesores externos.			
2.1.1.1.10.13	Talleres musicales			
2.1.1.1.10.13.1	Iniciación Musical “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.13.2	Guitarra “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.13.3	Piano “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica

2.1.1.1.10.13.4	Violín “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.13.5	Cello “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.13.6	Flauta “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.13.7	Clarinete “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.13.8	Saxofón “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.13.9	Trombón “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.13.10	Trompeta “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.13.11	Viola “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.13.12	Contrabajo “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.13.13	Batería “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.13.14	Percusiones “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.13.15	Folklorico “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.13.16	Voz “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.14	Talleres de artes y oficios			
2.1.1.1.10.14.1	Diseño gráfico “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.14.2	Fotografía digital “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.14.3	Artes gráficas “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.14.4	Técnicas de escultura “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.14.5	Cartonería “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.14.6	Encuadernación “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.14.7	Dibujo y Pintura “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.14.8	Artes decorativas “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.14.9	Corte y confección “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.14.10	Cosmetología y peluquería “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.14.11	Bordado y tejido “Anexo Polideportivo”	Persona/mes	317.00	No aplica
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes marciales.			
2.3.1.1.1	Aikido	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.1.1.1	Aikido “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.1.2	Judo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.1.2.1	Judo “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.1.3.1	Karate, Lima Lama “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.1.4.1	Kendo “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.1.5.1	Kung Fu “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.1.6.1	Tae Kwon Do “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica

2.3.1.1.7.1	Taichí “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.2	Deportes acuáticos.			
2.3.1.2.1	Buceo.	Persona/mes	294.00	No aplica
2.3.1.2.2	Natación.	Persona/mes	146.00	No aplica
2.3.1.2.3	Clavados.	Persona/mes	117.00	No aplica
2.3.1.3	Deportes en equipo			
2.3.1.3.1	Básquetbol.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.3.1.3.1.1	Básquetbol “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.3.4.1	Fútbol escolar “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.3.5	Voleibol.	Persona/mes	64.00	No aplica
2.3.1.4	Deportes de contacto.			
2.3.1.4.1	Box.	Persona/mes	64.00	No aplica
2.3.1.4.1.1	Box “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.4.2	Lucha Libre.	Persona/mes	64.00	No aplica
2.3.1.4.2.1	Lucha Libre “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.4.3	Kick Boxing “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.5	Gimnasia y Aeróbics			
2.3.1.5.1.1	Aeróbics “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.5.2	Gimnasia			
2.3.1.5.2.1.1	Olímpica “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.5.2.2.1	Aeróbica “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.5.2.3.1	Artística “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.5.2.4.1	De conservación “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.5.2.5.1	Rítmica “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.5.2.6.1	De tercera edad “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.5.2.7.1	Yoga “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.6	Actividades atléticas.			
2.3.1.6.4	Fisicoculturismo	Persona/mes	94.00	No aplica
2.3.1.6.5	Atletismo.	Persona/mes	64.00	No aplica
2.3.1.6.10.1	Físico constructivismo “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 4 veces por semana	278.00	No aplica
2.3.1.6.12	Acondicionamiento cardio-respiratorio “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 4 veces por semana	278.00	No aplica
2.3.1.6.13	Clínica deportiva de verano “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 4 veces por semana	1,323.00	No aplica
2.3.1.7	Otras actividades.			
2.3.1.7.1	Curso de Verano en Deportivos.	Curso/mes	529.00	No aplica
2.3.1.7.2	Bailes y danzas			

2.3.1.7.2.1	Ballet clásico o moderno “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.7.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares. “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.7.2.3	Jazz “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.7.2.4	Tango “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.7.2.5	Afro-antillano “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.7.2.6	Danza regional. Española, clásica, árabe, etc. “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.7.2.7	Fandango jarocho “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.7.2.8	Hawaiano y Tahitiano “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.7.2.9	Samoano “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.7.2.10	Filipino “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.7.3	Otros tipos de danza.			
2.3.1.7.3.1	Danza Deportiva “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.1.7.3.2	Ritmo vital “Anexo Polideportivo”	Persona/mes 2 sesiones por semana	139.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	91.38	106.00
2.3.2.1.1	Inscripción o membresía “Anexo Polideportivo”	Persona/año	94.83	110.00
2.3.2.4	Reposición de credencial.	Persona	31.90	37.00
2.3.2.4.1	Reposición de credencial. “Anexo Polideportivo”	Persona/año	59.48	69.00
2.3.2.6	Constancias deportivas.	Mes	23.28	27.00

PARQUE ECOLÓGICO 18 DE MARZO

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1	Instalaciones Deportivas.			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer.			
1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	582.00	No aplica

1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	395.00	No aplica
1.2.1.1.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	362.00	No aplica
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	132.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón.			
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	149.00	No aplica
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	79.00	No aplica
1.2.1.2.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Partido	440.00	No aplica
1.2.1.2.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	230.00	No aplica
1.2.1.3	Canchas de béisbol.			
1.2.1.3.1	Empastada sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	395.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.			
1.2.1.4.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	144.00	No aplica
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	63.00	No aplica
1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Partido	440.00	No aplica
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	230.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol.			
1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	144.00	No aplica
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	63.00	No aplica
1.2.1.5.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Partido	440.00	No aplica
1.2.1.5.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	230.00	No aplica
1.2.1.6	Estadios.			
1.2.1.6.1	Para la práctica de fútbol soccer.	Partido	1,024.00	No aplica
1.2.1.6.2	Para la práctica de béisbol.	Partido	1,024.00	No aplica
1.2.1.7	Otros tipos de canchas.			
1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón, squash, raquetbol.	Partido	94.00	No aplica
1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis.	Partido	121.00	No aplica
1.2.2	Albercas.			
1.2.2.1	Por día.	Persona	43.00	No aplica
1.2.2.2	Por mes.	Persona	150.00	No aplica
1.2.2.3	Paquete familiar (padres e hijos menores de 15 años).	Familia/mes	505.00	No aplica
1.2.2.4	Fosa de clavados bajo techo.	Persona	5,419.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			

1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.			
1.2.3.1.3.0	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	876.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	2,926.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	456.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,544.00	No aplica
1.2.3.2	Relacionadas con alimentos.			
1.2.3.2.1	Cafeterías.			
1.2.3.2.1.2	Cafeterías	Mes	1,740.00	No aplica
1.2.3.3	Para actividades comerciales.			
1.2.3.3.2	Locales comerciales.	Mes	1,264.00	No aplica
1.3	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público.			
1.3.1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la delegación.			
1.3.1.1	Relacionadas con alimentación			
1.3.1.1.1	Espacio para la instalación de máquinas expendedoras de bebidas y similares.	Mes/máquina	879.00	No aplica
1.3.1.1.2	Espacio para la instalación de máquinas expendedoras de golosinas, botanas y similares (mixtas).	Mes/máquina	879.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.2	Deportes acuáticos.			
2.3.1.2.1	Buceo.	Persona/mes	294.00	No aplica
2.3.1.2.2	Natación.	Persona/mes	146.00	No aplica
2.3.1.2.3	Clavados.	Persona/mes	117.00	No aplica
2.3.1.6	Actividades atléticas.			
2.3.1.6.5	Atletismo.	Persona/mes	64.00	No aplica
2.3.1.7	Otras actividades.			
2.3.1.7.1	Curso de Verano en Deportivos.	Curso/mes	529.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	91.38	106.00
2.3.2.4	Reposición de credencial.	Persona	31.90	37.00
2.3.2.6	Constancias deportivas.	Mes	23.28	27.00
2.5.4	Servicios Prestados en Parques, Centros Ecológicos, Bosques, Zoológicos y Áreas Naturales Protegidas.			
2.5.4.1	Áreas para campamento	Día	304.31	353.00
2.5.5.2	Estacionamientos.			
2.5.5.2.3	Otros			
2.5.5.2.3.1	Hora	Hora	12.07	14.00
2.5.5.2.3.2	Fracción	15 minutos	3.45	4.00

2.5.5.2.3.3	Día	Día	24.14	28.00
-------------	-----	-----	-------	-------

DEPORTIVO PARQUE LIRA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.2	Albercas			
1.2.2.1	Por día	Persona	43.00	No aplica
1.2.2.2	Por mes	Persona	150.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.			
1.2.3.1.3.0	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	876.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	456.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	1,544.00	No aplica
1.3	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público.			
1.3.1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la delegación.			
1.3.1.1	Relacionadas con alimentación			
1.3.1.1.1	Espacio para la instalación de máquinas expendedoras de bebidas y similares.	Mes/máquina	879.00	No aplica
1.3.1.1.2	Espacio para la instalación de máquinas expendedoras de golosinas, botanas y similares (mixtas)	Mes/máquina	879.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.2	Deportes acuáticos.			
2.3.1.2.1	Buceo.	Persona/mes	294.00	No aplica
2.3.1.2.2	Natación.	Persona/mes	146.00	No aplica
2.3.1.2.3	Clavados.	Persona/mes	117.00	No aplica
2.3.1.5.	Gimnasia y Aeróbics.			
2.3.1.5.1	Aeróbics.	Persona/mes	117.00	No aplica

2.3.1.6	Actividades atléticas.			
2.3.1.6.5	Atletismo.	Persona/mes	64.00	No aplica
2.3.1.7	Otras actividades.			
2.3.1.7.1	Curso de Verano en Deportivos.	Curso/mes	529.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	91.38	106.00
2.3.2.4	Reposición de credencial.	Persona	31.90	37.00
2.3.2.6	Constancias deportivas.	Mes	23.28	27.00

DEPORTIVO PLAN SEXENAL

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1	Instalaciones Deportivas.			
1.2.1.1	Canchas de futbol soccer.			
1.2.1.1.1	Empastadas con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	582.00	No aplica
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	395.00	No aplica
1.2.1.1.3	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	362.00	No aplica
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	132.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón			
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	149.00	No aplica
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	79.00	No aplica
1.2.1.2.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Partido	440.00	No aplica
1.2.1.2.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	230.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	144.00	No aplica
1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Partido	440.00	No aplica
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	230.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol.			
1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	144.00	No aplica
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	63.00	No aplica

1.2.1.5.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Partido	440.00	No aplica
1.2.1.5.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	230.00	No aplica
1.2.1.6	Estadios.			
1.2.1.6.1	Para la práctica de fútbol soccer.	Partido	1,024.00	No aplica
1.2.1.7	Otros tipos de canchas.			
1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón, squash, raquetbol.	Partido	94.00	No aplica
1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis.	Partido	121.00	No aplica
1.2.1.8	Gimnasio.			
1.2.1.8.1	Al aire libre.	Partido	440.00	No aplica
1.2.1.8.2	Bajo techo.	Partido	440.00	No aplica
1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones.			
1.2.1.9.1	Pista de atletismo.	Evento	585.00	No aplica
1.2.1.11	De hockey			
1.2.1.11.1	Para la práctica de hockey.	Persona/día	416.00	No aplica
1.2.2	Albercas.			
1.2.2.1	Por día.	Persona	43.00	No aplica
1.2.2.2	Por mes.	Persona	150.00	No aplica
1.2.2.4	Fosa de clavados bajo techo.	Persona	5,419.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.			
1.2.3.1.3.0	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	876.00	No aplica
1.2.3.1.3.1	Escuelas adscritas a la Secretaría de Educación Pública (y escuelas privadas).	Evento	1,582.00	No aplica
1.2.3.1.3.2	Instituciones, Sociedades y Asociaciones civiles con fines no lucrativos.	Evento	7,906.00	No aplica
1.2.3.1.3.3	Instituciones Sociedades y Asociaciones civiles con fines lucrativos.	Evento	15,811.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	2,926.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	456.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,544.00	No aplica
1.2.3.1.7	Aula Lázaro Cárdenas.	Evento	456.00	No aplica
1.2.3.1.8	Uso Estadio Atlético Nezahualcóyotl.	Evento	1,609.00	No aplica
1.2.3.2	Relacionadas con alimentos.			No aplica
1.2.3.2.1	Cafeterías			
1.2.3.2.1.2	Cafeterías	Mes	1,740.00	No aplica
1.2.3.3	Para actividades comerciales.			No aplica
1.2.3.3.1	Locales comerciales.	Mes	1,896.00	No aplica
1.2.3.3.4	Puestos y módulos en el resto de los centros generadores.	Mes	552.00	No aplica
1.2.3.4	Otros.			
1.2.3.4.2	Caballerizas	Mes	1,463.00	No aplica
1.2.3.4.3	Corral con división para equinos en Plan Sexenal.	Mes	792.00	No aplica
1.2.3.4.6	Renta de oficinas en el Plan Sexenal.	Mes	317.00	No aplica
1.2.3.4.7	Renta de bodegas en el Plan Sexenal.	Mes	317.00	No aplica

1.3	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público.			
1.3.1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la delegación.			
1.3.1.1	Relacionadas con alimentación			
1.3.1.1.1	Espacio para la instalación de máquinas expendedoras de bebidas y similares.	Mes/máquina	879.00	No aplica
1.3.1.1.2	Espacio para la instalación de máquinas expendedoras de golosinas, botanas y similares (mixtas).	Mes/máquina	879.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes marciales.			
2.3.1.1.1	Aikido	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.1.2	Judo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.1.3	Karate, Lima Lama.	Persona/mes	94.00	No aplica
2.3.1.1.4	Kendo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.1.5	Kung Fu.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.1.6	Tae Kwon Do	Persona/mes	94.00	No aplica
2.3.1.1.7	Taichí.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.2.1	Buceo.	Persona/mes	294.00	No aplica
2.3.1.2.2	Natación.	Persona/mes	146.00	No aplica
2.3.1.2.3	Clavados.	Persona/mes	117.00	No aplica
2.3.1.2.4	Polo acuático.	Persona/mes	236.00	No aplica
2.3.1.3	Deportes en equipo.			
2.3.1.3.1	Básquetbol.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	64.00	No aplica
2.3.1.3.3	Fútbol soccer.	Persona/mes	64.00	No aplica
2.3.1.3.4	Fútbol infantil.	Persona/mes	64.00	No aplica
2.3.1.3.5	Voleibol.	Persona/mes	64.00	No aplica
2.3.1.4	Deportes de contacto.			
2.3.1.4.1	Box.	Persona/mes	64.00	No aplica
2.3.1.4.2	Lucha Libre.	Persona/mes	64.00	No aplica
2.3.1.5	Gimnasia y Aeróbics			
2.3.1.5.1	Aeróbics.	Persona/mes	117.00	No aplica
2.3.1.5.2	Gimnasia			
2.3.1.5.2.1	Olímpica.	Persona/mes	94.00	No aplica
2.3.1.5.2.2	Aeróbica.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.5.2.3	Artística.	Persona/mes	94.00	No aplica
2.3.1.5.2.4	De conservación.	Persona/mes	94.00	No aplica
2.3.1.5.2.5	Rítmica.	Persona/mes	94.00	No aplica
2.3.1.5.2.6	De tercera edad.	Persona/mes	94.00	No aplica
2.3.1.5.2.7	Yoga.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.6	Actividades atléticas.			
2.3.1.6.1	Arco y tiro al blanco.	Persona/mes	110.00	No aplica
2.3.1.6.4	Fisicoculturismo	Persona/mes	94.00	No aplica
2.3.1.6.5	Atletismo.	Persona/mes	64.00	No aplica
2.3.1.6.6	Equinoterapia en el Deportivo Plan Sexenal.	Clase	28.00	No aplica

2.3.1.6.7	Equitación en el Deportivo Plan Sexenal.	Clase	79.00	No aplica
2.3.1.6.8	Acondicionamiento físico.	Persona/mes	126.00	No aplica
2.3.1.6.9	Actividades deportivas de la tercera edad.	Persona/mes	120.00	No aplica
2.3.1.6.10	Físico constructivismo.	Persona/mes	190.00	No aplica
2.3.1.7	Otras actividades.			
2.3.1.7.1	Curso de Verano en Deportivos.	Curso/mes	529.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	91.38	106.00
2.3.2.3	Examen médico.	Persona	22.00	No aplica
2.3.2.4	Reposición de credencial.	Persona	31.90	37.00
2.3.2.6	Constancias deportivas.	Mes	23.28	27.00
2.5.5.2	Estacionamientos.			
2.5.5.2.3	Otros			
2.5.5.2.3.1	Hora	Hora	12.07	14.00
2.5.5.2.3.2	Fracción	15 Minutos	3.45	4.00
2.5.5.2.3.3	Día	Día	24.14	28.00
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

DEPORTIVO SAN LORENZO TLALTENANGO

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1	Instalaciones Deportivas.			
1.2.1.4	Canchas de básquetbol.			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire	Partido	63.00	No aplica
1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Partido	440.00	No aplica
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	230.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol.			
1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	144.00	No aplica
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	63.00	No aplica
1.2.1.8	Gimnasio.			
1.2.1.8.2	Bajo techo.	Partido	440.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.			
1.2.3.1.3.0	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	876.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	2,926.00	No aplica

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,544.00	No aplica
1.2.3.2	Relacionadas con alimentos.			
1.2.3.2.1	Cafeterías			
1.2.3.2.1.2	Cafeterías	Mes	1,740.00	No aplica
1.2.3.3	Para actividades comerciales.			
1.2.3.3.1	Locales comerciales.	Mes	1,896.00	No aplica
1.2.3.3.4	Puestos y módulos.	Mes	552.00	No aplica
1.2.3.3.5	Instalaciones para eventos diversos para actividades comerciales.	Mes	1,896.00	No aplica
1.2.3.4	Otros.			
1.2.3.4.8	Renta de bodegas.	Mes	632.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos.			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes marciales.			
2.3.1.1.1	Aikido	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.1.2	Judo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.4	Deportes de contacto.			
2.3.1.4.1	Box.	Persona/mes	64.00	No aplica
2.3.1.6	Actividades atléticas.			
2.3.1.6.4	Fisicoculturismo	Persona/mes	94.00	No aplica
2.3.1.7	Otras actividades.			
2.3.1.7.1	Curso de Verano en Deportivos.	Curso/mes	529.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	91.38	106.00
2.3.2.4	Reposición de credencial.	Persona	31.90	37.00
2.3.2.6	Constancias deportivas.	Mes	23.28	27.00

DEPORTIVO VALLE ESCANDON

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1	Instalaciones Deportivas.			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	79.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	456.00	No aplica
1.2.3.3	Para actividades comerciales.			
1.2.3.3.1	Locales comerciales.	Mes	1,896.00	No aplica

1.2.3.3.4	Puestos y módulos en el resto de los centros generadores.	Mes	552.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.3	Deportes en equipo.			
2.3.1.3.2	Fútbol rápido o de salón	Persona/mes	64.00	No aplica
2.3.1.5	Gimnasia y Aeróbics			
2.3.1.5.1	Aeróbics.	Persona/mes	117.00	No aplica
2.3.1.7	Otras actividades.			
2.3.1.7.1	Curso de Verano en Deportivos.	Curso/mes	529.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	91.38	106.00
2.3.2.4	Reposición de credencial.	Persona	31.90	37.00
2.3.2.6	Constancias deportivas.	Mes	23.28	27.00

GIMNASIO MIGUEL HIDALGO

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1	Instalaciones Deportivas			
1.2.1.8	Gimnasio.			
1.2.1.8.2	Bajo techo.	Partido	440.00	No aplica
1.3	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público.			
1.3.1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la delegación.			
1.3.1.1	Relacionadas con alimentación.			
1.3.1.1.1	Espacio para la instalación de máquinas expendedoras de bebidas y similares.	Mes/máquina	879.00	No aplica
1.3.1.1.2	Espacio para la instalación de máquinas expendedoras de golosinas, botanas y similares (mixtas).	Mes/máquina	879.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes marciales.			

2.3.1.1.1	Aikido	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.1.2	Judo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.4	Deportes de contacto.			
2.3.1.4.1	Box.	Persona/mes	64.00	No aplica
2.3.1.4.2	Lucha Libre.	Persona/mes	64.00	No aplica
2.3.1.5.2	Gimnasia.			
2.3.1.5.2.1	Olímpica.	Persona/mes	94.00	No aplica
2.3.1.5.2.2	Aeróbica.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.5.2.3	Artística.	Persona/mes	94.00	No aplica
2.3.1.5.2.4	De conservación.	Persona/mes	94.00	No aplica
2.3.1.5.2.5	Rítmica.	Persona/mes	94.00	No aplica
2.3.1.5.2.6	De tercera edad.	Persona/mes	94.00	No aplica
2.3.1.5.2.7	Yoga.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.6	Actividades atléticas.			
2.3.1.6.4	Fisicoculturismo	Persona/mes	94.00	No aplica
2.3.1.7	Otras actividades.			
2.3.1.7.1	Curso de Verano en Deportivos.	Curso/mes	529.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	91.38	106.00
2.3.2.4	Reposición de credencial.	Persona	31.90	37.00
2.3.2.6	Constancias deportivas.	Mes	23.28	27.00

GIMNASIO NUEVA ARGENTINA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.1	Instalaciones Deportivas.			
1.2.1.2	Canchas de futbol rápido o de salón.			
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	149.00	No aplica
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	79.00	No aplica
1.2.1.2.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Partido	440.00	No aplica
1.2.1.2.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	230.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	144.00	No aplica
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	63.00	No aplica
1.2.1.4.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Partido	440.00	No aplica
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	230.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol.			
1.2.1.5.1	Con medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	144.00	No aplica

1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre.	Partido	63.00	No aplica
1.2.1.5.3	Bajo techo con medidas reglamentarias.	Partido	440.00	No aplica
1.2.1.5.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias.	Partido	230.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos.			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos.			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	2,926.00	No aplica
1.2.3.3	Para actividades comerciales.			
1.2.3.3.1	Locales comerciales.	Mes	1,896.00	No aplica
1.2.3.3.4	Puestos y módulos en el resto de los centros generadores.	Mes	552.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes marciales.			
2.3.1.1.1	Aikido	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.1.2	Judo.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.3.1.2	Deportes acuáticos.			
2.3.1.2.2	Natación.	Persona/mes	146.00	No aplica
2.3.1.7	Otras actividades.			
2.3.1.7.1	Curso de Verano en Deportivos.	Curso/mes	529.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.1	Inscripción o membresía.	Persona/año	91.38	106.00
2.3.2.4	Reposición de credencial.	Persona	31.90	37.00
2.3.2.6	Constancias deportivas.	Mes	23.28	27.00

SERVICIOS MÉDICOS

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios.			
2.2.2	Servicio general de medicina estomatológica			
2.2.2.1	Consultas.			
2.2.2.1.1	Servicio Médico odontológico.	Consulta	89.00	No aplica
2.2.2.1.2	Servicio de Especialidad.	Consulta	150.00	No aplica
2.2.2.2	Operatoria Dental			
2.2.2.2.1	Curación odontológica.	Unidad	68.00	No aplica
2.2.2.2.2	Amalgama diente permanente.	Obturación	69.00	No aplica
2.2.2.2.3	Resina fotocurable diente permanente.	Resina por pieza dental	90.00	No aplica
2.2.2.3	Incrustaciones y coronas			

2.2.2.3.1	Incrustación de metal (cerámico, blanco).	Unidad	689.00	No aplica
2.2.2.3.2	Incrustación de cerámico.	Unidad	1,049.00	No aplica
2.2.2.3.3	Corona de metal (cerámico, blanco).	Unidad	869.00	No aplica
2.2.2.3.4	Corona de metal-porcelana completa o tipo Venner.	Unidad	1,437.00	No aplica
2.2.2.4	Endodoncia			
2.2.2.4.1	Tratamiento de conductos.	Por conducto radicular	208.00	No aplica
2.2.2.4.2	Drenaje de absceso dental.	Drenaje por Absceso	57.00	No aplica
2.2.2.4.3	Endoposte.	Unidad	298.00	No aplica
2.2.2.5	Radiología			
2.2.2.5.1	Radiografía Dental	Radiografía por pieza dental	35.00	No aplica
2.2.2.6	Periodoncia			
2.2.2.6.1	Limpieza completa con ultrasonido.	Limpieza	139.00	No aplica
2.2.2.6.2	Curetaje abierto (por cuadrante) o Gingivectomía.	Servicio	418.00	No aplica
2.2.2.7	Prótesis removible			
2.2.2.7.1	Unidad acrílica y/o metálica o provisional.	Unidad	142.00	No aplica
2.2.2.7.2	Prótesis flexible unilateral (1-3 dientes posteriores).	Unidad	1,573.00	No aplica
2.2.2.8	Prostodoncia			
2.2.2.8.1	Total superior ó inferior de acrílico.	Unidad	3,296.00	No aplica
2.2.2.8.2	Rebase para prostodoncia superior o inferior.	Unidad	822.00	No aplica
2.2.2.9	Blanqueamiento			
2.2.2.9.1	Blanqueamiento completo.	Servicio	1,199.00	No aplica
2.2.2.10	Odontopediatría			
2.2.2.10.1	Profilaxis dental.	Servicio	127.00	No aplica
2.2.2.10.2	Aplicación de fluoruro.	Servicio	75.00	No aplica
2.2.2.10.3	Amalgama diente infantil.	Unidad	121.00	No aplica
2.2.2.10.4	Resina fotocurable diente infantil.	Unidad	172.00	No aplica
2.2.2.10.5	Corona acero-cromo infantil.	Unidad	227.00	No aplica
2.2.2.10.6	Pulpotomía infantil.	Unidad	81.00	No aplica
2.2.2.10.7	Pulpectomía infantil.	Unidad	330.00	No aplica
2.2.2.10.8	Extracción infantil.	Unidad	133.00	No aplica
2.2.2.10.9	Drenaje de absceso diente infantil.	Unidad	46.00	No aplica
2.2.2.11	Ortodoncia			
2.2.2.11.1	Mantenedores de espacio (arco lingual, botón de Nance, transpalatino, ansa y prótesis)	Unidad	374.00	No aplica
2.2.2.11.2	Recuperadores de espacio (para labios, pantalla y tornillos)	Unidad	598.00	No aplica
2.2.2.12	Cirugía Bucal			
2.2.2.12.1	Extracción diente permanente.	Unidad	142.00	No aplica
2.2.2.12.2	Extracción de tercer molar.	Servicio	1,049.00	No aplica
2.2.2.13	Otros			
2.2.2.13.1	Reparación metálica o reposición de diente de acrílico o fractura acrílica.	Unidad	227.00	No aplica
2.2.2.13.2	Guardas oclusales o protectores bucales.	Unidad	254.00	No aplica
2.2.3	Servicios de Medicina Profesional.			No aplica
2.2.3.1	Consulta profesional de medicina.			No aplica

2.2.3.1.1.1	Consulta de medicina general.	Consulta	35.00	No aplica
2.2.3.1.1.2	Consulta de psicología.	Consulta	90.00	No aplica
2.2.3.1.2	Consulta de medicina de especialidad.	Consulta	90.00	No aplica
2.2.3.1.3	Valoraciones Integrales.	Consulta	674.00	No aplica
2.2.3.1.4	Evaluación psicopedagógica.	Consulta	748.00	No aplica
2.2.3.1.5	Aplicación de inyecciones.	Aplicación de inyección	23.00	No aplica
2.2.3.1.11	Diagnóstico nutricional.	Consulta	90.00	No aplica
2.2.3.1.13	Examen médico.	Examen	35.00	No aplica
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
2.3.2.3	Examen médico.	Persona	22.00	No aplica
2.5	Servicios diversos			
2.5.2	Servicios médicos prestados en eventos especiales.			
2.5.2.1	Ambulancia Tipo I.	Hora	3,649.14	4,233.00
2.5.2.2	Ambulancia Tipo II.	Hora	5,476.72	6,353.00

SERVICIO DE VETERINARIA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.3	Servicio Profesional de Veterinaria.			
2.5.3.1	Consulta profesional de veterinaria			
2.5.3.1.1	Consulta de primera vez con apertura de historia clínica.	Consulta	75.00	No aplica
2.5.3.1.2	Consulta de Seguimiento.	Consulta	36.00	No aplica
2.5.3.1.3	Farmacoterapia Inicial Veterinaria.	Servicio	75.00	No aplica
2.5.3.1.3.1	Farmacoterapia inicial "Básica" parenteral, para animales de talla chica (incluye administración de medicamentos).	Tratamiento por animal	63.00	No aplica
2.5.3.1.3.2	Farmacoterapia inicial "Básica" oral, para animales de talla chica (incluye administración de medicamentos).	Tratamiento por animal	57.00	No aplica
2.5.3.1.3.3	Farmacoterapia inicial "Básica" parenteral, para animales de talla mediana (incluye administración de medicamentos).	Tratamiento por animal	109.00	No aplica
2.5.3.1.3.4	Farmacoterapia inicial "Básica" oral, para animales de talla mediana (incluye administración de medicamentos).	Tratamiento por animal	97.00	No aplica
2.5.3.1.3.5	Farmacoterapia inicial "Básica" parenteral, para animales de talla grande (incluye administración de medicamentos).	Tratamiento por animal	129.00	No aplica

2.5.3.1.3.6	Farmacoterapia inicial "Básica" oral, para animales de talla grande (incluye administración de medicamentos).	Tratamiento por animal	110.00	No aplica
2.5.3.1.3.7	Farmacoterapia inicial "Básica Intravenosa" parenteral, para animales de talla chica (incluye administración de medicamentos).	Tratamiento por animal	133.00	No aplica
2.5.3.1.3.8	Farmacoterapia inicial "Básica Intravenosa" parenteral, para animales de talla mediana (incluye administración de medicamentos).	Tratamiento por animal	183.00	No aplica
2.5.3.1.3.9	Farmacoterapia inicial "Básica Intravenosa" parenteral, para animales de talla grande (incluye administración de medicamentos).	Tratamiento por animal	203.00	No aplica
2.5.3.1.3.10	Farmacoterapia inicial "De Emergencia" parenteral, para animales de talla chica (incluye administración de medicamentos).	Tratamiento por animal	206.00	No aplica
2.5.3.1.3.11	Farmacoterapia inicial "De Emergencia" parenteral, para animales de talla mediana (incluye administración de medicamentos).	Tratamiento por animal	363.00	No aplica
2.5.3.1.3.12	Farmacoterapia inicial "De Emergencia" parenteral, para animales de talla grande (incluye administración de medicamentos).	Tratamiento por animal	393.00	No aplica
2.5.3.1.5	Pensión de mascota.	Servicio	41.00	No aplica
2.5.3.2.	Esterilización.			
2.5.3.2.1	Canina.	Servicio	155.00	No aplica
2.5.3.2.2	Felina.	Servicio	104.00	No aplica
2.5.3.3	Desparasitación.			
2.5.3.3.1	Desparasitación animal de menos de 15kg. de peso	Servicio	33.00	No aplica
2.5.3.3.2	Desparasitación animal de 16 a 29kg. de peso.	Servicio	62.00	No aplica
2.5.3.3.3	Desparasitación animal de 30 a más de 50kg. de peso.	Servicio	89.00	No aplica
2.5.3.4	Cirugía animal.			
2.5.3.4.1	Cirugía mayor.	Servicio	932.00	No aplica
2.5.3.4.2	Cirugía menor.	Servicio	146.00	No aplica
2.5.3.4.3	Cesárea canina y felina.	Servicio	312.00	No aplica
2.5.3.4.4	Reducción de fracturas.	Servicio	167.00	No aplica
2.5.3.4.5	Reducción de fracturas con clavo intramedular.	Servicio	520.00	No aplica
2.5.3.4.7	Curación de Heridas Post-quirúrgicas.	Servicio	104.00	No aplica
2.5.3.5	Otros servicios profesionales de medicina veterinaria.			
2.5.3.5.1	Eutanasia de animales.	Servicio	150.00	No aplica
2.5.3.5.1.1	Eutanasia de animales para talla chica.	Administración de Fármaco	208.00	No aplica
2.5.3.5.1.2	Eutanasia de animales para talla mediana.	Administración de Fármaco	278.00	No aplica

2.5.3.5.1.3	Eutanasia de animales para talla grande.	Administración de Fármaco	417.00	No aplica
2.5.3.5.2	Vacuna triple felina.	Servicio	133.00	No aplica
2.5.3.5.3	Vacuna pupi.	Servicio	150.00	No aplica
2.5.3.5.4	Vacuna Parvovirus.	Servicio	63.00	No aplica
2.5.3.5.5	Vacuna quíntuple.	Servicio	150.00	No aplica
2.5.3.5.7	Certificado de salud para viaje.	Servicio	150.00	No aplica
2.5.3.5.8	Tranquilizaciones y/o anestesia para revisión.	Servicio	142.00	No aplica
2.5.3.5.9	Procedimientos de especialidad.	Servicio	298.00	No aplica
2.5.3.5.10	Diagnóstico parasitológico.	Servicio	89.00	No aplica
2.5.3.5.11	Vacuna de Leptospira.	Dosis	83.00	No aplica
2.5.3.5.12	Colocación de Chip de Identificación.	Chip	391.00	No aplica
2.5.3.14	Toma de muestras.			
2.5.3.14.1	Toma de muestra sanguínea	Muestra	23.00	No aplica
2.5.3.14.2	Toma de muestra de orina por cistocentesis.	Muestra	57.00	No aplica
2.5.3.14.3	Toma de muestra de orina por cateterización	Muestra	77.00	No aplica
2.5.3.14.4	Toma de muestra de citología por punción.	Muestra	28.00	No aplica
2.5.3.14.5	Toma de muestra de citología por raspado.	Muestra	28.00	No aplica

UNIDAD MÉDICA MÓVIL PARA LA MUJER

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y comunitarios.			
2.2.3	Servicios de Medicina Profesional.			
2.2.3.2	Servicio profesional de Ginecología.			
2.2.3.2.1	Biopsia	Servicio	298.00	No aplica
2.2.3.2.2	Cono cervical	Estudio	748.00	No aplica
2.2.3.2.3	Mastografía.	Estudio	318.00	No aplica
2.2.3.2.4	Colposcopia.	Servicio	79.00	No aplica
2.2.3.2.5	Criocirugía o Electrocirugía.	Servicio	374.00	No aplica
2.2.3.3	Servicio profesional de Estudios Paraclínicos.			
2.2.3.3.1	Ultrasonografía.	Estudio	178.00	No aplica
2.2.3.3.2	Electrocardiograma.	Estudio	227.00	No aplica
2.2.3.3.3	Determinación rápida de Triglicéridos, Glucosa y Colesterol.	Estudio	106.00	No aplica

AVIARIO

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			

2.5	Servicios Diversos			
2.5.4	Servicios prestados en Parques, Centros Ecológicos, Bosques, Zoológicos y Áreas Naturales Protegidas.			
2.5.4.2	Acceso al Aviario	Persona	6.03	7.00

CENTRO CULTURAL PARQUE DE LOS ESPEJOS DE POLANCO

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.1	Cine club.	Evento	585.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre.			
1.2.3.1.3.2	Instituciones, Sociedades y Asociaciones civiles con fines no lucrativos.	Evento	7,906.00	No aplica
1.2.3.1.3.3	Instituciones Sociedades y Asociaciones civiles con fines lucrativos.	Evento	15,811.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	456.00	No aplica
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples.	Día	1,544.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado			
2.1.1	Servicios prestados en centros culturales.			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1.1	Música.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.1.2	Música infantil.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.1.6	Piano.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe etc.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.3	Artes plásticas y manualidades			

2.1.1.1.3.1	Dibujo, pintura y alebrijes.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.3	Pintura.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.7	Fotografía.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.8	Otras actividades			
2.1.1.1.8.1	Curso de verano en Centros Culturales.	Curso/mes	529.00	No aplica
2.1.1.1.9	Inscripciones			
2.1.1.1.9.1	Inscripción a Casas de Cultura.	Anual	87.07	101.00
2.1.1.1.10	Actividades impartidas por profesores externos			
2.1.1.1.10.1	Música.	Alumno/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.2	Piano.	Alumno/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.3	Ballet clásico o moderno.	Alumno/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.4	Baile de salón, tap-tap y similares.	Alumno/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.5	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Alumno/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.6	Hawaiano.	Alumno/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.7	Dibujo.	Alumno/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.8	Pintura.	Alumno/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.9	Teatro.	Alumno/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.10	Tae Kwon Do.	Alumno/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.11	Taichí.	Alumno/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.12	Aeróbics.	Alumno/mes	317.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades			
2.2.1.2.2	Decoración.	Persona/mes	58.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.2	Inscripción o membresía en Centros Sociales y Culturales.	Persona/año	92.24	107.00
2.3.2.5	Reposición de credencial en Centros Sociales y Culturales.	Persona	33.62	39.00

GALERIAS

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con I.VA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.1	Cine club.	Evento	585.00	No aplica
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías.	Día	876.00	No aplica
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre			

1.2.3.1.3.0	Teatros, auditorios y foros al aire libre.	Evento	876.00	No aplica
1.2.3.1.3.1	Escuelas adscritas a la Secretaría de Educación Pública (y escuelas privadas).	Evento	1,582.00	No aplica
1.2.3.1.3.2	Instituciones, Sociedades y Asociaciones civiles con fines no lucrativos.	Evento	7,906.00	No aplica
1.2.3.1.3.3	Instituciones Sociedades y Asociaciones civiles con fines lucrativos.	Evento	15,811.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado			
2.1.1	Servicios prestados en Centros Culturales.			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1.1	Música.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.1.6	Piano.	Persona/mes	72.00	No aplica

CULTURA POPULAR MORELOS Y PAVÓN

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.1	Cine club.	Evento	585.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	2,926.00	No aplica
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples.	Evento	456.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.1	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.			
2.1.1	Servicios prestados en Centros Culturales			
2.1.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1.1	Música.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.1.3	Guitarra.	Persona/mes	72.00	No aplica

2.1.1.1.1.4.	Guitarra clásica.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.1.5	Violín.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.1.6	Piano.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.1.2.1	Ballet clásico o moderno.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.2	Baile de salón, tap-tap y similares.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe etc.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.3	Artes plásticas y manualidades			
2.1.1.1.3.2	Dibujo.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.3.4	Habilidades artísticas.	Persona/mes	72.00	No aplica
2.1.1.1.6	Actividades histriónicas			
2.1.1.1.6.3	Teatro.	Persona/mes	86.00	No aplica
2.1.1.1.9	Inscripciones			
2.1.1.1.9.1	Inscripción a Casas de Cultura.	Anual	87.07	101.00
2.1.1.1.9.2	Inscripción Casas de Cultura.	Anual	77.59	90.00
2.1.1.1.10	Actividades impartidas por profesores externos			
2.1.1.1.10.4	Baile de salón, tap-tap y similares.	Alumno/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.5	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Alumno/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.7	Dibujo.	Alumno/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.8	Pintura.	Alumno/mes	317.00	No aplica
2.1.1.1.10.9	Teatro.	Alumno/mes	317.00	No aplica
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas.			
2.3.2.2	Inscripción o membresía en Centros Sociales y Culturales.	Persona/año	92.24	107.00
2.3.2.5	Reposición de credencial en Centros Sociales y Culturales.	Persona	33.62	39.00

EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DELEGACIONALES

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público.			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre			
1.2.3.1.3.1	Escuelas adscritas a la Secretaría de Educación Pública (y escuelas privadas).	Evento	1,582.00	No aplica
1.2.3.1.3.2	Instituciones, Sociedades y Asociaciones civiles con fines no lucrativos.	Evento	7,906.00	No aplica

1.2.3.1.3.3	Instituciones Sociedades y Asociaciones civiles con fines lucrativos.	Evento	15,811.00	No aplica
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas.	Evento	2,926.00	No aplica
1.2.3.3	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.3	Puestos y módulos en el Edificio Delegacional.	Mes	627.00	No aplica
1.2.4	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para el esparcimiento o recreación de centros de educación ambiental, bosques zoológicos públicos y áreas naturales protegidas.			
1.2.4.1.2	Servicio de café.	Persona	46.00	No aplica
1.3	Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público.			
1.3.1	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la delegación.			
1.3.1.1	Relacionadas con alimentación			
1.3.1.1.1	Espacio para la instalación de máquinas expendedoras de bebidas y similares.	Mes/máquina	879.00	No aplica
1.3.1.1.2	Espacio para la instalación de máquinas expendedoras de golosinas, botanas y similares (mixtas).	Mes/máquina	879.00	No aplica
2.5	Servicios diversos			
2.5.5	Otros servicios			
2.5.5.2	Estacionamientos			
2.5.5.2.1	Edificios Administrativos Delegacionales			
2.5.5.2.1.4	Pensión (8:00 a 20:00 hrs).	Mes	572.41	664.00
2.5.5.2.1.5	Vehículo.	Evento	48.28	56.00

UNIDAD DE REHABILITACIÓN

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio			
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios.			
2.2.2	Servicio General de Medicina Estomatológica			
2.2.2.1	Consultas.			
2.2.2.1.1.1	Servicio Médico odontológico.	Consulta	47.00	No aplica
2.2.2.1.2.1	Servicio de Especialidad odontológica.	Consulta	90.00	No aplica
2.2.2.2	Operatoria Dental			
2.2.2.2.1.1	Curación odontológica.	Pieza dental	57.00	No aplica
2.2.2.2.2.1	Amalgama diente permanente.	Amalgama por pieza dental	69.00	No aplica
2.2.2.2.2.2	Amalgama compuesta.	Amalgama por pieza dental	98.00	No aplica

2.2.2.2.3.1	Resina fotocurable diente permanente.	Resina por pieza dental	90.00	No aplica
2.2.2.3	Incrustaciones y coronas			
2.2.2.3.5	Alargamiento de corona.	Cirugía por pieza dental	208.00	No aplica
2.2.2.3.6	Preparación y toma de impresiones para Incrustación metálica (No incluye la incrustación).	Servicio por pieza dental	249.00	No aplica
2.2.2.3.7	Preparación y toma de impresiones para Corona (No incluye corona).	Servicio por pieza dental	249.00	No aplica
2.2.2.3.8	Preparación y toma de impresiones para Carillas (No incluye la carilla).	Servicio por pieza dental	249.00	No aplica
2.2.2.3.9	Alargamiento de corona mayor de tres unidades.	Cirugía	626.00	No aplica
2.2.2.3.10	Cementación	Pieza dental	47.00	No aplica
2.2.2.3.11	Cementación dual.	Pieza dental	98.00	No aplica
2.2.2.4	Endodoncia			
2.2.2.4.1.1	Tratamiento de conductos.	Por conducto radicular	208.00	No aplica
2.2.2.4.2.1	Drenaje de absceso dental.	Drenaje por absceso	57.00	No aplica
2.2.2.5	Radiología			
2.2.2.5.1.1	Radiografía dental	Radiografía por pieza dental	35.00	No aplica
2.2.2.6	Periodoncia			
2.2.2.6.1.1	Limpieza completa con ultrasonido.	Limpieza	139.00	No aplica
2.2.2.6.2.1	Desbridamiento por colgajo (Por cuadrante) y Gingivectomía.	Cirugía	278.00	No aplica
2.2.2.9	Blanqueamiento			
2.2.2.9.1.1	Blanqueamiento completo.	Dentadura superior o inferior	485.00	No aplica
2.2.2.10	Odontopediatría			
2.2.2.10.1.1	Profilaxis dental.	Limpieza	57.00	No aplica
2.2.2.10.2.1	Aplicación de fluoruro.	Dentadura superior o inferior	35.00	No aplica
2.2.2.10.3.1	Amalgama diente infantil.	Amalgama por pieza dental	57.00	No aplica
2.2.2.10.4.1	Resina fotocurable diente infantil.	Resina por pieza dental	83.00	No aplica
2.2.2.10.5.1	Corona infantil de acero-cromo (Incluye preparación).	Pieza dental	139.00	No aplica
2.2.2.10.6.1	Pulpotomía infantil.	Pieza dental	57.00	No aplica
2.2.2.10.7.1	Pulpectomía infantil.	Conducto radicular	139.00	No aplica
2.2.2.10.8.1	Extracción infantil.	Extracción pieza dental	69.00	No aplica
2.2.2.10.9.1	Drenaje de absceso diente infantil.	Drenaje por absceso	41.00	No aplica
2.2.2.11	Ortodoncia			
2.2.2.11.1.1	Toma de impresión para aparatos ortopédicos, arco lingual, botón de Nance, transpalatino, ansa y prótesis (No incluye aparato).	Ortopedia	110.00	No aplica
2.2.2.11.1.2	Toma de impresiones y elaboración de modelo para prótesis parcial removible (No incluye la prótesis).	Modelo de arcada superior o inferior	249.00	No aplica

2.2.2.11.1.3	Toma de impresiones y elaboración de modelo para prótesis total (No incluye la prótesis).	Modelo de arcada superior o inferior	249.00	No aplica
2.2.2.11.1.4	Unidad provisional de acrílico.	Pieza dental	249.00	No aplica
2.2.2.12	Cirugía Bucal			
2.2.2.12.1.1	Extracción diente permanente.	Extracción pieza dental	83.00	No aplica
2.2.2.12.2.1	Extracción de tercer molar.	Cirugía	417.00	No aplica
2.2.2.12.3	Cirugía endodóntica.	Cirugía	349.00	No aplica
2.2.2.12.4	Biopsia (No incluye estudio histopatológico).	Cirugía	208.00	No aplica
2.2.2.12.5	Regeneración tisular guiada (No incluye material).	Cirugía	417.00	No aplica
2.2.2.12.6	Frenilectomía	Cirugía	417.00	No aplica
2.2.2.13	Otros			
2.2.2.13.3	Impresión para endoposte en Duralay (No incluye endoposte)	Impresión por pieza dental	249.00	No aplica
2.2.2.13.4	Modelo de trabajo arcada completa en alginato.	Molde	47.00	No aplica
2.2.2.13.5	Modelo de trabajo parcial en alginato.	Molde	28.00	No aplica
2.2.2.13.6	Modelo de trabajo arcada completa.	Molde	110.00	No aplica
2.2.2.13.7	Modelo de trabajo parcial	Molde	41.00	No aplica
2.2.2.14	Injertos			
2.2.2.14.1	Injerto de tejido conectivo subepitelial (No incluye guarda).	Cirugía	417.00	No aplica
2.2.2.14.2	Injerto de tejido epitelial (No incluye guarda).	Cirugía	278.00	No aplica
2.2.2.14.3	Injerto pediculado.	Cirugía	208.00	No aplica
2.2.2.14.4	Regularización de proceso alveolar.	Arcada superior o inferior	208.00	No aplica
2.2.3.1	Consulta profesional de medicina			
2.2.3.1.1.1	Consulta de medicina general.	Consulta	35.00	No aplica
2.2.3.1.1.2	Consulta de psicología.	Consulta	90.00	No aplica
2.2.3.1.2.1	Consulta de medicina de especialidad.	Consulta	90.00	No aplica
2.2.3.1.5	Aplicación de inyecciones.	Aplicación de inyección	23.00	No aplica
2.2.3.1.6	Electroencefalograma.	Estudio	278.00	No aplica
2.2.3.1.7	Electromiografía.	Estudio	349.00	No aplica
2.2.3.1.8	Electrocardiograma.	Estudio	222.00	No aplica
2.2.3.1.9	Potenciales evocados.	Estudio	349.00	No aplica
2.2.3.1.10	Velocidades de conducción	Estudio	278.00	No aplica
2.2.3.1.11	Diagnostico nutricional.	Consulta	90.00	No aplica
2.2.3.1.12	Seguimiento nutricional.	Consulta	63.00	No aplica
2.2.3.1.13	Examen médico.	Examen	35.00	No aplica
2.2.4	Terapias de Rehabilitación			
2.2.4.1	Terapia	Una sesión	90.00	No aplica
2.2.4.2	Terapias (Paquetes 5 sesiones)	5 sesiones	429.00	No aplica
2.2.4.3	Terapias (Paquetes 10 sesiones)	10 sesiones	836.00	No aplica

PANTEÓN CIVIL DOLORES

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de			

	servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.1	Servicios que presta la CDMX en los Panteones de su propiedad a través de la Delegación Miguel Hidalgo.			
1.1.1	Inhumaciones			
1.1.1.1	Inhumación a título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo.	Servicio	114.00	No aplica
1.1.1.2	Inhumación a título de temporalidad máxima con derecho a cada refrendo en los términos que fije el G.CDMX.	Servicio	173.00	No aplica
1.1.1.3	Inhumación a título de temporalidad prorrogable en gaveta con derecho a refrendo, cada siete años.	Servicio	71.00	No aplica
1.1.1.4	Inhumación a título de perpetuidad.	Servicio	114.00	No aplica
1.1.2	Adquisición			No aplica
1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada siete años.	Servicio	1,385.00	No aplica
1.1.3.	Refrendos.			No aplica
1.1.3.1	De fosa, cada siete años.	Servicio	192.00	No aplica
1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada siete años.	Servicio	192.00	No aplica
1.1.3.3	De nichos, cada siete años.	Servicio	139.00	No aplica
1.1.3.4	De cripta familiar no ocupada, cada siete años.	Servicio	208.00	No aplica
1.1.4	Exhumaciones.			No aplica
1.1.4.1	De restos cumplidos.	Servicio	114.00	No aplica
1.1.4.2	De restos prematuros.	Servicio	403.00	No aplica
1.1.5	Reinhumaciones.			No aplica
1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez.	Servicio	122.00	No aplica
1.1.5.2	De restos prematuros.	Servicio	231.00	No aplica
1.1.6	Depósito de restos que se introduzcan en gaveta o nicho en donde se encuentren depositados otros restos, incluyendo el desmonte de la placa.	Servicio	139.00	No aplica
1.1.7	Incineraciones.			
1.1.7.1	De cuerpos.	Servicio	1,545.00	No aplica
1.1.7.2	Restos áridos, fetos y miembros humanos.	Servicio	799.00	No aplica
1.1.7.3	Cadáveres prematuros.	Servicio	1,545.00	No aplica
1.1.7.5	De niño(a) de 0 a 3 años cumplidos.	Servicio	383.00	No aplica
1.1.7.6	De niño(a) mayor de 3 años a 12 años cumplidos.	Servicio	729.00	No aplica
1.1.8	Servicios.			No aplica
1.1.8.1	Velatorio.	Servicio	236.00	No aplica
1.1.8.2	Carroza.	Servicio	317.00	No aplica
1.1.8.3	Ómnibus de acompañamiento.	Servicio	477.00	No aplica
1.1.8.4	Mantenimiento de panteón.	Año	85.00	No aplica
1.1.9	Encortinado de fosa.			No aplica
1.1.9.4	De adultos con muros de concreto precolado.	Servicio	777.00	No aplica
1.1.14	Construcción de monumentos			No aplica
1.1.14.1	Grande de granito.	Servicio	608.00	No aplica
1.1.14.2	Mediano de granito.	Servicio	391.00	No aplica
1.1.14.3	Chico de granito.	Servicio	192.00	No aplica
1.1.14.4	De piedra natural.	Servicio	777.00	No aplica
1.1.14.5	De mármol.	Servicio	15% de su valor	No aplica

1.1.14.8	De capilla según presupuesto mínimo.	Servicio	1,952.00	No aplica
1.1.14.11	Perimetral de banquetas	Servicio	173.00	No aplica
1.1.15	Ampliaciones.			No aplica
1.1.15.2	De fosa de menor a fosa de adulto.	Servicio	192.00	No aplica
1.1.15.3	Profundización de fosa de adultos.	Gaveta	686.00	No aplica
1.1.16	Otros servicios.			No aplica
1.1.16.1	Búsqueda de antecedentes de fosa.	Servicio	55.00	No aplica
1.1.16.2	Expedición de título (cada vez).	Servicio	67.00	No aplica
1.1.16.3	Cambio de Titular.	Servicio	132.00	No aplica
1.1.17	Cremaciones de mascotas			No aplica
1.1.17.1	Cremación comunitaria canina o felina (De 1 a 20 kg).	Servicio	360.00	No aplica
1.1.17.2	Cremación comunitaria canina o felina (Más de 20 kg).	Servicio	600.00	No aplica
1.1.17.3	Cremación canina o felina individual con rescate de cenizas (De 1 a 20 kg).	Servicio	780.00	No aplica
1.1.17.4	Cremación canina o felina individual con rescate de cenizas (Más de 20 kg).	Servicio	1,200.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00
2.5.5.4	Copiado de planos en Plotter una cara	Copia	59.48	69.00
2.5.5.5	Copiado de planos en Plotter ambas caras	Copia	119.83	139.00

PANTEÓN GENERAL SANCTORUM (antes PANTEÓN SANCTORUM)

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
1	Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de bienes del dominio público por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público			
1.1	Servicios que presta la CDMX en los Panteones de su propiedad a través de la Delegación Miguel Hidalgo.			
1.1.1	Inhumaciones			
1.1.1.1	Inhumación a título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo.	Servicio	114.00	No aplica
1.1.1.2	Inhumación a título de temporalidad máxima con derecho a cada refrendo en los términos que fije el G.CDMX.	Servicio	173.00	No aplica
1.1.1.3	Inhumación a título de temporalidad prorrogable en gaveta con derecho a refrendo, cada siete años.	Servicio	71.00	No aplica
1.1.1.4	Inhumación a título de perpetuidad.	Servicio	114.00	No aplica
1.1.2	Adquisición			No aplica
1.1.2.2	Adquisición a título de temporalidad prorrogable para nicho, cada siete años.	Servicio	1,385.00	No aplica
1.1.3.	Refrendos.			No aplica
1.1.3.1	De fosa, cada siete años.	Servicio	192.00	No aplica

1.1.3.2	De gaveta ocupada, cada siete años.	Servicio	192.00	No aplica
1.1.3.3	De nichos, cada siete años.	Servicio	139.00	No aplica
1.1.3.4	De cripta familiar no ocupada, cada siete años.	Servicio	208.00	No aplica
1.1.4	Exhumaciones.			No aplica
1.1.4.1	De restos cumplidos.	Servicio	114.00	No aplica
1.1.4.2	De restos prematuros.	Servicio	403.00	No aplica
1.1.5	Reinhumaciones.			No aplica
1.1.5.1	De restos en fosa, cada vez.	Servicio	122.00	No aplica
1.1.5.2	De restos prematuros.	Servicio	231.00	No aplica
1.1.6	Depósito de restos que se introduzcan en gaveta o nicho en donde se encuentren depositados otros restos, incluyendo el desmonte de la placa.	Servicio	139.00	No aplica
1.1.7	Incineraciones			
1.1.7.5	De niño(a) de 0 a 3 años cumplidos.	Servicio	383.00	No aplica
1.1.7.6	De niño(a) mayor de 3 años a 12 años cumplidos.	Servicio	729.00	No aplica
1.1.8	Servicios.			No aplica
1.1.8.1	Velatorio.	Servicio	236.00	No aplica
1.1.8.2	Carroza.	Servicio	317.00	No aplica
1.1.8.3	Ómnibus de acompañamiento.	Servicio	477.00	No aplica
1.1.8.4	Mantenimiento de panteón.	Año	85.00	No aplica
1.1.9	Encortinado de fosa.			No aplica
1.1.9.4	De adultos con muros de concreto precolado.	Servicio	777.00	No aplica
1.1.14	Construcción de monumentos			No aplica
1.1.14.1	Grande de granito.	Servicio	608.00	No aplica
1.1.14.2	Mediano de granito.	Servicio	391.00	No aplica
1.1.14.3	Chico de granito.	Servicio	192.00	No aplica
1.1.14.4	De piedra natural.	Servicio	777.00	No aplica
1.1.14.5	De mármol.	Servicio	15% de su valor	No aplica
1.1.14.8	De capilla según presupuesto mínimo.	Servicio	1,952.00	No aplica
1.1.14.11	Perimetral de banquetas	Servicio	173.00	No aplica
1.1.15	Ampliaciones.			No aplica
1.1.15.2	De fosa de menor a fosa de adulto.	Servicio	192.00	No aplica
1.1.15.3	Profundización de fosa de adultos.	Gaveta	686.00	No aplica
1.1.16	Otros servicios.			No aplica
1.1.16.1	Búsqueda de antecedentes de fosa.	Servicio	55.00	No aplica
1.1.16.2	Expedición de título (cada vez).	Servicio	67.00	No aplica
1.1.16.3	Cambio de Titular.	Servicio	132.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

MERCADO AMERICA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			

2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

MERCADO ANAHUAC ANEXO

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

MERCADO ANAHUAC ZONA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

MERCADO ARGENTINA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

MERCADO ESCANDÓN

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

MERCADO GRANADA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			

2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

MERCADO LAGO GARDA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

MERCADO LAGO GASCASONICA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

MERCADO MONTE ATHOS

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

MERCADO PEÑA MANTEROLA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

MERCADO PLUTARCO ELIAS CALLES

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

MERCADO PRADO NORTE

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

MERCADO SAN ISIDRO ANEXO

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

MERCADO SAN ISIDRO ZONA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

MERCADO TACUBA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			

2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00
---------	---	----------	------	------

MERCADO TACUBAYA PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

MERCADO ZACATITO

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

MERCADO 18 DE MARZO

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.5	Otros Servicios			
2.5.5.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos.	Servicio	4.31	5.00

PARQUES Y JARDINES

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.1	Luminarias			
2.5.1.2	Poda por cada metro de altura.	Servicio	790.52	917.00
2.5.1.3	Tala de árbol cualquier nivel.	Servicio	7,115.52	8,254.00
2.5.1.4	Retiro de árbol seco por metro de altura.	Servicio	554.31	643.00

SERVICIOS URBANOS

Clave	Concepto	Unidad de Medida	Cuota	Cuota con IVA
2	Productos por la prestación de servicios del derecho privado y por enajenación de bienes del dominio privado.			

2.5	Servicios Diversos			
2.5.1	Luminarias			
2.5.1.1	Desplazamiento de poste.	Servicio	12,701.72	14,734.00

Nota: A las cuotas de los productos deberá agregarse el 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en los casos que proceda conforme a la Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este aviso deja sin efecto las cuotas publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número 42 y fecha 01 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- Este aviso deja sin efecto las cuotas publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número 205 y fecha 23 de octubre de 2019.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 19 de febrero del año dos mil veinte

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)

LIC. LUIS RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ

ALCALDÍA TLÁHUAC

Profesor Raymundo Martínez Vite, Alcalde en Tláhuac, en ejercicio de la facultad que me confiere el “Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Políticos Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 23 de junio de 2016; y los artículos 5º, fracción II, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; 1, 4 y 53 Apartado B numeral 3 inciso a) fracciones I, III, XXII, XXVI y XXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción II, 3º, 4º, 5º, 7º, 30, 32 fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES PARA VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODAS SUS GRADUACIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO QUE COMPRENDE EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TLALTENCO Y COLONIAS, DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SU CARNAVAL 2020 DURANTE LOS DÍAS INDICADOS.

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública de la Ciudad de México, cuenta con Órganos Político-Administrativos en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de gobierno.

Que los Titulares de los Órganos Político-Administrativos, pueden suscribir los contratos y demás actos jurídicos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como aquellos que le sean señalados a las Alcaldías o les correspondan por suplencia, delegados por la Jefa de Gobierno.

Que es facultad del Jefe de Gobierno instrumentar acciones tendientes a simplificar los procedimientos administrativos que realizan las diferentes áreas de la Administración Pública Local, a fin de cumplir de manera ágil y oportuna las atribuciones y obligaciones que le corresponden.

Que con fecha 23 de junio de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Políticos Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados en el territorio de sus respectivas demarcaciones territoriales.”

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, y el Acuerdo Delegatorio antes citado, el Alcalde en Tláhuac tiene la facultad para ordenar mediante Acuerdo, la suspensión de actividades en los establecimientos mercantiles, que operen alguno de los giros que requieran Aviso o Permiso para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, en fechas u horas determinadas, con el objeto de que no se altere el orden y la seguridad pública.

Que las actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos mercantiles al ser de alto impacto social, podrían traer consecuencias negativas para la seguridad pública, si se desarrollan en días en los que con motivo de festividades populares tradicionales existen grandes concentraciones de personas, por lo que en prevención de posibles actos que pudieran trastornar dicho evento y con el fin de salvaguardar la seguridad e integridad física de participantes y público en general, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, de las 00:00 horas a las 24:00 horas durante los días 28 y 29 de febrero, 1, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 23 y 29 de marzo, 26 y 27 de abril de 2020, en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprenden el Pueblo de San Francisco Tlaltenco y Colonias en la Alcaldía Tláhuac, que operen como vinaterías, tiendas de abarrotes, supermercados con licencia para venta de vinos y licores, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, y en cualquier otro establecimiento mercantil

similar, en el que se expendan bebidas alcohólicas de cualquier graduación o que se instalen temporalmente con motivo de la Celebración del Carnaval 2020 en la vía pública; así como en los establecimientos mercantiles con giro de impacto vecinal previstos en el artículo 19, fracciones II y III, de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, siendo restaurantes y establecimientos de hospedaje, así como cantinas, pulquerías, bares, cervecerías, peñas, cabarets, centros nocturnos, discotecas, salones de baile, salas de cine con venta de bebidas alcohólicas, fondas y cualquier otro similar, en el que se expendan o consuman bebidas alcohólicas de cualquier graduación, o que se instalen temporalmente con motivo de esa festividad en la vía pública.

SEGUNDO.- Queda prohibido dentro del perímetro que comprende el Pueblo de San Francisco Tlaltenco y sus Colonias en la Alcaldía Tláhuac, en las fechas señaladas, la venta y expendio de bebidas alcohólicas en el interior de ferias, romerías, kermeses, festejos populares y otros lugares en que se presenten eventos similares.

TERCERO.- Las violaciones al presente Acuerdo serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y surtirá efectos los días establecidos en el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Para mayor difusión el presente acuerdo será publicado en el Portal de Internet de la Alcaldía en Tláhuac.

El presente Acuerdo se suscribe en la oficina del Alcalde en Tláhuac, a los veinte días de febrero del año dos mil veinte.

ALCALDE EN TLÁHUAC

(Firma)

PROFESOR RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE

ALCALDÍA TLÁHUAC

Profesor Raymundo Martínez Vite, Alcalde en Tláhuac, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A Bases I, III, IV y VI incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 numerales 1, 4 y 5, artículo 52 numerales 1,2 y 4, artículo 53 apartado A numeral 1, 2 fracción I, X, XI y XXI y 12 fracciones I, V, VI, X, XI, XIII y XV, apartado B numerales 1, 3, inciso a) fracciones I, III, VII, IX, X, XV, XX, XXI, XXII, XXIII, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXIII, XLI, XLII, XLIII, inciso b) fracciones III, VI, XI, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI de la Constitución Política de la Ciudad de México y artículos 1, 2 fracción I, 3, 4, 5, 6, 15, 20 fracciones I,X, XI y XIII, 21, 29 fracciones I, V, VI, VII, X, XI, XIII, XV y XVI, 30, 31 fracciones I, III, VII, IX, XV y XVI, 32 fracciones VI, VII, VIII y IX, 34 fracciones III, IV, V y IX, 35, 37, 42 fracciones II y XIV, 51, 53 fracciones I, II, III, IV y VI, 56 fracción IV, 71 fracción I y último párrafo y 74 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

I.- Que la Alcaldía, es un Órgano Político Administrativo del Gobierno de la Ciudad de México, cuya administración pública corresponde al Alcalde, misma que está dotada de personalidad jurídica y autonomía funcional con respecto a su administración y acciones de gobierno.

II.- Que los actos de Administración Pública de la Alcaldía Tláhuac, se sujetarán a los principios de buena administración, buen gobierno y gobierno abierto con plena accesibilidad, basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, sustentabilidad, atención y participación ciudadana, adoptando para ello instrumentos de gobierno abierto y electrónico, innovación social, mecanismos de gobernanza y modernización.

III.- Que de conformidad con el artículo 31 fracción VII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, es atribución exclusiva de las personas titulares de las Alcaldías en materia de gobierno y régimen interior el formular y ejecutar los mecanismos de simplificación administrativa y de gobierno que permitan atender de manera efectiva las demandas de la ciudadanía.

IV.- Que para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Titular de la Alcaldía se auxiliará entre otras de la **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL** y demás unidades administrativas, las que estarán subordinadas a este servidor público, ello según en el artículo 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

V.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la persona Titular de la Alcaldía tiene la facultad expresa de delegar en las Unidades Administrativas las atribuciones que expresamente le otorga la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y demás disposiciones jurídicas aplicables; atribuciones que se ejercerán mediante disposición expresa que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, todo ello como ya se ha mencionado con el objeto de hacer más eficiente y agilizar la actividad administrativa realizada por esta Alcaldía Tláhuac.

Por todo lo anteriormente expreso, fundado y motivado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC, EL EJERCICIO DIRECTO DE LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.

1.- Formular y ejecutar los programas de apoyo a la participación de la mujer en los diversos ámbitos del desarrollo, coordinándose con otras instituciones públicas o privadas para su implementación. Dichos programas deberán ser formulados observando las políticas generales que al efecto emita la Secretaría de Gobierno.

2.- Realizar campañas de salud públicas y prestar los servicios médicos asistenciales en coordinación con autoridades federales y locales, instituciones públicas o privadas y con particulares en el ámbito de la demarcación territorial del órgano político administrativo.

3.- Atender y vigilar el adecuado funcionamiento de escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicios social, cultural y deportivo que estén a su cargo.

- 4.- Administrar los centros sociales e instalaciones recreativas y de capacitación para el trabajo, así como los centros deportivos cuya administración no esté reservada a otra unidad administrativa.
- 5.- Efectuar ceremonias públicas para conmemorar acontecimientos históricos de carácter nacional o local, artístico y social, así como promover el deporte en coordinación con las autoridades competentes.
- 6.- Promover los valores de la persona y de la sociedad, así como fomentar las actividades que tiendan a desarrollar el espíritu cívico, los sentimientos patrióticos de la población y el sentido de solidaridad social.
- 7.- Establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad.
- 8.- Ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente.
- 9.- Promover, coordinar e implementar los programas de salud, así como campañas para prevenir y combatir la farmacodependencia, el alcoholismo, la violencia o la desintegración familiar, en el ámbito de su demarcación territorial.

En el ejercicio de las facultades delegadas al Titular de la Unidad Administrativa correspondiente, deberán observando estrictamente los lineamientos y criterios administrativos que para tal efecto se encuentran vigentes a fin de salvaguardar principios de transparencia, legalidad, honradez y eficiencia de la Administración Pública.

- 10.- Las demás que de manera directa les asignen el titular del Órgano Político Administrativo, así como las que se establezcan en los Manuales Administrativos.

La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye ni menoscaba la posibilidad del ejercicio directo que ejerza el Titular de la Alcaldía.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

El presente Acuerdo se suscribe en la oficina del Alcalde en Tláhuac, a los veinte días de febrero de dos mil veinte.

ALCALDE EN TLÁHUAC

(Firma)

PROFESOR RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE

ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA

La Maestra Gabriela Karem Loya Minero, Directora General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con fundamento legal de la Ciudad de México, en los Artículos 303 y 308 del Código Fiscal de la Ciudad de México; Artículos 125, 171, 172, 173, 174 y 175 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; Artículo Segundo del Acuerdo por el que se delegan en los Titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivas las Facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 206, el día 24 de octubre de 2019; y las Reglas 3,22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, y 40 de las Reglas para la Autorización Control y Manejo de los Ingresos de Aplicación Automática, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 271, el día 28 de enero de 2020, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS NUEVAS CUOTAS PARA LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SON GENERADOS MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA ASIGNADOS A LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centros de Convivencia "Arenal"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	4,151.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	578.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,076.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	199.00	
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	192.00	
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	125.00	
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades			
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	199.00	
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.31	Pintura	Persona/mes	199.00	
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.8	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	125.00	
2.2.2	Servicio Profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	125.00	

2.2.5	Actividades musicales			
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	199.00	
2.2.5.2	Música	Persona/mes	199.00	
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	199.00	
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	199.00	
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	199.00	
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	199.00	
2.2.11	Gimnasia y aeróbics			
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	207.00	
2.2.11.2	Aeróbics	Persona/mes	207.00	
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial	Persona	32.76	38.00
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centros de Convivencia "Azteca"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	4,151.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	578.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,076.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	199.00	
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	192.00	
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	125.00	
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades			
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	199.00	
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.31	Pintura	Persona/mes	199.00	
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.8	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	125.00	

2.2.2	Servicio Profesional de medicina odontológica				
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	125.00		
2.2.5	Actividades musicales				
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	199.00		
2.2.5.2	Música	Persona/mes	199.00		
2.2.8	Idiomas				
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	199.00		
2.2.9	Actividades educativas				
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	199.00		
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	199.00		
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	199.00		
2.2.11	Gimnasia y aeróbics				
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	207.00		
2.2.11.2	Aeróbics	Persona/mes	207.00		
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones				
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial	Persona	32.76	38.00	
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza				
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática				
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes				
Centro Generador:	Centros de Convivencia "Caracol"				
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA	
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO				
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS				
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos				
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos				
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	4,151.00		
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	578.00		
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,076.00		
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO				
2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios				
2.2.1	Servicios de Enseñanza:				
2.2.1.1	Oficios				
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	199.00		
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	192.00		
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	125.00		
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades				
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/mes	192.00		
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	199.00		
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	192.00		
2.2.1.2.31	Pintura	Persona/mes	199.00		

2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.8	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	125.00	
2.2.2	Servicio Profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	125.00	
2.2.5	Actividades musicales			
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	199.00	
2.2.5.2	Música	Persona/mes	199.00	
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	199.00	
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	199.00	
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	199.00	
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	199.00	
2.2.11	Gimnasia y aeróbics			
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	207.00	
2.2.11.2	Aeróbics	Persona/mes	207.00	
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial	Persona	32.76	38.00
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centros de Convivencia "Cuatro Árboles"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	4,151.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	578.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,076.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	199.00	
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	192.00	
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	125.00	
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades			
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	199.00	

2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.31	Pintura	Persona/mes	199.00	
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.8	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	125.00	
2.2.2	Servicio Profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	125.00	
2.2.5	Actividades musicales			
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	199.00	
2.2.5.2	Música	Persona/mes	199.00	
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	199.00	
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	199.00	
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	199.00	
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	199.00	
2.2.11	Gimnasia y aeróbics			
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	207.00	
2.2.11.2	Aeróbics	Persona/mes	207.00	
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial	Persona	32.76	38.00
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centros de Convivencia "El Parque"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	4,151.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	578.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,076.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	199.00	
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	192.00	
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	125.00	
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades			

2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	199.00	
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.31	Pintura	Persona/mes	199.00	
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.8	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	125.00	
2.2.2	Servicio Profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	125.00	
2.2.5	Actividades musicales			
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	199.00	
2.2.5.2	Música	Persona/mes	199.00	
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	199.00	
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	199.00	
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	199.00	
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	199.00	
2.2.11	Gimnasia y aeróbics			
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	207.00	
2.2.11.2	Aeróbics	Persona/mes	207.00	
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial	Persona	32.76	38.00
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centros de Convivencia "Enrique Tierno Galván"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	4,151.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	578.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,076.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	199.00	
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	192.00	

2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	125.00	
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades			
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	199.00	
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.31	Pintura	Persona/mes	199.00	
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.8	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	125.00	
2.2.2	Servicio Profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	125.00	
2.2.5	Actividades musicales			
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	199.00	
2.2.5.2	Música	Persona/mes	199.00	
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	199.00	
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	199.00	
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	199.00	
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	199.00	
2.2.11	Gimnasia y aeróbics			
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	207.00	
2.2.11.2	Aeróbics	Persona/mes	207.00	
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial	Persona	32.76	38.00
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centros de Convivencia "Kiosco Fortino Serrano Servín"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	4,151.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	578.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,076.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios			

2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	199.00	
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	192.00	
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	125.00	
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades			
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	199.00	
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.31	Pintura	Persona/mes	199.00	
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.8	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	125.00	
2.2.2	Servicio Profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	125.00	
2.2.5	Actividades musicales			
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	199.00	
2.2.5.2	Música	Persona/mes	199.00	
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	199.00	
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	199.00	
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	199.00	
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	199.00	
2.2.11	Gimnasia y aeróbics			
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	207.00	
2.2.11.2	Aeróbics	Persona/mes	207.00	
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial	Persona	32.76	38.00
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centros de Convivencia "Nicolás Bravo"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	4,151.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	578.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,076.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios			

2.2.1	Servicios de Enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	199.00	
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	192.00	
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	125.00	
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades			
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	199.00	
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.31	Pintura	Persona/mes	199.00	
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.8	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	125.00	
2.2.2	Servicio Profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	125.00	
2.2.5	Actividades musicales			
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	199.00	
2.2.5.2	Música	Persona/mes	199.00	
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	199.00	
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	199.00	
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	199.00	
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	199.00	
2.2.11	Gimnasia y aeróbics			
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	207.00	
2.2.11.2	Aeróbics	Persona/mes	207.00	
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial	Persona	32.76	38.00
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centros de Convivencia "Plaza Aviación"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	4,151.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	578.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,076.00	

2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	199.00	
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	192.00	
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	125.00	
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades			
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	199.00	
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.31	Pintura	Persona/mes	199.00	
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.8	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	125.00	
2.2.2	Servicio Profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	125.00	
2.2.5	Actividades musicales			
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	199.00	
2.2.5.2	Música	Persona/mes	199.00	
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	199.00	
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	199.00	
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	199.00	
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	199.00	
2.2.11	Gimnasia y aeróbics			
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	207.00	
2.2.11.2	Aeróbics	Persona/mes	207.00	
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial	Persona	32.76	38.00
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centros de Convivencia "Revolución"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	4,151.00	

1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	578.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,076.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	199.00	
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	192.00	
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	125.00	
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades			
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	199.00	
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.31	Pintura	Persona/mes	199.00	
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.8	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	125.00	
2.2.2	Servicio Profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	125.00	
2.2.5	Actividades musicales			
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	199.00	
2.2.5.2	Música	Persona/mes	199.00	
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	199.00	
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	199.00	
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	199.00	
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	199.00	
2.2.11	Gimnasia y aeróbics			
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	207.00	
2.2.11.2	Aeróbics	Persona/mes	207.00	
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial	Persona	32.76	38.00
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centros de Convivencia "Vicente Guerrero"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			

1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	4,151.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	578.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,076.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicios de Enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	199.00	
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona/mes	192.00	
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	125.00	
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades			
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.14	Pintura en tela	Persona/mes	199.00	
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	192.00	
2.2.1.2.31	Pintura	Persona/mes	199.00	
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.8	Programa de atención a la mujer	Persona/mes	125.00	
2.2.2	Servicio Profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	125.00	
2.2.5	Actividades musicales			
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	199.00	
2.2.5.2	Música	Persona/mes	199.00	
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	199.00	
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	199.00	
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	199.00	
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	199.00	
2.2.11	Gimnasia y aeróbics			
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	207.00	
2.2.11.2	Aeróbics	Persona/mes	207.00	
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial	Persona	32.76	38.00
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centro de Convivencia "Jardín Balbuena"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			

1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS		
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos		
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos		
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	4,269.00
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	597.00
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,133.00
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o comunitarios		
2.2.1	Servicios de Enseñanza:		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.8	Cocina y Repostería	Persona/mes	222.00
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona/mes	237.00
2.2.1.1.10	Cultura de Belleza	Persona/mes	222.00
2.2.1.1.14	Tejido y bordado	Persona/mes	222.00
2.2.1.1.16	Alimentación y nutrición	Persona/mes	206.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades		
2.2.1.2.17	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	237.00
2.2.1.2.24	Fieltro	Persona/mes	222.00
2.2.1.2.51	Bordado en listón	Persona/mes	222.00
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do	Persona/mes	255.00
2.2.1.3.7	Tai Chi	Persona/mes	255.00
2.2.1.3.11	Kick Boxing	Persona/mes	255.00
2.2.1.3.12	Kempo chino	Persona/mes	255.00
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales		
2.2.1.4.2	Terapia de psicología	Mensual	212.00
2.2.1.4.8	Programa de atención a la mujer	Mensual	170.00
2.2.2	Servicio profesional de medicina odontológica		
2.2.2.1	Servicio médico dental	Consulta	170.00
2.2.5	Actividades musicales		
2.2.5.1	Guitarra	Persona/mes	237.00
2.2.6	Bailes y danzas		
2.2.6.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	255.00
2.2.6.3	Hawaiano y tahitiano	Persona/mes	273.00
2.2.6.4	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona/mes	255.00
2.2.6.5	Jazz	Persona/mes	255.00
2.2.6.6	Ballet clásico o moderno	Persona/mes	272.00
2.2.7	Actividades Histriónicas		
2.2.7.1	Teatro	Persona/mes	255.00
2.2.8	Idiomas		
2.2.8.1	Inglés	Persona/mes	237.00
2.2.8.5	Otros idiomas	Persona/mes	237.00
2.2.9	Actividades educativas		
2.2.9.2	Asesoría de tareas	Persona/mes	237.00
2.2.9.5	Regularización de primaria	Persona/mes	237.00
2.2.9.6	Regularización de secundaria	Persona/mes	237.00

2.2.11	Gimnasia y aeróbics			
2.2.11.1	Gimnasia	Persona/mes	273.00	
2.2.11.1.3	Yoga	Persona/mes	255.00	
2.2.11.1.4	Artística	Persona/mes	273.00	
2.2.11.2	Aeróbics	Persona/mes	291.00	
2.2.12	Actividades atléticas			
2.2.12.1	Fisicoculturismo	Persona/mes	308.00	
2.2.17	Servicios relacionados con inscripciones			
2.2.17.1	Expedición y reposición de credencial	Persona	34.48	40.00
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centro Cultural Carranza			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.1.1	Cine estreno	Persona/evento	29.00	
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías			
1.2.3.1.2.1	Sala de exposiciones y galerías (Galería III y IV)	Día	1,725.00	
1.2.3.1.2.2	Sala de exposiciones y galerías al aire libre (Galería I y II)	Día	3,598.00	
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	4,493.00	
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas			
1.2.3.1.4.1	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas (Foro II)	Evento	3,399.00	
1.2.3.1.4.1.1	Teatros, auditorios y foros cerrados y salones para fiestas (Foro II) incluye audio	Evento	4,464.00	
1.2.3.1.4.2	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas (Foro I)			
1.2.3.1.4.2.1	Escuelas adscritas a la Secretaría de Educación Pública (y escuelas privadas)	Evento	11,515.00	
1.2.3.1.4.2.1.1	Incluye servicio de iluminación y audio	Evento	13,670.00	
1.2.3.1.4.2.2	Instituciones, Sociedades y Asociaciones Civiles con fines no lucrativos	Evento	8,634.00	
1.2.3.1.4.2.2.1	Incluye servicio de iluminación y audio	Evento	12,234.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	1,264.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Evento	4,193.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.1	Servicios prestados en centros culturales			
2.1.1	Servicios de Enseñanza:			
2.1.1.1	Actividades musicales			

2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	222.00	
2.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	231.00	
2.1.1.3	Actividades Artísticas y Manualidades			
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	222.00	
2.1.1.3.9	Creación artística	Persona/mes	222.00	
2.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	222.00	
2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	222.00	
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	222.00	
2.1.1.5	Actividades educativas			
2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	Persona/mes	222.00	
2.1.1.6	Actividades Histriónicas			
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	258.00	
2.1.1.7	Actividades Literarias			
2.1.1.7.6	Creación literaria	Persona/mes	160.00	
2.1.1.8	Artes marciales			
2.1.1.8.3	Karate, lima lama	Persona/mes	231.00	
2.1.1.8.4	Kendo	Persona/mes	231.00	
2.1.1.8.6	Tae kwon do	Persona/mes	231.00	
2.1.1.10	Gimnasia y aeróbics			
2.1.1.10.3	Yoga	Persona/mes	253.00	
2.1.1.14	Otros			
2.1.1.14.1	Reposición de credencial	Persona	49.14	57.00
2.1.1.17	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.1.1.17.7	Terapia física deportiva	Mensual	173.00	
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Casa de Cultura "Enrique Ramírez y Ramírez"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.1	Cine club	Evento	664.00	
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	1,248.00	
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	1,248.00	
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	4,151.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	585.00	

1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,072.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.1	Servicios prestados en centros culturales			
2.1.1	Servicios de Enseñanza:			
2.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	198.00	
2.1.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	198.00	
2.1.1.3	Actividades Artísticas y Manualidades			
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	198.00	
2.1.1.3.9	Creación artística	Persona/mes	198.00	
2.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	198.00	
2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	198.00	
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	198.00	
2.1.1.5	Actividades educativas			
2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	Persona/mes	198.00	
2.1.1.6	Actividades Histriónicas			
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	198.00	
2.1.1.7	Actividades Literarias			
2.1.1.7.6	Creación literaria	Persona/mes	167.00	
2.1.1.8	Artes Marciales			
2.1.1.8.3	Karate, lima lama	Persona/mes	198.00	
2.1.1.8.4	Kendo	Persona/mes	198.00	
2.1.1.8.6	Tae kwon do	Persona/mes	198.00	
2.1.1.10	Gimnasia y aeróbics			
2.1.1.10.3	Yoga	Persona/mes	198.00	
2.1.1.14	Otros			
2.1.1.14.1	Reposición de credencial	Persona	38.79	45.00
2.1.1.16	Oficios			
2.1.1.16.4	Cultura de belleza	Persona/mes	198.00	
2.1.1.17	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.1.1.17.5	Terapia física de fisioterapias	Mensual	167.00	
2.1.1.17.7	Terapia física deportiva	Mensual	167.00	
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Casa de Cultura "Heberto Castillo"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.1	Cine club	Evento	664.00	
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	1,248.00	
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	1,248.00	
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	4,151.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	585.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,072.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.1	Servicios prestados en centros culturales			
2.1.1	Servicios de Enseñanza:			
2.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	198.00	
2.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	198.00	
2.1.1.3	Actividades Artísticas y Manualidades			
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	198.00	
2.1.1.3.9	Creación artística	Persona/mes	198.00	
2.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	198.00	
2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	198.00	
2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	198.00	
2.1.1.5	Actividades educativas			
2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	Persona/mes	198.00	
2.1.1.6	Actividades Histriónicas			
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	198.00	
2.1.1.7	Actividades Literarias			
2.1.1.7.6	Creación literaria	Persona/mes	167.00	
2.1.1.8	Artes Marciales			
2.1.1.8.3	Karate, lima lama	Persona/mes	198.00	
2.1.1.8.4	Kendo	Persona/mes	198.00	
2.1.1.8.6	Tae kwon do	Persona/mes	198.00	
2.1.1.10	Gimnasia y aeróbics			
2.1.1.10.3	Yoga	Persona/mes	198.00	
2.1.1.14	Otros			
2.1.1.14.1	Reposición de credencial	Persona	38.79	45.00
2.1.1.16	Oficios			
2.1.1.16.4	Cultura de belleza	Persona/mes	198.00	
2.1.1.17	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.1.1.17.5	Terapia física de fisioterapias	Mensual	167.00	
2.1.1.17.7	Terapia física deportiva	Mensual	167.00	
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Teatro Venustiano Carranza			

Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.1	Cine club	Evento	833.00	
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	1,327.00	
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	1,327.00	
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	4,190.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	833.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,528.00	
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Teatro "Carlos Pellicer"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.1	Cine club	Evento	646.00	
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	968.00	
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,231.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	505.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Evento	1,705.00	
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Auditorio "Enrique Tierno Galván"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA

1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.1	Cine club	Evento	646.00	
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	967.00	
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	968.00	
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	3,231.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	505.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Evento	1,705.00	
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Poliforum Cultural de la Colonia Federal			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.1	Cine club	Evento	792.00	
1.2.3.1.2	Sala de exposiciones y galerías	Día	1,345.00	
1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	1,345.00	
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	4,427.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	711.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Día	2,371.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.1	Servicios prestados en centros culturales			
2.1.1	Servicios de Enseñanza:			
2.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1	Música	Persona/mes	206.00	
2.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.2.3	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	206.00	
2.1.1.3	Actividades Artísticas y Manualidades			
2.1.1.3.3	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona/mes	206.00	
2.1.1.3.9	Creación artística	Persona/mes	206.00	
2.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.4.1	Francés	Persona/mes	206.00	
2.1.1.4.2	Inglés	Persona/mes	206.00	

2.1.1.4.5	Otros idiomas	Persona/mes	206.00	
2.1.1.5	Actividades educativas			
2.1.1.5.3	Asesoría de tareas	Persona/mes	206.00	
2.1.1.6	Actividades Histriónicas			
2.1.1.6.3	Teatro	Persona/mes	206.00	
2.1.1.7	Actividades Literarias			
2.1.1.7.6	Creación literaria	Persona/mes	173.00	
2.1.1.14	Otros			
2.1.1.14.1	Reposición de credencial	Persona	49.14	57.00
2.1.1.17	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.1.1.17.4	Taller de apoyo educativo	Mensual	173.00	
2.1.1.17.5	Terapia física de fisioterapias	Mensual	173.00	
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centro Deportivo "Oceanía"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre			
1.2.1.1.4.1	Horario diurno	Partido	209.00	
1.2.1.1.4.2	Horario nocturno	Partido	278.00	
1.2.1.1.4.3	Para la práctica de fútbol soccer infantil	Partido	94.00	
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	Partido	167.00	
1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol diversos			
1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	Partido	202.00	
1.2.1.2.2.3.2	Para la práctica de fútbol siete	Mensual	11,983.00	
1.2.1.3	Canchas de béisbol			
1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	208.00	
1.2.1.3.5	Canchas de béisbol empastado sin medidas reglamentarias	Partido	557.00	
1.2.1.4	Canchas de béisbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	160.00	
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	431.00	
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	110.00	
1.2.1.5.4	Sin medidas reglamentarias bajo techo	Partido	338.00	

1.2.1.6	Estadios			
1.2.1.6.1.1	Horario Diurno	Partido	371.00	
1.2.1.6.1.2	Horario nocturno	Partido	433.00	
1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones			
1.2.1.9.1	Pista de atletismo	Evento	632.00	
1.2.1.9.4	Pista de atletismo de tartán	Evento	6,947.00	
1.2.1.9.5	Pista de atletismo de tartán	Hora	1,180.00	
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples			
1.2.3.1.5.2	Espacios bajo techo de usos múltiples	Hora	870.00	
1.2.3.1.5.2.2	Espacios al aire libre para eventos masivos	Día	552.00	
1.2.3.3	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.1	Locales semifijos en centros recreativos	m2/mes	110.00	
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	110.00	
1.2.3.3.9	Bodegas	m2/mes	126.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes marciales			
2.3.1.1.3	Karate, lima lama	Persona/mes	142.00	
2.3.1.2	Deportes acuáticos			
2.3.1.2.3	Natación	Persona/mes	360.00	
2.3.1.3	Deportes en equipo			
2.3.1.3.1	Básquetbol	Persona/mes	133.00	
2.3.1.3.5	Voleibol	Persona/mes	126.00	
2.3.1.4	Deportes de contacto			
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	133.00	
2.3.1.4.2	Lucha Libre	Persona/mes	75.00	
2.3.1.5	Otros deportes			
2.3.1.5.6	Atletismo	persona/mes	167.00	
2.3.1.6	Gimnasia y aerobics			
2.3.1.6.1	Aerobics	persona/mes	133.00	
2.3.1.7	Actividades atléticas			
2.3.1.7.4	Esgrima	Persona/mes	120.00	
2.3.1.7.5	Fisicoculturismo	Persona/mes	289.00	
2.3.1.9	Otras actividades			
2.3.1.9.9	Ajedrez	Mes	75.00	
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	150.86	175.00
2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	56.03	65.00
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.6.2	Estimulación temprana padres e hijo	Mes	371.00	
2.5	Servicios diversos			
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.2	Estacionamiento			
2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	24.14	28.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15

Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre			
1.2.1.1.4.1	Horario diurno	Partido	209.00	
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	Partido	167.00	
1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol diversos			
1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	Partido	202.00	
1.2.1.2.2.3.2	Para la práctica de fútbol siete	Mensual	11,983.00	
1.2.1.3	Canchas de béisbol			
1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre			
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	431.00	
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
1.2.1.7.1	Para la práctica de frontón, squash y ráquetbol	Partido	150.00	
1.2.1.7.1.3	Para la práctica de frontón	Evento	1,185.00	
1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis	Partido	198.00	
1.2.1.7.5	Frontenis	Partido	160.00	
1.2.2	Albercas			
1.2.2.2	Alberca y fosa de clavados	Mensual	37,449.00	
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples			
1.2.3.1.5.2.1	Espacios bajo techo de usos múltiples	Evento	711.00	
1.2.3.3	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	110.00	
1.2.3.3.9	Bodegas	m2/mes	126.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			

2.3.1.2	Deportes acuáticos			
2.3.1.2.1	Buceo	Persona/mes	289.00	
2.3.1.2.4	Natación 3 Clases por Semana	Persona/mes	544.00	
2.3.1.2.5	Natación 4 Clases por Semana	Persona/mes	730.00	
2.3.1.2.6	Nado sincronizado	Persona/mes	246.00	
2.3.1.2.7	Clavados	Persona/mes	167.00	
2.3.1.2.10	Natación 1 Clase por Semana	Persona/mes	186.00	
2.3.1.2.11	Natación 2 Clases por Semana	Persona/mes	371.00	
2.3.1.5	Otros deportes			
2.3.1.5.3	Tenis	Persona/mes	104.00	
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	150.86	175.00
2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	56.03	65.00
2.4	Otros Servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.6.2	Estimulación temprana padres e hijo	Mes	371.00	
2.5	Servicios diversos			
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.2	Estacionamiento			
2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	24.14	28.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centro Deportivo "Felipe Tibio Muñoz"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
1.2.1.2.2.1	Para la práctica de fútbol rápido infantil de salón	Partido	142.00	
1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	Partido	173.00	
1.2.1.2.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias			
1.2.1.2.4.1	Para la práctica de fútbol de salón (diurno)	Partido	150.00	
1.2.1.2.4.2	Para la práctica de fútbol de salón (nocturno)	Partido	167.00	
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.4	Para la práctica de básquetbol			
1.2.1.4.4.1	Para la práctica de básquetbol infantil	Partido	126.00	
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			

1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento/día	4,902.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples			
1.2.3.1.5.2	Espacios bajo techo de usos múltiples	Hora	160.00	
1.2.3.3	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	110.00	
1.2.3.3.9	Bodegas	m2/mes	126.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.2	Deportes acuáticos			
2.3.1.2.3	Natación	Persona/mes	273.00	
2.3.1.3	Deportes en equipo			
2.3.1.3.1	Básquetbol	Persona/mes	133.00	
2.3.1.4	Deportes de contacto			
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	120.00	
2.3.1.14	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.3.1.14.2	Educación especial	Persona/mes	188.00	
2.3.1.14.2.1	Acompañante	Persona/mes	120.00	
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	150.86	175.00
2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	56.03	65.00
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/mes	212.00	
2.4.1.6.1	Acompañante	Persona/mes	120.00	
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centro Deportivo "Venustiano Carranza"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
1.2.1.1.5	Canchas de fútbol soccer en empastado sintético	Partido	989.00	
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	Partido	167.00	
1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol			
1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	Partido	202.00	
1.2.1.2.2.3.2	Para la práctica de fútbol siete	Mensual	11,983.00	

1.2.1.2.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	253.00	
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	160.00	
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	431.00	
1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
1.2.1.7.9	Canchas de futbol americano			
1.2.1.7.9.1	Canchas de futbol americano infantil	Partido	617.00	
1.2.1.7.9.2	Canchas de futbol americano juvenil y veteranos	Partido	1,669.00	
1.2.1.7.9.3	Entrenamiento de futbol americano juvenil y veteranos	Hora	235.00	
1.2.1.7.9.4	Entrenamiento de futbol americano infantil	Hora	161.00	
1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones			
1.2.1.9.1	Pista de atletismo	Evento	6,181.00	
1.2.1.9.2	Pista de atletismo	Hora	1,854.00	
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples			
1.2.3.1.5.2	Espacio bajo techo de usos múltiples	Hora	124.00	
1.2.3.3	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.1	Locales semifijos en centros recreativos	m2/mes	110.00	
1.2.3.3.1.1	Locales semifijos en centros recreativos	Mes	694.00	
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	110.00	
1.2.3.3.9	Bodegas	m2/mes	126.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.2	Deportes acuáticos			
2.3.1.2.4	Natación 3 clases por semana	Persona/mes	544.00	
2.3.1.2.5	Natación 4 clases por semana	Persona/mes	730.00	
2.3.1.2.10	Natación 1 clase por semana	Persona/mes	186.00	
2.3.1.2.11	Natación 2 clases por semana	Persona/mes	371.00	
2.3.1.6	Gimnasia y Aerobics			
2.3.1.6.2	Gimnasia			
2.3.1.6.2.10	Zumba	Persona/mes	135.00	
2.3.1.7	Actividades atléticas			
2.3.1.7.5	Fisicoculturismo	Persona/mes	371.00	
2.3.1.9	Otras actividades			
2.3.1.9.5	Diferentes disciplinas (zumba, spinning, cardio, step, pesas, etc.) Por clase de una hora.	Clase	25.00	
2.3.1.9.10	Paquete deportivo familiar 2 adultos y 2 menores o más (Incluye actividad acuática, y el uso general del gimnasio con todas sus actividades)	Mes	1,854.00	
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	150.86	175.00
2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	56.03	65.00
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.6.2	Estimulación temprana padres e hijo	Mes	371.00	
2.5	Servicios diversos			
2.5.9	Otros servicios			

2.5.9.2	Estacionamiento			
2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	24.14	28.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centro Deportivo "Eduardo Molina"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre			
1.2.1.1.4.1	Horario diurno	Partido	209.00	
1.2.1.1.4.2	Horario nocturno	Partido	278.00	
1.2.1.1.4.3	Para la práctica de fútbol soccer infantil	Partido	94.00	
1.2.1.1.5	Canchas de futbol soccer en empastado sintético	Partido	989.00	
1.2.1.1.6	Canchas de futbol soccer en empastado sintético infantil	Partido	371.00	
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	Partido	167.00	
1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol			
1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	Partido	202.00	
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	431.00	
1.2.1.4.4.1	Para la práctica de básquetbol infantil	Partido	126.00	
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	110.00	
1.2.1.5.3	Bajo techo con medidas reglamentarias	Partido	507.00	
1.2.1.5.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	333.00	
1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
1.2.1.7.9	Canchas de futbol americano			
1.2.1.7.9.2	Canchas de futbol americano juvenil y veteranos	Partido	1,669.00	
1.2.1.7.9.3	Entrenamiento de futbol americano juvenil y veteranos	Hora	230.00	
1.2.1.7.9.4	Entrenamiento de futbol americano infantil	Hora	161.00	
1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones			
1.2.1.9.1	Pista de atletismo	Evento	2,246.00	
1.2.1.9.2	Pista de atletismo	Hora	448.00	
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			

1.2.3.1.3	Teatros, auditorios y foros al aire libre	Evento	1,075.00	
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento/día	4,902.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples			
1.2.3.1.5.2	Espacios bajo techo de usos múltiples	Hora	160.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Evento/día	4,111.00	
1.2.3.3	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.1.1	Locales semifijos en centros recreativos	Mes	694.00	
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	110.00	
1.2.3.3.9	Bodegas	m2/mes	126.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes marciales			
2.3.1.1.3	Karate, lima lama	Persona/mes	142.00	
2.3.1.2	Deportes acuáticos			
2.3.1.2.3	Natación	Persona/mes	237.00	
2.3.1.3	Deportes en equipo			
2.3.1.3.1	Básquetbol	Persona/mes	133.00	
2.3.1.3.5	Voleibol	Persona/mes	126.00	
2.3.1.4	Deportes de contacto			
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	112.00	
2.3.1.5	Otros deportes			
2.3.1.5.6	Atletismo	Persona/mes	150.00	
2.3.1.7	Actividades atléticas			
2.3.1.7.5	Fisicoculturismo	Persona/mes	126.00	
2.3.1.9	Otras actividades			
2.3.1.9.4	Entrenamiento funcional	Persona/mes	186.00	
2.3.1.9.5	Diferentes disciplinas (zumba, spinning, cardio, step, pesas, etc.) Por clase de una hora.	Clase	25.00	
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	150.86	175.00
2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	56.03	65.00
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.6.2	Estimulación temprana padres e hijo	Mes	371.00	
2.5	Servicios diversos			
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.2	Estacionamiento			
2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	24.14	28.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			

Centro Generador:	Centro Deportivo "José María Pino Suárez"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	431.00	
1.2.1.4.4.1	Para la práctica de básquetbol infantil	Partido	131.00	
1.2.2	Albercas			
1.2.2.1	Por día	Persona/día	86.00	
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento/día	4,902.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples			
1.2.3.1.5.2	Espacios bajo techo de usos múltiples	Hora	160.00	
1.2.3.1.5.2.1	Espacios bajo techo de usos múltiples	Evento	1,225.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Evento/día	4,111.00	
1.2.3.3	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	110.00	
1.2.3.3.9	Bodegas	m2/mes	126.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes marciales			
2.3.1.1.2	Judo	Persona/mes	133.00	
2.3.1.2	Deportes acuáticos			
2.3.1.2.3	Natación	Persona/mes	232.00	
2.3.1.3	Deportes en equipo			
2.3.1.3.1	Básquetbol	Persona/mes	133.00	
2.3.1.4	Deportes de contacto			
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	120.00	
2.3.1.7	Actividades atléticas			
2.3.1.7.5	Fisicoculturismo	Persona/mes	126.00	
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	150.86	175.00
2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	56.03	65.00
2.5	Servicios diversos			
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.2	Estacionamiento			
2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	24.14	28.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15

Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centro Deportivo "Moctezuma"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	Partido	167.00	
1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol			
1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	Partido	202.00	
1.2.1.2.2.3.2	Para la práctica de fútbol siete	Mensual	11,983.00	
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	160.00	
1.2.1.4.4	Bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	431.00	
1.2.1.4.4.1	Para la práctica de basquetbol infantil	Partido	126.00	
1.2.1.4.5	Bajo techo con medidas reglamentarias para la práctica de básquetbol equipo representativo	Partido	2,451.00	
1.2.1.7	Otro Tipo de Canchas			
1.2.1.7.9	Canchas de fútbol americano			
1.2.1.7.9.1	Canchas de fútbol americano infantil	Partido	319.00	
1.2.1.7.9.2	Canchas de fútbol americano juvenil y veteranos	Partido	1,597.00	
1.2.1.7.9.3	Entrenamiento de fútbol americano juvenil y veteranos	Hora	161.00	
1.2.1.7.9.4	Entrenamiento de fútbol americano infantil	Hora	139.00	
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples			
1.2.3.1.5.2	Espacios bajo techo de usos múltiples	Hora	160.00	
1.2.3.1.6	Salones de usos múltiples	Evento/día	2,609.00	
1.2.3.3	Para actividades Comerciales			
1.2.3.3.1.2	Locales semifijos en centros recreativos	Evento/día	704.00	
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	110.00	
1.2.3.3.9	Bodegas	m2/mes	126.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes marciales			
2.3.1.2	Deportes acuáticos			
2.3.1.2.4	Natación 3 clases por semana	Persona/mes	544.00	

2.3.1.2.5	Natación 4 clases por semana	Persona/mes	730.00	
2.3.1.2.10	Natación 1 clase por semana	Persona/mes	186.00	
2.3.1.2.11	Natación 2 clases por semana	Persona/mes	371.00	
2.3.1.4	Deportes de contacto			
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	120.00	
2.3.1.6	Gimnasia y aeróbics			
2.3.1.6.2	Gimnasia			
2.3.1.6.2.3	Artística	Persona/mes	278.00	
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	150.86	175.00
2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	56.03	65.00
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.6.2	Estimulación temprana padres e hijo	Mes	371.00	
2.5	Servicios diversos			
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.2	Estacionamiento			
2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	24.14	28.00
2.5.9.2.4	Pensión (24 horas)	Mes	783.62	909.00
2.5.9.2.4.1	Media pensión (12 horas)	Mes	482.76	560.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centro Deportivo "Ramón López Velarde"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples			
1.2.3.1.5.3	Espacios bajo techo de usos múltiples	Mes	1,064.00	
1.2.3.3	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	110.00	
1.2.3.3.9	Bodegas	m2/mes	126.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.2	Deportes acuáticos			
2.3.1.2.3	Natación	Persona/mes	237.00	

2.3.1.4	Deportes de contacto			
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	120.00	
2.3.1.6	Gimnasia y Aerobics			
2.3.1.6.1	Aerobics	Persona/mes	133.00	
2.3.1.7	Actividades atléticas			
2.3.1.7.5	Fisicoculturismo	Persona/mes	289.00	
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	150.86	175.00
2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	56.03	65.00
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.6.2	Estimulación temprana padres e hijo	Mes	371.00	
2.5	Servicios diversos			
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centro Deportivo "Parque Zaragoza"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol			
1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	Partido	202.00	
1.2.1.2.2.3.2	Para la práctica de fútbol siete	Mensual	11,983.00	
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.3	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	110.00	
1.2.3.3.9	Bodegas	m2/mes	126.00	
1.2.3.6	Para actividades de recreación o esparcimiento			
1.2.3.6.1	Servicio de palapas de hasta 70 personas	Evento	749.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	150.86	175.00
2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	56.03	65.00
2.5	Servicios diversos			
2.5.9	Otros servicios			

2.5.9.2	Estacionamiento			
2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	24.14	28.00
2.5.9.2.4	Pensión (24 horas)	Mes	783.62	909.00
2.5.9.2.4.1	Media pensión (12 horas)	Mes	482.76	560.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Parque de Convivencia "Valentín Gómez Farías"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.2	Canchas deportivas			
1.2.1.2.1	Con medidas reglamentarias al aire libre			
1.2.1.2.1.2	Cancha de fútbol rápido infantil	Partido	46.00	
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol			
1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	Partido	202.00	
1.2.1.2.2.3.2	Para la práctica de fútbol siete	Mensual	11,983.00	
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	104.00	
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.3	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	110.00	
1.2.3.6	Para actividades de recreación o esparcimiento			
1.2.3.6.1	Servicio de palapa de hasta 70 personas	Evento	948.00	
1.2.3.6.2	Servicio de palapa de más de 70 personas	Evento	1,581.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.3	Deportes en equipo			
2.3.1.3.3	Fútbol soccer	Persona/mes	94.00	
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	150.86	175.00
2.5	Servicios diversos			
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.2	Estacionamiento			
2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	24.14	28.00
2.5.9.2.4	Pensión (24 horas)	Mes	783.62	909.00

2.5.9.2.4.1	Media pensión (12 horas)	Mes	482.76	560.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Centro Deportivo "Velódromo Olímpico"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.2	USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES O DEPORTIVOS			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	427.00	
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre			
1.2.1.2.2.2	Para la práctica de fútbol rápido	Partido	167.00	
1.2.1.2.2.3	Para la práctica de fútbol			
1.2.1.2.2.3.1	Para la práctica de fútbol siete	Partido	202.00	
1.2.1.2.2.3.2	Para la práctica de fútbol siete	Mensual	11,983.00	
1.2.1.2.2.3.3	Para la práctica de fútbol rápido	Mensual	11,983.00	
1.2.1.3	Canchas de béisbol			
1.2.1.3.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	206.00	
1.2.1.3.4.1	Para la práctica de béisbol infantil	Partido	104.00	
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.2	Sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	160.00	
1.2.1.4.2.1	Para la práctica de básquetbol infantil	Partido	122.00	
1.2.1.6	Estadios			
1.2.1.6.1	Estadios para la práctica de fútbol soccer	Partido	1,108.00	
1.2.1.7	Otro tipo de canchas			
1.2.1.7.2	Para la práctica de tenis	Hora/partido	206.00	
1.2.1.7.3	Campo de softbol empastado con medidas reglamentarias	Partido	338.00	
1.2.1.7.4	Cancha de voleibol playero	Partido	133.00	
1.2.1.7.6	Para la práctica de hockey	Partido	477.00	
1.2.1.7.9	Canchas de fútbol americano			
1.2.1.7.9.1	Canchas de fútbol americano infantil	Partido	477.00	
1.2.1.7.9.2	Canchas de fútbol americano juvenil y veteranos	Partido	2,371.00	
1.2.1.7.9.3	Entrenamiento de fútbol americano juvenil y veteranos	Hora	236.00	
1.2.1.7.9.4	Entrenamiento de fútbol americano infantil	Hora	160.00	
1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones			
1.2.1.9.1	Pista de atletismo	Evento	966.00	
1.2.1.9.3	Pista de patinaje (skate park)	Mes	7,195.00	

1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4	Teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas	Evento	2,371.00	
1.2.3.1.5	Otras áreas bajo techo de usos múltiples			
1.2.3.1.5.2	Espacios bajo techo de usos múltiples	Hora	160.00	
1.2.3.1.5.2.1	Servicios prestados en centros deportivos	Evento	1,424.00	
1.2.3.1.5.2.2	Espacios al aire libre para eventos masivos	Día	3,954.00	
1.2.3.2	Relacionados con alimentación			
1.2.3.2.1	Cafeterías	m2/mes	110.00	
1.2.3.2.2	Restaurantes	m2/mes	110.00	
1.2.3.3	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.1	Locales comerciales en centros recreativos	m2/mes	110.00	
1.2.3.3.2	Puestos y módulos	m2/mes	110.00	
1.2.3.3.9	Bodegas	m2/mes	126.00	
1.2.3.6	Para actividades de recreación o esparcimiento			
1.2.3.6.1	Servicio de palapas de hasta 70 personas	Evento	1,154.00	
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes marciales			
2.3.1.1.2	Judo	Persona/mes	133.00	
2.3.1.1.3	Karate, lima lama	Persona/mes	142.00	
2.3.1.2	Deportes acuáticos			
2.3.1.2.3	Natación	Persona/mes	280.00	
2.3.1.3	Deportes en equipo			
2.3.1.3.3	Fútbol soccer	Persona/mes	160.00	
2.3.1.3.11	Hockey	Persona/mes	150.00	
2.3.1.5	Otros deportes			
2.3.1.5.1	Ciclismo	Persona/mes	173.00	
2.3.1.5.3	Tenis	Persona/mes	160.00	
2.3.1.6	Gimnasia y aeróbics			
2.3.1.6.2	Gimnasia			
2.3.1.6.2.2	Aeróbica	Persona/mes	167.00	
2.3.1.7	Actividades atléticas			
2.3.1.7.6	Tiro deportivo	Persona/mes	227.00	
2.3.1.7.7	Tiro con arco	Persona/mes	75.00	
2.3.1.14	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.3.1.14.2	Educación especial	Persona/mes	198.00	
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona/año	150.86	175.00
2.3.2.3	Reposición de credencial	Persona	62.07	72.00
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.6	Estimulación temprana	Persona/mes	212.00	
2.4.1.6.1	Acompañante	Persona/mes	120.00	
2.5	Servicios diversos			
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.2	Estacionamiento			

2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	24.14	28.00
2.5.9.2.4	Pensión (24 horas)	Mes	783.62	909.00
2.5.9.2.4.1	Media pensión (12 horas)	Mes	482.76	560.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Clínica Veterinaria Delegacional			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.5	Servicios Diversos			
2.5.6	Servicio profesional de medicina canina			
2.5.6.2	Animal en observación	Animal/día	43.00	
2.5.6.4	Captura de animal agresor a domicilio	Animal	243.97	283.00
2.5.6.5	Mascota no deseada recogida a domicilio	Animal	243.97	283.00
2.5.6.15	Alimentación	Animal/día	67.00	
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Velatorio "José María Pino Suárez"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.1	SERVICIOS QUE PRESTA LA CIUDAD DE MEXICO EN LOS PANTEONES DE SU PROPIEDAD, A TRAVES DE LAS DELEGACIONES Ú ORGANOS DESCONCENTRADOS			
1.1.9	Servicios			
1.1.9.1	Velatorio	Servicio	86.00	
1.1.9.2	Carroza	Servicio	67.00	
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel"			

Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO			
2.5	Servicios diversos			
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.5	Atención a personas de la tercera edad			
2.5.9.5.2	Estancia de tiempo completo, alimentos y atención biopsicosocial para adultos mayores	Persona/mes	2,452.59	2,845.00
2.5.9.5.3	Estancia de medio tiempo, alimentos y atención biopsicosocial para adultos mayores	Persona/mes	1,365.52	1,584.00
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Panteón Peñón de los Baños"			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1	APROVECHAMIENTOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O POR LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO			
1.1	SERVICIOS QUE PRESTA LA CIUDAD DE MEXICO EN LOS PANTEONES DE SU PROPIEDAD, A TRAVES DE LAS ALCALDIAS Ú ORGANOS DESCONCENTRADOS			
1.1.1.4	Inhumación a título de perpetuidad	Servicio	81.00	
1.1.3.2	Refrendo de gaveta ocupada cada 7 años	Servicio	181.00	
1.1.4.1	Exhumación de restos cumplidos	Servicio	86.00	
1.1.5.1	Re inhumación de restos en fosa cada vez	Servicio	111.00	
1.1.8.2.4	Mantenimiento de fosa por un año	Servicio	79.00	
1.1.10.1	Encortinado de fosa de adulto con muros de tabique	Servicio	362.00	
1.1.10.4	Encortinado de fosa de adulto con muros de concreto precolado	Servicio	721.00	
1.1.12.1	Cierre de gaveta grande en cripta	Servicio	268.00	
1.1.15.1	Desmante o monte de monumento grande de granito	Servicio	565.00	
1.1.15.2	Desmante o monte de monumento mediano de granito	Servicio	362.00	
1.1.15.8	Desmante o monte de monumento de capilla según presupuesto mínimo	Servicio	1,814.00	
1.1.16.2	Ampliación de fosa de menor a fosa de adulto	Servicio	181.00	
1.1.17	Profundización de fosa de adulto	Servicio	362.00	
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			

Centro Generador:	Mercado Merced Sonora			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.2.3	Estacionamiento por día	Servicio	24.14	28.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Merced Flores			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Merced Anexo			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Merced Nave Mayor			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Merced Nave Menor			

Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Unidad Rastro			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Unidad Morelos			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Valle Gómez			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Emilio Carranza			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15

Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Ignacio Zaragoza			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Nuevo San Lázaro			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Jamaica Zona			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.2.5	Estacionamiento	Auto por día	16.38	19.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Unidad Kennedy			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			

Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Federal			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Jardín Balbuena			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado del Parque			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Luis Preciado de la Torre			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Jamaica Comidas			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			

Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Álvaro Obregón			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Plan de Ayala			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Pantitlán Arenal			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado IV Sección Arenal			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			

Centro Generador:	Mercado Adolfo López Mateos			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Aviación Civil			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Santa Juanita			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado 20 de Abril			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Moctezuma			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA

2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Aquiles Serdán			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Romero Rubio			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Pensador Mexicano			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Parque de los Periodistas Ilustres			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			

Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Mercado Minillas			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
2.5.9.2.5	Estacionamiento por día	Servicio	24.14	28.00
2.5.9.3	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	3.58	4.15
Unidad Generadora:	Alcaldía Venustiano Carranza			
Objeto de la publicación:	Actualización de cuotas para la recaudación de Ingresos de Aplicación Automática			
Fundamentación:	Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática Vigentes			
Centro Generador:	Vía Pública			
Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o tarifa con IVA
1.2.3.4.3	Ferias para festividades locales	m2	1.00	
1.5	Aprovechamientos conforme al Código Fiscal del Distrito Federal			
1.5.1	Conforme al Artículo 304 del Código Fiscal del Distrito Federal			
1.5.1.1	Puestos semifijos	m2	10.25	
1.5.1.2	Puestos fijos	m2	30.85 a 61.69	

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Segundo. - El presente aviso surtirá efecto al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tercero. - Quedan sin efecto las cuotas publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México núm. 37, 42 y 133 de fechas 22 de febrero, 1 de marzo y 12 de julio de 2019, respectivamente.

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinte.

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
EN LA ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA**

(Firma)

MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

La Maestra Gabriela Karem Loya Minero, Directora General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con fundamento en los Artículos 303 y 308 del Código Fiscal de la Ciudad de México; Artículos 125, 171, 172, 173, 174 y 175 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; Artículo Tercero del Acuerdo por el que se delegan en los Titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivas las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial del Ciudad de México No. 206, el día 24 de octubre de 2019; y las Reglas 3,22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, y 40 de las Reglas para la Autorización Control y Manejo de los Ingresos de Aplicación Automática, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 271, el día 28 de enero de 2020, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MECANISMOS Y CRITERIOS PARA APLICAR REDUCCIONES EN LAS CUOTAS FIJADAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA ASIGNADOS A LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.

Centros de Cultura: Centro Cultural Carranza, Casa de Cultura “Enrique Ramírez y Ramírez”, Casa de Cultura “Heberto Castillo Martínez”, Auditorio “Profesor Enrique Tierno Galván”, Teatro “Venustiano Carranza”, Teatro “Carlos Pellicer” y Poliforum Cultural de la Colonia Federal.

1. A favor del **alumnado y personal docente de las escuelas públicas** del Sistema Educativo Nacional por el uso de espacios o servicios prestados. (Hasta 50%)

- Escrito solicitando el descuento según corresponda: padre, madre, tutor o responsable de la manutención o cuidado del alumno o alumna; o personal docente.
- Credencial vigente según corresponda: del alumno o alumna (o constancia vigente de estudios); o del personal docente (o último recibo de pago) (original y copia)
- Identificación oficial vigente del (la) solicitante (padre madre, tutor o responsable de la manutención o cuidado del alumno o alumna; o personal docente) (original y copia)
- Comprobante de domicilio del (la) solicitante, con una vigencia no mayor a 3 meses a partir de la fecha de emisión del comprobante (original y copia)
- Es importante señalar que el descuento procederá únicamente para los (las) residentes de la Alcaldía Venustiano Carranza.
- Solo se aplicará al uso de un solo espacio por solicitud (sujeto a disponibilidad) o un servicio prestado (actividad, disciplina o taller) y no será acumulativo en su aplicación.
- La aplicación se efectuará siempre y cuando el (la) usuario (a) esté al corriente en sus pagos. Aplica casos de excepción.
- El pago se deberá realizar durante el periodo estipulado en el oficio de autorización de la reducción.
- Para el alumnado de nivel **primaria, aplica inciso b) de los casos de excepción.**

2. A favor de **Grupos de Adultos Mayores** por el uso de espacios. (Hasta 100%)

- Escrito solicitando el descuento por parte del o la representante del grupo.
- Acreditación de la integración del grupo.
- Credencial vigente de INAPAM de todos (as) y cada uno (a) de los (las) integrantes del grupo (original y copia)
- Identificación oficial vigente de todos (as) y cada uno (a) de los (las) integrantes del grupo (original y copia)
- Comprobante de domicilio de todos (as) y cada uno (a) de los (las) integrantes del grupo (original y copia) con una vigencia no mayor a 3 meses a partir de la fecha de emisión del comprobante.
- Es importante señalar que el descuento procederá únicamente para los y las residentes de la Alcaldía Venustiano Carranza.
- Solo se aplicará al uso de un solo espacio por solicitud (sujeto a disponibilidad) y no será acumulativo en su aplicación.
- En caso que resulte importe a pagar, éste se deberá realizar durante el periodo estipulado en el oficio de autorización de la reducción.

3. A favor de personas, en su calidad de usuarios o usuarias, en **situación de vulnerabilidad** como: escasa capacidad económica, personas: pensionadas, jubiladas, con alguna discapacidad o adultas (os) mayores; por el uso de espacios o servicios prestados. (Hasta 50%)

- Escrito solicitando el descuento por parte del (la) interesado (a)
- La acreditación por parte de la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables y personas jóvenes (estudio socioeconómico) para la reducción por “escasa capacidad económica”.
- Credencial vigente de ser persona: pensionada, jubilada, con alguna discapacidad o INAPAM (original y copia), según corresponda la solicitud de reducción.

- Identificación oficial vigente del (la) solicitante (original y copia).
- Comprobante de domicilio del solicitante con una vigencia no mayor a 3 meses a partir de la fecha de emisión del comprobante (original y copia).
- Es importante señalar que el descuento procederá únicamente para los residentes de la Alcaldía Venustiano Carranza.
- Solo se aplicará al uso de un solo espacio por solicitud (sujeto a disponibilidad) o un servicio prestado (actividad, disciplina o taller) y no será acumulativo en su aplicación.
- La aplicación se efectuará siempre y cuando el usuario este al corriente en sus pagos. Aplica casos de excepción.
- El pago se deberá realizar durante el periodo estipulado en el oficio de autorización de la reducción.

4. **A favor de los (as) trabajadores (as) adscritos a las Dependencias, Alcaldías y Órganos Desconcentrados del Gobierno de la Ciudad de México**, por el uso de las instalaciones (Teatros, auditorios y foros al aire libre; teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas; otras áreas bajo techo de usos múltiples o salones de usos múltiples) o de los servicios prestados, en los Centros Culturales; siempre y cuando se efectúe fuera de su horario laboral. En caso de espacios para uso como salón de fiestas únicamente será aplicable una vez al año. (Hasta 50%)

- Escrito solicitando el descuento por parte del (la) interesado (a)
- Credencial vigente del (la) trabajador (a) y el último recibo de pago (original y copia).
- Identificación oficial vigente del (la) solicitante (original y copia).
- Oficio en hoja membretada de la Dependencia, Alcaldía u Órgano Desconcentrado del Gobierno de la Ciudad de México, donde el jefe inmediato superior (personal de estructura) manifieste días y horario laboral; para dar cumplimiento a que las actividades o uso de espacios sea fuera del horario laboral. - (Original)
- Es importante señalar que el descuento procederá para cualquier trabajador (a) del Gobierno de la Ciudad de México.
- Solo se aplicará al uso de un solo espacio por solicitud (sujeto a disponibilidad) o un servicio prestado (actividad, disciplina o taller) y no será acumulativo en su aplicación.
- La aplicación se efectuará siempre y cuando el usuario este al corriente en sus pagos. Aplica casos de excepción.
- El pago se deberá realizar durante el periodo estipulado en el oficio de autorización de la reducción.

5. A favor de **Dependencias, Alcaldías y Órganos Desconcentrados del Gobierno de la Ciudad de México**, así como para **Escuelas Públicas** con domicilio dentro de la demarcación territorial de la Alcaldía Venustiano Carranza, por el uso de las instalaciones, llámese: Teatros, auditorios y foros al aire libre; teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas; otras áreas bajo techo de usos múltiples o salones de usos múltiples. (Hasta 100%)

- Escrito solicitando el descuento por la Institución interesada.
- En el caso de las Escuelas Públicas, el descuento procederá únicamente para las que estén dentro de la demarcación de la Alcaldía Venustiano Carranza.
- Espacios sujetos a disponibilidad.
- En caso que resulte importe a pagar, éste se deberá realizar durante el periodo estipulado en el oficio de autorización de la reducción.

6. A favor de **grupos musicales, solistas, elencos, compañías y asociaciones artísticas y culturales, expositores**, por el uso de las instalaciones, llámese: Teatros, auditorios y foros al aire libre; teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas; otras áreas bajo techo de usos múltiples o salones de usos múltiples para ensayos y siempre que la presentación de su trabajo artístico, se realice en instalaciones de alguno de los centros generadores administrados por la Alcaldía Venustiano Carranza y sea presentado sin fines de lucro, gratuidad o cooperación voluntaria del público en general asistente (Hasta 100%)

- Escrito solicitando el descuento por parte del interesado (a), representante artístico y/o cultural, haciendo mención de la gratuidad o cooperación voluntaria que se solicitará al público en general.
- Identificación oficial vigente del (la) solicitante (original y copia)
- Presentar carpeta o proyecto que acredite la trayectoria artística y/o cultural.
- La aplicación del 100% solo aplicará cuando el acceso al evento sea de manera gratuita para el público en general asistente a ensayos o presentación del trabajo artístico en cuestión.
- En caso que resulte importe a pagar, éste se deberá realizar durante el periodo estipulado en el oficio de autorización de la reducción.

CASOS DE EXCEPCIÓN:

- a) Cuando se inscribe por primera vez, la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, podrá evaluar y en su caso aplicar la reducción correspondiente, exclusivamente en la mensualidad. No aplica para la inscripción.

- b) Como apoyo extraordinario a la niñez que se encuentra estudiando en escuelas públicas y **únicamente el nivel primaria**; que en **oficio adicional al de solicitud**, manifiesten su interés y firme compromiso de obtener formación en alguna actividad de las impartidas en los Centros de Convivencia, se podrá otorgar un descuento hasta del 100%. Este descuento, estará sujeto al cupo y horarios asignados por cada Centro Generador.

Los documentos originales solo serán para cotejo de la copia.

Las Reducciones se estarán autorizando, **siempre y cuando no afecten la continuidad de las operaciones** del Centro Generador.

Los porcentajes a que se refiere esta publicación **no serán acumulativos** para efectos de su aplicación, asimismo, sólo procederá la reducción cuando el usuario pague de manera oportuna la cuota o tarifa que resulte, de ser el caso; así como acreditar ser habitante de la Alcaldía Venustiano Carranza, empleado (a) del Gobierno de la Ciudad de México y demás requisitos, según corresponda en cada numeral.

El procedimiento para acreditar la personalidad, condición socioeconómica, estatus o grupo del sector social al que pertenecen cada uno de los (las) beneficiarios (as), se realizará ante la propia Alcaldía.

Se observará cabalmente que estas reducciones **no sean transferidas por los (las) beneficiarios (as)** a favor de terceros.

La Dirección de Cultura, Recreación y Deporte será la **facultada para resolver o aclarar cualquier duda** que surja con motivo de la interpretación o aplicación de estas Reducciones.

Centros de Convivencia: Arenal, Azteca, Caracol, Cuatro Árboles, El Parque, Enrique Tierno Galván, Jardín Balbuena, Kiosko Fortino Serrano, Nicolás Bravo, Plaza Aviación, Revolución y Vicente Guerrero.

1. A favor del **alumnado y personal docente de las escuelas públicas** del Sistema Educativo Nacional por el uso de espacios o servicios prestados. (Hasta 50%)

- Escrito solicitando el descuento según corresponda: padre, madre, tutor o responsable de la manutención o cuidado del alumno o alumna; o personal docente.
- Credencial vigente según corresponda: del alumno o alumna (o constancia vigente de estudios); o del personal docente (o último recibo de pago) (original y copia)
- Identificación oficial vigente del (la) solicitante (padre madre, tutor o responsable de la manutención o cuidado del alumno o alumna; o personal docente) (original y copia)
- Comprobante de domicilio del (la) solicitante, con una vigencia no mayor a 3 meses a partir de la fecha de emisión del comprobante (original y copia)
- Es importante señalar que el descuento procederá únicamente para los (las) residentes de la Alcaldía Venustiano Carranza.
- Solo se aplicará al uso de un solo espacio por solicitud (sujeto a disponibilidad) o un servicio prestado (actividad, disciplina o taller) y no será acumulativo en su aplicación.
- La aplicación se efectuará siempre y cuando el (la) usuario (a) esté al corriente en sus pagos. Aplica casos de excepción.
- El pago se deberá realizar durante el periodo estipulado en el oficio de autorización de la reducción.
- Para el alumnado de nivel **primaria, aplica inciso b) de los casos de excepción.**

2. A favor de **Grupos de Adultos Mayores** por el uso de espacios. (Hasta 100%)

- Escrito solicitando el descuento por parte del o la representante del grupo.
- Acreditación de la integración del grupo.
- Credencial vigente de INAPAM de todos (as) y cada uno (a) de los (las) integrantes del grupo (original y copia)
- Identificación oficial vigente de todos (as) y cada uno (a) de los (las) integrantes del grupo (original y copia)
- Comprobante de domicilio de todos (as) y cada uno (a) de los (las) integrantes del grupo (original y copia) con una vigencia no mayor a 3 meses a partir de la fecha de emisión del comprobante.
- Es importante señalar que el descuento procederá únicamente para los y las residentes de la Alcaldía Venustiano Carranza.
- Solo se aplicará al uso de un solo espacio por solicitud (sujeto a disponibilidad) y no será acumulativo en su aplicación.
- En caso que resulte importe a pagar, éste se deberá realizar durante el periodo estipulado en el oficio de autorización de la reducción.

3. A favor de personas, en su calidad de usuarios o usuarias, en **situación de vulnerabilidad** como: escasa capacidad económica, personas: pensionadas, jubiladas, con alguna discapacidad o adultas (os) mayores; por el uso de espacios o servicios prestados. (Hasta 50%)

- Escrito solicitando el descuento por parte del (la) interesado (a)
- La acreditación por parte de la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables y personas jóvenes (estudio socioeconómico) para la reducción por “escasa capacidad económica”
- Credencial vigente de ser persona: pensionada, jubilada, con alguna discapacidad o INAPAM (original y copia), según corresponda la solicitud de reducción.
- Identificación oficial vigente del (la) solicitante (original y copia).
- Comprobante de domicilio del solicitante con una vigencia no mayor a 3 meses a partir de la fecha de emisión del comprobante (original y copia).
- Es importante señalar que el descuento procederá únicamente para los residentes de la Alcaldía Venustiano Carranza.
- Solo se aplicará al uso de un solo espacio por solicitud (sujeto a disponibilidad) o un servicio prestado (actividad, disciplina o taller) y no será acumulativo en su aplicación.
- La aplicación se efectuará siempre y cuando el usuario este al corriente en sus pagos. Aplica casos de excepción.
- El pago se deberá realizar durante el periodo estipulado en el oficio de autorización de la reducción.

4. **A favor de los (as) trabajadores (as) adscritos a las Dependencias, Alcaldías y Órganos Desconcentrados del Gobierno de la Ciudad de México**, por el uso de las instalaciones (llámese Teatros, Auditorios, Foros y salones para fiestas; otras áreas bajo techo de usos múltiples; salones de usos múltiples) o de los servicios prestados, en los Centros de Convivencia; siempre y cuando se efectúe fuera de su horario de trabajo. En caso de espacios para uso como salón de fiestas únicamente será aplicable una vez al año. (Hasta 50%)

- Escrito solicitando el descuento por parte del (la) interesado (a)
- Credencial vigente del (la) trabajador (a) y el último recibo de pago (original y copia).
- Identificación oficial vigente del (la) solicitante (original y copia).
- Oficio en hoja membretada de la Dependencia, Alcaldía u Órgano Desconcentrado del Gobierno de la Ciudad de México, donde el jefe inmediato superior (personal de estructura) manifieste días y horario laboral; para dar cumplimiento a que las actividades o uso de espacios sea fuera del horario laboral.
- Es importante señalar que el descuento procederá para cualquier trabajador (a) del Gobierno de la Ciudad de México.
- Solo se aplicará al uso de un solo espacio por solicitud (sujeto a disponibilidad) o un servicio prestado (actividad, disciplina o taller) y no será acumulativo en su aplicación.
- La aplicación se efectuará siempre y cuando el usuario este al corriente en sus pagos. Aplica casos de excepción.
- El pago se deberá realizar durante el periodo estipulado en el oficio de autorización de la reducción.

5. A favor de **Dependencias, Alcaldías y Órganos Desconcentrados del Gobierno de la Ciudad de México**, así como para **Escuelas Públicas** con domicilio en la demarcación territorial de la Alcaldía Venustiano Carranza, por el uso de las instalaciones, llámese: Teatros, Auditorios, Foros cerrados y salones para fiestas; otras áreas bajo techo de usos múltiples y salones de usos múltiples. (Hasta 100%)

- Escrito solicitando el descuento por la Institución interesada
- En el caso de Escuelas Públicas, sólo se aplicará para aquellas que se encuentran dentro de la demarcación territorial de la Alcaldía Venustiano Carranza.
- Espacio sujeto a disponibilidad.
- En caso que resulte importe a pagar, éste se deberá realizar durante el periodo estipulado en el oficio de autorización de la reducción.

6. A favor de **grupos musicales, solistas, elencos, compañías y asociaciones artísticas y culturales, expositores**, por el uso de las instalaciones, llámese: Teatros, auditorios y foros al aire libre; teatros, auditorios, foros cerrados y salones para fiestas; otras áreas bajo techo de usos múltiples o salones de usos múltiples para ensayos y siempre que la presentación de su trabajo artístico, se realice en instalaciones de alguno de los centros generadores administrados por la Alcaldía Venustiano Carranza y sea presentado sin fines de lucro, gratuidad o cooperación voluntaria del público en general asistente (Hasta 100%)

- Escrito solicitando el descuento por parte del interesado (a), representante artístico y/o cultural.
- Identificación oficial vigente del (la) solicitante (original y copia)
- Presentar carpeta o proyecto que acredite la trayectoria artística y/o cultural.
- La aplicación del 100% solo aplicará cuando el acceso al evento sea de manera gratuita para el público en general asistente a ensayos o presentación del trabajo artístico en cuestión.

- En caso que resulte importe a pagar, éste se deberá realizar durante el periodo estipulado en el oficio de autorización de la reducción.

CASOS DE EXCEPCIÓN:

- a) Cuando se inscribe por primera vez, la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, podrá evaluar y en su caso aplicar la reducción correspondiente, exclusivamente en la mensualidad. No aplica para la inscripción.
- b) Como apoyo extraordinario a la niñez que se encuentra estudiando en escuelas públicas y **únicamente el nivel primaria**; que en **oficio adicional al de solicitud**, manifiesten su interés y firme compromiso de obtener formación en alguna actividad de las impartidas en los Centros de Cultura, se podrá otorgar un descuento hasta del 100%. Este descuento, estará sujeto al cupo y horarios asignados por cada Centro Generador.

Los documentos originales solo serán para cotejo de la copia.

Las Reducciones se estarán autorizando, siempre y cuando **no afecten la continuidad de las operaciones** del Centro Generador.

Los porcentajes a que se refiere esta publicación **no serán acumulativos** para efectos de su aplicación, asimismo, sólo procederá la reducción cuando el usuario pague de manera oportuna la cuota o tarifa que resulte, de ser el caso, así como acreditar ser habitante de la Alcaldía Venustiano Carranza, empleado del Gobierno de la Ciudad de México y demás requisitos, según corresponda en cada numeral.

El procedimiento para acreditar la personalidad, condición socioeconómica, estatus o grupo del sector social al que pertenecen cada uno de los (las) beneficiarios (as), se realizará ante la propia Alcaldía.

Se observará cabalmente que estas reducciones **no sean transferidas por los (las) beneficiarios (as)** a favor de terceros.

La Dirección de Cultura, Recreación y Deporte será la **facultada para resolver o aclarar cualquier duda** que surja con motivo de la interpretación o aplicación de estas Reducciones.

Centros Deportivos: Oceanía, Venustiano Carranza, Ing. Eduardo Molina, Plutarco Elías Calles, José María Pino Suárez, Moctezuma, Ramón López Velarde, Felipe “Tibio” Muñoz, Velódromo Olímpico “Agustín Melgar”, Parque de Convivencia Valentín Gómez Farías y Parque Zaragoza.

1.- A favor del **alumnado y personal docente de las escuelas públicas** del Sistema Educativo Nacional por el uso de espacios o servicios prestados. (Hasta 50%)

- Escrito solicitando el descuento según corresponda: padre, madre, tutor (a) o responsable de la manutención o cuidado del alumno o alumna; o personal docente.
- Credencial de estudiante o constancia de estudios vigente según corresponda: del (la) alumno (a); o del personal docente (o último recibo de pago) (original y copia)
- Identificación oficial vigente del (la) solicitante (padre madre, tutor o responsable de la manutención o cuidado del (la) alumno (a); o personal docente) (original y copia)
- Comprobante de domicilio del (la) solicitante, con una vigencia no mayor a 3 meses a partir de la fecha de emisión del comprobante (original y copia)
- Es importante señalar que el descuento procederá únicamente para los (las) residentes de la Alcaldía Venustiano Carranza.
- Solo se aplicará al uso de un solo espacio por solicitud (sujeto a disponibilidad) o un servicio prestado (actividad, disciplina o taller) y no será acumulativo en su aplicación.
- La aplicación se efectuará siempre y cuando el (la) usuario (a) esté al corriente en sus pagos. Aplica casos de excepción.
- Para el alumnado de nivel **primaria, aplica inciso b) de los casos de excepción.**

2.- A favor de **Grupos de Adultos Mayores** por el uso de espacios. (Hasta 100%)

- Escrito solicitando el descuento por parte del o la representante del grupo.
- Acreditación de la integración del grupo.
- Credencial vigente de INAPAM de todos (as) y cada uno (a) de los (las) integrantes del grupo (original y copia)
- Identificación oficial vigente de todos (as) y cada uno (a) de los (las) integrantes del grupo (original y copia)
- Comprobante de domicilio de todos (as) y cada uno (a) de los (las) integrantes del grupo (original y copia) con una vigencia no mayor a 3 meses a partir de la fecha de emisión del comprobante.
- Es importante señalar que el descuento procederá únicamente para los y las residentes de la Alcaldía Venustiano Carranza.

- Solo se aplicará al uso de un solo espacio por solicitud (sujeto a disponibilidad) y no será acumulativo en su aplicación.
- La aplicación se efectuará siempre y cuando el (la) usuario (a) esté al corriente en sus pagos. Aplica casos de excepción.

3.- A favor de personas, en su calidad de usuarios como personas: **pensionadas, jubiladas, con alguna discapacidad o adultas mayores**; por el uso de espacios o servicios prestados. **(Hasta 100%)**

- Escrito solicitando el descuento por parte del interesado (a)
- Credencial vigente o que acredite ser persona: pensionada, jubilada, adulto mayor “INAPAM” o constancia de discapacidad (original y copia), según corresponda la solicitud de reducción.
- Identificación oficial vigente del solicitante (original y copia).
- Comprobante de domicilio del solicitante con una vigencia no mayor a 3 meses a partir de la fecha de emisión (original y copia).
- Es importante señalar que el descuento procederá únicamente para los residentes de la Alcaldía Venustiano Carranza.
- Solo se aplicará al uso de un solo espacio por solicitud (sujeto a disponibilidad) o un servicio prestado (actividad, disciplina o taller) y no será acumulativo en su aplicación.
- La aplicación se efectuará siempre y cuando el usuario este al corriente en sus pagos. Aplica casos de excepción.

4.- A favor de personas, en su calidad de usuarios en situación de vulnerabilidad **por escasa capacidad económica**; por el uso de espacios o servicios prestados. **(Hasta 100%)**

- Escrito solicitando el descuento por parte del interesado (a).
- El “estudio socioeconómico” realizado por parte de la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables y personas jóvenes de esta Alcaldía.
- Identificación oficial vigente de la persona que lo solicita (original y copia).
- Comprobante de domicilio del solicitante con una vigencia no mayor a 3 meses a partir de la fecha de emisión (original y copia).
- Es importante señalar que el descuento procederá únicamente para los residentes de la Alcaldía Venustiano Carranza.
- Solo se aplicará al uso de un solo espacio por solicitud (sujeto a disponibilidad) o un servicio prestado (actividad, disciplina o taller) y no será acumulativo en su aplicación.
- La aplicación se efectuará siempre y cuando el usuario este al corriente en sus pagos. Aplica casos de excepción.

5.- A favor de los (as) **trabajadores (as) adscritos a las Dependencias, Alcaldías y Órganos Desconcentrados del Gobierno de la Ciudad de México**, por el uso de las instalaciones y de los servicios prestados en los centros deportivos, siempre y cuando su uso se efectuó fuera de su horario normal de trabajo. En caso de espacios para uso como salón de fiestas únicamente será aplicable una vez al año. **(Hasta 50%)**

- Escrito solicitando el descuento por parte del (la) interesado (a)
- Credencial vigente del (la) trabajador (a)
- Último recibo de pago (original y copia).
- Identificación oficial vigente del (la) solicitante (original y copia).
- Oficio en hoja membretada de la Dependencia, Alcaldía u Órgano Desconcentrado del Gobierno de la Ciudad de México, donde el jefe inmediato superior (personal de estructura) manifieste días y horario laboral; para dar cumplimiento a que las actividades o uso de espacios sea fuera del horario laboral (Original)
- Es importante señalar que el descuento procederá para cualquier trabajador (a) del Gobierno de la Ciudad de México.
- Solo se aplicará al uso de un solo espacio por solicitud (sujeto a disponibilidad) o un servicio prestado (actividad, disciplina o taller) y no será acumulativo en su aplicación.
- La aplicación se efectuará siempre y cuando el usuario este al corriente en sus pagos. Aplica casos de excepción.

6.- A favor de las **Escuelas Técnico-deportivas y/o Ligas Deportivas**, que realizan sus actividades dentro de los Centros Deportivos de esta Alcaldía, así como **Asociaciones Deportivas** inscritas en el Registro del Instituto del Deporte de la Ciudad de México que cumplan con la normatividad establecida por el mismo, por el uso o aprovechamiento de espacios. **(Hasta 100%)**

- Escrito solicitando el descuento por la Escuela técnico-deportivas, Liga Deportiva o Asociación interesada.
- Registro ante el Instituto del Deporte de la Ciudad de México (aplica solo para asociaciones deportivas), en caso de no contar con el documento, la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte revisará la petición y valorará su autorización.

7.- A favor de **equipos representativos, selecciones deportivas de la Ciudad de México** y para Eventos Selectivos: de las Alcaldías, Ciudad de México, Regionales o Nacionales. (Hasta 100%)

- Escrito solicitando el descuento por parte del (la) representante del equipo.
- Visto bueno de la persona titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos y del Área Metodológica.
- La aplicación se efectuará siempre y cuando el usuario este al corriente en sus pagos. Aplica casos de excepción.

8.- A favor de **los (las) trabajadores (as) de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**, por el uso de las instalaciones y de los servicios prestados en los centros deportivos; siempre y cuando su uso se efectúe fuera de su horario normal de trabajo. En caso de espacios para uso como salón de fiestas únicamente será aplicable una vez al año. (Hasta 50%)

- Escrito solicitando el descuento por parte del (la) interesado (a)
- Credencial vigente del (la) trabajador (a) de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (original y copia)
- Identificación oficial vigente del (la) solicitante (original y copia).
- Escrito en hoja oficial, donde el jefe inmediato superior, manifieste días y horario laboral; para dar cumplimiento a que las actividades o uso de espacios sea fuera del horario laboral. (Original)
- Solo se aplicará al uso de un solo espacio por solicitud (sujeto a disponibilidad) o un servicio prestado (actividad, disciplina o taller) y no será acumulativo en su aplicación.
- La aplicación se efectuará siempre y cuando el usuario este al corriente en sus pagos. Aplica casos de excepción.

CASOS DE EXCEPCIÓN:

- a) Cuando se inscribe por primera vez, la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, podrá evaluar y en su caso aplicar la reducción correspondiente, exclusivamente en la mensualidad. No aplica para la inscripción.
- b) Como apoyo extraordinario a la niñez que se encuentra estudiando en escuelas públicas y **únicamente el nivel primaria**; que en **oficio adicional al de solicitud**, manifiesten su interés y firme compromiso de obtener formación en alguna actividad de las impartidas en los Centros Deportivos, se podrá otorgar un descuento hasta del 100%. Este descuento, estará sujeto al cupo y horarios asignados por cada Centro Generador.
- c) El uso de estacionamiento por parte de los (las) trabajadores (as) de la Alcaldía Venustiano Carranza, será gratuito; siempre y cuando estén adscritos al Centro Generador del cual se pretende el uso del estacionamiento.
- d) Cuando en el Centro Generador se tengan eventos propios de las actividades programadas, exclusivamente en fecha y horario del evento que se encuentre debidamente programado; el uso de estacionamiento será gratuito, por participar en el evento en cuestión. (Previa autorización de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte)

Los documentos originales solo serán para cotejo de la copia.

Las Reducciones se estarán autorizando, siempre y cuando **no afecten la continuidad de las operaciones** del Centro Generador.

Los porcentajes a que se refiere esta publicación **no serán acumulativos** para efectos de su aplicación, asimismo, sólo procederá la reducción cuando el usuario pague de manera oportuna la cuota o tarifa que resulte, de ser el caso, así como acreditar ser habitante de la Alcaldía Venustiano Carranza, empleado de la Alcaldía Venustiano Carranza y demás requisitos en cada numeral.

El procedimiento para acreditar la personalidad, condición socioeconómica, estatus o grupo del sector social al que pertenecen cada uno de los (las) beneficiarios (as), se realizará ante la propia Alcaldía.

Se observará cabalmente que estas reducciones **no sean transferidas por los (las) beneficiarios (as)** a favor de terceros.

La Dirección de Cultura, Recreación y Deporte será la **facultada para resolver o aclarar cualquier duda** que surja con motivo de la interpretación o aplicación de estas Reducciones.

Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”

1.- A favor de personas Adultos (as) mayores (pensionados (as), jubilados (as) o discapacitados (as)). Hasta el 100%.

- Escrito solicitando el descuento por parte del (la) interesado (a)
- La acreditación por parte de la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables y personas jóvenes (Dependiendo siempre de estudio socioeconómico).
- Credencial vigente de INAPAM (original y copia).
- Identificación oficial vigente (original y copia).

Los documentos originales solo serán para cotejo de la copia.

Las Reducciones se estarán autorizando, siempre y cuando **no afecten la continuidad de las operaciones** del Centro Generador.

Los porcentajes a que se refiere esta publicación, sólo procederán para la reducción, cuando el (la) usuario (a) pague de manera oportuna la cuota o tarifa que resulte, de ser el caso, así como acreditar ser habitante de la Alcaldía Venustiano Carranza y demás requisitos.

El procedimiento para acreditar la personalidad, condición socioeconómica, estatus o grupo del sector social al que pertenecen cada uno de los (las) beneficiarios (as), se realizará ante la propia Alcaldía.

Se observará cabalmente que estas reducciones **no sean transferidas por los (las) beneficiarios (as)** a favor de terceros

La Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, será **la facultada para resolver o aclarar cualquier duda** que surja con motivo de la interpretación o aplicación de estas Reducciones.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Segundo. – El presente aviso surtirá efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tercero. -Quedan sin efecto los descuentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México núm. 37 de fecha 22 de febrero de 2019.

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinte.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

(Firma)

MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA

La Maestra Gabriela Karem Loya Minero, Directora General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con fundamento legal de la Ciudad de México, en los Artículos 303 y 308 del Código Fiscal de la Ciudad de México; Artículos 125, 171, 172, 173, 174 y 175 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; Artículo Tercero del Acuerdo por el que se delegan en los Titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivas las Facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial del Ciudad de México No. 206, el día 24 de octubre de 2019; y la Regla 38 de las Reglas para la Autorización Control y Manejo de los Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 271, el día 28 de enero de 2020, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS CUOTAS O CONCEPTOS QUE SE DARAN DE BAJA Y SOBRE LOS CUALES SE DEJARAN DE PERCIBIR INGRESOS POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SON GENERADOS MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA APLICABLES A LOS CENTROS GENERADORES ASIGNADOS A LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA.

Clave del concepto	Denominación del Concepto	Unidad de medida	Cuota y/o tarifa	Cuota y/o Tarifa con IVA
Centro Deportivo "Oceanía"				
1.2.2	Albercas			
1.2.2.1	Por día	Persona/día	86.00	
2.3.1.1.2	Judo	Persona/mes	133.00	
2.3.1.9.1	Curso de verano	Curso	521.00	
2.3.1.15	Idiomas			
2.3.1.15.1	Inglés	Persona/mes	126.00	
Centro Deportivo "Plutarco Elías Calles"				
2.3.1.5.1	Ciclismo	Persona/mes	120.00	
Centro Deportivo "Felipe Tibio Muñoz"				
2.3.1.9	Otras actividades			
2.3.1.9.1	Curso de verano	Curso	521.00	
Centro Deportivo "Venustiano Carranza"				
1.2.1.1.4	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre			
1.2.1.1.4.1	Horario diurno	Partido	209.00	
1.2.1.1.4.2	Horario nocturno	Partido	278.00	
1.2.2	Albercas			
1.2.2.1	Por día	Persona/día	86.00	
2.3.1.1	Artes marciales			
2.3.1.1.3	Karate lima lama	Persona/mes	135.00	
2.3.1.1.4	Tae Kwon Do	Persona/mes	135.00	
2.3.1.3	Deportes en equipo			
2.3.1.3.1	Básquetbol	Persona/mes	133.00	
2.3.1.3.3	Fútbol soccer	Persona/mes	133.00	
2.3.1.4	Deportes de contacto			
2.3.1.4.1	Box	Persona/mes	135.00	
2.3.1.5	Otros deportes			
2.3.1.5.6	Atletismo	Persona/mes	161.00	
2.3.1.9.1	Curso de verano	Curso	521.00	
2.3.1.9.3	Entrenamiento y acondicionamiento físico integral (pesas, Spinning, zumba, step, cardio, etc.)	Persona/mes	433.00	
2.3.1.9.4	Entrenamiento funcional	Persona/mes	186.00	

2.5.9.2.4	Pensión (24 horas)	Mes	783.62	909.00
2.5.9.2.4.1	Media pensión (12 horas)	Mes	482.76	560.00
Centro Deportivo "Eduardo Molina"				
1.2.1.7.9.1	Canchas de futbol americano infantil	Partido	617.00	
1.2.3.3.1	Locales semifijos en centros recreativos	m2/mes	110.00	
2.3.1.1.4	Tae Kwon do	Persona/mes	150.00	
2.3.1.3.3	Futbol soccer	Persona/mes	124.00	
2.3.1.6	Gimnasia y Aerobics			
2.3.1.6.2	Gimnasia			
2.3.1.6.2.10	Zumba	Persona/mes	135.00	
2.3.1.9.3	Entrenamiento y acondicionamiento físico integral (pesas, Spinning, zumba, step, cardio, etc.)	Persona/mes	433.00	
2.3.1.9.7	Paquete deportivo individual (para la práctica de dos disciplinas de escuelas técnico deportivas)	Mes	298.00	
2.3.1.9.8	Paquete deportivo familiar 2 adultos y dos menores de 12 años (para la práctica de dos disciplinas de escuelas técnico deportivas)	Mes	1,049.00	
2.3.1.13	Bailes y danzas			
2.3.1.13.2	Danza regional, española, clásica, árabe, etc.	Persona/mes	133.00	
Centro Deportivo "José María Pino Suárez"				
2.3.1.6	Gimnasia y aeróbics			
2.3.1.6.1	Aeróbics	Persona/mes	133.00	
2.3.1.10	Oficios			
2.3.1.10.2	Cultura de belleza	Persona/mes	126.00	
Centro Deportivo "Moctezuma"				
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
1.2.1.1.2	Empastadas sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	427.00	
2.3.1.1	Artes marciales			
2.3.1.1.6	Tae Kwon do	Persona/mes	150.00	
2.3.1.6.2.9	Reductiva	Persona/mes	126.00	
2.3.1.9	Otras actividades			
2.3.1.9.1	Curso de verano	Curso	521.00	
2.3.1.9.7	Paquete deportivo individual (para la práctica de dos disciplinas de escuelas técnico deportivas)	Mes	298.00	
2.5.9.2.3.1	Estacionamiento por evento	Evento/auto	88.79	103.00
Centro Deportivo "Ramón López Velarde"				
2.3.1.9	Otras actividades			
2.3.1.9.1	Curso de verano	Curso	521.00	
Centro Deportivo "Parque Zaragoza"				
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.9	Otras actividades			
2.3.1.9.1	Curso de verano	Curso	521.00	
Centro Deportivo "Velódromo Olímpico"				
2.3.1.9	Otras actividades			
2.3.1.9.1	Curso de verano	Curso	521.00	

2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00
	Centro de Desarrollo Infantil Benita Galeana		
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00
	Centro de Desarrollo Infantil Benito Juárez García		
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00
	Centro de Desarrollo Infantil Bertha Von Glummer		
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00
	Centro de Desarrollo Infantil Cipactli		
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00
	Centro de Desarrollo Infantil Eduardo Molina		
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00

Centro de Desarrollo Infantil Ernestina Lattour

2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00

Centro de Desarrollo Infantil Estefanía Castañeda

2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00

Centro de Desarrollo Infantil Felipe Ángeles

2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00

Centro de Desarrollo Infantil Guadalupe I. Ramírez

2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00

Centro de Desarrollo Infantil José Ma. Pino Suarez

2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00

Centro de Desarrollo Infantil Josefa Ortiz de Domínguez

2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00

Centro de Desarrollo Infantil Leona Vicario

2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00

Centro de Desarrollo Infantil Luz Oliveros Sarmina

2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00

Centro de Desarrollo Infantil Rosa Villanueva Ramos

2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00

Centro de Desarrollo Infantil Rosaura Zapata

2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00

Centro de Desarrollo Infantil Sor Juana Inés de la Cruz

2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00

Centro de Desarrollo Infantil 5 de Mayo

2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00

	Centro de Desarrollo Infantil 20 de Abril		
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00
	Centro de Desarrollo Infantil 28		
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00
	Centro de Desarrollo Infantil 29		
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.4	Otros servicios de enseñanza		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial		
2.4.1.2	Inscripción	Persona/Ciclo Escolar	206.00
2.4.1.3	Maternales y preescolares con servicio de alimentos	Persona/mes	552.00
2.4.1.4	Maternales y preescolares sin servicio de alimentos	Persona/mes	346.00

TRANSITORIO

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Segundo. -Quedan sin efecto las cuotas publicadas el día 22 de febrero de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con Número 37 respectivamente.

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinte.

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA**

(Firma)

MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
ALCALDÍA XOCHIMILCO.**

C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ, Alcalde del Órgano Político Administrativo en Xochimilco, con fundamento en lo establecido por el artículo 122 apartado A, base I y VI incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 numeral 1 y 4 y 53 apartado A incisos 1, 2 fracciones I y XXI, 10, 11 y 12 fracción XII, apartado B incisos 3 fracciones III, VIII, XIII de la Constitución Política de la Ciudad de México, 3 último párrafo del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1, 2, 3, 4, 6, 9, 15, 16, 17, 20 fracciones I y XXIII, 21, 29 fracciones I y XI, 30 Y 31 fracciones I, III, VIII, XIII, y XVI de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS NUEVAS CUOTAS Y CONCEPTOS PARA LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, ALCALDÍAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA.

CASA DE CULTURA "CASA DEL ARTE"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.1	Servicios prestados en Casas de Cultura			
2.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.3.	Guitarra	Persona / Mes	231.00	No aplica
2.1.1.1.5.	Violín	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.1.6.	Piano	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.1.14.	Canto	Persona / Mes	231.00	No aplica
2.1.1.10	Gimnasio y aerobics			
2.1.1.10.2.	Aerobics	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.10.3.	Yoga	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.10.4.	Zumba	Persona / Mes	231.00	No aplica
2.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.2.1.	Ballet clásico o moderno	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.2.2.	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.2.3.1.	Danza niños	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.2.3.5.	Juvenil (Avanzado)	Persona / Mes	231.00	No aplica
2.1.1.2.7.	Hawaiano	Persona / Mes	231.00	No aplica
2.1.1.2.8.	Jazz	Persona / Mes	231.00	No aplica
2.1.1.3	Manualidades			
2.1.1.3.	Manualidades	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.3.4.	Dibujo	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.3.8.	Habilidades Artísticas (Cartonería)	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.3.13.	Modelado de Plastilina	Persona / Mes	231.00	No aplica
2.1.1.3.16.	Fotografía	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.4.2.	Ingles	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.5	Actividades educativas			
2.1.1.5.7.	Regularización de primaria	Persona / Mes	283.00	No aplica
2.1.1.5.8.	Regularización de secundaria	Persona / Mes	378.00	No aplica
2.1.1.6	Actividades histriónicas			
2.1.1.6.2.	Expresión Corporal	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.6.3.	Teatro (Actuación)	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.8	Artes marciales			
2.1.1.8.9.	Kick Boxing	Persona / Mes	231.00	No aplica

CASA DE CULTURA "JUAN BADIANO"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.1	Servicios prestados en Casas de Cultura			
2.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1.	Música	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.1.3.	Guitarra	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.10	Gimnasio y aerobics			
2.1.1.10.1.	Gimnasia	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.10.3.	Yoga	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.16	Cursos y talleres			
2.1.1.16.4.	Cultura de belleza	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.2.1.	Ballet clásico o moderno	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.2.2.	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.2.3.	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.1.1.2.7.	Hawaiano	Persona / Mes	283.00	No aplica
2.1.1.2.9.	Ritmo vital	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.3	Manualidades			
2.1.1.3.6.	Pintura	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.3.16.	Fotografía	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.1.1.3.47.	Manualidades	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.3.48.	Cartonería	Persona / Curso	190.00	No aplica
2.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.4.3.	Inglés Infantil	Niño / Mes	288.00	No aplica
2.1.1.6	Actividades histriónicas			
2.1.1.6.3.	Teatro (Actuación)	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.8	Artes marciales			
2.1.1.8.3.	Karate, Lima-Lama	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.8.6.	Tae Kwon Do	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.8.9.	Kick Boxing	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.9	Otras actividades			
2.1.1.9.1.	Curso de verano	Niño / Curso	289.00	No aplica

CASA DE CULTURA "LUIS SPOTA"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho publico			
	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales			
1.2	culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.5.	Otras áreas bajo techo de usos múltiples	Evento	1581.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.1	Servicios prestados en Casas de Cultura			
2.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1.	Música	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.1.3.	Guitarra	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.1.15.	Teclado	Persona / Mes	173.00	No aplica
2.1.1.10	Gimnasio y aerobics			
2.1.1.10.2.	Aerobics	Persona / Mes	236.00	No aplica

2.1.1.10.2.1.	Pilates	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.1.1.10.3.	Yoga	Persona / Mes	298.00	No aplica
2.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.2.1.	Ballet clásico o moderno	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.2.2.	Baile de salón, tap-tap y similares	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.2.3.	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	270.00	No aplica
2.1.1.2.3.4.	Iniciación a la danza (principiantes)	Persona / Mes	164.00	No aplica
2.1.1.2.7.	Hawaiano	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.1.1.2.8.	Jazz	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.2.9.	Ritmo vital	Persona / Mes	270.00	No aplica
2.1.1.3	Manualidades			
2.1.1.3.3.	Dibujo, pintura y alebrijes	Persona / Mes	173.00	No aplica
2.1.1.3.6.	Pintura	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.3.6.1.	Pintura para adultos	Persona / Mes	298.00	No aplica
2.1.1.3.8.	Habilidades Artísticas (Cartonería)	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.3.11.	Cerámica	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.4.2.	Ingles	Persona / Mes	173.00	No aplica
2.1.1.4.3.	Ingles infantil	Persona / Mes	173.00	No aplica
2.1.1.4.4.	Alemán	Persona / Mes	300.00	No aplica
2.1.1.6	Actividades histriónicas			
2.1.1.6.3.	Teatro (Actuación)	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.6.4.	Teatro Infantil	Niño / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.8	Artes marciales			
2.1.1.8.6.	Tae Kwon Do	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.1.1.9	Otras actividades			
2.1.1.9.1.	Curso de verano	Persona / Curso	396.00	No aplica

CASA DE CULTURA "SAN GREGORIO ATLAPULCO"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.1	Servicios prestados en Casas de Cultura			
2.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.3.	Guitarra	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.1.7.	Flauta Dulce	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.2.1.	Ballet Clásico o Moderno	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.2.2.	Baile de Salón, Tap-tap y Similares	Persona / Mes	79.00	No aplica
2.1.1.2.3.	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.2.8.	Jazz	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.3	Manualidades			
2.1.1.3.4.	Dibujo	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.3.6.	Pintura	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.3.19.	Foto Shop / Diseño Grafico	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.1.1.5	Actividades educativas			
2.1.1.5.4.	Computación	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1.	Curso de verano	Persona / Mes	374.00	No aplica

CASA DE CULTURA "SAN MATEO XALPA"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.1	Servicios prestados en Casas de Cultura			

2.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.1.	Música	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.1.3.	Guitarra	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.1.6.	Piano	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.10	Gimnasio y aerobics			
2.1.1.10.2.	Aerobics	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.10.3.	Yoga	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.16	Cursos y talleres			
2.1.1.16.1.	Ebanistería	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.2.2.	Baile de Salón, Tap-tap y Similares	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.2.3.	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.2.7.	Hawaiano	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.2.8.	Jazz	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.2.9.	Ritmo Vital	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.3	Manualidades			
2.1.1.3.4.	Dibujo	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.3.8.	Habilidades Artísticas (Cartonería)	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.3.9.	Creación Artísticas	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.3.13.	Modelado de Plastilina	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.3.14.	Expresión Creativa	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.3.16.	Fotografía	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.1.1.3.20.	Diseño de Moda	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.4.2.	Ingles	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.4.3.	Ingles Infantil	Niño / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.4.5.	Francés	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.5	Actividades educativas			
2.1.1.5.3.	Asesoría en Tareas	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.5.7.	Regularización de Primaria	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.5.8.	Regularización de Secundaria	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.5.9.	Curso de preparación regularización	Persona / Mes	412.00	No aplica
2.1.1.8	Artes marciales			
2.1.1.8.3.	Karate, Lima-Lama	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.8.6.	Tae Kwon Do	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.9	Otras actividades			
2.1.1.9.1.	Curso de Verano	Persona / Curso	317.00	No aplica

CASA DE CULTURA "CARLOS PELLICER"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho publico			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4.	Teatros, Auditorios, Foros Cerrados y Salones para Fiestas	Evento	6324.00	No aplica
1.4	Autorización para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio publico			
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
1.4.2.1	Relacionadas con la alimentación			
1.4.2.1.2.	Espacio para la Instalación de Máquina Expendedora de Bebidas y Similares	Mes	969.83	1125.00

2.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.3.	Guitarra	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.10	Gimnasio y aerobics			
2.1.1.10.3.	Yoga	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.2.1.	Ballet Clásico o Moderno	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.2.2.	Baile de Salón, Tap-tap y Similares	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.2.3.	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.2.7.	Hawaiano	Persona / Mes	283.00	No aplica
2.1.1.2.8.	Jazz	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.2.9.	Ritmo Vital	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.3	Manualidades			
2.1.1.3.6.	Pintura	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.3.13.	Modelado de Plastilina	Persona / Mes	222.00	No aplica
2.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.4.5.1.	Náhuatl	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.6	Actividades histriónicas			
2.1.1.6.3.	Teatro (Actuación)	Persona / Mes	222.00	No aplica
2.1.1.8	Artes marciales			
2.1.1.8.6.	Tae Kwon Do	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.8.8.	Capoeira	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.8.9.	Kick Boxing	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.8.10.	Hosin Sool	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.1.1.9	Otras actividades			
2.1.1.9.1.	Curso de Verano	Persona / Curso	317.00	No aplica

CONJUNTO CULTURAL "TEPALCATLALPAN"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.1	Servicios prestados en Casas de Cultura			
2.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.3.	Guitarra	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.1.7.	Flauta Dulce	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.2.1.	Ballet Clásico o Moderno	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.2.2.	Baile de Salón, Tap-tap y Similares	Persona / Mes	79.00	No aplica
2.1.1.2.3.	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.2.8.	Jazz	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.3	Manualidades			
2.1.1.3.4.	Dibujo	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.3.6.	Pintura	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.3.8.	Habilidades Artísticas (Cartonería)	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.3.12.	Talla de Madera y Escultura	Persona / Mes	396.00	No aplica
2.1.1.3.13.	Modelado de Plastilina	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.1.1.3.13.1.	Modelado en Barro	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.3.13.2.	Modelado en Plastilina	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.3.16.	Fotografía	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.1.1.3.16.1.	Laboratorio de Fotografía	Persona / Mes	396.00	No aplica
2.1.1.3.17.	Xilografía y Serigrafía	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.3.18.	Papel Picado	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.1.1.3.19.	Foto Shop / Diseño Grafico	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.1.1.3.24.	Grabado	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.3.26.	Arte Plumario	Persona / Mes	236.00	No aplica

2.1.1.5	Actividades educativas			
2.1.1.5.4.	Computación	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.1.1.6	Actividades histriónicas			
2.1.1.6.1.	Animación Cinematográfica/ stop	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.1.1.6.3.	Teatro (Actuación)	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.6.6.	Títeres y Guiñol	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.6.7.	Psico-Arte	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.6.8.	Video Arte	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.1.1.7	Actividades Literarias			
2.1.1.7.7.	Documental	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.7.8.	Grafica	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.9	Otras actividades			
2.1.1.9.2.	Arte Objeto	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.1.1.9.3.	Instalación de Performance	Persona / Mes	160.00	No aplica

FORO CULTURAL "QUETZALCOATL"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho publico			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4.	Teatros, Auditorios, Foros Cerrados y Salones para Fiestas	Evento	4745.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.1	Servicios prestados en Casas de Cultura			
2.1.1	Enseñanza de:			
2.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.2.3.	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.3	Manualidades			
2.1.1.3.6.	Pintura	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.6	Actividades histriónicas			
2.1.1.6.2.	Expresión Corporal	Persona / Mes	190.00	No aplica

MUSEO ARQUEOLÓGICO XOCHIMILCO

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho publico			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.3.	Teatros, Auditorios y Foros al Aire Libre	Evento	1542.00	No aplica
1.2.3.1.6.	Salones de Usos Múltiples	Evento	1705.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.1	Servicios prestados en Casas de Cultura			
2.1.1	Enseñanza de:			

2.1.1.1	Actividades musicales			
2.1.1.1.12.	Música Elaboración de Instrumentos	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.1.1.2	Bailes y danzas			
2.1.1.2.3.	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.1.1.3	Manualidades			
2.1.1.3.2.	Telar de Pintura	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.1.1.3.11.	Cerámica	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.1.1.3.13.	Modelado de Plastilina	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.1.1.3.22.	Vitales	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.1.1.3.25.	Vitromosaico	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.1.1.4	Idiomas			
2.1.1.4.7.	Náhuatl para Niños	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.1.1.4.8.	Náhuatl para Adultos	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.5	Otros servicios			
2.5.8	Museos			
2.5.8.1.	Acceso	Persona	14.66	17.00
2.5.8.2.	Visitas Guiadas	Persona	33.00	No aplica
2.5.8.3.	Acceso a Estudiantes, 3ª edad y menores de 10 años	Persona	6.03	7.00

CENTRO DE CAPACITACIÓN "CALCIHUACAN"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicio de enseñanza :			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.1.	Carpintería	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.1.1.8.	Cocina y Repostería	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.1.1.9.	Corte y Confección	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.1.10.	Cultura de Belleza	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.1.12.	Secretaria en Español, Bilingüe, Contable	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.1.12.1.	Secretariado con Computación	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.1.16.	Alimentación y Nutrición	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.1.17.	Asistente Educativo	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.1.18.	Auxiliar Contable	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.1.19.	Procesos Productivos en el Hogar	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.1.20.	Biomagnetismo	Persona / Mes	302.00	No aplica
2.2.1.1.21.	Iridiología	Persona / Mes	302.00	No aplica
2.2.1.1.22.	Masaje Chino	Persona / Mes	302.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades			
2.2.1.2.1.	Arreglos Artísticos	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.2.11.	Fotografía	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.2.18.	Manualidades	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.2.29.	Chocolate Artesanal	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.1.2.52.	Pintura y Dibujo Artístico	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.10.	Terapia Alternativa Reiki	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.5.3.	Acupuntura	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.5.4.	Cosmetología natural y herbolaria	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.5.	Masoterapia	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.5.6.	Quiropraxia	Persona / Mes	227.00	No aplica
2.2.1.5.8.	Naturismo	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.1.5.9.	Gastronomía	Persona / Mes	317.00	No aplica

2.2.1.6	Cursos y talleres			
2.2.1.6.13.	Cromoterapia	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.6	Bailes y danzas			
2.2.6.2.	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.6.4.	Baile de Salón, Tap-tap y Similares	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1.	Ingles	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.8.3.	Francés	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.8.4.	Alemán	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.8.5.1.	Náhuatl - infantil	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.1.	Computación	Persona / Mes	477.00	No aplica
2.2.9.8.	Asesoría Preparatoria Abierta	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.9.15.	Técnico en Turismo	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.9.16	Actividades educativas			
2.2.9.16.1.	Cuotas de Inscripción a Carreras Técnicas	Persona	227.59	264.00
2.2.9.16.2.	Exámenes Extraordinarios	Persona	79.00	No aplica
2.2.9.16.3.	Reposición de Credencial y Tarjetón	Persona	31.90	37.00
2.2.9.16.4.	Tramite y Entrega de Documentos de Terminación de Estudios	Persona	236.00	No aplica
2.2.9.16.5.	Reposición de Documentos de Terminación de Estudios	Persona	396.00	No aplica

CENTRO DE CAPACITACIÓN "GUADALUPE I. RAMÍREZ"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho publico			
1.4	Autorización para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio publico			
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
1.4.2.1	Relacionadas con la alimentación			
1.4.2.1.2.	Espacio para la Instalación de Máquina Expendedora de Bebidas y Similares	Mes	969.83	1125.00
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicio de enseñanza :			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.1.	Carpintería	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.1.7.	Auxiliar de Enfermería	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.1.8.	Cocina y Repostería	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.1.1.9.	Corte y Confección	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.1.10.	Cultura de Belleza	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.1.12.	Secretaria en Español, Bilingüe, Contable	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.1.12.1.	Secretariado con computación	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.1.13.	Taquimecanografía	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.1.14.	Tejido y Bordado	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.1.15.	Primeros Auxilios	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.1.16.	Alimentación y Nutrición	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.1.17.	Asistente Educativo	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.1.18.	Auxiliar Contable	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades			
2.2.1.2.1.	Arreglos Artísticos	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.1.2.11.	Fotografía	Persona / Mes	317.00	No aplica

2.2.1.2.29.	Chocolate Artesanal	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.1.2.52.	Pintura y Dibujo Artístico	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.3	Artes marciales			
2.2.1.3.6.	Tae Kwon Do	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.4.	Cosmetología natural y herbolaria	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.1.5.5.	Masoterapia	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.1.5.8.	Naturismo	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.1.5.9.	Gastronomía	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.6	Cursos y talleres			
2.2.1.6.13.	Cromoterapia	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.5	Actividades musicales			
2.2.5.1.	Guitarra	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.6	Bailes y danzas			
2.2.6.2.	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.6.4.	Baile de Salón, Tap-tap y Similares	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1.	Inglés	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.8.3.	Francés	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.8.4.	Alemán	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.8.5.1.	Náhuatl - infantil	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.1.	Computación	Persona / Mes	477.00	No aplica
2.2.9.8.	Asesoría Preparatoria Abierta	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.9.15.	Técnico en Turismo	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.9.16	Actividades educativas			
2.2.9.16.1.	Cuotas de Inscripción a Carreras Técnicas	Persona	227.59	264.00
2.2.9.16.2.	Exámenes Extraordinarios	Persona	79.00	No aplica
2.2.9.16.3.	Reposición de Credencial y Tarjetón	Persona	31.90	37.00
2.2.9.16.4.	Trámite y Entrega de Documentos de Terminación de Estudios	Persona	236.00	No aplica
2.2.9.16.5.	Reposición de Documentos de Terminación de Estudios	Persona	396.00	No aplica

CONSULTORIOS MÉDICOS "DELEGACIONALES"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicio de enseñanza :			
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.5.	Terapia Física	Consulta	79.00	No aplica
2.2.2	Servicio profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1.	Servicio Médico Dental	Consulta	33.00	No aplica
2.2.2.2.	Curación Dental	Pieza	35.00	No aplica
2.2.2.3.	Limpieza	Consulta	46.00	No aplica
2.2.2.4.	Extracción	Pieza	63.00	No aplica
2.2.2.5.	Amalgama	Pieza	72.00	No aplica
2.2.2.6.	Resina	Pieza	63.00	No aplica
2.2.2.7.1.	Resina Foto curable	Pieza	207.00	No aplica
2.2.2.15.	Impresión de Rayos X Dental	Impresión	51.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1.	Servicio Médico General	Consulta	44.00	No aplica
2.2.3.8.	Ortopedia	Consulta	46.00	No aplica

2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.2.	Expedición de Certificado Médico	Consulta	46.00	No aplica
2.2.4.3.	Consulta Optometría (Examen Visual)	Consulta	46.00	No aplica
2.2.4.4.	Consulta Psicológica	Consulta	46.00	No aplica
2.2.4.5.	Consulta de Nutrición	Consulta	46.00	No aplica
2.2.4.6.	Colposcopia	Consulta	79.00	No aplica
2.2.4.8.	Medicina Alternativa	Consulta	43.00	No aplica

ALBERCA DEPORTIVO "XOCHIMILCO"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.2	Deportes acuáticos			
2.3.1.2.3.	Natación	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.3.1.9	Otras actividades			
2.3.1.9.1.	Curso de Verano	Persona / Curso	792.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
2.3.2.1..	Inscripción o Membrecía	Persona / Mes	315.52	366.00

UNIDAD DEPORTIVA XOCHIMILCO

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho publico			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
1.2.1.1.1.	Empastadas con Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	643.00	No aplica
1.2.1.1.2.	Empastadas sin Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	433.00	No aplica
1.2.1.1.3.	Sin Empastar con Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	399.00	No aplica
1.2.1.1.4.	Sin Empastar sin Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	138.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.1.	Con Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	161.00	No aplica
1.2.1.2.2.	Sin Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.2.3.	Bajo Techo con Medidas Reglamentarias	Partido	483.00	No aplica
1.2.1.2.4.	Bajo Techo sin Medidas Reglamentarias	Partido	251.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.1.	Con Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	161.00	No aplica
1.2.1.4.2.	Sin Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.4.3.	Bajo techo con medidas reglamentarias	Partido	483.00	No aplica
1.2.1.4.4.	Bajo Techo sin Medidas Reglamentarias	Partido	251.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.1.	Con Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	161.00	No aplica
1.2.1.5.2.	Sin Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5.3.	Bajo Techo con Medidas Reglamentarias	Partido	483.00	No aplica
1.2.1.5.4.	Bajo Techo sin Medidas Reglamentarias	Partido	251.00	No aplica
1.2.1.6	Estadios:			
1.2.1.6.1.	Para la Práctica de Fútbol Soccer	Partido	1024.00	No aplica
1.2.1.7	Otro tipo de canchas:			

1.2.1.7.1.	Para la Práctica de Frontón, Squash, Raquetbol	Partido	97.00	No aplica
1.2.1.8	Gimnasio			
1.2.1.8.2.	Gimnasio Bajo Techo	Mes	440.00	No aplica
1.2.1.9	Otro tipo de instalaciones			
1.2.1.9.1.	Pista de Atletismo	Evento	7764.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes marciales			
2.3.1.1.2.	Judo	Persona / Mes	86.00	No aplica
2.3.1.1.3.	Karate, Lima-Lama	Persona / Mes	86.00	No aplica
2.3.1.1.5.	Kung Fu	Persona / Mes	86.00	No aplica
2.3.1.1.6.	Tae Kwon Do	Persona / Mes	86.00	No aplica
2.3.1.2	Deportes acuáticos			
2.3.1.2.3.	Natación	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.3.1.3	Deportes en equipo			
2.3.1.3.1.	Básquetbol	Persona / Mes	64.00	No aplica
2.3.1.3.2.	Fútbol Rápido o de Salón	Persona / Mes	58.00	No aplica
2.3.1.3.3.	Fútbol Soccer Principiantes	Persona / Mes	79.00	No aplica
2.3.1.3.5.	Voleibol	Persona / Mes	58.00	No aplica
2.3.1.4	Deportes de contacto			
2.3.1.4.1.	Box	Persona / Mes	58.00	No aplica
2.3.1.4.2.	Lucha Libre	Persona / Mes	58.00	No aplica
2.3.1.6	Gimnasia y aerobics			
2.3.1.6.1.	Aerobics	Persona / Mes	112.00	No aplica
2.3.1.6.2.	Gimnasia	Persona / Mes	86.00	No aplica
2.3.1.7	Actividades atléticas			
2.3.1.7.5.	Físico Culturismo	Persona / Mes	86.00	No aplica
2.3.1.7.6.	Atletismo	Persona / Mes	58.00	No aplica
2.3.1.9	Otras actividades			
2.3.1.9.1.	Curso de Verano	Persona / Curso	948.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
2.3.2.1.	Inscripción o Membrecía	Persona	112.07	130.00
2.3.2.1.2	Otras inscripciones deportivas para uso limitado de una instalación			
2.3.2.1.2.1.1.	Inscripción Fútbol Soccer	Persona	315.52	366.00
2.3.2.1.2.9.3.	Medio Maratón Ecológico Xochimilco	Persona / Evento	214.00	No aplica
2.3.2.3.	Reposición de Credencial	Persona	37.93	44.00
2.3.2.4.	Acceso a Deportivos	Persona	4.31	5.00
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.2	Estacionamiento			
2.5.9.2.3.	Estacionamiento por Día	Día	24.14	28.00
2.5.9.2.4.	Pensión	Mes	253.45	294.00
2.5.9.3.	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	4.31	5.00

UNIDAD DEPORTIVA CUEMANCO

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho publico			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.1	Canchas de fútbol soccer			
1.2.1.1.1.	Empastadas con Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	643.00	No aplica

1.2.1.1.2.	Empastadas sin Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	433.00	No aplica
1.2.1.1.3.	Sin empastar con medidas reglamentarias al aire libre	Partido	399.00	No aplica
1.2.1.1.4.	Sin empastar sin medidas reglamentarias al aire libre	Partido	138.00	No aplica
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.1.	Con Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	161.00	No aplica
1.2.1.2.2.	Sin Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.2.3.	Bajo Techo con Medidas Reglamentarias	Partido	483.00	No aplica
1.2.1.2.4.	Bajo Techo sin Medidas Reglamentarias	Partido	251.00	No aplica
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.1.	Con Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	161.00	No aplica
1.2.1.4.2.	Sin Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.4.3.	Bajo techo con medidas reglamentarias	Partido	483.00	No aplica
1.2.1.4.4.	Bajo Techo sin Medidas Reglamentarias	Partido	251.00	No aplica
1.2.1.5	Canchas de voleibol			
1.2.1.5.1.	Con Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	161.00	No aplica
1.2.1.5.2.	Sin Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	69.00	No aplica
1.2.1.5.3.	Bajo Techo con Medidas Reglamentarias	Partido	483.00	No aplica
1.2.1.5.4.	Bajo Techo sin Medidas Reglamentarias	Partido	251.00	No aplica
1.2.1.6	Estadios:			
1.2.1.6.1.	Para la Práctica de Fútbol Soccer	Partido	1024.00	No aplica
1.2.1.7	Otro tipo de canchas:			
1.2.1.7.1.	De fútbol americano	Partido	2226.00	No aplica
1.2.1.7.2.	Para la Práctica del Tenis	Partido	111.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.3.	Teatros, Auditorios y Foros al Aire Libre	Evento	968.00	No aplica
1.2.4	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para el esparcimiento o recreación de centros de educación ambiental, bosques, zoológicos públicos y áreas naturales protegidas.			
1.2.4.1	Centros de educación ambiental dependientes de la Secretaria de Medio Ambiente			
1.2.4.1.1	Servicio de palapas			
1.2.4.1.1.2.	Palapa De 50 a 70 personas	Evento	699.00	No aplica
1.2.4.2	Bosques			
1.2.4.2.2.	Moto tren y Maquina	Persona / Viaje	4.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.1	Artes marciales			
2.3.1.1.2.	Judo	Persona / Mes	79.00	No aplica
2.3.1.1.3.	Karate, Lima-Lama	Persona / Mes	86.00	No aplica
2.3.1.1.5.	Kung Fu	Persona / Mes	79.00	No aplica
2.3.1.1.6.	Tae Kwon Do	Persona / Mes	79.00	No aplica
2.3.1.2	Deportes acuáticos			
2.3.1.2.4.	Remo	Persona / Mes	86.00	No aplica
2.3.1.3	Deportes en equipo			
2.3.1.3.1.	Básquetbol	Persona / Mes	57.00	No aplica
2.3.1.3.3.	Fútbol Soccer Principiantes	Persona / Mes	57.00	No aplica
2.3.1.3.5.	Voleibol	Persona / Mes	79.00	No aplica
2.3.1.4	Deportes de contacto			
2.3.1.4.1.	Box	Persona / Mes	57.00	No aplica
2.3.1.4.2.	Lucha Libre	Persona / Mes	57.00	No aplica
2.3.1.5	Otros deportes			
2.3.1.5.1.	Ciclismo	Persona / Mes	58.00	No aplica
2.3.1.6	Gimnasia y aerobics			
2.3.1.6.1.	Aerobics	Persona / Mes	112.00	No aplica
2.3.1.6.2.	Gimnasia	Persona / Mes	79.00	No aplica

2.3.1.7	Actividades atléticas			
2.3.1.7.5.	Físico culturismo	Persona / Mes	86.00	No aplica
2.3.1.7.6.	Atletismo	Persona / Mes	58.00	No aplica
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
2.3.2.4.	Acceso a Deportivos	Persona	4.31	5.00
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.2	Estacionamiento			
2.5.9.2.3.	Estacionamiento por día	Día	24.14	28.00
2.5.9.2.4.	Pensión	Mes	253.45	294.00
2.5.9.3.	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	4.31	5.00

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "PATRIMONIO CULTURAL"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.1.	Inscripción	Niño / Año	80.00	No aplica
2.4.1.2.	Lactantes (con servicio de alimentación)	Niño / Mes	254.00	No aplica
2.4.1.3.	Maternales y Preescolares (con servicio de alimentación)	Niño / Mes	254.00	No aplica
2.4.1.4.	Maternales y Preescolares (sin servicio de alimentación)	Niño / Mes	234.00	No aplica

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "XOCHITL"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.1.	Inscripción	Niño / Año	80.00	No aplica
2.4.1.2.	Lactantes (con servicio de alimentación)	Niño / Mes	317.00	No aplica
2.4.1.3.	Maternales y Preescolares (con servicio de alimentación)	Niño / Mes	317.00	No aplica

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "SAN FRANCISCO"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.1.	Inscripción	Niño / Año	78.00	No aplica
2.4.1.2.	Lactantes (con servicio de alimentación)	Niño / Mes	234.00	No aplica
2.4.1.3.	Maternales y Preescolares (con servicio de alimentación)	Niño / Mes	234.00	No aplica

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "SANTA CRUZ ACALPIXCA"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.1.	Inscripción	Niño / Año	79.00	No aplica
2.4.1.2.	Lactantes (con servicio de alimentación)	Niño / Mes	465.00	No aplica
2.4.1.3.	Maternales y Preescolares (con servicio de alimentación)	Niño / Mes	465.00	No aplica

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "SANTIAGO TEPALCATLALPAN"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.1.	Inscripción	Niño / Año	79.00	No aplica
2.4.1.2.	Lactantes (con servicio de alimentación)	Niño / Mes	464.00	No aplica
2.4.1.3.	Maternales y Preescolares (con servicio de alimentación)	Niño / Mes	464.00	No aplica
2.4.1.4.	Maternales y Preescolares (sin servicio de alimentación)	Niño / Mes	234.00	No aplica

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "SANTIAGO TULYEHUALCO"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.4	Otros servicios de enseñanza			
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial			
2.4.1.1.	Inscripción	Niño / Año	81.00	No aplica
2.4.1.2.	Lactantes (con servicio de alimentación)	Niño / Mes	467.00	No aplica
2.4.1.3.	Maternales y Preescolares (con servicio de alimentación)	Niño / Mes	467.00	No aplica
2.4.1.4.	Maternales y Preescolares (sin servicio de alimentación)	Niño / Mes	234.00	No aplica

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "AMPLIACIÓN TEPEPAN"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicio de enseñanza :			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.14.	Tejido y Bordado	Persona / Mes	126.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades			
2.2.1.2.18.	Manualidades	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y aerobics			
2.2.11.1.	Gimnasia	Persona / Mes	126.00	No aplica
2.2.11.1.3.	Yoga	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.2	Servicio profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1.	Servicio Médico Dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2.	Curación Dental	Pieza	46.00	No aplica
2.2.2.3.	Limpieza	Consulta	59.00	No aplica
2.2.2.4.	Extracción	Pieza	63.00	No aplica
2.2.2.5.	Amalgama	Pieza	72.00	No aplica
2.2.2.6.	Resina	Pieza	63.00	No aplica
2.2.2.7.1.	Resina Foto curable	Pieza	207.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1.	Servicio Médico General	Consulta	64.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.4.	Consulta Psicológica	Consulta	64.00	No aplica
2.2.6	Bailes y danzas			
2.2.6.4.	Baile de Salón, Tap-tap y Similares	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1.	Ingles	Persona / Mes	160.00	No aplica

2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.2.	Asesoría de Tareas	Persona / Mes	160.00	No aplica

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "BODOQUEPA"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicio de enseñanza :			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.14.	Tejido y Bordado	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades			
2.2.1.2.1.	Arreglos Artísticos	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades			
2.2.1.3.3.	Karate, Lima-Lama	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.3.6.	Tae Kwon Do	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y aerobics			
2.2.11.2.	Aerobics	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.12	Actividades atléticas			
2.2.12.1.	Físico Culturismo	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto			
2.2.13.1.	Box	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.4.	Consulta Psicológica	Consulta	161.00	No aplica
2.2.6	Bailes y danzas			
2.2.6.4.	Baile de Salón, Tap-tap y Similares	Persona / Mes	160.00	No aplica

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "CANTARITOS"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho publico			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.5.	Otras Áreas Bajo Techo de Usos Múltiples	Evento	552.00	No aplica
1.2.3.1.6.	Salones de Usos Múltiples	Evento	3954.00	No aplica
1.2.3.3	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.2.	Puestos y Módulos	Unidad	748.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicio de enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.8.	Cocina y Repostería	Persona / Mes	298.00	No aplica
2.2.1.1.8.2.	Cocina Vegetariana	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.1.9.	Corte y Confección	Persona / Mes	270.00	No aplica
2.2.1.1.10.	Cultura de Belleza	Persona / Mes	270.00	No aplica
2.2.1.1.10.1.	Corte de Pelo para Niño	Servicio	24.00	No aplica
2.2.1.1.10.2.	Corte de Pelo Dama y Caballero	Servicio	29.00	No aplica
2.2.1.1.10.3.	Depilación de Cejas	Servicio	29.00	No aplica
2.2.1.1.10.4.	Manicure	Servicio	58.00	No aplica
2.2.1.1.10.5.	Peinados y aplicación de tintes	Servicio	71.00	No aplica
2.2.1.1.14.	Tejido y Bordado	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades			
2.2.1.2.2.	Decoración	Persona / Mes	270.00	No aplica

2.2.1.2.8.	Artesanías	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.2.14.	Pintura en Tela	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.2.31.	Pintura	Persona / Mes	270.00	No aplica
2.2.1.3	Artes marciales			
2.2.1.3.3.	Karate, Lima-Lama	Persona / Mes	270.00	No aplica
2.2.1.3.6.	Tae Kwon Do	Persona / Mes	270.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11.	Estimulación Temprana	Niño / Mes	396.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1.	Curso de Verano	Persona / Curso	396.00	No aplica
2.2.1.5.2.	Juegos Infantiles	Niño / Mes	524.00	No aplica
2.2.10.2.	Fútbol Soccer	Persona / Mes	270.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y aerobics			
2.2.11.1.2.	Gimnasia Rítmica	Persona / Mes	298.00	No aplica
2.2.11.1.3.	Yoga	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.11.2.	Aerobics	Persona / Mes	270.00	No aplica
2.2.2	Servicio profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1.	Servicio Médico Dental	Consulta	75.00	No aplica
2.2.2.2.	Curación Dental	Pieza	106.00	No aplica
2.2.2.3.	Limpieza	Consulta	106.00	No aplica
2.2.2.4.	Extracción	Pieza	121.00	No aplica
2.2.2.5.	Amalgama	Pieza	121.00	No aplica
2.2.2.7.1.	Resina Foto curable	Pieza	298.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1.	Servicio Médico General	Consulta	75.00	No aplica
2.2.3.8.	Ortopedia	Consulta	38.00	No aplica
2.2.3.9.	Masaje	Consulta	298.00	No aplica
2.2.3.10.	Pediatría	Consulta	190.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.3.	Consulta Optometría (Examen Visual)	Consulta	62.00	No aplica
2.2.4.4.	Consulta Psicológica	Consulta	142.00	No aplica
2.2.4.5.1.	Nutrición	Consulta	133.00	No aplica
2.2.4.6.1.	Gineco/Obstetricia	Consulta	190.00	No aplica
2.2.4.7.	Terapia de Rehabilitación en Traumatología y Ortopedia	Consulta	190.00	No aplica
2.2.5	Actividades musicales			
2.2.5.2.	Música	Persona / Mes	298.00	No aplica
2.2.6	Bailes y danzas			
2.2.6.2.	Danza Regional, española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.6.4.	Baile de Salón, Tap-tap y Similares	Persona / Mes	270.00	No aplica
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1.	Ingles	Persona / Mes	298.00	No aplica
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.5.	Regularización de Primaria	Persona / Mes	270.00	No aplica
2.2.9.6.	Regularización de Secundaria	Persona / Mes	298.00	No aplica
2.2.9.17.	Regularización Media Superior	Persona / Mes	374.00	No aplica
2.5	Otros servicios			
2.5.6	Servicio profesional de medicina canina			
2.5.6.1.	Veterinaria	Consulta	64.00	No aplica

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "EL OASIS"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho publico			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.4	Canchas de básquetbol			
1.2.1.4.3.	Bajo techo con medidas reglamentarias	Partido	483.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4.	Teatros, Auditorios, Foros Cerrados y Salones para Fiestas	Evento	3231.00	No aplica
1.2.3.1.5.	Otras Áreas Bajo Techo de Usos Múltiples	Evento	505.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicio de enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.8.	Cocina y Repostería	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.1.10.	Cultura de Belleza	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades			
2.2.1.2.2.	Decoración	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.3	Artes marciales			
2.2.1.3.3.	Karate, Lima-Lama	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.3.5.	Kung Fu	Persona / Mes	222.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.5.	Terapia Física	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1.	Curso de Verano	Persona / Curso	396.00	No aplica
2.2.1.5.2.	Juegos Infantiles	Niño / Mes	396.00	No aplica
2.2.10	Deportes en equipo			
2.2.10.1.	Básquetbol	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y aerobics			
2.2.11.1.	Gimnasia	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.11.1.2.	Gimnasia Rítmica	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.2	Servicio profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1.	Servicio Médico Dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2.	Curación Dental	Pieza	57.00	No aplica
2.2.2.3.	Limpieza	Consulta	67.00	No aplica
2.2.2.4.	Extracción	Pieza	79.00	No aplica
2.2.2.5.	Amalgama	Pieza	79.00	No aplica
2.2.5	Actividades musicales			
2.2.5.1.	Guitarra	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.5.2.	Música	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.6	Bailes y danzas			
2.2.6.2.	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.6.4.	Baile de Salón, Tap-tap y Similares	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.6.7.	Ritmo Vital	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1.	Ingles	Persona / Mes	222.00	No aplica
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.1.	Computación	Persona / Mes	324.00	No aplica
2.2.9.6.	Regularización de Secundaria	Persona / Mes	190.00	No aplica

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "LA CEBADA"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho publico			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4.	Teatros, Auditorios, Foros Cerrados y Salones para Fiestas	Evento	3231.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicio de enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.2.	Electricidad	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.1.8.	Cocina y Repostería	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.1.10.	Cultura de Belleza	Persona / Mes	227.00	No aplica
2.2.1.1.15.	Primeros Auxilios	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades			
2.2.1.2.1.	Arreglos Artísticos	Persona / Mes	227.00	No aplica
2.2.1.2.10.	Cerámica	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.2.11.	Fotografía	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.2.14.	Pintura en Tela	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.2.19.	Dibujo	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.3	Artes marciales			
2.2.1.3.3.	Karate, Lima-Lama	Persona / Mes	298.00	No aplica
2.2.1.3.5.	Kung Fu	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.3.6.	Tae Kwon Do	Persona / Mes	298.00	No aplica
2.2.1.3.11.	Kick Boxing	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.5.	Terapia Física	Consulta	190.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.1.	Curso de Verano	Persona / Curso	374.00	No aplica
2.2.1.5.2.	Juegos Infantiles	Niño / Mes	396.00	No aplica
2.2.10	Deportes en equipo			
2.2.10.1.	Básquetbol	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y aerobics			
2.2.11.2.	Aerobics	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.2	Servicio profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1.	Servicio Médico Dental	Consulta	79.00	No aplica
2.2.2.2.	Curación Dental	Pieza	79.00	No aplica
2.2.2.3.	Limpieza	Consulta	79.00	No aplica
2.2.2.4.	Extracción	Pieza	79.00	No aplica
2.2.2.5.	Amalgama	Pieza	94.00	No aplica
2.2.2.6.	Resina	Pieza	110.00	No aplica
2.2.2.7.1.	Resina Foto curable	Pieza	317.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1.	Servicio Médico General	Consulta	79.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.3.	Consulta Optometría (Examen Visual)	Consulta	79.00	No aplica
2.2.4.4.	Consulta Psicológica	Consulta	195.00	No aplica
2.2.4.5.	Consulta de Nutrición	Consulta	195.00	No aplica
2.2.5	Actividades musicales			
2.2.5.1.	Guitarra	Persona / Mes	227.00	No aplica

2.2.6	Bailes y danzas			
2.2.6.2.	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.6.4.	Baile de Salón, Tap-tap y Similares	Persona / Mes	227.00	No aplica
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1.	Ingles	Persona / Mes	227.00	No aplica
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.5.	Regularización de Primaria	Persona / Mes	227.00	No aplica
2.2.9.6.	Regularización de Secundaria	Persona / Mes	227.00	No aplica
2.2.9.12.	Regularización de Preparatoria	Persona / Mes	227.00	No aplica

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "SAN ANDRES AHUAYUCAN"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho publico			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.3.	Teatros, Auditorios y Foros al Aire Libre	Evento	968.00	No aplica
1.2.3.1.4.	Teatros, Auditorios, Foros Cerrados y Salones para Fiestas	Evento	3231.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicio de enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.8.	Cocina y Repostería	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.1.9.	Corte y Confección	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.1.10.	Cultura de Belleza	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.1.14.	Tejido y Bordado	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades			
2.2.1.2.1.	Arreglos Artísticos	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.2.15.	Serigrafía	Persona / Mes	142.00	No aplica
2.2.1.2.18.	Manualidades	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.3	Artes marciales			
2.2.1.3.3.	Karate, Lima-Lama	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.3.5.	Kung Fu	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.3.6.	Tae Kwon Do	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11.	Estimulación Temprana	Niño / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.2.	Juegos Infantiles	Niño / Mes	236.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y aerobics			
2.2.11.2.	Aerobics	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.2	Servicio profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1.	Servicio Médico Dental	Consulta	46.00	No aplica
2.2.2.2.	Curación Dental	Pieza	33.00	No aplica
2.2.2.3.	Limpieza	Consulta	64.00	No aplica
2.2.2.4.	Extracción	Pieza	70.00	No aplica
2.2.2.5.	Amalgama	Pieza	72.00	No aplica
2.2.2.6.	Resina	Pieza	70.00	No aplica
2.2.2.7.1.	Resina Foto curable	Pieza	207.00	No aplica
2.2.2.15.	Impresión de Rayos X Dental	Impresión	57.00	No aplica
2.2.2.16.	Endodoncia	Pieza	160.00	No aplica
2.2.2.28.	Anestesia	Dosis	33.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			

2.2.3.1.	Servicio Médico General	Consulta	46.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.2.	Expedición de Certificado Médico	Consulta	46.00	No aplica
2.2.4.3.	Consulta Optometría (Examen Visual)	Consulta	57.00	No aplica
2.2.4.4.	Consulta Psicológica	Consulta	79.00	No aplica
2.2.5	Actividades musicales			
2.2.5.1.	Guitarra	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.5.3.	Piano	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.6	Bailes y danzas			
2.2.6.2.	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.6.4.	Baile de Salón, Tap-tap y Similares	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.6.4.1.	Baile de Salón, Tap-tap y Similares	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1.	Ingles	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.3.	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	4.31	5.00

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho publico			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.5.	Otras Áreas Bajo Techo de Usos Múltiples	Evento	948.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicio de enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.2.	Electricidad	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.1.7.	Auxiliar de Enfermería	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.1.8.	Cocina y Repostería	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.1.9.	Corte y Confección	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.1.10.	Cultura de Belleza	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.1.1.13.	Taquimecanografía	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.1.14.	Tejido y Bordado	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades			
2.2.1.2.1.	Arreglos Artísticos	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.2.8.	Artesanías	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.2.27.	Globoflexia, decoración con Globos	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.3	Artes marciales			
2.2.1.3.3.	Karate, Lima-Lama	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.1.3.6.	Tae Kwon Do	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.3.11.	Kick Boxing	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.2.	Terapia de Psicología	Consulta	160.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.2.	Juegos Infantiles	Niño / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.5.4.	Cosmetología Natural y Herbolaria	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.1.5.7.	Circulo Infantil	Niño / Mes	236.00	No aplica
2.2.10	Deportes en equipo			
2.2.10.2.1.	Fútbol Infantil	Niño / Mes	236.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y aerobics			
2.2.11.2.	Aerobics	Persona / Mes	160.00	No aplica

2.2.2	Servicio profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1.	Servicio Médico Dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2.	Curación Dental	Consulta	46.00	No aplica
2.2.2.3.	Limpieza	Consulta	59.00	No aplica
2.2.2.4.	Extracción	Pieza	63.00	No aplica
2.2.2.5.	Amalgama	Pieza	72.00	No aplica
2.2.2.6.	Resina	Pieza	63.00	No aplica
2.2.2.7.1.	Resina Foto curable	Pieza	207.00	No aplica
2.2.2.15.	Impresión de Rayos X Dental	Impresión	57.00	No aplica
2.2.2.28.	Anestesia	Dosis	33.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1.	Servicio Médico General	Consulta	79.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.3.	Consulta Optometría (Examen Visual)	Consulta	57.00	No aplica
2.2.4.4.	Consulta Psicológica	Consulta	64.00	No aplica
2.2.6	Bailes y danzas			
2.2.6.2.	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.6.4.	Baile de Salón, Tap-tap y Similares	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.6.14.	Zumba	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1.	Inglés	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.8.2.	Inglés (Infantil)	Niño / Mes	317.00	No aplica
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.1.	Computación	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.9.5.	Regularización de Primaria	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.9.6.	Regularización de Secundaria	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.9.12.	Regularización de Preparatoria	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.3.	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	4.31	5.00

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "SAN JUAN TEPEPAN"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.1	Instalaciones deportivas			
1.2.1.2	Canchas de fútbol rápido o de salón			
1.2.1.2.4.	Bajo techo sin medidas reglamentarias	Partido	251.00	No aplica
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.3.	Teatros, Auditorios y Foros al Aire Libre	Evento	968.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicio de enseñanza:			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.8.	Cocina y Repostería	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.1.9.	Corte y Confección	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.1.10.	Cultura de Belleza	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.1.14.	Tejido y Bordado	Persona / Mes	126.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades			
2.2.1.2.1.	Arreglos Artísticos	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.2.31.	Pintura	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.2.38.	Estampado En Tela	Persona / Mes	160.00	No aplica

2.2.1.3	Artes marciales			
2.2.1.3.3.	Karate, Lima-Lama	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.3.5.	Kung Fu	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.3.6.	Tae Kwon Do	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.2.	Juegos Infantiles	Niño / Mes	160.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y aerobics			
2.2.11.1.3.	Yoga	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.11.2.	Aerobics	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.2	Servicio profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1.	Servicio Médico Dental	Consulta	46.00	No aplica
2.2.2.2.	Curación Dental	Pieza	46.00	No aplica
2.2.2.3.	Limpieza	Consulta	59.00	No aplica
2.2.2.4.	Extracción	Pieza	63.00	No aplica
2.2.2.5.	Amalgama	Pieza	72.00	No aplica
2.2.2.6.	Resina	Pieza	63.00	No aplica
2.2.2.7.1.	Resina Foto curable	Pieza	207.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1.	Servicio Médico General	Consulta	46.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.4.	Consulta Psicológica	Consulta	126.00	No aplica
2.2.6	Bailes y danzas			
2.2.6.2.	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.6.3.	Hawaiano	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.6.4.	Baile de Salón, Tap-tap y Similares	Persona / Mes	253.00	No aplica
2.2.6.7.	Ritmo Vital	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.6.14.	Zumba	Persona / Mes	206.00	No aplica
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1.	Ingles	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.2.	Asesoría de Tareas	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.9.7.	Leer y Escribir	Persona / Mes	79.00	No aplica

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "SAN LUCAS XOCHIMANCA"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicio de enseñanza :			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.8.	Cocina y Repostería	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.1.9.	Corte y Confección	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.1.10.	Cultura de Belleza	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.1.14.	Tejido y Bordado	Persona / Mes	142.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades			
2.2.1.2.1.	Arreglos Artísticos	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.2.19.	Dibujo	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.3	Artes marciales			
2.2.1.3.3.	Karate, Lima-Lama	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.9.	Ludoteca	Niño / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.4.11.	Estimulación Temprana	Niño / Mes	317.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.2.	Juegos Infantiles	Niño / Mes	396.00	No aplica
2.2.1.5.5.	Masoterapia	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.6	Cursos y talleres			

2.2.1.6.15.	Taller de Lecto-escritura	Persona / Mes	317.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y aerobics			
2.2.11.1.	Gimnasia	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.11.2.	Aerobics	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.2	Servicio profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1.	Servicio Médico Dental	Consulta	46.00	No aplica
2.2.2.2.	Curación Dental	Pieza	46.00	No aplica
2.2.2.3.	Limpieza	Consulta	59.00	No aplica
2.2.2.4.	Extracción	Pieza	80.00	No aplica
2.2.2.5.	Amalgama	Pieza	72.00	No aplica
2.2.2.6.	Resina	Pieza	63.00	No aplica
2.2.2.7.1.	Resina Foto curable	Pieza	207.00	No aplica
2.2.2.28.	Anestesia	Dosis	14.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1.	Servicio Médico General	Consulta	33.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.3.	Consulta Optometría (Examen Visual)	Consulta	51.00	No aplica
2.2.4.4.	Consulta Psicológica	Consulta	236.00	No aplica
2.2.5	Actividades musicales			
2.2.5.1.	Guitarra	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.6	Bailes y danzas			
2.2.6.2.	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.6.3.	Hawaiano	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.6.4.	Baile de Salón, Tap-tap y Similares	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1.	Ingles	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.2.	Asesoría de Tareas	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.9.4.	Regularización	Persona / Mes	317.00	No aplica

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "SAN LUIS TLAXIALTEMALCO"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho publico			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4.	Teatros, Auditorios, Foros Cerrados y Salones para Fiestas	Evento	3954.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicio de enseñanza :			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.10.	Cultura de Belleza	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades			
2.2.1.2.17.	Dibujo, Pintura y Alebrijes	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.2.31.	Pintura	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.1.3	Artes marciales			
2.2.1.3.3.	Karate, Lima-Lama	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.3.6.	Tae Kwon Do	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11.	Estimulación Temprana	Niño / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.2.	Juegos Infantiles	Niño / Mes	349.00	No aplica

2.2.11	Gimnasia y aerobics			
2.2.11.1.3.	Yoga	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.11.2.	Aerobics	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.4.	Consulta Psicológica	Consulta	160.00	No aplica
2.2.5	Actividades musicales			
2.2.5.1.	Guitarra	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.6	Bailes y danzas			
2.2.6.2.	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1.	Inglés	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.5.	Regularización de Primaria	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.9.6.	Regularización de Secundaria	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.9.12.	Regularización de Preparatoria	Persona / Mes	236.00	No aplica

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "SAN MATEO XALPA"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho público			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4.	Teatros, Auditorios, Foros Cerrados y Salones para Fiestas	Evento	3231.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicio de enseñanza :			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.10.	Cultura de Belleza	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades			
2.2.1.2.18.	Manualidades	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.3	Artes marciales			
2.2.1.3.3.	Karate, Lima-Lama	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.3.6.	Tae Kwon Do	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.4	Enseñanza a personas con retos especiales			
2.2.1.4.11.	Estimulación Temprana	Niño / Mes	236.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.2.	Juegos Infantiles	Niño / Mes	317.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y aerobics			
2.2.11.1.3.	Yoga	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.2	Servicio profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1.	Servicio Médico Dental	Consulta	70.00	No aplica
2.2.2.2.	Curación Dental	Pieza	51.00	No aplica
2.2.2.3.	Limpieza	Consulta	62.00	No aplica
2.2.2.4.	Extracción	Pieza	81.00	No aplica
2.2.2.5.	Amalgama	Pieza	88.00	No aplica
2.2.2.6.	Resina	Pieza	62.00	No aplica
2.2.2.7.1.	Resina Foto curable	Pieza	209.00	No aplica
2.2.3	Servicios profesionales de medicina general			
2.2.3.1.	Servicio Médico General	Consulta	70.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.4.	Consulta Psicológica	Consulta	94.00	No aplica
2.2.6	Bailes y danzas			

2.2.6.4.	Baile de Salón, Tap-tap y Similares	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.1.	Computación	Persona / Mes	396.00	No aplica
2.2.9.5.	Regularización de Primaria	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.9.6.	Regularización de Secundaria	Persona / Mes	190.00	No aplica

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "SANTA CRUZ ACALPIXCA"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho publico			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.1.4.	Teatros, Auditorios, Foros Cerrados y Salones para Fiestas	Evento	3231.00	No aplica
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.2	Servicios prestados a través de centros sociales y/o comunitarios			
2.2.1	Servicio de enseñanza :			
2.2.1.1	Oficios			
2.2.1.1.8.	Cocina y Repostería	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.1.9.	Corte y Confección	Persona / Mes	126.00	No aplica
2.2.1.2	Actividades artísticas y manualidades			
2.2.1.2.1.	Arreglos Artísticos	Persona / Mes	126.00	No aplica
2.2.1.3	Artes marciales			
2.2.1.3.6.	Tae Kwon Do	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.3.11.	Kick Boxing	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.1.5	Otras actividades			
2.2.1.5.2.	Juegos Infantiles	Niño / Mes	349.00	No aplica
2.2.11	Gimnasia y aerobics			
2.2.11.2.	Aerobics	Persona / Mes	222.00	No aplica
2.2.13	Deportes de contacto			
2.2.13.1.	Box	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.2	Servicio profesional de medicina odontológica			
2.2.2.1.	Servicio Médico Dental	Consulta	38.00	No aplica
2.2.2.2.	Curación Dental	Pieza	65.00	No aplica
2.2.2.3.	Limpieza	Consulta	59.00	No aplica
2.2.2.4.	Extracción	Pieza	63.00	No aplica
2.2.2.5.	Amalgama	Pieza	70.00	No aplica
2.2.2.6.	Resina	Pieza	63.00	No aplica
2.2.2.7.1.	Resina Foto curable	Pieza	207.00	No aplica
2.2.4	Otros servicios profesionales de medicina			
2.2.4.4.	Consulta Psicológica	Consulta	94.00	No aplica
2.2.6	Bailes y danzas			
2.2.6.6.	Ballet Clásico o Moderno	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.6.14.	Zumba	Persona / Mes	236.00	No aplica
2.2.8	Idiomas			
2.2.8.1.	Ingles	Persona / Mes	160.00	No aplica
2.2.9	Actividades educativas			
2.2.9.2.	Asesoría de Tareas	Persona / Mes	190.00	No aplica
2.2.9.5.	Regularización de Primaria	Persona / Mes	236.00	No aplica

PANTEONES DELEGACIONALES (Modulo de Velación y Cremación)

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho publico			
1.1	Servicios que presta el Distrito Federal en los panteones de su propiedad a través de las delegaciones u órganos desconcentrados			
1.1.1	Inhumaciones			
1.1.1.1.	A título de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo	Servicio	86.00	No aplica
1.1.1.2.	A título de temporalidad máxima con derecho a refrendo	Servicio	111.00	No aplica
1.1.1.3.	A título de temporalidad prorrogable en gaveta con derecho a refrendo, cada siete años	Servicio	67.00	No aplica
1.1.1.4.	De fosa a título de perpetuidad	Servicio	81.00	No aplica
1.1.2	Construcción y adquisición			
1.1.2.1.	Construcción a título de temporalidad prorrogable en cripta	Servicio	161.00	No aplica
1.1.2.2.	Adquisición a Título de Temporalidad prorrogable para nicho, cada 7 años	Servicio	911.00	No aplica
1.1.3	Refrendo			
1.1.3.1.	De fosa cada siete años	Servicio	117.00	No aplica
1.1.3.2.	De gaveta cada siete años	Servicio	181.00	No aplica
1.1.3.3.	De nicho cada siete años	Servicio	86.00	No aplica
1.1.3.4.	De cripta familiar no ocupada cada siete años	Servicio	181.00	No aplica
1.1.4	Exhumaciones			
1.1.4.1.	De restos cumplidos	Servicio	86.00	No aplica
1.1.4.2.	De restos	Servicio	337.00	No aplica
1.1.5	Reinhumaciones			
1.1.5.1.	De restos en fosa cada vez	Servicio	111.00	No aplica
1.1.5.2.	De restos prematuros	Servicio	181.00	No aplica
1.1.6	Depósito de restos que se introduzcan en gaveta o nicho en donde se encuentren depositados otros restos, incluyendo el desmonte de placas			
1.1.6..	Depósito de restos que se introduzcan en gaveta o nicho en donde se encuentren depositados otros restos, incluyendo el desmonte de placas	Servicio	86.00	No aplica
1.1.7	Incineraciones			
1.1.7.1.	De cadáveres	Servicio	1666.00	No aplica
1.1.7.2.	De restos o miembros humanos o fetos	Servicio	836.00	No aplica
1.1.8	Certificación, expedición o reexpedición cada vez			
1.1.8.1	Temporalidad			
1.1.8.1.1.	De antecedentes de titulo	Servicio	51.00	No aplica
1.1.8.2.2.	Cambio de titular	Servicio	80.00	No aplica
1.1.9	Servicios			
1.1.9.1.	Velatorios	Servicio	167.00	No aplica
1.1.9.2.	Carroza	Servicio	167.00	No aplica
1.1.9.3.	Ómnibus de acompañamiento	Servicio	181.00	No aplica
1.1.10	Encortinado en fosa			
1.1.10.1.	De adulto con muros de tabique	Servicio	362.00	No aplica
1.1.10.2.	De menor con muros de tabique	Servicio	181.00	No aplica
1.1.10.3.	Especial de adulto con muros de tabique	Servicio	449.00	No aplica
1.1.10.4.	De adulto con muro de concreto pre-colado	Servicio	721.00	No aplica

1.1.11	Bóvedas			
1.1.11.1.	Con cinco lozas de concreto de 1 x 0.44 x 0.05 mts.	Servicio	565.00	No aplica
1.1.11.2.	Con cinco lozas de concreto de 0.84 x 0.44 x 0.05 mts.	Servicio	362.00	No aplica
1.1.11.3.	Con cinco lozas de concreto de 0.60 x 0.30 x 0.05 mts.	Servicio	181.00	No aplica
1.1.12	Cierre de gavetas y nichos			
1.1.12.1.	De gaveta grande en cripta	Servicio	268.00	No aplica
1.1.12.2.	De gaveta chica en cripta	Servicio	181.00	No aplica
1.1.12.3.	De nicho para restos	Servicio	86.00	No aplica
1.1.14	Taludes			
1.1.14.1.	Construcción de fosa	Servicio	86.00	No aplica
1.1.14.2.	Arreglo de fosa de adulto	Servicio	57.00	No aplica
1.1.14.3.	Arreglo de fosa de menor	Servicio	34.00	No aplica
1.1.15	Desmante o monte de monumentos			
1.1.15.1.	Grande de granito	Servicio	565.00	No aplica
1.1.15.2.	Mediano de granito	Servicio	362.00	No aplica
1.1.15.3.	Chico de granito	Servicio	181.00	No aplica
1.1.15.4.	De piedra natural	Servicio	721.00	No aplica
1.1.15.5.	De mármol	Servicio	15% DE SU VALOR	No aplica
1.1.15.6.	De guarnición de granito	Servicio	86.00	No aplica
1.1.15.7.	De citarilla de cemento	Servicio	57.00	No aplica
1.1.15.8.	De capilla según presupuesto	Servicio	1815.00	No aplica
1.1.16	Ampliaciones			
1.1.16.1.	De fosa de adulto	Servicio	86.00	No aplica
1.1.16.2.	De fosa de menor a fosa para adulto	Servicio	181.00	No aplica
1.1.16.3.	Perimetral de banquetas	Servicio	268.00	No aplica
1.1.17	Profundización de fosa de adulto por gaveta			
1.1.17.	Profundización de fosa de adulto por gaveta	Servicio	362.00	No aplica
1.4	Autorización para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público			
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
1.4.2.1	Relacionadas con la alimentación			
1.4.2.1.2.	Espacio para la Instalación de Máquina Expendedora de Bebidas y Similares	Mes	969.83	1125.00
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.3.	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	4.31	5.00

REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho público			
1.5	Autorización para el uso o aprovechamiento de vía pública			
1.5.1	Artículo 304 del Código Fiscal del Distrito Federal			
1.5.1.1.	Puestos Semifijos, Incluyendo los de Tianguis, Mercados sobre ruedas y basares	Persona / Día	10.25	
1.5.1.2.	Puestos Fijos que se encuentren Autorizados y que cumplan la Normatividad Vigente de conformidad con el Reglamento de mercados	Persona / Día	30.85	

MERCADOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.5	Otros servicios			
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.2	Estacionamiento			
2.5.9.2.1.	Estacionamiento por Hora	Hora	16.38	19.00
2.5.9.2.2.	Estacionamiento por Fracción	Fracción	4.31	5.00
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.3.	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	4.31	5.00

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	CUOTA CON IVA
3	Productos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio privado			
3.1	Instalación y/o alquiler de maquinas			
3.1.3	Alquiler de máquinas para realizar labores de maquina agrícola			
3.1.3.2.	Roturación	1 m2 a 2,500 m2	120.00	No aplica
3.1.3.2.	Roturación	2,501 m2 5,000 m2	236.00	No aplica
3.1.3.2.	Roturación	5,001 m2 a 7,500 m2	357.00	No aplica
3.1.3.2.	Roturación	7,501 m2 a 10,000 m2	477.00	No aplica
3.1.3.4.	Barbecho	1 m2 a 5,000 m2	120.00	No aplica
3.1.3.4.	Barbecho	5001 m2 a 10,000 m2	236.00	No aplica
3.1.3.5.	Rastra	1 m2 a 2,500 m2	38.00	No aplica
3.1.3.5.	Rastra	2,501 m2 5,000 m2	79.00	No aplica
3.1.3.5.	Rastra	5,001 m2 a 7,500 m2	120.00	No aplica
3.1.3.5.	Rastra	7,501 m2 a 10,000 m2	160.00	No aplica
3.1.3.7.	Surcado	1 m2 a 2,500 m2	38.00	No aplica
3.1.3.7.	Surcado	2,501 m2 5,000 m2	79.00	No aplica
3.1.3.7.	Surcado	5,001 m2 a 7,500 m2	120.00	No aplica
3.1.3.7.	Surcado	7,501 m2 a 10,000 m2	160.00	No aplica
3.1.3.8.	Cultivadora	1 m2 a 2,500 m2	38.00	No aplica
3.1.3.8.	Cultivadora	2,501 m2 5,000 m2	79.00	No aplica
3.1.3.8.	Cultivadora	5,001 m2 a 7,500 m2	120.00	No aplica
3.1.3.8.	Cultivadora	7,501 m2 a 10,000 m2	160.00	No aplica
3.1.3.10.	Nivelación de Terreno de Cultivo	Día / Trabajo	236.00	No aplica
3.1.3.11.	Segadora	1 m2 a 2,500 m2	62.00	No aplica
3.1.3.11.	Segadora	2,501 m2 5,000 m2	120.00	No aplica
3.1.3.11.	Segadora	5,001 m2 a 7,500 m2	176.00	No aplica
3.1.3.11.	Segadora	7,501 m2 a 10,000 m2	236.00	No aplica
3.1.3.12.	Empaque de Forraje	1 m2 a 2,500 m2	161.00	No aplica
3.1.3.12.	Empaque de Forraje	2,501 m2 5,000 m2	321.00	No aplica
3.1.3.12.	Empaque de Forraje	5,001 m2 a 7,500 m2	481.00	No aplica
3.1.3.12.	Empaque de Forraje	7,501 m2 a 10,000 m2	638.00	No aplica
3.1.3.13.	Molido de Grano y Forraje	Hora / Trabajo	120.00	No aplica
3.1.3.14.	Picado de Zacate Verde y Seco	1 m2 a 5000 m2	160.00	No aplica
3.1.3.14.	Picado de Zacate Verde y Seco	5001 m2 a 10,000 m2	317.00	No aplica
3.1.3.16.	Hilado de Forraje	De 1 m2 a 5000 m2	79.00	No aplica
3.1.3.16.	Hilado de Forraje	De 5001 m2 a 10000 m2	160.00	No aplica
4	Productos por enajenación de bienes del dominio privado			
4.1	Enajenación de:			
4.1.2	Bienes relacionados con la agricultura			

4.1.2.3 Semillas para la siembra

4.1.2.3.1.	Avena Forrajera	Kilogramo	2.00	No aplica
4.1.2.3.2.	Alfalfa Valenciana	Kilogramo	70.00	No aplica
4.1.2.3.3.	Rábano Champiñón	Kilogramo	57.00	No aplica
4.1.2.3.4.	Calabacita Grey Zucchini	Kilogramo	70.00	No aplica
4.1.2.3.5.	Ebol Forrajero Ray Grace	Kilogramo	5.00	No aplica
4.1.2.3.6.	Zanahoria Nantes	Kilogramo	126.00	No aplica
4.1.2.3.7.	Pasto Forrajero Ray Grace	Kilogramo	5.00	No aplica
4.1.2.3.9.	Fríjol Ejotero Black	Kilogramo	33.00	No aplica
4.1.2.3.11.	Nube Criolla	Kilogramo	106.00	No aplica
4.1.2.3.12.	Espinaca Imperial Summer	Kilogramo	222.00	No aplica
4.1.2.3.13.	Brócoli Arcadia	100,000 Semillas	1896.00	No aplica
4.1.2.3.14.	Coliflor White Magic	Lata de 321.4 gms.	2687.00	No aplica
4.1.2.3.15.	Lechuga Vulcan	Lata de 400 gms.	1217.00	No aplica
4.1.2.3.16.	Gloxina Avanti	Millar de Semillas	357.00	No aplica
4.1.2.3.17.	Godetia Santin Mix	Millar de Semillas	357.00	No aplica
4.1.2.3.18.	Brócoli Sakata Marathon	Lata c/100,000 Semillas	1108.00	No aplica
4.1.2.3.19.	Cineraria Jester Mix	Millar de Semillas	378.00	No aplica
4.1.2.3.20.	Marigold Africano Discovery	Millar de Semillas	255.00	No aplica
4.1.2.3.21.	Marigold Francés Bonanza	Millar de Semillas	64.00	No aplica
4.1.2.3.22.	Petunia Colgante Wave	Millar de Semillas	1185.00	No aplica
4.1.2.3.23.	Semilla de Coliflor	20,000 Semillas	1896.00	No aplica
4.1.2.3.24.	Semilla de Pensamiento	Millar	371.00	No aplica
4.1.2.3.25.	Bulbo de Tulipán Holandés	Pieza	4.00	No aplica
4.1.2.3.39.	Cilantro Variedad Poblano	Kilogramo	15.00	No aplica
4.1.2.3.41.	Tomate Verde V. Salamanca	Millar	79.00	No aplica
4.1.2.3.42.	Lechuga Variedad Escalora	Libra	106.00	No aplica
4.1.2.3.43.	Tomate Rojo V. Sedona	Millar	866.00	No aplica
4.1.2.3.44.	Lechuga Romana	Libra	150.00	No aplica
4.1.2.3.45.	Tomate Rojo V. Alpuñdia	Millar	1003.00	No aplica
4.1.2.3.46.	Gerbera Festival	Millar	1567.00	No aplica
4.1.2.3.47.	Ciclamen	Millar	1424.00	No aplica
4.1.2.3.48.	Calceolaria Mix.	Millar	40.00	No aplica
4.1.2.3.49.	Lechuga Esmeralda Millar	Millar	363.00	No aplica
4.1.2.3.50.	Semilla de Acelga	Kilogramo	736.00	No aplica
4.1.2.3.58.	Rábano Escarlata	Kilogramo	58.00	No aplica
4.1.2.3.65.	Semilla de Maíz	Kilogramo	28.00	No aplica
4.1.2.3.66.	Semilla de Cebollín Criollo	Kilogramo	182.00	No aplica
4.1.2.3.67.	Cilantro Francés	Kilogramo	26.00	No aplica
4.1.2.3.68.	Semilla de Alelí Blanca	Kilogramo	293.00	No aplica
4.1.2.3.69.	Radichu Criollo	Kilogramo	896.00	No aplica
4.1.2.3.70.	Lechuga Variedad Dania	Lata de 1 Libra	4927.00	No aplica

4.1.2.4 Fertilizantes y otros productos

4.1.2.4.2.	Jabón Agrícola	Kilogramo	57.00	No aplica
4.1.2.4.3.	Urea	Bulto de 50 kgs.	110.00	No aplica
4.1.2.4.4.	Sulfato de Amonio	Bulto de 50 kgs.	64.00	No aplica
4.1.2.4.5.	Triple 17	Bulto de 50 kgs.	107.00	No aplica

4.1.2.4.6 Lodos activados y composta

4.1.2.4.6.1.1.	A granel	Kilogramo	1.00	No aplica
4.1.2.4.6.1.2.	Empacada	Bulto de 25 Kilogramos	20.00	No aplica
4.1.2.4.6.1.3.	Mayorista Camión 6m3	Camión 6m3	1219.00	No aplica
4.1.2.4.6.1.3.	Mayorista Camión 7m3	Camión 7m3	1424.00	No aplica

4.1.2.4.7.	Nitrato de Calcio	Bulto de 50 kgs.	173.00	No aplica
4.1.2.4.8.	Nitrato de Amonio	Bulto de 50 kgs.	59.00	No aplica
4.1.2.4.9.	Nitrato de Potasio	Bulto de 50 kgs.	193.00	No aplica
4.1.2.4.10.	Fosfato Diamonico 18-46-00	Bulto de 50 kgs.	112.00	No aplica
4.1.2.4.30.	Triple 18	Kilogramo	124.00	No aplica
4.1.2.4.31.	Fosfonitrato 35.5	Bulto de 50 kgs.	81.00	No aplica
4.1.2.4.32.	Foliar 20-30-10	Kilogramo	26.00	No aplica
4.1.2.4.33.	Fertilizantes Orgánicos Microstar 60	Kilogramo	2.00	No aplica
4.1.2.4.33.	Fertilizantes Orgánicos Microstar 60	Bulto de 50 kgs.	126.00	No aplica
4.1.2.4.34.	Fertilizante 12-12-17-2 MG	Bulto de 50 kgs.	173.00	No aplica
4.1.2.4.35.	Triple Complejo	Bulto de 50 kgs.	124.00	No aplica
4.1.2.4.44.	Lombricomposta	Kilogramo	1.00	No aplica
4.1.2.5.1.	Eco-Nitla 20-30-10 Ultra Soluble	Litro	46.00	No aplica
4.1.2.5.2.	Eco-Nitla N Ultra Soluble	Litro	46.00	No aplica
4.1.2.5.3.	Eco-Nitla P Ultra Soluble	Litro	46.00	No aplica
4.1.2.5.4.	Eco-Nitla K Ultra Soluble	Litro	46.00	No aplica
4.1.2.5.5.	Biofertilizantes, Azospirillum Brasilensis Y Otras Micorriza	Dosis	110.00	No aplica
4.1.4	Materiales de desecho susceptibles de reciclaje			
4.1.4.5.	Madera	Pieza	64.00	No aplica
4.1.7	Otros productos			
4.1.7.7.	Pavos (cinco de diferente Sexo)	Paquete	236.00	No aplica
4.1.7.8.	Pollos de Engorda de dos Semanas de Edad (05 Pollitos sexo indistinto)	Paquete	64.00	No aplica
4.1.7.9.	Pollos de Postura 4 Semanas de edad (05 pollitos hembras)	Paquete	64.00	No aplica
4.1.7.10.	Conejos (un macho y cuatro hembras)	Paquete	160.00	No aplica
4.1.7.12.	Codornices (once hembras y un macho)	Paquete	126.00	No aplica
4.1.7.13.	Lechón (hembra de 2 semanas de edad)	Paquete	317.00	No aplica
4.1.7.14.	Paquete de Corderos	Paquete	1108.00	No aplica

DIRECCIÓN DE TURISMO

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.1	Enseñanza de:			
2.3.1.9	Otras actividades			
2.3.1.9.1.	Curso de Verano	Niño / Curso	1977.00	No aplica
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.3.	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	4.31	5.00
4	Productos por enajenación de bienes del dominio privado			
4.1	Enajenación de:			
4.1.1	Impresos			
4.1.1.2	Publicaciones			
4.1.1.2.2	Libros			
4.1.1.2.2.1.	Xochimilco Ayer 1	Pieza	160.00	No aplica
4.1.1.2.2.2.	Xochimilco Ayer 11	Pieza	160.00	No aplica
4.1.1.2.2.3.	Xochimilco Ayer 111	Pieza	160.00	No aplica
4.1.1.2.2.4.	Xochimilco Hoy	Pieza	160.00	No aplica
4.1.1.2.2.5.	Poemas y Fotografías de La Flor más del Ejido	Pieza	160.00	No aplica

EVENTOS O FESTIVIDADES "LA FLOR MÁS BELLA DEL EJIDO"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
1	Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones del derecho publico			
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales culturales o deportivos			
1.2.3	Instalaciones para eventos diversos			
1.2.3.1	Eventos culturales, sociales y deportivos			
1.2.3.2.2.	Restaurantes	6 m2	2304.00	No aplica
1.2.3.2.3.	Muestra Gastronómica	Persona	275.00	No aplica
1.2.3.3	Para actividades comerciales			
1.2.3.3.1.	Puestos de Antojitos	6 m2	2304.00	No aplica
1.2.3.3.2.	Productos Florícolas	6 m2	2304.00	No aplica
1.2.3.3.3.	Apicultores	6 m2	1725.00	No aplica
1.2.3.3.4.	Cunicultores	6 m2	1725.00	No aplica
1.2.3.3.5.	Artesanos	6 m2	2304.00	No aplica
1.2.3.3.6.	Juegos Mecánicos	340 m2	28784.00	No aplica
1.4	Autorización para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio publico			
1.4.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados			
1.4.2.1	Relacionadas con la alimentación			
1.4.2.1.2.	Espacio para la Instalación de Máquina Expendedora de Bebidas y Similares	Mes	969.83	1125.00
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.3	Servicios prestados en centros deportivos			
2.3.2	Servicios relacionados con inscripciones deportivas			
2.3.2.1	Inscripción o Membresía			
2.3.2.1.2	Otras inscripciones deportivas para uso limitado de una instalación			
2.3.2.1.2.9	Inscripción a carrera atlética			
2.3.2.1.2.9.3.	Carrera Atlética La Flor más Bella del Ejido	Persona	270.00	No aplica

"BOSQUE DE NATIVITAS"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.5	Otros servicios			
2.5.7	Servicios prestados en parques, zoológico y áreas naturales protegidas			
2.5.7.18	Paquete de servicios eco turísticos			
2.5.7.18.7.	Campismo renta	Servicio	94.83	110.00
2.5.9	Otros servicios			
2.5.9.2	Estacionamiento			
2.5.9.2.3.	Estacionamiento por día	Día	24.14	28.00
2.5.9.3.	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	4.31	5.00

"BOSQUE DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO"

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA (\$)	*CUOTA CON IVA
2	Productos por la prestación de servicios de:			
2.5	Otros servicios			
2.5.7	Servicios prestados en parques, zoológico y áreas naturales protegidas			
2.5.7.18	Paquete de servicios eco turísticos			
2.5.7.18.7.	Campismo renta	Servicio	94.83	110.00
2.5.9	Otros servicios			

2.5.9.2 Estacionamiento

2.5.9.2.3.	Estacionamiento por día	Día	24.14	28.00
2.5.9.3.	Sanitarios en mercados y otros espacios públicos	Servicio	4.31	5.00

Cuando proceda y de acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, deberán aplicar dicho impuesto, con la tasa vigente del 16%

TRANSITORIOS

PRIMERO. -Los conceptos y cuotas antes mencionadas en el presente aviso entraran en vigor el día 01 de marzo de 2020.

SEGUNDO. -El incumplimiento de los presentes conceptos y cuotas dará lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas que correspondan, las cuales serán sancionadas conforme a las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. -Este aviso deja sin efectos las cuotas y conceptos que aparecen publicados en la Gaceta Oficial No. 37 tomo I de fecha 22 de febrero de 2019.

Ciudad de México a 14 de febrero de 2020

(Firma)

**C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ
ALCALDE EN XOCHIMILCO**

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETERMINÓ LOS DÍAS EN QUE SE SUSPENDE LA RECEPCIÓN, REGISTRO, TRÁMITE, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES QUE DETENTA.

Ciudad de México a dieciocho de febrero de dos mil veinte.

EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 181 FRACCIONES I Y XIV Y 204 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 26 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN REUNIÓN PRIVADA DE ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, DETERMINÓ LOS DÍAS EN QUE SE SUSPENDE LA RECEPCIÓN, REGISTRO, TRÁMITE, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES QUE DETENTA, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE:

AVISO PÚBLICO

Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido por los artículos 38 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 165 párrafo primero, 166 último párrafo, 178, 181 fracciones I y XIV, 204 fracción XV y 205 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 25, 26 fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; 43 fracción X del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como 17 y 19 de la Ley de Amparo y numeral 33 párrafo segundo de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales a través del sistema INFOMEX.

HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO que las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno, en Reunión Privada celebrada el once de febrero de dos mil veinte, **determinaron que, en concordancia con el Acuerdo 4102/SO/18-12/2019 emitido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el pasado 03 de febrero del mismo año, día inhábil en términos del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, así como los días 16 de marzo; 06, 07, 08, 09 y 10 de abril; 01 y 05 de mayo; 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio; 16 de septiembre; 02 y 16 de noviembre; 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020, al igual que los días 04 y 05 de enero de 2021,** se suspende la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales que detenta este Órgano Electoral. Por lo tanto, en ese periodo no transcurrirá plazo o término legal alguno de procedimientos relativos a solicitudes de información pública o de derechos ARCO.

Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de la atribución prevista en los artículos 204 fracciones X y XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 26 fracción XIII del Reglamento Interior de este Tribunal:

CERTIFICO

Que el presente documento constante de una foja útil, con texto sólo por el anverso (incluyendo la presente certificación), concuerda con el Aviso Público mediante el cual se da a conocer la determinación adoptada por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México en Reunión Privada de once de febrero de dos mil veinte.

Lo anterior, para ser publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a dieciocho de febrero de dos mil veinte. DOY FE.

(Firma)

PABLO FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS CONVOCATORIA No. AAZCA/DGO/001-2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL)

Ing. Ricardo Olvera López, Director General de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco en el ejercicio directo de las facultades que se indican en el artículo Primero numeral 12 del Acuerdo por el que se Delega a la persona titular de la Dirección General de Obras y a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos de la Alcaldía Azcapotzalco de fecha 9 de septiembre de 2019; y en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 3º apartado “A” y “B”, 5, 23, 24 inciso A), 25 apartado “A” fracción I, 26, 28, 44 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 26 de su Reglamento, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo realizado y tiempo determinado, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras		Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido	
AZCA-LP-001-2020	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL, SERVICIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE OBRA PÚBLICA.		01/04/20	31/12/20	275 D.N.	\$2'500,000.00	
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único		Fallo		
		Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora		
\$2,000.00	28/02/20	02/03/20 11:00	06/03/20 11:00		12/03/20 11:00		
No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras		Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido	
AZCA-LP-002-2020	BACHEO DE VIALIDADES A ALTA PRESIÓN EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO		23/03/20	21/05/20	60 D.N.	\$1,000,000.00	
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único		Fallo	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$2,000.00	28/02/20	02/03/20 13:00	06/03/20 13:00	12/03/20 13:00		19/03/20 13:00	

Los recursos fueron autorizados con Oficio de Inversión de la Dirección de Finanzas de la Alcaldía Azcapotzalco ALCALDÍA-AZCA/DF/2020-049 de fecha 6 de Febrero de 2020.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su adquisición en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Ferrocarriles Nacionales No.750, 2do. Piso, Col. Santo Domingo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02160, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de lunes a viernes de **10:00 a 14:00 horas**, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Constancia de registro de concursantes emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, vigente.
- 1.1.- Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (6 meses de antigüedad máxima), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- 1.2.- En caso de estar en trámite el registro:
Constancia de registro en trámite acompañado de:
Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (6 meses de antigüedad máxima), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador. Cabe señalar, que este documento únicamente servirá como comprobante para venta de bases. La constancia de registro de concursante deberá presentarse en la propuesta técnica del sobre único, de no presentarlo será motivo de descalificación de la propuesta.
- 2.- En caso de adquisición:
 - 2.1.- El comprobante de pago de bases, así como el documento indicado en el punto **1. y 1.1**, se anexarán en el sobre único dentro de la propuesta técnica como se indica en las bases de concurso, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, se entregarán a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Alcaldía, previa presentación del recibo de pago a más tardar en la Junta de Aclaraciones, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
- 3.- La forma de pago de bases se hará:
 - 3.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, **Mediante Cheque Certificado o de Caja, Expedido a favor del Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** con cargo a una institución de crédito autorizado para operar en La Ciudad de México.
- 4.- Con respecto a la Licitación Pública AZCA-LP-002-2020, el lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita Ferrocarriles Nacionales No.750, 2do. Piso, Col. Santo Domingo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02160, Ciudad de México, en el día y hora indicados anteriormente, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra. Es obligatoria la asistencia de personal calificado quien deberá acreditarse con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar copia y original para cotejar**), **la asistencia a la visita de obra es obligatoria**.
- 5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita Ferrocarriles Nacionales No.750, 2do. Piso, Col. Santo Domingo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02160, Ciudad de México, en el día y hora indicados anteriormente, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la(s) junta(s) de aclaraciones. Es obligatoria la asistencia de personal calificado quien deberá acreditarse con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar copia y original para cotejar**), **la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria**.
- 6.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas del **sobre único** se llevará a cabo en la J.U.D. de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Ferrocarriles Nacionales No.750, 2do. Piso, Col. Santo Domingo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02160, Ciudad de México, en el día y hora indicados anteriormente.
- 7.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 8.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: unidades de moneda nacional.

- 9.- La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la convocante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 10.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia técnica, mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- 11.- Los criterios generales para la adjudicación serán con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más conveniente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- 12.- El pago se hará mediante estimaciones de trabajos ejecutados, las cuales se presentarán por periodos máximos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia del pago.
- 13.- La forma de garantizar el cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluye IVA, a favor de: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; mediante Póliza de Fianza expedida por Institución autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 14.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Ciudad de México a 20 de Febrero de 2020.

(Firma)

**ING. RICARDO OLVERA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN**

EDICTOS

"El poder judicial de la CDMX, Órgano Democrático de Gobierno

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
SECRETARIA "A"
EXPEDIENTE 967/19
OF.

EDICTO EMPLAZAMIENTO

QUE EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO ESPECIAL EXTINCIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO EN CONTRA DE REYNA ESQUIVEL SANCHEZ AFECTADA EXPEDIENTE 967/2019. EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL LICENCIADO JOSÉ AGUSTÍN PÉREZ CORTES, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: CIUDAD DE MÉXICO, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, desahogando la prevención ordenada en proveído de treinta de septiembre de dos mil diecinueve, haciendo la aclaración correspondiente, por consiguiente, se provee el escrito inicial en los siguientes términos: Por presentada a la Licenciada DIANA IVONE CASTAÑÓN LARA en su calidad de Agente del Ministerio Público Especializado en materia de Extinción de Dominio de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México), en representación del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, personalidad que se reconoce en términos en los artículos 2 fracción XVIII y 25 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y de la copia certificada del nombramiento expedido por el C. Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, mismos que en copia certificada se acompañan, y se agregan a los autos para que obren como corresponda... "SE ADMITE A TRAMITE la demanda planteada en la VÍA ESPECIAL DE JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO interpuesta, en contra de **REYNA ESQUIVEL SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA Y PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE: DEPARTAMENTO SEIS, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLEJÓN DE TENOCHTITLÁN, NÚMERO 4, COLONIA MORELOS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06200, CIUDAD DE MÉXICO, EQUIVALENTE AL 1.0756081% DE LA SUPERFICIE TOTAL. IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL NÚMERO 506604, COMO CALLEJÓN TENOCHTITLAN ESQUINA CON LA CALLE TENOCHTITLAN, NÚMERO 2 Y 4 ANTES 41, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06020, CUAUHTÉMOC , DISTRITO FEDERAL CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE: 977.00M2**, en el que consta que "BANCOMER" S.N. DE C. como fiduciario transmite en ejecución de fideicomiso en copropiedad proindiviso en proporción, siendo que por lo que hace al departamento en cuestión, le fue transmitido a **REYNA ESQUIVEL SÁNCHEZ**, sin contraprestación ni compensación alguna para la parte demandada; bien que se aplicará a favor del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se le concede el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos el emplazamiento para contestar la demanda..."Acción que, se ejercita con base al hecho típico derivado de la Averiguación Previa **FCIN/AOP/T2/00058/13-09**, de la Agencia Investigadora del Ministerio Público, Unidad de Investigación número 3 con detenido, de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Narcomenudeo, de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, la cual fue acumulada a la indagatoria **FCIN/ACD/T3/00410/13-10**, en fecha primero de octubre del año dos mil trece y que se funda en los razonamientos, hechos y pruebas que se expresan en la demanda; en consecuencia, toda vez que de los informes rendidos por la Directora de la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, como consta a foja 403 tomo I del Expediente Administrativo; de la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México como se acredita a fojas 898 y 901 tomo II del Expediente Administrativo, la investigación de Policía de Investigación como se acredita a fojas 1050 a 1056 y 1131 a 1132 tomo II del expediente administrativo; la Dirección General de Política y Estadística Criminal como se acredita a foja 1123 tomo II del expediente administrativo; así como del Centro Nacional de Planeación Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) como se acredita a foja 1135 tomo II del expediente administrativo se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada. En consecuencia, de conformidad con los artículos 87 y 88 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y en la fracción XX del artículo 2 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, emplácese a juicio por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse **TRES VECES CONSECUTIVAS** en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y por Internet, en la página de la Fiscalía para que dentro del termino de **TREINTA DIAS HABLES**, contados a partir de la última publicación debe presentarse para recibir las copias para el traslado del escrito de demanda y documentos que se acompañaron a la misma, debidamente cotejadas,

selladas, foliadas y rubricadas, y quedaran a su disposición en la Secretaría “B” de este Juzgado para EMPLAZAR a **C. REYNA ESQUIVEL SÁNCHEZ**, en su carácter de parte DEMANDADA en el presente juicio, asimismo, comparezca por escrito por sí o por su representaciones legales, a manifestar lo que a su derecho convenga, para que adjunte los documentos justificados de sus excepciones y ofrezca las pruebas que la acrediten, apercibida que en caso de no comparecer a este procedimiento y de no ofrecer pruebas dentro del término otorgado, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y por prelucido su derecho para tal efecto, conforme al artículo 196 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio **PUBLICIDAD DEL ASUNTO**. Asimismo, de conformidad con los artículos 86, 87 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, publíquese el presente proveído **TRES VECES CONSECUTIVAS** en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y por Internet, en la página de la Fiscalía, llamando a cualquier persona interesada que consideren tener un derecho sobre el bien patrimonial objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, para que comparezcan a este procedimiento en el término de **TREINTA DÍAS HÁBILES** siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del ultimo edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, quedando los edictos respectivos a partir de esa fecha, a disposición del Agente del Ministerio Público ocurso para su debida tramitación y exhibición oportuna de las correspondientes publicaciones... “Por último, se hace del conocimiento de las partes el convenio del artículo 15 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de Poder Judicial de la Ciudad de México, en acuerdo general 22-02/2012 el día diez de enero de dos mil doce, y que a la letra dice: Artículo 15 los Órganos Jurisdiccionales deben observar que la sustantiva y adjetiva contempla legislación entre otras figuras jurídicas la: caducidad conclusión, cosa juzgada, desechamiento, desistimiento desvanecimiento de datos, expiración, extinción, incompetencia, perdón, prescripción, reconocimiento de inocencia, se trata de la última resolución, bien sea porque la sentencia correspondiente causó ejecutoria y no requiere ejecución alguna o porque requiriéndola, existe proveído en el cual se determinó que quedó enteramente cumplida o que ya no hay motivo para la ejecución, sobreseimiento, o por cualquier otra que la misma norma señala, entre otros los duplicados de expedientes que se hayan integrado con las copias simples exhibidas por las parte en los términos de los artículos 57 y 95 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles, los cuadernillos de amparo también conocidos como amparos locos, etc, a través de los cuáles puede procederse a la destrucción de los acervos documentales que se encuentran en resguardo de sus archivos. Por lo que, mediante acuerdo que se sirva dictar en cada uno, de las determinaciones que correspondan a las figuras jurídicas referidas, deberán notificar al promovente o promoventes que, una vez transcurrido con fundamento en el artículo 15 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial de la Ciudad de México, se hace del conocimiento a las partes que, una vez que concluya el presente asunto y transcurrido el término de **NOVENTA DÍAS NATURALES** contados a partir de la publicación que al efecto se lleve a cabo el acuerdo correspondiente, se procederá a la destrucción del expediente, así como sus cuadernos que se hayan formado con motivo de la acción ejercitada, por lo que las partes interesadas deberán acudir al Juzgado a solicitar la devolución de los documentos, pruebas y muestras que en su caso hubieren presentado. **PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 87 DE LA LEY DE EXTINCION DE DOMINIO A LA PARTE DEMANDADA**. Lo Proveyó y firma el Juez Quinto de lo Civil, Licenciado **JOSÉ AGUSTÍN PÉREZ CORTES** y Secretaria de Acuerdos, Licenciada **MARISOL ATILANO GALAN**, que autoriza y da fe. Doy Fe...”

SECRETARIA DE ACUERDOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

LIC. MARISOL ATILANO GALAN

(Firma)

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, enters o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
RICARDO GARCÍA MONROY

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,104.00
Media plana.....	\$ 1,131.50
Un cuarto de plana	\$ 704.50

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor.

(Costo por ejemplar \$73.00)